

LOS FRANCISCANOS
EN EL
NUEVO MUNDO
(SIGLO XVII)

II

V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

III Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo.

ORGANIZA:

- Monasterio Franciscano de La Rábida.

PATROCINAN:

- Comisión Nacional del V Centenario.
- Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Patronato del V Centenario de Huelva.
- Comisión Episcopal para el V Centenario.

COLABORAN:

- Universidad Hispanoamericana de Sta. María de La Rábida.
- Caja de Ahorros de Huelva.
- Industrias Químicas de Huelva.
- Afinsa-Central de Peregrinaciones.
- Ayuntamientos de Palos de la Frontera, Huelva y Moguer.

Actas del III Congreso Internacional
sobre
LOS FRANCISCANOS EN EL NUEVO MUNDO
(siglo XVII)

La Rábida, 18-23 de septiembre de 1989



Editorial DEIMOS, S. A.
Glorieta del Puente de Segovia, 3. Telf. 479 23 42
28011 MADRID

PRESIDENCIA DE HONOR

Excmo. Sr. D. JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Presidente de la Junta de Andalucía.

Excmo. Sr. D. LUIS YAÑEZ BARNUEVO
Secretario de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica y Presidente de la Comisión Nacional del V Centenario.

Rvmo. P. Fr. JOHN VAUGHN
Ministro General de la Orden Franciscana.

Excmo. Sr. D. JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía.

Excmo. Sr. D. CARLOS AMIGO VALLEJO
Arzobispo de Sevilla y Presidente de la Comisión Episcopal del V Centenario.

Excmo. Sr. D. MANUEL EUGENIO ROMERO CASTILLA
Presidente de la Diputación de Huelva y del Patronato del V Centenario.

Excmo. Sr. D. RAFAEL GONZALEZ MORALEJO
Obispo de Huelva y Presidente de la Comisión Diocesana del V Centenario.

Rvdo. P. Fr. ANTONIO ENRIQUEZ GUERRERO
Ministro Provincial de la Provincia Bética Franciscana.

Excma. Sra. D^a. PILAR PULGAR FRAILE
Alcaldesa de Palos de la Frontera.

Excmo. Sr. D. JUAN CEADA
Alcalde del Ayuntamiento de Huelva.

Excmo. Sr. D. FRANCISCO DIAZ OLIVARES
Alcalde del Ayuntamiento de Moguer.

COMISION ORGANIZADORA

Director: Dr. PAULINO CASTAÑEDA (Universidad de Sevilla).

Vicedirectores: Fr. LUIS BLANCO (Monasterio de La Rábida).
Dr. PEDRO BORGES (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Dr. JUAN MARCHENA (Universidad de Sevilla).

© Reservados los derechos de propiedad
Foto de portada: José L. de las Cuevas Batlle

I.S.B.N.: 84-86379-12-1 • Depósito legal: M. 14.765-1991 • Composición: DEIMOS. Glorieta del Puente de Segovia, 3 • Tel. (91) 479 23 42 - 28011 Madrid • Imprenta FARESO, S. A. - Paseo de la Dirección, 5 - 28039 Madrid.

CONTENIDO FRANCISCANO DE LOS LIBROS REGISTRO
DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. 1651-1700.

Por Dr. HERMENEGIDO ZAMORA
Archivo Iberoamericano de Madrid.

El tema de nuestro estudio para el II Congreso Internacional de la Rábida con el lema común Los Franciscanos en el Nuevo Mundo, versaba sobre el Contenido Franciscano de los Libros Registro del Archivo de Indias de Sevilla hasta el año 1550 (1); el presente versa sobre lo mismo, pero referido a la segunda mitad del siglo XVII. Quiere esto decir que la última cédula de aquel primer estudio y la primera de éste dista en el tiempo al menos un siglo.

Como es obvio, son muchos los factores que en este lapso de tiempo han cambiado al respecto: Los territorios de allende el mar se han ido ampliando y al par el ordenamiento y planificación de la administración civil y eclesiástica, generando un mayor número de despachos reales con la aparición de nuevos problemas, lo que hace que las cédulas referentes a nuestro tema, no sólo sean más numerosas, sino que se encuentren esparcidas en mayor número de legajos, haciendo más laboriosa la tarea de búsqueda.

Esto y la premura de tiempo, habida cuenta de que nuestro cargo de administrador no nos permite largas ausencias, ni tampoco después una dedicación suficiente para la elaboración del material reunido, hacen que nuestro estudio esté lejos de ser completo, tanto más que tampoco hemos podido contar con la inestimable ayuda del estudio de A. Muro Orejón sobre estos cedularios (2).

Advertencia: Las notas de este artículo se insertan a continuación del texto.

Sin embargo hemos logrado reunir millar y medio largo de reales cédulas, lo que por otra parte nos crea problemas a la hora de su publicación por razón del espacio, pues no podemos ahora, como lo hicimos en el estudio anterior, publicar el resumen de todas ellas una tras otra por orden cronológico, ya que de esa forma ocuparían excesivas páginas. Por eso, para poder dar cabida a todas ellas, nos vemos precisados a distribuir las en grupos temáticos, y, dentro de esos grupos, aquellas cédulas que tuvieren mayor afinidad entre sí y menor importancia, reagruparlas dejando de ellas constancia sólo en notas.

Siendo la temática de estas cédulas variadísimas, su clasificación será siempre muy discutible, cualquiera que ella sea, sobre todo porque una buena parte de las mismas por su variado contenido puede adscribirse a diversos grupos o temas. Por eso hemos de decidirnos por una agrupación sea cual sea, aún conscientes de que será también en buena parte arbitraria.

Hela aquí:

- I.- Expediciones misioneras a Indias.
- II.- Regreso de misioneros a España.
- III.- Regreso de religiosos a Indias.
- IV.- Expediciones misioneras en Indias.
- V.- Limosnas y mercedes.
- VI.- Fundaciones.
- VII.- Actos censurables.
- VIII.- Obispos.
- IX.- Comisarios Generales.
- X.- Temas varios.

Las abreviaturas o siglas de las distintas secciones del Archivo de Indias, de donde hemos tomado estas cédulas son:

BA = Buenos Aires	IG = Indiferente General
C = Caracas	L = Lima
CH = Chile	M = México
CHR = Charcas	Q = Quito
F = Filipinas	SD = Santo Domingo.
G = Guatemala	

La localización de las respectivas cédulas viene indicada al final de cada una de ellas, mediante cuatro espacios separados por una barra inclinada, de los cuales el primero de la izquierda, compuesto de sólo letras, corresponde a las siglas de las secciones del Archivo; el segundo el número del legajo; el tercero letras y número, que lleva cada volumen dentro del correspondiente legajo; y el último a los folios donde se encuentra la respectiva cédula en el volumen.

I.- EXPEDICIONES MISIONERAS.

El número de expediciones misioneras, que hemos encontrado en estas cédulas, son 83, a menos que haya habido error en el recuento, ya que no siempre es fácil distinguir unas expediciones de otras. Estas 83 expediciones totalizan 1.747 individuos, de los que 22 son criados, 134 hermanos legos (incluidas 5 monjas), y 1591 clérigos, según puede verse en el esquema adjunto:

<i>Expedic.</i>	<i>Destino</i>	<i>Clérigos</i>	<i>Legos</i>	<i>Criados</i>	<i>Total</i>
10	Cumaná (capuchin.)	85	3	--	88
9	Filipinas	278	24	5	307
9	Cumaná-Píritu	88	11	--	99
7	Florida	183	8	13	204
7	Yucatán	144	12	4	160
6	Guatemala	112	11	--	123
5	Zacatecas	95	8	--	103
4	Jalisco	104	10	--	114
3	Michoacán	62	7	--	69
3	Río Verde -Cerro G.	62	8	--	70
3	Sto. Evangelio	68	5	--	73
2	Nueva Galicia	32	2	--	34
2	Caracas	40	4	--	44
2	Nº México-Tampico	16	--	--	16
2	Nicaragua	51	6	--	57
2	Chile	55	1	--	56
2	China	10	1	--	11
1	Río de la Plata	30	--	--	30
1	S. Diego (México)	24	3	--	27
1	Querétaro	50	5	--	55
1	Puerto Rico	2	--	--	2
1	Lima	--	5 (monjas capu)	--	5
TOTALES					
83		1.591	134	22	1.747

Tenemos las listas de los componentes de 47 de estas expediciones en otras tantas cédulas reales dirigidas por el Consejo de Indias al Tribunal de la Casa de la Contratación de Sevilla, autorizando el embarque de los individuos en cada una de ellas contenidos.

Naturalmente aquí estamos tratando de las expediciones misioneras en su fase de preparación, por lo mismo esto no quiere decir, como es

obvio, que todos ellos pasaran a su destino, ya que en más de una ocasión, después de inscritos y antes de su presentación en Sevilla, se producían bajas por distintos motivos, como las había después a la hora del embarque. Eso sin contar las producidas en la travesía, a las que también habría que añadir las de aquellos que por motivos diversos al llegar se quedaban en las ciudades, y no iban a su destino.

Todas estas listas totalizan un millar de nombres de misioneros, en concreto 1.001.

Cada una de esas cédulas es generalmente uniforme en cuanto a los datos identificativos de cada uno de los individuos, que contiene, pero difieren bastante unas de otras, a pesar de su relativa uniformidad.

Los datos, que aportan para cada uno de los individuos, además del nombre y un apellido patronímico o de religión, son: Provincia religiosa a la que pertenece el individuo; lugar de nacimiento; edad; títulos (sacerdote, predicador, confesor, etc.); convento de donde partía; y finalmente otros datos personales o característicos de su persona para su identificación. Sin embargo ninguna de las cédulas trae todos estos datos.

Así la provincia religiosa aparece sólo en 25 cédulas, que afectan a 496 religiosos, distribuidos según el siguiente esquema:

Andalucía	62	Granada	18
Concepción	62	S. Juan Bautista	14
Burgos	49	Valencia	14
Santiago	41	S. Gabriel	13
S. Miguel	30	S. José	12
Aragón	25	S. Pablo	8
Cantabria	23	S. Pedro de Alcántara	6
Cartagena	21	S. Diego	1
Mallorca	20	Canarias	1
Cataluña	19	Aragón (capuch.)	11
Castilla	19	Andalucía (capuch.)	8
Los Angeles	18	Navarra (capuchino)	1

El lugar de nacimiento aparece en 29 de estas cédulas, y afecta a 728 misioneros.

La edad viene constatada en 26 de estos despachos, afectando a 655 individuos. Con respecto a este apartado llama la atención la juventud de

estos misioneros, cuya gran mayoría no llega a rebasar los 30 años, siendo el promedio 29'57 años.

En el apartado, que hemos llamado títulos se indica si el individuo es en primer lugar sacerdote, lego, donado, o corista; si es diácono, subdiácono, predicador, confesor, organista, cirujano, enfermero, etc.; por ello vemos que hay un buen grupo de neosacerdotes, que continúan sus estudios teológicos y filosóficos, así como coristas de los que en ocasiones también se indica el año que cursan, siendo asimismo considerable el grupo de lectores en Artes y Teología.

Este apartado, títulos, aparece en todas las cédulas, excepto en 4, si bien en éstas se indican sólo los individuos que son legos, lo que hace suponer que el resto son clérigos.

El convento, donde moraba cada uno de los religiosos al partir para Indias, sólo aparece en 7 cédulas, afectando a 155 individuos.

En el último apartado, otros datos, que traen únicamente 5 cédulas, aparece el convento de la toma de hábito y los años que de esto han transcurrido; los distintos datos corporales de cada individuo referentes a su estatura, su complexión física, color de los ojos y del cabello o la falta de él, la forma y tamaño de la nariz, posibles lunares y su ubicación, color de la tez, y cualquier otro detalle corporal, que pudiera servir para la identificación del individuo a la hora del embarque (3).

1. Madrid, 25.9.51

D. Gregorio de Leguía, secretario del Consejo, al Comisario General en Corte, Fr. José Maldonado, comunicándole el acuerdo del Consejo, para que dé patente a Fr. Francisco de la Concepción, Procurador de la Provincia de S. Gregorio de Filipinas, para recolectar de las provincias españolas con destino a Filipinas 24 religiosos, todos ellos descalzos, y no mitad de la observancia y mitad descalzos, como le había ordenado S. Rm^a. (IG/2873/FF 3/238v-240)

2. Madrid, 8.10.1651

A los oficiales de Sevilla (4) ordenándoles provean de pasaje y matalotaje hasta la Florida a Fr. Pedro Moreno Ponce de León, Procurador General de la Florida, y a 20 religiosos con 2 criados, proveyéndoles además a cada uno de ellos de un colchón, una frazada y una almohada, etc. (5). (IG 2873/FF 3/332v-335v)

3. Madrid, 8.10.1651

A los oficiales de Sevilla, comunicándoles que Fr. Pedro Moreno Ponce de León, Procurador Gen. de la Florida y un compañero suyo han sido autorizados para regresar a la Florida, y llevar consigo 20 religiosos y dos criados, que no son ni casados, ni de los prohibidos. (IG 2873/FF 3/236-236v)

4. Madrid, 8.10.1651

A los oficiales de Sevilla, que paguen a Fr. Pedro Moreno Ponce de León, Comisario y Procurador de la Florida, 88 ducados para gastos diversos de los 22 religiosos, incluido él, que van a la Florida (6). (IG/2873/FF 3/236v-237)

5. Madrid, 8.10.1651

Al Gobernador de la Florida, Benito Ruiz Salazar, notificándole que se había dado licencia a Fr. Pedro Moreno Ponce de León para llevar a Florida 20 religiosos, en lugar de los 30 que había solicitado, a condición de que éstos queden dentro del número, sin exceder el cupo de 70, que a costa de la real hacienda trabajan en aquellas tierras; en caso contrario "*sean estos 20 religiosos supernumerarios sin sueldo*". (IG/2873/FF 3/237v-238)

6. San Lorenzo el Real, 3.11.51

A los Oficiales de Sevilla; que dejen pasar a la N^a Galicia a Fr. Pedro de Hacha y un compañero, que de allí trajo, a pesar de lo establecido en contra para los religiosos que regresan de Indias, y llevar consigo otros 10 religiosos, que podrán ser hasta 12, si Fr. Pedro y su compañero se costean su viaje. (IG/2873/FF 3/241v-242)

7. Madrid, 31.12.51

Al Obispo de Puerto Rico; en contestación a su carta del 8-11-50 le dice que no enviará capuchinos a Cumaná para ayudar a Fr. Francisco de Pamplona y sus dos compañeros, y además que esos tres deben regresar a España, ya que no hay conventos capuchinos en esas tierras. (SD/871/G 12/309v-310v)

8. Madrid, 31.12.51

Al Gobernador de la Nueva Barcelona, prohibiéndole el envío de gente de guerra, solicitado por el Obispo de Puerto Rico, para proteger a Fr. Francisco de Pamplona y dos compañeros, capuchinos, que había llevado consigo en su visita a Cumaná, los cuales por el contrario deben regresar a España. (SD/871/G 12/310v-311v)

La misma al Gobernador de Cumaná (fol. 311v-312)

9. Madrid, 8.4.52

D. Gregorio de Leguía a los oficiales de Sevilla, para que dejen hacer su viaje a 20 religiosos, que van con Fr. Pedro Moreno Ponce de León a la Florida (7). (IG/2873/FF 3/258v-260)

10. Madrid, 22.4.52

D. Gregorio de Leguía a los oficiales de Sevilla, para que dejen hacer su viaje a la Nueva Galicia a 12 religiosos, que van con Fr. Pedro de Hacha (8). (IG/2873/FF 3/261-261v)

11. Aranjuez, 1.5.52

A los oficiales de Sevilla; que dejen pasar a su provincia de Yucatán a Fr. Alonso Quadrón, y llevar consigo 20 religiosos y 2 criados. (IG/2873/FF 3/263v-264)

12. Madrid, 30.8.52

A la Audiencia de Manila; que no permitan que los religiosos observantes, que pasaron a Filipinas con el hábito de la descalcez, vivan fuera de la obediencia de los prelados de la Prov^a de S. Gregorio, en base a una patente despachada por el Comisario Gen. de la N^a España, Fr. Buenaventura de Salinas, según informa el Procurador y Comisario de la Provincia de S. Gregorio. (IG/2873/FF 3/273v-276v)

13. Madrid, 30.8.52

A la Audiencia de Manila ordenándole no dar cumplimiento y remitir al Consejo el original de la patente, despachada por el Comis^o Gen. de la N^a España. (IG/2873/FF 3/277-278)

14. Madrid, 30.8.52

Al Virrey de N^a España, ordenándole reprenda al Comis^o Gen. de la N^a España, Fr. Buenaventura de Salinas, por haber despachado patente, en cuya virtud separaba de la obediencia del Prelado de la Prov^a de S. Gregorio a los religiosos observantes, que con el hábito de la descalcez pasaron a Filipinas. (IG/2873/FF 3/278-279)

15. Madrid, 6.9.52

A los Oficiales de Sevilla, ordenándoles dejen regresar a Yucatán a Fr. Alonso de Quiñones, y llevar consigo 20 religiosos y 2 criados. (IG/2873/FF 3/281-281v)

16. Madrid, 7.10.52

D. Gregorio de Leguía a los Oficiales de Sevilla; que den las órdenes convenientes para que Fr. Francisco de la Concepción, Procurador Gen. de la Prov^a de S. Gregorio de Filipinas, que lleva frailes de la observancia por orden de S.M., no sea impedido en su cometido por ninguna de las autoridades por donde hubiere de pasar, tanto de España como de Indias. (IG/2873/FF 3/282-282v)

17. Madrid, 11.10.52

Al Virrey de la N^a España; que procure que no se le ponga ningún impedimento a Fr. Francisco de la Concepción y a los religiosos que consigo lleva a Filipinas. (IG/2873/FF 3/285v-286v)

18. Madrid, 4.2.53

D. Gregorio de Leguía a los oficiales de Sevilla; que paguen sin dilación el avia- miento de Fr. Alonso Quadrón y Fr. Alonso de Quiñones, a quienes S.M. había autori- zado pasar a Yucatán con 20 religiosos cada uno, o indiquen las razones por las que no lo han hecho. (IG/2873/FF 3/297-297v)

19. Madrid, 25.2.53

El mismo a los mismos, notificándoles la licencia concedida a Fr. Alonso de Quiñones, para llevar a Yucatán los 20 religiosos concedidos (9). (IG/2873/FF 3/301v-302)

20. Madrid, 25.2.53

El mismo a los mismos, notificándoles la licencia concedida por S.M. a Fr. Alonso Quadrón, para llevar a la Prov^a de S. José de Yucatán 20 religiosos de su orden (10). (IG/2873/FF 3/302-303)

21. Madrid, 8.3.53

El mismo a los mismos; que dejen hacer el viaje a Filipinas a Fr. Francisco de la Concepción, y llevar consigo los 24 religiosos concedidos, a los que deben proveer de lo necesario para el viaje. (IG/2873/FF 3/204v-205)

22. Madrid, 8.3.53

El mismo a los mismos; que dejen pasar para Filipinas a Fr. Francisco de la Con- cepción con 24 religiosos (11). (IG/2873/FF 3/303-304v)

23. Madrid, 13.12.54

A los Oficiales de Sevilla, ordenándoles dejen pasar a Fr. Juan de Mendoza a la Prov^a de Sta. Cruz de Caracas, y llevar consigo 20 religiosos, de los cuales 6 son de la recolección, y 2 legos. (IG/2874/FF 4/1)

24. Madrid, 23.12.54

D. Gregorio de Leguía a los Oficiales de Sevilla, para que puedan pasar a Sta. Cruz de Caracas con Fr. Juan de Mendoza 20 religiosos y 2 legos (12). (IG/2874/FF 4/11-13)

25. Buen Retiro, 10.2.56

A los oficiales de Sevilla; que dejen regresar a la Florida a Fr. Francisco Martínez y llevar consigo 30 religiosos y 3 legos. (IG/2874/FF 4/50)

26. El Pardo, 20.1.57

A los mismos; que provean a Fr. Lorenzo Magallón y sus 5 compañeros (13), capuchinos todos, que regresan a Cumaná, de embarcación en el patache de la Margarita, que saliere con los primeros galeones, y de viático para el viaje. (IG/2874/FF 4/65v-66v)

27. El Pardo, 20.1.57

(Sin destinatario), exponiendo que Fr. Lorenzo Magallón, capuchino, ha manifestado que en virtud de la cédula de 1.4.50 pasó con Fr. Francisco de Pamplona y otros 2 compañeros a la isla de Granada, que por hallarla ocupada por franceses, se fueron a Cumaná, donde fundaron 2 pueblos, hasta que en virtud de la real cédula de 31-12-51 tuvieron que regresar a España. Mas habiéndose enviado ya 7 franciscanos a aquellas tierras, ha parecido al Consejo que Fr. Lorenzo y 5 compañeros vuelva a Cumaná. (IG/2874/FF 4/66v-70v)

28. Madrid, 12.1.58

A los oficiales de Sevilla; que dejen regresar a la N^a España a Fr. Diego Rodríguez, predicador apóstolico, y llevar consigo a su costa 6 religiosos para las reducciones del Nuevo México y Tampico. (IG/2874/FF 4/105-106v)

29. Madrid, 29.3.58

A los mismos; que paguen del caudal de la avería el viaje de Fr. Francisco Martínez y 30 compañeros, más 2 legos que lleva consigo a la Florida. (IG/2874/FF 4/124v-127v)

30. Madrid, 21.4.58

Al Virrey de la N^a España, solicitando, con ocasión de la expedición de Fr. Francisco Martínez y 30 religiosos a la Florida, informes sobre el número de religiosos de cada orden, de cada convento, etc. que hay en el distrito de esa Audiencia. (IG/2874/FF 4/137-137v)

La misma a las otras Audiencias.

31. Madrid, 21.4.58

Al Arzobispo de Méjico; lo mismo. (IG/2874/FF 4/137v-139)

La misma a los demás obispos.

32. Madrid, 21.5.58

Gregorio de Leguía a los oficiales de Sevilla, para que dejen pasar a 30 religiosos y 3 legos, que con fr. Francisco Martínez van a la Florida (14). (IG/2874/FF 4/141v-144v)

33. Buen Retiro, 21.5.58

Al Obispo de Caracas en contestación a una carta del Cabildo (22-11-58) solicitando religiosos para predicar a los indios guamonteies y cumanagotos. El Rey le dice que con esta misma fecha envía otra al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla para que procure encaminar a esa provincia hasta 6 religiosos capuchinos o franciscanos recoletos. (SD/871/G 14/258v-260)

34. Buen Retiro, 21.5.58

Al presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, ordenándole lo que indica la cédula anterior. (SD/871/G 14/260-262)

35. Madrid, 5.7.58

Al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, ordenándole haga regresar a su Provincia de Granada en España a los 6 capuchinos, que se encuentran en Sevilla para embarcarse rumbo a Caracas, por haberse completado ya el cupo de los expedicionarios. (IG/2874/FF 4/158-159v)

36. Buen Retiro, 6.6.59

A los Oficiales de Sevilla, condenando a Nicolás Prato la fianza que hizo a Fr. Francisco Martínez para llevar a la Florida 30 religiosos y 3 legos, de los cuales uno murió, 3 huyeron por temor al mar, y algunos enfermaron. (IG/2874/FF 4/179v-181v)(no está numerado)

37. Madrid, 17.7.59

A los mismos; que dejen volver a Filipinas a Fr. Francisco de San Nicolás, Custodio y Procurador Gen. de la Prov^a de S. Gregorio, y llevar 20 religiosos más 2 legos. (IG/2874/FF 4/181-182)

38. Tolosa, 12.6.60

A los mismos; que ha concedido a Fr. Andrés de Guadalupe, Comisario en Corte, licencia para enviar a Cumaná 12 sacerdotes de la recolección y 2 legos, a los cuales deben proveer como de ordinario. (IG/2873/FF 4/218-219v)

39. Tolosa, 12.6.60

A los mismos; que dejen pasar a Cumaná a 12 sacerdotes y 2 legos que nombrare el Comisario General en Corte. (IG/2873/FF 4/220)

40. Madrid, 28.6.60

D. Juan de Subiza al Comisario General en Corte, comunicándole que S.M. ha dado ya las órdenes al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla para que provea a los 12 religiosos y 2 legos, que van a Cumaná, de las cosas que solicita en su carta, como se hizo el año 1658 con los 7 religiosos del Abrojo. (IG/2874/FF 4/222-222v)

41. Madrid, 6.7.60

D. Juan de Subiza a los contadores de cuentas del Consejo, remitiéndoles el informe de las cosas concedidas por el Rey a los 12 sacerdotes y 2 legos que van a Cumaná. (IG/2874/FF 4/225-226)

42. Madrid, 20.7.60

Al Conde de Valleumbrosa, Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, ordenándole compre y prepare para su embarque las campanas, vasos sagrados, etc. que había solicitado el Comisario Gen. para los 12 sacerdotes y 2 legos que van a Cumaná. (IG/2874/FF 4/227v-229v)

43. Madrid, 20.7.60

Al Gobernador y Oficiales de Hacienda de Santiago de León de Caracas, ordenándoles que paguen a los 12 religiosos y 2 legos, que envía a Cumaná el Comisario Gen. en Corte, 12.544 reales anuales por 10 años para alimentos, vestido, etc. (15). (IG/2874/FF 4/230-232v)

44. Madrid, 10.4.62

A los oficiales de Sevilla, para que dejen regresar a Filipinas a Fr. Francisco de S. Nicolás y llevar consigo 30 religiosos y 3 legos. (IG/2873/FF 4/246-246v)

45. Madrid, 23.3.63

A los mismos, para que dejen retornar a su Provincia a Fr. Nicolás de Angulo,

Procurador Gen. de la Provincia de N^a Galicia y llevar consigo 20 religiosos y 2 legos.

Ibidem, f. 249-251.

46. Aranjuez, 20.5.63

A los mismos; que dejen regresar a su Provincia a Fr. Juan Gutiérrez de la Fuente, y a los 16 religiosos y 2 legos que lleva. (IG/2873/FF 5/10v)

47. Buen Retiro, 30.6.63

A los mismos; que dejen volver a Guatemala a Fr. Alonso Ortega y llevar 20 religiosos.

Ibidem, f. 18-18v.

48. Madrid, 9.7.63

D. Pedro Medrano a los mismos; que Fr. Francisco de Jerez, Provincial de la Prov^a capuchina de Andalucía, ha comunicado al Consejo tener dispuestos los 14 religiosos que se le autorizaron para enviar a Cumaná; que cumplan lo ordenado en la cédula de 3 de éste mismo mes, embarcándolos en el navío de Juan González de Perales (16).

Ibidem, f. 19-20.

49. Madrid, 30.12.63

A los mismos; que dejen regresar a Filipinas a Fr. Mateo de la Asunción, Procur. Gen. de Filipinas, y llevar 24 religiosos y 3 legos.

Ibidem, f. 38v-39.

50. Madrid, 30.12.63

A los mismos; que dejen volver a la Prov^a de Florida a Fr. Diego de Corpa, y llevar 30 religiosos, incluido él, y 4 criados. (IG/2874/FF 5/42-42v)

51. Buen Retiro, 26.7.64

A los mismos; que dejen regresar a la Provincia de Zacatecas a Fr. Antonio de Valdés, que lleva 16 religiosos. (IG/2874/FF 5/88-88v)

52. Madrid, 12.8.64

A los mismos; comunicándoles que a Fr. Antonio de Aristoy, Procurador Gen. de la Provincia del Sto. Evangelio de México, se le ha concedido licencia para llevar consigo 20 religiosos "*a expensas de la dcha. Provincia en virtud del poder que para ello tiene*", a los que deben preparar pasaje. (IG/2874/FF 5/100-101)

53. Madrid, 10.8.64

A los mismos; comunicándoles la licencia concedida a Fr. Antonio de Aristoy para llevar a su Provincia del Sto. Evangelio 20 religiosos a su costa. (IG/2874/FF 5/101-101v)

54. Madrid, 8.9.64

A los mismos; que dejen embarcarse en los primeros galeones que vayan a la Florida a Fr. Diego de Corpa, que vino al Capítulo Gen. de Roma, y tiene licencia para llevar 30 religiosos, pero no puede esperar a reunirlos, por haber sido nombrado visitador. (IG/2874/FF 5/104-105)

55. Madrid, 22.4.65

D. Pedro Medrano al Comisario Gen. en Corte, Fr. Andrés de Guadalupe, expresándole el acuerdo del Consejo de que no se envíen de Indias Comisarios para reclutar misioneros, como es el caso de Fr. José de Ercilla, que ha venido a pedir al Consejo el envío de 24 religiosos para su provincia de Yucatán; que se observe lo establecido al respecto. (IG/2874/FF 5/140-140v)

56. Madrid, 23.6.65

El mismo a los Oficiales de Sevilla, comunicando el acuerdo del Consejo de que se libre en la caja de Méjico o Veracruz lo que montare el costo de la expedición de 16 religiosos y 2 legos, que lleva a Michoacán Fr. Juan Gutiérrez. (IG/2874/FF 5/166-167v)

57. Madrid, 23.6.65

El mismo a los mismos, comunicándoles la misma solución de la cédula anterior, pero ahora para 22 religiosos que tiene ya preparados Fr. Nicolás de Angulo, Procurador Gen. de la Prov^a de Guadalajara de Méjico. (IG/2874/FF 5/171v-172v)

58. Madrid, 15.11.67

D. Alvaro Fernández de Lora a los oficiales de Sevilla, solicitando informes sobre si Fr. Diego de Corpa llevó consigo alguno de los 30 religiosos y 4 criados, que tenía autorizados para llevar a la Florida (1663), y que ahora ha venido a buscar comisionado Fr. Carlos Anguiano. (IG/2874/FF 5/286v-287)

59. Madrid, 20.2.68

La Reina a los oficiales de Sevilla, autorizando a Fr. Carlos de Anguiano a regresar a la Florida y llevar consigo los 30 religiosos (él incluido) y 4 criados, que no pudo llevar Fr. Diego de Corpa, por no poder esperar a juntarlos. (IG/2874/FF 5/304-305)

60. Madrid, 14.6.68

La misma a los oficiales de Hacienda de Veracruz, ordenándoles, a petición de Fr. Carlos Anguiano, que si tocaren ese puerto los 30 religiosos y 4 criados, que lleva a la Florida el dicho Fr. Carlos, les acudan con lo que precisaren. (IG/2874/FF 5/330-331)

61. Madrid, 26.9.68

La misma, aprobando los 181.331 maravedíes de plata, que hizo pagar la Casa de la Contratación a José Oteiza en nombre de Fr. Agustín de Frías, capuchino, comisario de los 14 religiosos capuchinos, que fueron a Cumaná en 1663. (IG/2874/FF 5/340-341)

62. Madrid, 29.11.68

La misma, a los Oficiales de Sevilla, autorizando el paso de Fr. Buenaventura Ibáñez a China, llevando consigo 7 religiosos y un lego. (IG/2874/FF 5/344-344v)

63. Madrid, 29.11.68

La misma al Gobernador de Filipinas, para que cuando lleguen a ésa Fr. Buenaventura Ibáñez con 7 religiosos y 1 lego, que van a China, los provea de lo necesario para llegar a su destino.

Ibidem, f. 346-346v.

64. Madrid, 13.12.68

La misma a los Oficiales de Sevilla, ordenándoles den pasaje en los galeones, que van a la Habana, o en la nao de registro, que fuere en su conserva a Honduras, a Fr. Buenaventura Ibáñez y sus 7 compañeros y un lego.

Ibidem, f. 352-352v.

65. Madrid, 13.4.70

D. Francisco Fernández Madrigal a los Oficiales de Sevilla, solicitando informes sobre la petición de Fr. Juan de Estupiñán, Proministro Provincial y Procurador Gen.

de la Provincia de Jalisco, de enviar religiosos para las doctrinas, para lo cual tenía licencia el año 1663 para llevar allá 20 religiosos, pidiendo ahora que sean 24.

Ibidem, f. 387v-388.

66. Madrid, 22.6.70

La Reina a los Oficiales de Sevilla; que dejen pasar para N^a Galicia a 24 religiosos y 3 legos, en cuyo número va incluido Fr. Juan de Estupiñán.

Ibidem, f. 397v-398.

67. Madrid, 25.8.70

La Reina a los mismos; que dejen pasar a 30 religiosos y 3 legos, que van a Santiago de Guatemala, en cuyo número va incluido Fr. Francisco de Borja, Procurador y Custodio de la Prov^a del Smo. Nombre de Jesús.

Ibidem, f. 406v-407.

68. Madrid, 25.8.70

D. Francisco Fernández de Madrigal al Comisario General, Fr. Antonio de Somoza, comunicándole que, a petición de Fr. Francisco de Borja y otros, se le ha concedido llevar a Guatemala 30 religiosos “y que estos sean de buena edad y exemplar vida para que puedan aprender la lengua de los indios”, lo que le comunica para que se tenga en cuenta a la hora de elegirlos. (IG/2874/FF 5/409v)

69. Madrid, 11.10.70

La Reina a los Oficiales de Sevilla; que dejen pasar a Yucatán a los 24 religiosos y 3 legos, que van con Fr. Pedro de Herrera, Custodio y Procurador de la misma.

Ibidem, f. 413-413v.

70. Madrid, 9.12.70

La misma a los mismos; que dejen volver a la Custodia de Río Verde en Michoacán a Fr. Manuel Alvarez, Custodio de ella, y llevar consigo 24 religiosos y 3 legos.

Ibidem, f. 414v.

71. Madrid, 27.5.71.

La misma a los mismos, para que dejen volver a Cumaná a Fr. Domingo de Bustamante y llevar consigo 12 religiosos. (IG/2875/FF 6/25)

72. Madrid, 21.8.71

D. Francisco Fernández de Madrigal a los Oficiales de Sevilla, anulando la fianza hecha en favor de los 24 religiosos y 3 legos, que iban a Jalisco, y otra para otros tantos que iban a Río Verde.

Ibidem, f. 42-42v.

73. Madrid, 21.8.71

El mismo a los mismos, anulando la fianza hecha por D. Sebastián de Arria en favor de 24 religiosos y 3 legos, que iban con Fr. Francisco de Borja.

Ibidem, f. 42v-43.

74. Madrid, 31.8.71

La Reina a los Oficiales de Sevilla, para que dejen regresar a Filipinas a Fr. Juan García Racimo, Procurador Gen. de la Prov^a de S. Gregorio de Filipinas, y llevar consigo 40 religiosos y 5 criados.

Ibidem, f. 43-43v.

75. Madrid, 10.11.71

La misma a los mismos, recordándoles que por otra cédula de la fecha de ésta ha autorizado que pasen a Nicaragua 10 religiosos y un lego.

Ibidem, f. 52-53v.

76. Madrid, 10.11.71

La misma a los mismos, para que dejen pasar a Nicaragua a 10 religiosos y un lego.

Ibidem, f. 54.

77. Madrid, 14.1.72

La Reina a los Oficiales de Sevilla; que provean de embarcación y demás a Fr. Francisco de la Puente y Fr. Antonio de Idiazábal, capuchinos, que van a las conversiones de Caracas y cumanaotos.

Ibidem, f. 57-57v.

78. Madrid, 8.4.72

La misma al Virrey de la N^a España, exponiéndole la solicitud de Fr. Juan García Racimo, que lleva 40 religiosos a Filipinas, algunos de los cuales desean no detenerse en Manila, sino pasar directamente a las Islas de los Ladrones (= Marianas), o a China, para lo que solicita licencia y apoyo; la Reina ordena esto con Diego Luis de San Victore, jesuita, que misiona en las Marianas.

Ibidem, f. 75-76.

79. Madrid, 2.5.72

D. Francisco Fernández de Madrigal a los oficiales de Sevilla, remitiéndoles la lista de los 45 religiosos aprobados para ir a Filipinas con Fr. Juan García Racimo (17). (IG/2875/FF 6/81-82v)

80. Madrid, 28.5.72

La Reina a los Oficiales de Sevilla, para que dejen pasar 12 capuchinos, que ha de llevar a su diócesis el Obispo electo de Santiago de León de Caracas, Fr. Antonio González, y sin darles cosa alguna para los pasajes. (IG/2875/FF 6/86-87)

81. Madrid, 28.5.72

La Reina a los mismos, para que dejen pasar a la Provincia de Zacatecas 16 religiosos y 2 legos, que lleva Fr. Pedro de Jaca, que va incluido en dicho número, sin que se les dé cosa alguna de la real Hacienda, porque por cédula de la misma fecha ha ordenado que se les libre en la real caja de dicha Provincia. (IG/2875/FF 6/87-87v)

82. Madrid, 10.12.72

D. Francisco Fernández de Madrigal al Comisario Gen. en Corte, Fr. Antonio Somoza, encargándole manifieste la razón que ha tenido para dar patente en favor de Fr. Pedro de Torrenueva, para llevar la misión de 40 religiosos y 5 criados a Filipinas, que ya estaba concedido a Fr. Juan García Racimo por cédula de 31-8-71, para poder cambiar la autorización, que solicita. (IG/2875/FF 6/108-108v)

83. Madrid, 17.12.72

El mismo al mismo, comunicándole que Fr. Juan Moreno, Definidor y Procurador de la Provincia de Sta. Elena en la Florida, ha enviado un memorial y solicita el envío de religiosos para lo cual el Consejo encarga al Comis^o informe sobre el tiempo y número que se envió en la última misión. (IG/2875/FF 6/112v-113v)

84. Madrid, 10.1.73

El mismo a los Oficiales de Sevilla, contestando a su carta del 20-12-72 en la que se decía haberse presentado en la Casa de la Contratación Fr. José de Sustayza y Arteaga, a quien el Comis^o Gen. había encomendado llevar a Nicaragua 10 religiosos y un lego que se habían concedido, pero sin presentar la lista de nombres de los religiosos para su aprobación. El Consejo lo da por bueno por esta vez, pero urge el cumplimiento de lo establecido para lo sucesivo. (IG/2875/FF 6/114v)

85. Madrid, 10.1.73

El mismo al Comisario Gen. en Corte, notificándole la carta de la Casa de la Contratación de Sevilla del 20.12.72; el Consejo aprueba esto por esta vez, pero al propio tiempo avisa al Comisario que no se vuelva a repetir en futuro. (IG/2875/FF 6/115)

86. Madrid, 26.1.73

El mismo al mismo, notificándole la solicitud de Fr. Mateo de Heredia para regresar a su Provincia del Sto. Evangelio y llevar consigo 8 ó 10 religiosos para las misiones del Nuevo México y Tampico. El Consejo autoriza el regreso de Fr. Mateo, pero sobre lo segundo encarga al Comisario informe al Consejo. (IG/2875/FF 6/116-116v)

87. Madrid, 29?.2-73

El mismo a los Oficiales de Sevilla, reclamando contestación a la carta que el Consejo escribió 7.12.72 sobre la misión que Fr. Juan García Racimo debía llevar a Filipinas. (IG/2875/FF 6/117)

88. Madrid, 4.3.73

El mismo al Comisario General, acusando recibo de su carta del 27.2.73, en la que le informaba de las razones por las que no había presentado el elenco de nombres de los 10 últimos religiosos, que pasaron a Nicaragua; el Consejo insiste en que en lo sucesivo se cumpla lo ordenado. (IG/2875/FF 6/118)

89. Madrid, 7.3.73

El mismo a D. Gonzalo Fernández? de Córdoba, para que Fr. Juan Moreno, Definidor de Sta. Elena de la Florida, pueda llevar a la dicha Provincia la misión de 30 religiosos y 4 criados, que iba a llevar Fr. Carlos Anguiano, fallecido en Madrid, y se les dote de 12 cálices y otros ornamentos sagrados. (IG/2875/FF 6/118-119)

90. Madrid, 7.3.73

El mismo al Comisario Gen., comunicándole el cambio de Fr. Carlos de Anguiano por Fr. Juan Moreno para llevar a la Florida 30 religiosos y 4 criados, rogándole aconseje al Provincial de la dicha Provincia conceda el hábito a los españoles y criollos que lo soliciten. (IG/2875/FF 6/119-120)

91. Madrid, 7.3.73

El mismo al mismo, notificándole que Fr. Mateo de Heredia, Procurador de la Provincia de Zacatecas, ha comunicado que Fr. Pedro de Jaca, que debía llevar a la dicha Provincia 16 religiosos, ha muerto, rogando pueda llevarlos Fr. Bartolomé Ramírez. (IG/2875/FF 6/120)

92. Madrid, 18.3.73

La misma a los Oficiales de Sevilla; que Fr. Mateo de Heredia pueda llevar 10 religiosos para las conversiones de Nuevo México y Tampico.

Ibidem, f. 120v

93. Madrid, 24.3.73

La misma, para que se cumpla con Fr. Juan Moreno, Definidor y Comisario de la

Prov^a de Florida, lo que se dispuso en el despacho de 7.8.1669, para que pueda llevar 30 religiosos y 4 criados, que le estaban concedidos a Fr. Carlos Anguiano.

Ibidem, f. 123-125.

94. Madrid, 31.3.73

La misma a los Oficiales de Sevilla, para que Fr. Bartolomé Ramírez, Custodio de la Provincia de Zacatecas, que se encuentra en Sevilla, pueda llevar a su Provincia los 16 religiosos y 2 legos, que iba a llevar Fr. Pedro de Jaca, fallecido, y que se habían concedido el 28.5.72.

Ibidem, f. 125-125v.

95. Madrid, 31.3.73

La misma, para que la cédula despachada para que Fr. Pedro de Jaca pudiera llevar a la Provincia de Zacatecas 16 religiosos y 2 legos, la ejecute Fr. Bartolomé Ramírez.

Ibidem, f. 125v-126v.

96. Madrid, 26.4.73

D. Francisco Fernández de Madrigal a los Oficiales de Sevilla, aprobando los nombres de los 3 últimos religiosos, de cuyos nombres faltaba por informar para completar los 11, que había de llevar a Nicaragua Fr. José de Sustayza y Arteaga.

Ibidem, f. 132.

97. Madrid, 3.6.73

La Reina a los Oficiales de Sevilla, para que Fr. Pedro de Torrenueva, Comis^o y Procurador Gen. de Filipinas, pueda llevar a dicha Prov^a los 40 religiosos y 5 criados, que, según cédula de 31.8.71, había de llevar Fr. Juan García Racimo.

Ibidem, f. 142v-143.

98. Madrid, 30.6.73

D. Francisco Fernández de Madrigal a los Oficiales de Sevilla, remitiéndoles el elenco de los 37 religiosos, que Fr. Pedro de Torrenueva lleva a Filipinas, en lugar de Fr. Juan García Racimo, aprobados por el Consejo (18). (IG/2875/FF 6/163v-166v)

99. Madrid, 13.11.73

El mismo, aprobación de 8 religiosos y un donado de los 30, que se le habían concedido a Fr. Juan Moreno para la Florida (19). (IG/2875/FF 6/173-173v)

100. Madrid, 7.12.73

El mismo a los Oficiales de Sevilla, solicitando información sobre si Fr. Juan García Racimo había presentado los despachos de los 40 religiosos y 5 criados, que iban a ir a Filipinas con él, y sobre su paradero, ya que esa misión se había encomendado después a Fr. Pedro de Torrenueva. (IG/2875/FF 6/107-108)

101. Madrid, 14.2.75

La Reina a los Oficiales de Sevilla, notificándoles la autorización a Fr. Pedro de Terranova para llevar a Filipinas 30 religiosos (incluidos 10, que dejaron de ir en otra misión anterior) y 3 criados. (IG/2875/FF 6/215v-219v)

102. Madrid, 14.2.75

La misma a los mismos; que dejen pasar para Filipinas a Fr. Pedro de Terranova, Pro-Ministro Provincial y Procurador Gen. de Filipinas, que últimamente vino de la N^a España, y pueda llevar consigo a Filipinas 30 religiosos y 3 criados. (IG/2875/FF 6/219v-220)

103. Madrid, 27.8.76.

El Rey a D. Francisco de Alvaro, que va por Gobernador de Venezuela, para que lleve en su navío 10 capuchinos, que van a Cumaná, y lo que importare lo cobre de la caja de Caracas.

Ibidem, f. 273v-275.

104. Madrid, 27.8.76

Al Prefecto de los capuchinos de Cumaná y Caracas, Fr. Pedro de Borja, avisándole de algunos puntos, que se han recibido acerca de las misiones.

Ibidem, f. 276v-278v.

105. Madrid, 19.1.77

Al Obispo de Santiago de Cuba, comunicándole haber autorizado el regreso a su Provincia de la Florida a Fr. Alonso del Moral, Custodio de la misma, que lleva consigo 21 religiosos y 3 criados, al par que le ruega vigile el comportamiento del dicho religioso.

Ibidem, f. 368v-369.

106. Madrid, 29.3.77

A los Oficiales de Sevilla; que dejen regresar a Guatemala y llevar consigo 10 religiosos y 2 legos.

Ibidem, f. 374-374v.

107. Madrid, 20.7.77

A los Oficiales de Sevilla; que dejen pasar a la Provincia de Cumaná a Fr. Domingo Martínez, y llevar consigo 12 religiosos y 2 legos.

Ibidem, f. 141v.

108. Madrid, 2.12.77

D. José Veitia Linage, al Comisario General, comunicándole que el Gobernador de la Florida solicita religiosos para que trabajen entre los indios, por lo que el Consejo autoriza a enviar a dichas tierras otros 8 religiosos, además de los 22 y 3 criados concedidos por cédula de 9.11.76. (IG/2875/FF 7/17)

109. Madrid, 3.12.77

A los Oficiales de Sevilla, para que paguen a los 30 religiosos y 3 legos, que van a Filipinas con Fr. Mateo de la Asunción, los 2 reales diarios hasta que se embarquen. (IG/2875/FF 7/18-19)

110. Madrid, 6.12.77

D. José Veitia Linage al Gobernador de la Florida, comunicándole que el Consejo ha determinado autorizar el envío de otros 8 religiosos, pero que procuren el modo de pagar ahí su aviamiento. (IG/2875/FF 7/19-19v)

111. Madrid, 6.12.77

El mismo al Comisario Gen. comunicándole el contenido de la cédula anterior. (IG/2875/FF 7/20-20v)

112. Madrid, 21.12.77

El mismo a D. Juan Jiménez de Montalvo, Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, sobre los 12 religiosos y 2 legos, que iban a ir a Cumaná con Fr. Domingo Martínez, y, muerto éste, con Fr. Juan de Solórzano, pero por no haber dinero, el Consejo acuerda los lleve el capitán D. Luis de Alarcón, y se cobre de las cajas de Veracruz o Caracas. (IG/2875/FF 7/20v-21v)

113. Madrid, 21.12.77

El mismo al capitán D. Luis de Alarcón, comunicándole el contenido de la cédula anterior. (IG/2875/FF 7/22)

114. Madrid, 24.12.77

A los Oficiales de Sevilla, comunicándoles que por muerte de Fr. Domingo Martínez, que había de llevar a Cumaná 12 religiosos y 2 legos, ocupará su lugar Fr. Juan de Solórzano. (IG/2875/FF 7/22v-23v)

115. Madrid, 13.1.78

D. José Veitia Linage a D. Juan Martínez de Montalvo, urgiéndole ponga todo su interés en que vayan en el patache de la Margarita los 12 religiosos y 2 legos con destino a Cumaná. (IG/2875/FF 7/23v)

116. Madrid, 18.2.78

El mismo al mismo reprendiéndole por haber exigido fianza de nueva cédula despachada por el Consejo de Hacienda para el viaje de los 12 religiosos y 2 legos a Cumaná, al par que le urge busque los medios para adquirir los ornamentos, etc. que han de llevar. (IG/2875/FF 7/29-30)

117. Madrid, 18.2.78

A los oficiales de Sevilla; licencia a Fr. Alonso del Moral, para llevar consigo a la Florida 8 religiosos, además de los 22, y 3 criados concedidos el 19.1.77. (IG/2875/FF 7/30v-31)

118. Madrid, 18.2.78

D. José de Veitia Linage a los Oficiales de Sevilla, situando, a petición de Fr. Alonso de Morales, en cualquiera de las cajas de Cartagena o la Habana el costo del envío de 8 religiosos y un lego a la Florida. (IG/2875/FF 7/36-38)

119. Madrid, 21.2.78

El mismo, aprobando los 12 religiosos que lleva Fr. Bernardino de Quiñones a Guatemala (20). (IG/2875/FF 7/38-39)

120. Madrid, 24.2.78

Para que en lugar de los 10 capuchinos, que estaban concedidos (27.8.76) para ir a Cumaná, vayan sólo 7, que estaban prevenidos. (IG/2875/FF 7/39v-41v)

121. Madrid, 8.3.78

El mismo a D. Juan Jiménez de Montalvo, acusando recibo de su carta del 1.3.78 sobre el esfuerzo hecho para preparar el viaje de los 12 religiosos y 2 legos a Cumaná, urgiéndole una vez más que no dejen de llevar los ornamentos sagrados, etc. (IG/2875/FF 7/42)

122. Madrid, 5.4.78.

El mismo al mismo; que trate de solventar las dificultades económicas referentes al envío de 7 capuchinos a Cumaná. (IG/2875/FF 7/65-66v)

123. Madrid, 19.4.78

El mismo a los Oficiales de Sevilla, aprobando la lista de 30 religiosos y 4 criados, que por cédula de 19.1.77 y 18.2.78 se han concedido llevar a la Florida a Fr. Alonso del Moral (21). (IG/2875/FF 7/66v-68v)

124. Aranjuez, 25.4.78

A los Oficiales de Sevilla, para que Fr. Fernando de Rojas se puede embarcar con los 2 religiosos que lleva consigo en el navío que fuere a la Habana en conserva de los galeones, que se están despachando para tierra firme. (IG/2875/FF 7/75-76v)

125. Madrid, 28.4.78

D. José de Veitia Linage al Comisario General, encargándole ordene a los religiosos, que hubieren venido a llevar misiones, que estén preparados para embarcar sin falta en la flota que saldrá en Mayo a la N^a España. (IG/2875/FF 7/77v-78)

La misma a otros preladados.

126. Madrid, 21.5.78

D. José de Veitia Linage a los Oficiales de Sevilla, remitiéndole la aprobación de los 12 religiosos y 2 legos, que lleva Fr. Juan de Solórzano (22). (IG/2875/FF 7/103v-105.)

127. Madrid, 10.6.78

El mismo, con la aprobación de los 30 religiosos y 3 legos, que Fr. Mateo de la Asunción, lleva a Filipinas (23). (IG/2875/FF 7/125v-129)

128. Madrid, 14.6.78

El mismo a D. Enrique Enríquez, General de la flota; que procure con todo interés acomodar en los galeones y naos de la flota a 22 de los 30 religiosos, que lleva a la Florida Fr. Alonso del Moral, y los otros 8 irán a la Habana. (IG/2875/FF 7/129-129v)

129. Madrid, 14.6.78

El mismo a D. Juan Jiménez de Montalvo; que trate por todos los medios de ejecutar lo que se dice en la cédula anterior. (IG/2875/FF 7/130-130v)

130. Madrid, 14.6.78

El mismo a los Oficiales de Sevilla, autorizando a Fr. Fernando de Rojas a llevar consigo a Fr. Bernardino de Torres a Yucatán. (IG/2875/FF 7/130v-131)

131. Madrid, 5.7.78

El mismo al Sr. General Enrique Enríquez, agradeciéndole haber cumplido la orden de acomodar en los galeones y navíos mercantes a los 22 religiosos, que van a la Florida. (IG/2875/FF 7/135)

132. Madrid, 29.5.80

A los Oficiales de Sevilla; que dejen volver a Cumaná a Fr. Francisco de Tauste, capuchino y llevar consigo 14 religiosos. (IG/2875/FF 7/199v)

133. Madrid, 29.5.80

A los Oficiales de Sevilla, para que provean de lo necesario para el viaje a Cumaná a Fr. Francisco de Tauste, y los 14 compañeros. (IG/2875/FF 7/200-200v)

134. Madrid, 10.1.81

D. José de Veitia Linage a D. Juan Jiménez de Montalvo, para que acomode en el patache de la Margarita a Fr. Francisco de Tauste, capuchino y 8 religiosos más, que van a Cumaná. (IG/2875/FF 7/223v)

135. Madrid, 11.1.81

El mismo a Fr. Cristóbal de Málaga, Provincial capuchino de Andalucía, ordenándole retire la licencia, que tiene dada para pasar a Cumaná a Fr. León de Motril, que también la tiene del Nuncio, que no posee jurisdicción para ello. (IG/2875/FF 7/224)

136. Madrid, 11.1.81

El mismo al Marqués de Brenes, para que dé orden a los cabos y capitanes, a fin de que no se embarque Fr. León de Motril, capuchino, que tiene licencia de su provincial para embarcarse rumbo a Cumaná. (IG/2875/FF 7/224-224v)

137. Madrid, 11.1.81

El mismo a D. Juan Jiménez de Montalvo para lo mismo. (IG/2875/FF 7/224v-225)

138. Madrid, 4.2.81

El mismo al mismo, agradeciéndole lo ejecutado con los capuchinos Fr. Juan de Ypré y Fr. León de Motril, a los cuales el presidente del convento de Cádiz los recluyó sin dejarlos embarcar; y además por haber acomodado a Fr. Francisco de Tauste y sus compañeros en el patache. (IG/2875/FF 7/225-226)

139. Madrid, 7.11.81

A los Oficiales de Sevilla, para que Fr. Francisco de Tauste (otras veces dice Taute) pueda llevar a Cumaná otros 3 religiosos, además de los 14 ya concedidos. (IG/2875/FF 7/217)

140. Madrid, 2.2.82

A los Oficiales de Sevilla, autorizando el paso a Santiago de Guatemala de 30 religiosos y 3 legos, que llevará Fr. Juan Ramírez, incluido en este número el Custodio de la Provincia del Dulce Nombre de Jesús.

Ibidem, f. 259v-260.

141. Madrid, 28.2.82

A los mismos, para que dejen volver a Filipinas a Fr. Francisco de Sta. Catalina, Custodio y Procurador Gen. de Filipinas, y llevar consigo 50 religiosos y 6 legos.

Ibidem, f. 274-274v.

142. Madrid, 16.3.82

D. José de Veitia Linage a los Oficiales de Sevilla, para que informen al Consejo por qué Fr. Alonso del Moral y sus 25 compañeros, que pasaron en 1678 a la Florida, fueron a desembarcar a Cartagena, y no a la Habana, provocando gastos añadidos y muerte de algunos religiosos.

Ibidem, f. 296-299.

143. Madrid, 18.4.82

D. Francisco de Altamira Angulo a los Oficiales de Sevilla, aprobando los 23 religiosos y 3 legos, que presenta Fr. Antonio Linaz, Custodio de la Provincia de Michoacán, para llevar con él a la dicha Provincia (24).

Ibidem, f. 304-307.

144. Aranjuez, 18.4.82

A los Oficiales de Sevilla, para que dejen pasar a Michoacán a Fr. Antonio Linaz y sus 24 compañeros indicados en la cédula anterior.

Ibidem, f. 318-318v.

145. Aranjuez, 18.4.82

Para que el Virrey, Gobernadores, Justicias, Arzobispos, y Obispos de la N^a España den favor a Fr. Antonio Linaz y a los 24 religiosos y 3 legos, que lleva a las conversiones de los indios.

Ibidem, f. 318v-320v.

146. Aranjuez, 30.4.82

A los Oficiales de Sevilla, para que Fr. Gaspar López pueda volver a su Prov^a de

Michoacán, y llevar 28 religiosos y 3 legos para las misiones de Río Verde y Cerro Gordo.

Ibidem, f. 328-328v.

147. Madrid, 4.5.82

A los mismos, para que Fr. Francisco de Zamora, Procurador Gen. de la Prov^a de Zacatecas, pueda volver a ella y llevar 12 religiosos y un lego.

Ibidem, f. 277-277v.

148. Madrid, 13.5.82

D. Francisco de Altamira Angulo a los Oficiales de Sevilla, aprobando los 13 religiosos y un lego, que lleva a la Provincia de Zacatecas Fr. Francisco de Zamora (25).

Ibidem, f. 352-354v.

149. Madrid, 18.6.82

El mismo a los mismos, aprobando 12 de los 28 religiosos y 3 legos concedidos a Fr. Gaspar López en 30.4.82 (26).

Ibidem, f. 372-373.

150. Madrid, 27.8.82

El mismo a los mismos, aprobando 50 religiosos y 6 legos concedidos el 28.2.82 para ser llevados a Filipinas por Fr. Francisco de Sta. Catalina (27).

Ibidem, f. 416-419v.

151. Madrid, 23.12.82

A los mismos, para que dejen volver a Yucayán a Fr. Antonio de Silva, Custodio y Procurador Gen. de dicha Provincia, y llevar consigo 20 religiosos y 2 legos. (IG/2875/FF 7/429v)

152. Madrid, 16.1.83

A los mismos; que los 2 reales concedidos en la cédula anterior, n^o 150 a los 56 religiosos que van a Filipinas, se entreguen sólo a los que moran en el convento de S. Diego, ya que los demás parece que están repartidos en otros conventos fuera de Sevilla. (IG/2875/FF 7/448-448v)

153. Madrid, 21.1.83

D. Francisco de Altamira Angulo a los Oficiales de Sevilla, con la aprobación de 15 religiosos de los 24 y 3 legos concedidos el 18.4.82 a Fr. Antonio Linaz (28). (IG/2875/FF 7/453-454v)

154. Madrid, 5.2.83

El mismo a los mismos, remitiendo la lista aprobada de 12 religiosos a cuenta de los 28 y 3 legos concedidos (30.4.82) a Fr. Gaspar López para llevar a Mechoacán (29). (IG/2876/FF 8/2v-4)

155. Madrid, 1.4.83

El mismo a los mismos, enviándoles la lista de 8 religiosos, que van a Yucatán con Fr. Juan Antonio de Silva, a cuenta de los 20 concedidos (30). (IG/2876/FF 8/22v-23v)

156. Madrid, 21.8.83

A los mismos, para que Fr. Matías Ruiz Blanco pueda regresar a Cumaná y llevar 14 religiosos y 4 legos. (IG/2876/FF 8/38-38v)

157. Madrid, 21.8.83

Al Gobernador de Cumaná, para que le informe del número de franciscanos que atienden esas misiones, para ver si corresponden a las limosnas, que están concedidas. (IG/2876/FF 8/41-41v)

158. Madrid, 5.9.83

A los Oficiales de Sevilla; que dejen pasar a Cumaná a Fr. Antonio de Canarias, capuchino de la Provincia de Andalucía, y Fr. Esteban de Arrijala? de la de Navarra. (IG/2876/FF 8/48v-49)

159. Madrid, 30.1.84

Al Gobernador del Río de la Plata, contestando a su petición de frailes de S. Francisco para aquellas provincias, que por cédula de 20.11.82 había autorizado a Fr. Francisco de Ysturrís a llevar consigo 30 religiosos para dichas provincias. (BA/3/10/122-122v)

160. Madrid, 27.5.84

A los Oficiales de Sevilla, licencia para regresar a la Provincia de S. Diego de México a Fr. Francisco de la Fuente Zapata, y llevar consigo 24 religiosos y 3 legos (31). (IG/2876/FF 8/56-56v)

161. Madrid, 15.8.84

A los Oficiales de Sevilla; que dejen pasar a Cumaná a los capuchinos Fr. Antonio de Canarias y Fr. Esteban de Arisala, pero no así a un lego, que fue traído por orden de S.M. y encomendado al Guardián de Bonanza. (IG/2876/FF 8/51v-52v)

162. Madrid, 7.2.86

A los mismos; licencia para regresar a Cumaná a Fr. Félix de Artasona, capuchino, y llevar consigo 24 religiosos. (IG/2876/FF 8/81v-82)

163. Madrid, 7.2.86

Al Gobernador de Cumaná, ordenándole ayude a los misioneros de Cumaná, que lleva Fr. Félix de Artasona, y a los demás, y salga a visitar los sitios y pueblos de su jurisdicción. (IG/2876/FF 8/85-86)

164. Buen Retiro, 1.5.86

A los Oficiales de Sevilla, para que el religioso, que el Comisario Gen. en Corte nombrare por comisario de los 30 religiosos y 3 legos para la Provincia del Sto. Evangelio, concedidos a instancia de Fr. Francisco de Ayeta, Custodio y Procurador Gen. de las Provincias de la N^a España, pueda pasar a dicha provincia con ellos. (IG/2876/FF 8/101v-102)

165. Buen Retiro, 1.5.86

Al Virrey de N^a España, notificándole haber concedido lo que se dice en la cédula anterior, para que cuide de su cumplimiento. (IG/2876/FF 8/105v-107)

166. Madrid, 20.5.86

D. Antonio Ortiz de Ojalora a los Oficiales de Sevilla pidiéndoles una copia de la reseña y nómina de los 30 religiosos y 3 legos, que llevó a su cargo Fr. Juan Ramírez para las conversiones de Guatemala el año 1683. (IG/2876/FF 8/111v)

167. Madrid, 15.9.86

Aprobando el auto, que dio la Audiencia de Guatemala sobre la satisfacción del pasaje y aviamiento de la misión, que llevó a su cargo Fr. Juan Ramírez el año 1683. (IG/2876/FF 8/147-148)

168. Madrid, 26.9.86

D. Antonio Ortiz de Otalora al Provincial de Andalucía y Comisario General a la vez de las misiones de Cumaná, comunicándole la licencia para ir a Cumaná Fr. Juan de Utrera y Fr. Francisco de Cantos, capuchinos. (IG/2876/FF 8/243v)

169. Madrid, 9.10.86

A los mismos, comunicándoles la licencia para que pasen a Caracas Fr. Juan de Utrera y Fr. Francisco de la Fuente de Cantos. (IG/2876/FF 8/148v-149)

170. Madrid, 22.10.86

D. Antonio Ortiz de Otalora al Comisario General, consultándole si Fr. Francisco de S. José es Provincial de la Provincia de S. Gregorio de Filipinas, y cuándo pasó a aquellas islas. (IG/2876/FF 8/160v-161)

171. Madrid, 11.11.86

El mismo al Provincial capuchino de Andalucía, Fr. Felipe de Cazorla, cambiando la licencia de Fr. Francisco de la Fuente de Cantos y Fr. Juan de Utrera, que equivocadamente se les dio para Cumaná en vez de para Caracas. (IG/2876/FF 8/159-159v)

172. Madrid, 29.11.86

El mismo al mismo, solicitando su parecer sobre si los dos capuchinos enviados últimamente a Caracas podían completar el número de 6 (con otros 4 que piensa autorizar el Consejo), que ha solicitado Fr. Ignacio de las Canarias, Prefecto de las misiones capuchinas de Caracas. (IG/2876/FF 8/162v)

173. Madrid, 12.12.86

A los Oficiales de Sevilla, autorizando el paso a Caracas de Fr. Francisco de la Fuente de Cantos y Fr. Juan de Utrera. (IG/2876/FF 8/169)

174. Madrid, 26.1.87

D. Antonio Ortiz de Otalora al Comisario General en Corte, Fr. Julián Chumillas, para que informe sobre la conveniencia de enviar a la Provincia de S. José de Yucatán 30 religiosos y 3 legos, solicitados por Fr. Francisco de Ayeta, Procurador de la N^a España, ya que de los 20 y 2 legos concedidos en 1683 sólo pasaron 7. (IG/2876/FF 8/178-178v)

175. Madrid, 24.4.87

El mismo al mismo, recordándole su carta del 10.3.87, en la que dice no poder llevar Fr. Francisco de Ayeta la misión de 18 sacerdotes y 2 legos para Yucatán, y que él designaría el comisario que los llevara. Ahora le ruega que lo haga. (IG/2876/FF 8/204-204v)

176. Aranguren, 29.4.87

A los Oficiales de Sevilla para que el religioso, a quien el Comisario en Corte designare para llevar a Yucatán una misión de 18 sacerdotes y 2 legos, pueda pasar con ellos. (IG/2876/FF 8/211)

177. Aranjuez, 29.4.87

Al Gobernador de Yucatán, encargándole vigile para que la misión de 18 sacerdotes y 2 legos, concedida para esa misión, vayan a las conversiones, y no se queden en los conventos. (IG/2876/FF 8/111v-112)

La misma al Provincial.

La misma al Obispo.

178. Madrid, 30.4.87

A los Oficiales de Sevilla, aprobando los frailes, 24 sacerdotes y 2 legos, que lleva a su cargo Fr. Francisco de la Fuente Zapata a S. Diego de México, concedidos el 27.5.84. (IG/2876/FF 8/212-215)

179. Buen Retiro, 25.5.88

A los Oficiales de Sevilla; que dejen volver a la Provincia de Jalisco a Fr. Antonio de Abellaneda y llevar 40 religiosos y 5 legos. (IG/2876/FF 8/282)

180. Madrid, 18.11.88

D. Antonio Ortiz de Otalora al Comisario General, Fr. Julián Chumillas, para que informe al Consejo si es conveniente que el P. Francisco de Ayeta vaya como visitador a Nicaragua, llevando misioneros, o sería mejor que éste quedara en la Corte y fuera otro. (IG/2876/FF 9/16-17)

181. Madrid, 18.11.88

El mismo a los Oficiales de Sevilla, pidiendo informen sobre el coste de 40 ó 50 religiosos, que se enviarían a Nicaragua y unas determinadas condiciones, que propone el Comisario General, Fr. Julián Chumillas. (IG/2876/FF 9/17-17v)

182. Madrid, 24.11.88

El mismo al Comisario Gen. admitiendo su proposición de que Fr. Francisco de Ayeta sólo recoja y embarque la misión, que ha de ser enviada a Nicaragua, y Fr. Gabriel de la Torre, que está allí de misionero, haga de Visitador, nombrando además al religioso que ha de llevar la misión, quedándose Fr. Francisco de Ayeta en esta Corte. (IG/2876/FF 9/18v-19)

183. Buen Retiro, 25.11.88

A los Oficiales de Sevilla, licencia para volver a la Provincia de Sta. Elena de la Florida a Fr. Rodrigo de la Barrera, que vino por Proministro de su Provincia, y llevar consigo 24 religiosos y 3 legos, que se han concedido "a Fr. Francisco de Ayeta . . . , Custodio y Procurador General que es de todas las Provincias de las Indias en esta Corte". (IG/2876/FF 9/21v-22)

184. Madrid, 21.2.89

D. Antonio Ortiz de Otalora al Comisario General, Fr. Julián Chumillas, para que informe sobre la petición de Fr. Miguel Sánchez, Proministro Provincial de Filipinas, de llevar a China una misión de 30 religiosos y varios legos. (IG/2876/FF 9/37v-38)

185. Madrid, 4.4.89

A los Oficiales de Sevilla, para que dejen volver a Fr. Miguel Sánchez y Fr. José Yvars a su Provincia de Filipinas y llevar consigo 30 religiosos y 3 legos. (IG/2876/FF 9/43-43v)

186. Madrid, 26.4.89

D. Antonio Ortiz de Otalora a los mismos, ordenándoles de nuevo el envío del informe, que se les pidió el 18.11.88 sobre el costo y otras condiciones expuestas por el P. Comisario Gen. en el Consejo para los 40 ó 50 religiosos a enviar a Nicaragua. (IG/2876/FF 9/52v-53v)

187. Madrid, 29.4.89

El mismo al Comisario General, Fr. Julián Chumillas, encargándole dé su parecer a la proposición de Fr. Francisco de Ayeta, según el cual, habiendo fallecido Fr. Juan de Avila, que había de llevar la misión de religiosos a Yucatán, convendría que se nombrara en su lugar a Fr. Francisco de Medina, que se encuentra en Andalucía. (IG/2876/FF 9/54v-55)

188. Madrid, 2.5.89

El mismo al mismo, concediéndole los 6 religiosos solicitados para las misiones de Píritu en Cumaná, que llevará Fr. Matías Ruiz Blanco. No así el fundar un convento en Nueva Barcelona. (IG/2876/FF 9/46-47)

189. Buen Retiro, 20.5.89

A los Oficiales de Sevilla; licencia para volver a Cumaná Fr. Matías Ruiz Blanco y llevar 6 religiosos. (IG/2876/FF 9/70-70v)

190. Buen Retiro, 23.5.89

Para que Fr. Francisco de Medina lleve a su cargo una misión de religiosos a la Provincia de Yucatán, en lugar de Fr. Juan de Avila, fallecido. (IG/2876/FF 9/89v-90v)

191. Madrid, 28.6.89

D. Antonio Ortiz de Ojalora, remitiendo la lista de los 18 religiosos aprobados por el Consejo, a cuenta de los 30, y 3 legos concedidos a Fr. Miguel Sánchez y a su compañero Fr. José Yvars (32). (IG/2876/FF 9/126-128v)

192. Madrid, 23.8.89

El mismo a los Oficiales de Sevilla, desaprobando el que hubieran dejado pasar a 2 religiosos más (que son Fr. Antonio Blanco y Fr. Bernardo de la Anunciación) de los 20 que estaban autorizados para Filipinas con Fr. Miguel Sánchez. (IG/2876/FF 9/131-131v)

193. Madrid, 12.11.89

Al Provincial de Andalucía, para que entregue a Fr. Rodrigo de la Barrera, Proministro y Procurador General de Sta. Elena de la Florida, los 21 religiosos, que juntó para ella, y no ponga impedimento. (IG/2876/FF 9/183-186)

194. Madrid, 12.12.89

D. Antonio Ortiz de Ojalora al Comisario General, Fr. Julián Chumilla, para que intervenga con el Provincial de Andalucía, Fr. Juan Romero, para que entregue a Fr. Rodrigo de la Barrera los 21 religiosos para la Florida. (IG/2876/FF 9/186-187v)

195. Madrid, 12.12.89

A los Oficiales de Sevilla avisándoles de la orden dada al Provincial de Andalucía sobre el pasaje de la misión, que lleva a la Florida Fr. Rodrigo de la Barrera, para que estén al tanto de cómo lo ejecuta. (IG/2876/FF 9/187v-190)

196. Madrid, 11.12.90

D. Antonio Ortiz de Ojalora a los Oficiales de Sevilla, aprobando los 6 religiosos presentados por Fr. Matías Ruiz Blanco para llevar a Píritu en Cumaná (33). (IG/2876/FF 9/200v-201)

197. Madrid, 13.2.90

El mismo a los mismos, para que reconozcan a los 24 religiosos y 3 legos, concedidos (25.11.88) para la Florida a Fr. Rodrigo de la Barrera, y los dejen pasar, enviando sus nombres y demás al Consejo, para que éste sepa quiénes han pasado a la Florida, ya que por las circunstancias el dicho Consejo no ha podido tener sus listas en orden a su aprobación. (IG/2876/FF 9/201v-203v)

198. Madrid, 9.8.90

Al Guardián del Seminario de Sta. Cruz de Querétaro, para que ejecute lo contenido en una patente del Comisario General de Indias sobre la prohibición de incorporarse a él los religiosos que van a otras provincias. (IG/2876/FF 9/214v-215v)

199. Madrid, 26.9.90

D. Antonio Ortiz de Ojalora a los Oficiales de Sevilla, aprobando los 20 religiosos concedidos en 29.4.87 para Yucatán y que partieron bajo fianza sin previa aprobación, porque urgía su envío (34). (IG/2876/FF 9/227v-229)

200. Madrid, 30.9.90

El mismo a los mismos, aprobando los 30 religiosos y 3 legos, que pasaron a la Provincia de Jalisco, bajo fianza, a cuenta de los 40 religiosos y 5 legos autorizados el 25.5.88 a Fr. Antonio de Avellaneda (35). (IG/2876/FF 9/229-231)

201. Madrid, 6.10.90

El mismo a los mismos, aprobando los 33 religiosos, incluidos dos legos, para la Provincia de Sto. Evangelio, que pasaron el año 1687, concedidos por cédula 1.5.86, y que ahora se le envía la aprobación, etc. para que conste en los libros (36). (IG/2876/FF 9/231v-233)

202. Madrid, 25.11.90

A los Oficiales de Sevilla, autorizando a Fr. Matías Ruiz Blanco, para que pueda llevar a Cumaná 6 religiosos, además de los 6 ya concedidos. (IG/2876/FF 9/249-249v)

203. Madrid, 25.11.90

A los mismos, para que haga pagar a Fr. Matías Ruiz Blanco el aviamiento necesario para otros 6 religiosos, que lleva a Píritu en Cumaná, además de los otros 6, ya concedidos en 20.5.89. (IG/2876/FF 9/249v-250v)

204. Madrid, 21.11.90

D. Antonio Ortiz de Ojalora al Comisario General, encargándole que, a vista de los informes enviados por el Gobernador de la Florida en el sentido de que no hay en aquella Provincia más que 35 religiosos franciscanos, ordene a los respectivos superiores que los 24 sacerdotes y los legos que se enviaron a cargo de Fr. Rodrigo de la Barrera, no se envíen a otras provincias, sino a la Florida. (IG/2876/FF 9/254v-257v)

205. Madrid, 15.2.91

El mismo al mismo, remitiéndole el memorial presentado por Fr. Francisco de Ayeta "*Procurador General de todas las Indias*", solicitando el envío a la Provincia de Zacatecas de 30 religiosos y 2 legos, para que él informe. (IG/2876/FF 9/264)

206. Madrid, 2.4.91

A los Oficiales de Sevilla, para que dejen pasar a Zacatecas 30 religiosos y 3 legos concedidos a instancia del P. Francisco de Ayeta. (IG/2876/FF 9/285-285v)

207. Madrid, 11.2.92

A los Oficiales de Sevilla; licencia a Fr. Pedro Sitiar para volver al Colegio de Sta. Cruz de Querétaro, y llevar consigo 50 religiosos y 5 legos para predicar especialmente en el reino de los Tejas. (IG/2876/FF 10/5v-6)

208. Madrid, 1.7.92

D. Antonio Ortiz de Ojalora a los Oficiales de Sevilla con la aprobación de los 12 religiosos concedidos a Fr. Matías Ruiz Blanco para Píritu (37). (IG/2876/FF 10/55v-56v)

209. Madrid, 1.7.92

El mismo a los mismos remitiéndoles la aprobación de los 33 religiosos concedidos a la Provincia de Zacatecas con el comisario que se designe (38). (IG/2876/FF 10/56v-58v)

210. Madrid, 1.7.92

El mismo a los mismos, remitiéndoles la aprobación de los 50 religiosos y 5 legos para llevar a Michoacán a predicar a los Texas Fr. Pedro Sitar (39). (IG/2876/FF 10/59-62v)

211. Madrid, 11.8.92

D. Juan de Larrea a los Oficiales de Sevilla; que habiéndose embarcado 33 religiosos (de los 50 y 5 Legos, que estaban concedidos para Michoacán a Fr. Pedro Sitar) en distintas naves, no costando nada a la real Hacienda, se haga constar, para que no se pague en la caja de México. (IG/2876/FF 10/67v-68)

212. Madrid, 19.8.92

El mismo a los mismos, para que Juan Roque de Perea lleve al puerto de Honduras los 40 religiosos y 4 legos concedidos a la Provincia de Nicaragua, en peligro de extinción, por lo que habitualmente paga la real Hacienda. (IG/2876/FF 10/69-70v)

213. Madrid, 18.5.93

El mismo a los mismos, para que en lugar de 4 de los 12 religiosos concedidos a Fr. Matías Ruiz Blanco para llevar a Cumaná, que se han ausentado por la tardanza del embarque, se incluyan otros 4 (40). (IG/2876/FF 10/106-107)

214. Madrid, 28.5.93

Para que 41 religiosos y 5 legos pasen a Nicaragua y se les pague el aviamiento en las Indias. (IG/2876/FF 10/108-111)

215. Madrid, 7.11.93

A los Oficiales de Sevilla, autorizando el paso a la Florida de un comisario de misión, que nombrare Fr. Francisco de Ayeta, Procurador Gen. de Indias, y llevar consigo 19 religiosos y 2 legos. (IG/2876/FF 10/135-136)

216. Madrid, 18.9.94

A los mismos, remitiéndoles la licencia para volver a su Provincia de Jalisco a Fr. Juan Gutiérrez, de donde vino al Capítulo Gen. de Vitoria, y llevar 20 religiosos y 2 legos. (IG/2876/FF 10/168-168v)

217. Madrid, 8.11.94

A los mismos; licencia para volver a Filipinas a Fr. Antonio de Sto. Domingo, Custodio, y Fr. Miguel Bayot, y llevar consigo 50 religiosos y 6 legos. (IG/2876/FF 10/209v-210)

218. Madrid, 15.6.95

D. Bernardino Antonio de Pardiñas Villar de Francos a los Oficiales de Sevilla, remitiéndoles la aprobación de 38 religiosos a cuenta de los 41 religiosos y 5 legos concedidos en 1690 para Nicaragua (41). (IG/2876/FF 10/283-289)

219. Madrid, 27.6.95

El mismo a los mismos, remitiéndoles la aprobación de 13 religiosos a cuenta de los 20 sacerdotes y 2 legos, que se habían concedido a Fr. Juan Gutiérrez para Jalisco y sus misiones de Coahila y Nayarit en 1694 (42). (IG/2876/FF 10/270-273)

220. Madrid, 28.6.95

El mismo a los mismos con la aprobación de los 50 sacerdotes y 6 legos, concedidos a Fr. Antonio de Sto. Domingo para llevar a Filipinas y Chile (43). (IG/2876/FF 10/273-279)

221. Madrid, 30.12.95

A los mismos, licencia para volver a Florida a Fr. Feliciano López, a quien el Procurador Gen., Francisco de Ayeta, ha encomendado que lleve 19 religiosos y 2 legos. (IG/2876/FF 11/5-6v)

222. Madrid, 30.12.95

Al gobernador de Cuba y Oficiales de Hacienda de la Habana comunicándoles las providencias dadas para las misiones de la Florida, para las que envía 20 sacerdotes y 2 legos, ordenándoles que velen para que se ejecuten. (IG/2876/FF 11/9v-13)

223. Madrid, 30.12.95

Al Obispo de Santiago de Cuba, encargándole vele por la ejecución de las providencias dadas para las misiones de Florida y del cacique Carlos, para las que envía 20 religiosos y 2 legos. (IG/2876/FF 11/13-16v)

224. Madrid, 30.12.95

Al Gobernador y Oficiales de Hacienda de la Florida, ordenándoles cuiden se ejecuten las providencias dadas para esas misiones, para las que van 20 sacerdotes y 2 legos. (IG/2876/FF 11/16v-20)

225. Madrid, 30.12.95

A los mismos; que indiquen el número de franciscanos empleados en las doctrinas y misiones. (IG/2876/FF 11/20-21v)

226. Madrid, 24.5.96

D. Bernardino Antonio de Pardiñas Villar de Francos a los Oficiales de Sevilla, aprobando los 22 religiosos, que lleva a Florida Fr. Feliciano López (44). (IG/2876/FF 11/71-73)

227. Madrid, 6.9.96

El mismo al Comisario General, Fr. Julián Chumillas; que informe sobre la petición del Gobernador de Puerto Rico de enviar 4 religiosos de ciencia y virtud a dicha isla. (IG/2876/FF 11/106v)

228. Madrid, 15.9.96

El mismo al mismo, aprobando su parecer (11.9.96) de enviar a Puerto Rico dos religiosos de ciencia y virtud. (IG/2876/FF 11/107)

229. Madrid, 27.9.96

El mismo al mismo, para que le indique los nombres de los dos religiosos a enviar a Puerto Rico. (IG/2876/FF 11/109)

230. Madrid, 12.2.97

D. Antonio de Uvilla y Medina al Comisario General en Corte, Fr. Francisco de Ayeta (45), para que designe los 8 ó 10 religiosos sacerdotes y un lego, que su antecesor había determinado enviar a Chile. (CH/168/7/121)

231. Madrid, 22.2.97

El mismo al mismo, para que tenga dispuestos los dichos religiosos, a fin de que pasen a Chile en los primeros navíos. (CH/168/7/125v-126)

232. Madrid, 26.2.97

El mismo a D. Juan Bautista de Aguinaga, comunicándole que el Consejo ha acordado se ponga en comunicación con el mismo Consejo para saber lo que ha de llevar por el pasaje a Chile de 40 religiosos y 6 coadjutores jesuitas, y 8 ó 10 sacerdotes y un lego franciscano. (CH/168/7/126-126v)

233. Madrid, 26.3.97

El mismo al mismo, urgiéndole la ejecución de lo que se le ordenó en la cédula anterior. (CH/168/7/133)

234. Madrid, 11.5.97

Al Gobernador de Chile, D. Tomás Marín Poveda, alabando su celo por la conversión de los indios, y manifestándole que si los 40 jesuitas y 10 franciscanos, que están a punto de enviarse no fueren suficientes, solicite más al Virrey del Perú. (CH/168/7/138v-140)

235. Madrid, 11.5.97

A la Audiencia de Chile, etc.; que señalen a los 40 jesuitas y 10 franciscanos en la tierra del Arauco la porción de terreno donde han de ejercer su apostolado. (CH/168/7/146v-155v)

236. Madrid, 24.4.97

El mismo al Comisario General, comunicándole que el capitán D. Carlos Gallo está apercebido de que tiene que hacerse a la vela para el puerto de Buenos Aires a principios del próximo mes de Agosto, y por tanto él debe tener dispuestos para esas fechas los religiosos que han de ir con él. (CH/168/7/157v-158v)

237. Madrid, 4.6.97

D. Antonio de Ubilla y Medina al Comisario General en Corte, Fr. Francisco de Ayeta, para que designe los religiosos, que han de ir a Chile. (CH/168/7/156v-157)

238. Madrid, 4.6.97

El mismo al nuevo Comisario General, Fr. Antonio de Cardona, urgiéndole la designación de los 10 religiosos, que han de pasar a Chile. (CH/168/7/156-156v)

239. Madrid, 12.11.97

El mismo a D. Juan Bautista de Aguinaga, para que ajuste luego con D. Carlos Gallo el pasaje de los 40 jesuitas y 10 franciscanos, que han de ir a Chile. (CH/168/7/159-159v)

240. Madrid, 3.12.97

El mismo al mismo, contestando a su carta del 24.11.97 y comunicándole que si D. Carlos Gallo no acepta como modo de pago por el pasaje de los dichos religiosos a Chile los derechos de los géneros, que registrare, lo apremie para que los lleve por un precio justo. (CH/168/7/165-165v)

241. Madrid, 14.2.98

A D. Juan Bautista de Aguinaga, Juez Oficial de la Casa de la Contratación de Sevilla, aprobando la escritura del contrato con D. Juan de Orbea para llevar a Buenos Aires "*los quarenta y seis religiosos del orden de San Francisco y de la Compañía de Jesús, que . . . pasen . . . al Reino de Chile y Prov^a de Tucumán*". (BA/4/12/45-55v)

242. Madrid, 16.2.98

A los Oficiales de Hacienda de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, comunicándoles que con el capitán D. Juan de Orbea "*dueño del navio*", ha acordado enviar "*dos misiones que se componen de quarenta y cinco religiosos que concede la orden de S. Francisco y quarenta y quatro de la Comp^a de Jesus, que tengo resuelto pasen a la Prov^a de Chile*". (BA/4/12/65-67)

243. Madrid, 27.6.98

D. Martín de Sierralta el Marqués de Narros, para que en la primera flota que vaya a la N^a España, se embarquen los 45 religiosos, que están concedidos para la Prov^a de

S. José de Yucatán, y el Comisario General de la N^a España con su familia bien entendido que el Comisario General y su familia han de pasar a su costa. (IG/2876/FF 11/205v-206)

244. Madrid, 27.6.98

A los Oficiales de Sevilla con la aprobación de los 40 religiosos y 5 legos, que van a S. José de Yucatán (46). (IG/2876/FF 11/224v-228)

245. Madrid, 28.6.98

D. Matías de Sierralta a los Oficiales de Sevilla con la aprobación de los 20 sacerdotes y 2 legos concedidos para la Provincia de Caracas (47). (IG/2876/FF 11/228-229)

246. Madrid, 10.7.98

El mismo al Comisario General, Fr. Antonio de Cardona, para que informe si los dos religiosos de ciencia y virtud concedidos por su antecesor, Fr. Julián Chumillas, para enviar a Puerto Rico están ya designados. (IG/2876/FF 11/206-207)

247. Madrid, 13.10.98

A los oficiales de Sevilla, para que el aviamiento y demás que hubiere de pagar por el viaje de 14 sacerdotes y un lego para las misiones de Cumaná, que van con Fr. Francisco de Avila, lo pague el dueño o capitán del navío en que vayan a cuenta de los derechos que éste debía de pagar. (IG/2876/FF 11/240v-242v)

248. Madrid, 4.2.99

A los mismos; que dejen volver a la Prov^a de Michoacán, a Fr. Francisco Esteves, Predicador Apostólico, fundador del Colegio de Propaganda Fide en la ciudad de Santiago de Querétaro, Prov^a de Michoacán, y llevar consigo 18 sacerdotes y 2 legos. (IG/2876/FF 11/247-247v)

249. Madrid, 4.2.99

Para que en la Caja de Veracruz se pague el importe del gasto del viaje de 18 sacerdotes y 2 legos, llevados por Fr. Francisco Esteves para el Colegio de Querétaro. (IG/2876/FF 11/247v-251v)

250. Madrid, 6.4.99

D. Martín de Sierralta al Comisario General, para que informe sobre la petición de Fr. Francisco de Ayeta, Procurador General de Indias, de enviar a la Prov^a de Santiago de Jalisco una misión de 20 sacerdotes "*y los legos que le corresponden*", ya que de los 22 concedidos el año 1694 sólo se embarcaron 14 el año 1695. (IG/2876/FF 11/255-255v)

251. Madrid, 10.4.99

Al Presidente de la Audiencia de Guadalajara (N^a España) para que informe del número de religiosos franciscanos de cada convento de su distrito en conformidad con la ley 1^a, libro 1^o, título 4 de la recopilación de Indias. (IG/2876/FF 11/269v-270v)

252. Madrid, 10.4.99

A los Oficiales de Sevilla, comunicándoles haber concedido con esta misma fecha al P. Fr. Francisco de Ayeta 22 sacerdotes y 2 legos para Zacatecas. (IG/2876/FF 11/274-275)

253. Madrid, 4.5.99

A los mismos, comunicándoles haber concedido a Fr. Francisco de Ayeta una misión de 18 religiosos para la Prov^a del Sto. Evangelio. (IG/2876/FF 11/275-275v)

254. Madrid, 10.6.99

A los Oficiales de Sevilla, para que Fr. Francisco de Ayeta pueda enviar 24 sacerdotes y 3 legos a la Prov^a del Smo. Nombre de Jesús. (IG/2876/FF 11/319v-320)

255. Madrid, 13.6.99

Para que el aviamiento, vestuario y matalotaje de los 2 legos, que Fr. Francisco de Ayeta envía con los 18 sacerdotes a la Prov^a del Smo. Nombre de Jesús, se les pague en la forma que a éstos. (IG/2876/FF 11/320v-322)

256. Madrid, 13.6.99

D. Martín de Sierralta a Oficiales de Sevilla con la aprobación de 20 religiosos de coro y 2 legos, que se concedieron por cédula 30.4.99 para ir a Zacatecas (48). (IG/2876/FF 11/324v-326v)

257. Madrid, 17.6.99

El mismo a los mismos, remitiéndoles la aprobación de los 18 sacerdotes y 2 legos, presentados por Fr. Francisco Estévez, para llevar al Colegio de Querétaro (49). (IG/2876/FF 11/255v-259)

258. Madrid, 17.6.99

El mismo a los mismos con la aprobación de los 18 sacerdotes y 2 legos para la Prov^a del Sto. Evangelio (50). (IG/2876/FF 11/322v-324)

259. Madrid, 12.7.99

(Sin destinatario) autorizando el paso a Indias de 5 religiosas capuchinas para la fundación de un convento de instituto en un beaterio, que había fundado en Lima Nicolás de Ayllón, indio de nación. (L/576/33/302v-303v)

260. Madrid, 23.10.1700

Al Virrey de la N^a España, para que ayude y favorezca cuanto pueda a Fr. Francisco Estévez y a los demás religiosos del Colegio Apostólico de Querétaro, que están trabajando en las nuevas misiones. (IG/2877/FF 12/22-25v)

261. Madrid, 22.11.1700

La Reina a los Oficiales de Sevilla; licencia a Fr. Domingo Martínez, Procurador y Proministro Provincial de Santiago de Jalisco, para poder llevar los 20 religiosos concedidos el año 1699. (IG/2877/FF 12/38v-39v)

262. Madrid, 3.12.1700

La Reina a los mismos; licencia a Fr. Fernando de Flores, Custodio de la Provincia de S. Pedro y S. Pablo de Michoacán, para volver a su Provincia y llevar consigo 15 sacerdotes (incluido él) y 2 legos para la misión de Río Verde. (IG/2877/FF 11/42v-43v)

II.- REGRESO DE MISIONEROS A ESPAÑA.

Existe un buen número de cédulas reales, cuyo objeto es la licencia para regresar a España temporal o definitivamente algunos religiosos, que pasaron a Indias como misioneros a costa de la real Hacienda.

Esta licencia era precedida de una solicitud o petición del interesado, debidamente tramitada, en la que éste exponía los motivos por los que deseaba regresar a España. Tales motivos, como es obvio, son muy diversos, pero entre ellos abundan los de vejez y sus achaques, falta de salud, haber transcurrido los 10 años de permanencia en Indias establecido por ley, asuntos de herencia o de conciencia . . . y en el fondo de todo ello sin duda subyace como motivo adicional la morriña del propio terruño.

Cuando el motivo es ancianidad o falta de salud no se le pone plazo alguno de permanencia en estos Reinos; no así cuando se trata de otros motivos, en cuyo caso se les da un plazo prudencial de tiempo para que puedan cómodamente tramitar los asuntos y regresar a Indias.

El caso de no siempre fácil solución, especialmente para los ancianos y enfermos, era el de aquellos individuos que nacidos en España tomaban el hábito en alguna provincia de Indias, en la que quedaban incardinados, en cuyo caso cuando deseaban regresar al terruño al lado de los suyos tenían que encontrar primero aquí una provincia, que los recibiera para incardinarse.

Estas cédulas van extendidas por lo general a modo de salvoconducto o pasaporte personal para que ninguna autoridad pueda impedir su viaje de retorno, que por supuesto ha de ser a su costa.

Por lo demás estas cédulas suelen contener preciosos datos biográficos y no biográficos de los interesados, tomados de la carta o memorial del peticionario al Consejo de Indias a través del Comisario General, donde el religioso de ordinario expone además de los datos personales civiles y religiosos, los servicios prestados al Rey y a la Religión en las distintas misiones de Indias, los posibles cargos desempeñados, etc., con lo que inclinar la voluntad del Rey a concederle la autorización. Sin embargo el Consejo no accedía sin más a las solicitudes de los religiosos, sino que procuraba informaciones más fiables a través de los distintos preladados.

263. Madrid, 18.3.51

Al Presidente de la Audiencia de Guadalajara, notificándole la licencia concedida a Fr. Francisco de Olivares para regresar a estos Reinos. (IG/2873/FF 3/208-208v)

264. Buen Retiro, 12.5.51

Al Gobernador del Nuevo Reino de Granada, notificándole haber concedido licencia para venir a estos Reinos por 2 años a Fr. Juan Cordero Ome, por razones de herencia de unos sobrinos suyos (51). (IG/489/29/236v)

III.- REGRESO DE RELIGIOSOS A INDIAS.

Además de las cédulas referentes a expediciones misioneras propiamente dichas, hay un grupo de cédulas bastante numerosas referentes al paso a Indias de uno, dos o al menos pocos individuos particulares, que habiendo venido a España debidamente autorizados por asuntos diversos, una vez ultimados regresan a Indias. A éstos hemos añadido aquellos otros, en realidad poco numerosos, que van por vez primera, bien sea para establecerse allí como misioneros, o para tramitar por su cuenta asuntos las más de las veces familiares, y para un tiempo más o menos largo.

Los primeros se hacen especialmente numerosos inmediatamente después de cada uno de los Capítulos Generales de la Orden para regresar a sus respectivas provincias los que habían venido al mismo como vocales con derecho propio o delegado y sus acompañantes, no pocos de los cuales aprovechaban su venida a España para reclutar personal misionero para sus respectivas provincias.

El costo del viaje tanto de unos como de otros era por cuenta del interesado, circunstancia que se hace notar en la respectiva cédula, a menos que el objeto de la venida hubieran sido asuntos del real servicio y llamado el individuo por el Consejo a través del Comisario General en Corte. Del mismo modo se hace notar invariablemente la prohibición de regresar a Indias para los que de allí hubieren venido, recalcando una y otra vez que la licencia de turno no es una anulación de la ley, que persiste, sino una suspensión personal.

265. Madrid, 7.9.52

A los Oficiales de Sevilla, autorizando, a ruegos de Fr. Alonso de Quiñones, el regreso a Yucatán de un donado, que de allí trajo el propio Fr. Alonso. (IG/2873/FF 3/281v-282)

266. Madrid, 12.12.54

A los Oficiales de Sevilla, ordenándoles dejen regresar a Indias a Fr. Nicolás de Contreras, que vino a España en seguimiento de los autos que la Audiencia de Guadalajara de la N^a España fulminó contra él en el litigio que tuvo con Fr. Juan de Vizcarra. (IG/2874/FF 4/10v-11)

267. Madrid, 13.12.54

A D. Antonio de Ulloa y Chaves, Oidor de la Audiencia de México, y promovido a Presidente de la de Guadalajara, declarando nulos los autos de la Audiencia de Guadalajara contra Fr. Nicolás de Contreras, Provincial que fue de la Provincia de Jalisco, condenado al destierro por calumnias de su súbdito Fr. Juan de Vizcarra.

Ibidem, f. 3v-8v.

268. Madrid, 13.12.54

Al mismo, notificándole la autorización de regresar a su Provincia a Fr. Nicolás de Contreras, y ordenándole que reprenda a la Audiencia de Guadalajara.

Ibidem, f. 8v-9v.

269. Madrid, 13.12.54

Al Provincial de la Provincia de Jalisco, notificándole la anulación de la sentencia contra Fr. Nicolás de Contreras y el permiso para que pueda regresar a su Provincia, al par que le encarga castigue según las leyes de la Orden a Fr. Juan de Vizcarra.

Ibidem, f. 10-10v.

270. Madrid, 30.12.54

A los Oficiales de Sevilla; que dejen regresar también a la N^a España a un religioso, que vino con Fr. Nicolás de Contreras (52).

Ibidem, f. 11-11v.

IV.- EXPEDICIONES MISIONERAS EN INDIAS.

Además de las expediciones de misioneros, que de las distintas provincias de la Península y sus Islas pasaban a los distintos territorios de misión o a las provincias franciscanas de allende los mares, se daban también algunas expediciones misioneras entre las provincias franciscanas de Indias formadas, como es lógico, con el personal de que disponían autóctono y del llegado de España. Tales expediciones por lo general tenían por objeto la penetración en los territorios aledaños de la Provincia, que los organizaba.

Así, aunque las cédulas no son muy explícitas, ni nos suministran muchos datos sobre el particular, sabemos que Fr. Félix de Como, Comisario General del Perú, organizó una expedición de 12 religiosos para la conversión de los indios chachapoyas y Andamarca, que alaba el Rey (n^o 272) al par que ordena a su Virrey el apoyo incondicional (n^o 274, 281).

De otra expedición de 20 religiosos, que partirían de la N^a España a las conversiones del Río del Norte, se nos habla también en otra cédula (n^o 274).

Asimismo se hace referencia al proyecto de penetrar desde la Provincia de los 12 Apóstoles del Perú a los indios del Cerro de la Sal (n^o 282), y el

envío de 2 franciscanos y 2 jesuitas desde Filipinas a Syao y Calonga, cuyos reyes los habían solicitado (n^o 271).

Finalmente el proyecto del Procurador General de las Provincias de la N^a España, Fr. Francisco de Ayeta, para que el Provincial de Sta. Cruz de Caracas enviara un grupo de religiosos sin soldados a la región de Venezuela llamada Tequere (n^o 275), y otras análogas, todas las cuales podemos calificar en algún modo de expediciones misioneras.

271. Madrid, 22.8.59

Al Gobernador de Filipinas aprobando, entre otras cosas, el envío de 2 franciscanos y 2 jesuitas a Syao y Calonga, cuyos reyes los habían solicitado. (F/330/CC 5/150-152)

272. Madrid, 17.2.87

Al Comisario General del Perú, Fr. Felix de Como, alabando su celo por la conversión de los infieles chachapoyas y andanarca, para cuya conversión había preparado 12 religiosos. (L/575/31/157-158)

273. Madrid, 17-2-87

Al Virrey del Perú; que apoye en todo a los religiosos de la cédula anterior.

Ibidem, f. 158-158v.

274. Madrid, 26.9.87

Al Virrey de la N^a España; que disponga se envíen con toda brevedad 20 religiosos misioneros de la N^a España para que asistan en las conversiones del Río del Norte, y escuche lo que sobre el particular le diga Fr. Nicolás López, Custodio de la Provincia del Nuevo México, mientras se provee de otro modo. (IG/2876/FF 8/234-235v)

275. Madrid, 15.11.88

D. Antonio Ortiz de Otalora al Comisario General, enviándole la solicitud de Fr. Francisco de Ayeta, Custodio del Sto. Evangelio y Procurador Gen. de aquellas Provincias, según el cual sería conveniente que el Provincial de la Prov^a de Sta. Cruz de Caracas enviara misioneros sin acompañamiento de soldados a una región de Venezuela llamada Tequere. (IG/2876/FF 9/15v-16)

276. Buen Retiro, 8.3.89

Licencia a la Prov^a de Sta. Cruz de Caracas para que vayan al lugar llamado Estequere en Venezuela misioneros para la conversión de sus naturales.

Ibidem, f. 38v-40v.

277. Buen Retiro, 8.3.89

Al Gobernador de Caracas comunicándole haber sido dada licencia a la Provincia de Sta. Cruz de Caracas para ir a una nueva reducción de indios en el paraje llamado Estequere.

Ibidem, f. 40v-41v.

278. Buen Retiro, 8.3.89

Al Obispo de Caracas, notificándole lo mismo (f. 41v-42v).

279. Madrid, 24.11.90

D. Francisco de Amolar al Provincial del Río de la Plata, remitiéndole la orden del Comisario General, para que envíe religiosos a los indios calchequés. (BA/4/11/106)

280. Madrid, 3.12.90

Al Gobernador de Trinidad y Puerto de Buenos Aires, aprobando su decisión de que el Provincial designe religiosos franciscanos, para que a su costa asistan a los indios Calchequés, y si no lo hiciere antes de 2 meses, que sean los jesuítas. (BA/4/11/120-120v)

281. Buen Retiro, 30.5.91

Al Virrey del Perú, aprobando el apoyo pecuniario y de soldados del anterior Virrey a los franciscanos, que se internaron en Andamarca y sus montañas por disposición de Fr. Félix de Como, siendo Comisario General, al propio tiempo que ordena se continúe ese apoyo. (L/576/3/152-153)

282. Madrid, 10.4.96

Al Virrey y Audiencia del Perú, solicitando información sobre la petición de Fr. Domingo Alvarez de Toledo, Procurador Gen. de la Provincia de los 12 Apóstoles, de entrar a la reducción de los indios del Cerro de la Sal. (L/576/33/73v-74v)

V.- LIMOSNAS Y MERCEDES.

Uno de los grupos más abundantes de cédulas reales son las relativas a la concesión de limosnas en dinero o en especie. Entre éstas sin duda las más numerosas son las referentes a la concesión o prórroga de una determinada cantidad de vino para la celebración de la eucaristía y aceite de oliva para alumbrar una lámpara en cada una de las capillas o iglesias donde estuviera reservado el Smo. Sacramento.

El origen de este tipo de donativo o limosna se confunde con el origen de la evangelización del Nuevo Mundo, ya que en los territorios en los que se desarrollaba carecían de ambos elementos, indispensable el primero para la realización del rito más importante de la liturgia de la religión, que se predicaba, y necesario el segundo para poder, según ley eclesiástica, ser reservado en las capillas e iglesias y administrado a los nuevos cristianos, especialmente como viático.

Aunque en la época de la que aquí tratamos (la segunda mitad del siglo XVII) en muchos de aquellos territorios ya se producían, o al menos se podían adquirir en el mercado ambos elementos, constituían por lo general un lujo, lujo que no siempre estaba al alcance de la frágil economía de determinados conventos o casas, que por otra parte representaban generalmente la vanguardia de la acción misionera.

De ahí que esta limosna se continuara concediendo, pero no de un modo general e indiscriminado, sino después de examinadas las razones

de cada casa y por un lapso de tiempo perentorio, previa solicitud de concesión del procurador o responsable legal de cada convento o provincia.

Habida cuenta del sistema de concesión de la prórroga de estas limosnas, y teniendo presente que con bastante frecuencia se diferían los pagos hasta por años y por los más variados motivos, entre los cuales el más corriente era la falta de dinero, esto provocaba las consiguientes reclamaciones de los perjudicados, quienes en ocasiones se veían forzados a empeñarse recurriendo a fiadores o avalistas a cuenta de la limosna a percibir; tales reclamaciones a su vez provocaban nuevas y hasta repetidas ordenes del Consejo urgiendo el pago, o situándolo en otras cajas sin problemas de existencias.

Todo esto generaba un buen número de despachos reales, en los que a veces se pueden hallar interesantes datos históricos, al margen de lo prosaico y repetitivo de reclamaciones, etc. de limosnas.

El plazo de la prórroga concedida para este tipo de limosna, tal y como aparece en estas cédulas, oscila entre un máximo de 8 años y un mínimo de 4, siendo lo más corriente 6, y la cantidad, ya de antiguo establecida para todos, era de arroba y media de vino por sacerdote y año, y lo necesario de aceite para una lámpara en cada iglesia.

Amén de este tipo de limosnas había otras, que al principio de la evangelización por razones obvias eran frecuentes, y que en este período son más bien raras. Tales son en concreto campanas para las iglesias, vasos y ornamentos sagrados, libros litúrgicos, etc. todo ello para las nuevas misiones, o de nueva restauración, tales como las de Cumaná, la Florida, etc., a cuyos misioneros a veces se les proveía de medios materiales concretos, como en los tiempos primitivos, v. gr. 4 caballos para el acarreo del agua a Cumaná, (n^o300), o las 200 caballerías para aliviar a los indios de Florida (n^o285, 287).

También son relativamente frecuentes las limosnas para reparar conventos e iglesias deteriorados o destruídos por terremotos o por otras causas, e incluso para transformar aquellas primitivas construcciones de adobe y paja, presa fácil de frecuentes incendios, en otras de cal y canto (n^o303).

A todo esto hay que añadir aquellas en las que los destinatarios son entidades o edificios de aquende los mares; en concreto: Para la construcción de una enfermería en el convento de S. Diego en Alcalá de Henares (n^o294); construcción de una capilla también de S. Diego en el mismo lugar (n^o493); reparar el convento de Navarrete (n^o344); S. Francisco de Madrid (n^o353); convento de capuchinas de Pinto (n^o354); clarisas de Escalante (Burgos) (n^o370); para adquirir una casa contigua al Smo. Cristo

de la Paciencia de capuchinos de Madrid (n^o385); enfermería del convento de Sta. Isabel de Córdoba (n^o394); para los Santos lugares (n^o321, 396, 400); reparar el convento de Asís (n^o365, 366, 367); Obispo de Mesopotamia (n^o422, 423, 424, 425).

Especial interés tienen las limosnas destinadas a sufragar los gastos de los procesos de glorificación de los siervos de Dios. Tales son: Fr. Sebastián Aparicio (n^o302), Pedro de Alcántara (n^o306, 308), Sor Jerónima de la Asunción, abadesa clarisa de Manila (n^o309), Pascual Bailón (n^o352), Cardenal Cisneros (n^o369), y Pedro Regalado (n^o380, 417, 420).

283. Buen Retiro, 5.5.51

A los Oficiales de Hacienda de Quito, concediendo al convento de clarisas de dicha ciudad 400 pesos para ayuda a edificar su nueva iglesia. (IG/489/29/220-221v)

284. Madrid, 27.5.51

A la Audiencia de Guatemala; que se dé a los doctrineros franciscanos de esa provincia lo que se da a los clérigos seculares, según cédula de 8.7.45. (IG/2873/FF 3/223v-226v)

285. Madrid, 5.12.51

Al Gobernador de la Florida, urgiéndole el cumplimiento de las reales cédulas sobre el trabajo de los indios, para cuyo alivio habían sido donados 200 caballerías en Cuba.

Ibidem, f. 246-250.

La misma a los Oficiales de la Florida.

286. Madrid, 5.12.51

A los Oficiales de Hacienda de la Florida; que se les pague lo que se les debe a los franciscanos por los 70 religiosos que "gozan plazas de soldados", según reclamaciones de Fr. Pedro Moreno Ponce de León, Custodio y Procurador.

Ibidem, f. 250-250v.

287. Madrid, 5.12.51

Al Gobernador de la Habana, urgiéndole el envío a la Florida, a petición de Fr. Pedro Moreno Ponce de León, las 200 caballerías.

Ibidem, f. 251-252.

288. Madrid, 23.12.51

Al Virrey de la N^a España, urgiéndole lo ya ordenado (10.4.50) que el situado correspondiente a los franciscanos de la Florida se le pague al síndico de México, quien lo remitirá a los interesados, a petición de Fr. Pedro Moreno Ponce de León.

Ibidem, f. 243-244.

La misma a los Oficiales de Hacienda de México (f. 244-245v).

La misma a los Oficiales de Hacienda de Florida (f. 245v-246).

289. Madrid, 7.9.53

Al Virrey del Perú, prorrogando por 4 años la limosna de vino y aceite a los con-

ventos franciscanos de la Provincia de Quito, a petición de Fr. Pedro de Espinosa, Procurador Gen. de dicha Provincia. (IG/490/30/432v-434).

290. Madrid, 7.9.53

A los Oficiales de Hacienda de Quito; que cobren de los que autorizaron, sin tener poder para ello, la prórroga de vino y aceite la cantidad que entregaron a tal fin, sin que a éstos les sea lícito resarcirse de los franciscanos. (IG/490/30/434-435v)

291. El Pardo, 31.1.54

Al Virrey del Perú, reconviniéndole por haber prorrogado la limosna de vino y aceite a los franciscanos, al par que ordena que los Oficiales de Hacienda, que ejecutaron la orden sin replicar, paguen de sus salarios lo que entregaron dándo a la vez por válida para los franciscanos la dicha prórroga. (IG/490/31/138v-140)

292. El Pardo, 31.1.54

Al Presidente de la Audiencia de la Plata; que haga cobrar de los Oficiales de Hacienda el importe de la limosna de vino y aceite, que entregaron a los franciscanos de la Provincia de S. Antonio de los Charcas por orden del Virrey sin contradecirle.

Ibidem, f. 140-141v.

293. Madrid, 6.6.54

A los Oficiales de Hacienda del Río de la Plata, notificándoles la concesión de la prórroga de la limosna de vino y aceite por 4 años a los religiosos franciscanos de esa provincia, a petición de Fr. Juan de San Diego Villalón, lego, Procurador Gen. del Paraguay. (IG/490/31/241v-243)

294. Madrid, 13.10.54

A los Oficiales de Hacienda de Cartagena; que entreguen como limosna al convento de S. Diego en Alcalá de Henares, para la construcción de su enfermería, 352 pesos por los que sirve al Rey D. Antonio de Subica, a cambio de la encomienda de Macinga en la provincia de Sta. Marta.

Ibidem, f. 313-313v.

295. Madrid, 21.12.54

A los Oficiales de Hacienda de Venezuela, denegando la petición de Fr. Francisco de la Torre, Provincial de Sta. Cruz de Caracas, de que prorrogase por 10 años la encomienda a Antonio Rodríguez de Nava, para que los indios pudieran ayudar a levantar la iglesia y convento de Santiago de León, derribado por el terremoto de 1641. (SD/871/G 13/224v-226)

296. Madrid, 19.7.57

Al Presidente de la Audiencia de la Plata; que cobre a cada uno de los Oficiales de Hacienda de Potosí 300 ducados con que el Consejo de Indias los ha multado por no haber replicado al Virrey cuando dispuso prorrogar la limosna de vino y aceite a los conventos franciscanos. (CHR/416/5/160v-161v)

297. Aranjuez, 27.4.58

Al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla; que se envíe a Fr. Juan de Mendoza y 7 religiosos más, que están en Cumaná, lo que necesitaren para su vestido, vino, aceite, etc., y utensilios y vasos sagrados para 6 doctrinas, que se iban a fundar. (SD/871/G 14/200-203)

298. Madrid, 3.5.58

Al Gobernador de la N^ª Andalucía, alabando su comportamiento con Fr. Juan de

Mendoza y sus 7 compañeros y con los indios, al par que le ordena compre 4 caballos para el acarreo del agua a las doctrinas.

Ibidem, f. 208v-214.

299. Aranjuez, 11.5.58

Al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, aceptando su propuesta en cuanto a los recursos para comprar los vasos sagrados, etc. para Fr. Juan de Mendoza.

Ibidem, f. 251v-253v.

300. Aranjuez, 13.5.58

Al Gobernador y Oficiales de Hacienda de Venezuela; que paguen a Fr. Juan de Mendoza y sus 7 compañeros 896 pesos anuales por 10 años para vestido, medicinas, etc. y les compren 4 caballos para el acarreo del agua, que costarán unos 800 reales.

Ibidem, f. 224-226v.

301. Madrid, 28.6.58

A la Audiencia de Guatemala; que a cada doctrinero franciscano se le paguen 50.000 maravedíes por cada doctrina de 400 tributarios. (IG/2874/FF 4/148-157v).

302. Madrid, 20.9.58

A los Oficiales de Hacienda de México; libramiento en favor de Fr. Martín del Castillo, Procurador Gen. de la Prov^a de México, de 4.035.522 maravedíes, que estaban depositados en la real caja con destino a la canonización de Fr. Sebastián de Aparicio. (M/1098/C 3/286-289v).

La misma al Virrey (f. 293-294v).

303. Madrid, 22.12.58

Al Gobernador de Yucatán, solicitando su parecer sobre el modo de financiar la nueva construcción de las iglesias regidas por franciscanos, que en un principio se hicieron de palma y paja. (IG/2874/FF 4/164-166v).

La misma al Obispo de Mérida de Yucatán (f. 166v-168v).

La misma al Comisario Gen. de N^a España (f. 168v-169).

La misma al Provincial de Yucatán (f. 169v-170).

304. Madrid, 3.11.59

Al Presidente de la Audiencia de la Plata, condonando la multa de 300 ducados con los que fueron sancionados los Oficiales de Hacienda de Potosí. (CHR/419/7/219-221v)

305. Valladolid, 18.6.60

Al Gobernador de S. Agustín de la Florida; que informe sobre lo que, según Fr. Diego de Corpas, Procurador Gen. de la misma, se les debe desde 1647, y además de si esta religión ha mantenido los 70 religiosos, que tienen asignados. (IG/2874/FF 4/220-221v)

306. Madrid, 31.12.60

Al Presidente de la Audiencia de Filipinas; que, según el Provincial de S. José, Fr. Juan de la Asunción (en el siglo Juan Pérez Rubio), declara en su testamento que Alonso Gálvez y Juan González le adeudan una cantidad de maravedíes, de la cual dedicó la mitad a la Real Hacienda, y la otra mitad para la canonización del Beato Pedro de Alcántara. Ordena el Rey que de ser esto así lo remitan a la Casa de la Contratación de Sevilla. (F/341/DD 7/13-14)

307. Aranjuez, 30.4.61

A la Audiencia de Quito; que informe sobre el estado del real convento de monjas de la concepción de dicha ciudad, para poder socorrerlo. (Q/209/3/176-177).

La misma al Obispo de Quito (f. 178-178v).

308. Aranjuez, 15.3.62

Al Virrey de la N^a España, para que Fr. José de Echávarri, morador en la Prov^a de S. Diego, pueda venir a traer las limosnas que tiene recolectadas para la canonización del Beato Pedro de Alcántara. (IG/2874/FF 4/240v-241)

309. Buen Retiro, 21.6.62

A la Audiencia de Manila; que informe sobre la solicitud de ayuda por parte de la abadesa de las clarisas de Manila para la canonización de Jerónima de la Asunción, anterior abadesa. (F/330/CC 6/16-17)

La misma a la Audiencia, y al Gobernador.

310. Madrid, 23.3.63

A los Oficiales de Florida, urgiéndoles el cumplimiento de la cédula aquí inserta, en la que se les manda acudan a los religiosos franciscanos no con dinero, sino en especie. (IG/2873/FF 4/251-256)

311. Madrid, 15.6.63

Al Gobernador de Popayán; que informe sobre el estado del convento de monjas de N^a S^a de la Concepción de la ciudad de S. Juan de Pasto, que solicitan ayuda para repararlo. (Q/215/2/230v-231v)

312. Madrid, 11.2.64

Al Gobernador de Filipinas; que informe sobre el estado del convento de clarisas de Manila, ya que, según el Procurador Gen. Fr. Mateo de la Asunción, había sido destruído por un terremoto. (F/341/DD 7/51-52v)

313. Madrid, 4.4.64

Al mismo, concediendo, a petición de Fr. Mateo de la Asunción, 500 ducados de renta en indios vacos, o que vacaren, al convento de Sta. Clara de Manila, para su reedificación. (F/348/BB 5/12v-13)

314. Madrid, 18.4.64

Al Obispo de Santiago de Cuba, rogándole que de las limosnas, que ordinariamente hace, envíe algunos panes de jabón a los franciscanos de la Florida. (IG/2874/FF 5/75v-76)

315. Buen Retiro, 26.7.64

Al Virrey de N^a España; que se pague en la caja de México el situado en la Florida a los franciscanos, pero en géneros, no en dinero.

Ibidem, f. 93v-95.

316. Buen Retiro, 19.7.64

Al Virrey y Audiencia de la ciudad de México; que informen sobre el número de conventos franciscanos en Zacatecas, de religiosos en cada uno, y si necesitaran de vino y aceite.

Ibidem, f. 86v-87v.

317. Madrid, 14.11.64

A los Oficiales de Hacienda de Florida, ordenando que se entregue a los francisca-

nos para la fábrica de su iglesia lo que la real Hacienda adeudaba al capitán Miguel Muñoz hasta el día de su muerte, según dejó ordenado en su testamento, y ha comunicado Fr. Diego de Corpa. (M/1098/C 33/1-1v)

318. Madrid, 5.11.65

La Reina Gobernadora al Virrey de N^a España, ordenándole cumpla la cédula del 4.11.64, situando la limosna de vino y aceite, concedida a los franciscanos de N^a Galicia, en la caja de México. (IG/2874/FF 5/188v-189v)

319. Madrid, 28.11.66

La Reina al Virrey de la N^a España; que envíen a la Casa de la Contratación de Sevilla los 10.000 pesos reunidos por limosnas en Filipinas con destino a la reparación del convento de la observancia de Navarrete.

Ibidem, f. 229v-231.

320. Madrid, 24.12.66

La Reina a los Oficiales de Hacienda de Guatemala que no cobren a los religiosos franciscanos de Guatemala, Chiapa y Honduras la mesada de los estipendios, que reciben por las doctrinas que administran.

Ibidem, f. 237-238.

321. Madrid, 28.6.67

La Reina al Virrey de la N^a España, accediendo a la petición de Fr. Antonio del Castillo, Comisario Gen. de Jerusalén, elevando a 20 las arrobas de azogue (que antes eran 15), con que beneficiar los metales, cuyo beneficio los mineros de N^a España dan sus limosnas para los Santos Lugares.

Ibidem, f. 271v-272.

322. Madrid, 20.10.67

La Reina a los Oficiales de Hacienda de México, urgiéndoles el cumplimiento de la cédula 28-11-66 sobre los 10.000 pesos para Navarrete.

Ibidem, f. 285-286.

323. Madrid, 22.3.68

La Reina al Obispo de Santiago de Cuba, rogándole que de las limosnas que suele hacer, continúe acudiendo a los franciscanos de la Florida con 50 panes de jabón.

Ibidem, f. 314v-315.

324. Madrid, 6.5.68

El Rey al Virrey y Audiencia de México, para que se den al convento de monjas capuchinas unas casas junto al convento. (M/1098/C 33/226-227v)

325. Madrid, 22.6.68

La Reina al Obispo de Mérida de Yucatán; que informe sobre la petición del Definitorio de la Orden de S. Francisco de esa Provincia de que se les asigne alguna limosna pecuniaria por las doctrinas, que ya desde el principio administran.

Ibidem, f. 262-263.

La misma a la Audiencia de Mérida de Yucatán (f. 263-264v).

326. Madrid, 29.11.68

La Reina a los Oficiales de Florida, solicitando informes sobre lo que dice Fr. Carlos de Anguiano, Definidor y Procurador de Florida, según el cual los doctrineros cuan-

do enferman tienen que ser enviados a otros conventos para su curación, y entre tanto se les retiran las limosnas hasta que regresan. (IG/2874/FF 5/348v-349v)

327. Madrid, 14.1.69

La Reina a los Oficiales de Hacienda de Manila, concediendo a Fr. Buenaventura Ibáñez y sus 8 compañeros, que van a China, 4.000 reales anuales, como se había concedido al jesuita portugués, P. Luis Semedo en 1639.

Ibidem, f. 355-355v.

328. Madrid, 14.1.69

La Reina al Virrey de la N^a España, sobre que se conceda alguna congrua a Fr. Buenaventura y sus compañeros.

Ibidem, f. 356-356v.

329. Madrid, 30.3.69

La Reina al Obispo de Yucatán, para que informe sobre la pretensión del Definitorio de la Orden de S. Francisco en esa Provincia de que se les asigne una cantidad por la atención a las doctrinas.

Ibidem, f. 360-361.

La misma a los Oficiales de Yucatán (f. 361v-362v).

330. Madrid, 14.6.70

La Reina para que no se descuente la media annata de lo que importa la limosna de vino y aceite, que se da a los conventos franciscanos de Guatemala, a petición de Fr. Francisco de Borja.

Ibidem, f. 394-395.

331. Madrid, 9.12.70

La Reina al Virrey de N^a España, concediendo ornamentos, vasos sagrados, etc., además de vino y aceite, a los conventos franciscanos de Río Verde y Cerro Gordo, a petición de Fr. Manuel Alvarez.

Ibidem, f. 417-418v.

La misma a los Oficiales de Hacienda de S. Luis de Potosí para que lo ejecuten (f. 418v-419v).

332. Madrid, 4.5.71

La Reina a la Audiencia de Santiago de Guatemala, para que informen sobre el reparto de 20 indios al convento franciscano de dicha ciudad desde tiempo inmemorial, según Fr. Francisco de Borja, Custodio y Procurador, y que ahora les han privado de ese beneficio. (IG/2875/FF 6/22-23)

333. Madrid, 3.6.71

La Reina al Gobernador y Oficiales de Hacienda de Venezuela, prorrogando por otros 10 años la limosna de 12.544 reales anuales concedida el 20-7-60 a 12 religiosos y 2 legos, que trabajan en Cumaná.

Ibidem, f. 29-29v.

334. Madrid, 29.6.71

La Reina al Gobernador y Oficiales de Hacienda de Venezuela prorrogando, a solicitud de Fr. Domingo de Bustamante, la limosna de 7.168 reales anuales concedidos el 3-5-58 a los frailes franciscanos que trabajan entre los cumanaotos.

Ibidem, f. 41-41v.

335. Madrid, 3.10.71

La Reina al Virrey de N^a España, solicitando información sobre la limosna de 2.000 pesos anuales, que, según Fr. Juan García Racimo, recibía su Prov^a de S. Gregorio de Filipinas desde tiempo inmemorial, y que de 3 años a esta parte se les había suspendido.

Ibidem, f. 46v-47.

336. Madrid, 10.10.71

La Reina al Virrey de N^a España, ordenándole se haga donación de los ornamentos sagrados, vasos litúrgicos, etc. que había solicitado Fr. Juan García Racimo para los 40 religiosos, que ha de llevar consigo a Filipinas.

Ibidem, f. 47-48.

337. Madrid, 10.11.71

La Reina a los Oficiales de Sevilla, ordenándoles provean a 12 religiosos, que irán con Fr. Domingo de Bustamante a Cumaná, de campanas, ornamentos y libros litúrgicos, etc., como a los otros que llevó el mismo en 1660.

Ibidem, f. 54v-55v.

338. Madrid, 10.11.71

La Reina al Gobernador y Oficiales de Hacienda de Santiago de León de Caracas, ordenando paguen a 12 religiosos y dos legos que van con Fr. Domingo de Bustamante a Cumaná 12.544 reales de plata anuales por 10 años, como se hizo con los otros 12 que fueron el año 1660.

Ibidem, f. 56-57.

339. Madrid, 15.2.72

La Reina a los Oficiales de Sevilla; que dispongan la provisión de ornamentos litúrgicos, que ha solicitado Fr. Francisco de la Puente, capuchino, para llevar a Cumaná, y que han de ser pagados en Panamá.

Ibidem, f. 59-60v.

340. Madrid, 29.2.72

La Reina al Gobernador de Filipinas, urgiéndole el cumplimiento de la cédula de 4.4.64 de conceder a las clarisas de Manila una renta anual de 500 ducados para la reedificación de su convento e iglesia. (F/348/BB 5/199v-200)

341. Madrid, 18.4.73

La Reina al Virrey de N^a España; que haga que se pague a los franciscanos de Florida lo que se mandó por cédula de 26.7.64. (IG/2875/FF 6/131-131v)

342. Madrid, 16.5.73

La Reina al Obispo de Yucatán, urgiéndole el informe, que se le pidió en 30.3.69 sobre lo que se ha de dar a los franciscanos de dicha provincia por la atención de las doctrinas.

Ibidem, f. 137-137v.

343. Madrid, 16.5.73

La Reina a los Oficiales de Hacienda de Florida, ordenando guarden la costumbre que hubiere habido de dar libranzas al convento de S. Francisco de la ciudad de S. Agustín para cobrar en México las limosnas, que dan los soldados del presidio, cofrades de las 3 cofradías, que, según Fr. Juan Moreno, hay en dicho convento.

Ibidem, f. 139v-140v.

344. Madrid, 14.6.73

La Reina a los Oficiales de Hacienda de México; que paguen a la persona que tuviere poder del convento de Sta. María de Jesús de Navarrete la cantidad que constare por los oficiales de Filipinas haberse recogido de limosna en aquellas islas para la reedificación del dicho convento en España.

Ibidem, f. 150-151.

345. Madrid, 14.10.73

La Reina al Virrey de N^a España, para que se libren en esa caja los 4.000 pesos, que, según el convento de la ciudad de Sto. Domingo, se les adeuda, para poder reparar los efectos que en dicho convento produjo el terremoto de 9.5.73.

Ibidem, f. 171v-172v.

346. Madrid, 22.11.73

D. Francisco Fernández de Madrigal a D. Francisco de la Guerra y de la Vega, solicitando informes sobre la pretensión de Fr. Juan Moreno, Definidor y Comisario de la Prov^a de Sta. Elena de Florida, de enviar 3 religiosos, que prediquen a los indios que acuden al presidio de S. Agustín a las labores agrícolas y a la construcción del castillo. (M/1099/C 34/296v)

347. Madrid, 24.12.73

La Reina al Provincial y Definitorio de la Prov^a de Sta. Elena, accediendo a su petición de la cédula anterior. (IG/2875/FF 6/173v-174v)

348. Madrid, 24.12.73

La Reina al Gobernador de la Florida, notificándole la merced concedida a los 3 religiosos de la cédula anterior de 115 ducados a cada uno.

Ibidem, f. 176-177.

349. Madrid, 12.1.74

La Reina al Virrey de N^a España, ordenándole se pague en esa caja lo que costare fabricar en el convento de la ciudad de S. Agustín de la Florida 4 celdas de tabla para los frailes enfermos, y asimismo 80 ducados anuales por cada uno de los 4 dichos religiosos que se retiraran a ese convento por edad o enfermedad.

Ibidem, f. 177v-178v.

350. Madrid, 12.1.74

La Reina al Gobernador de la Florida, notificándoles lo de la cédula anterior.

Ibidem, f. 172v-173v.

351. Madrid, 12.1.74

La Reina al Gobernador y oficiales de Hacienda de la Florida, ordenándoles envíen cuanto antes al Virrey de N^a España el presupuesto de lo que costarían las 4 celdas de las cédulas anteriores.

Ibidem, f. 180v-181.

352. Madrid, 27.1.75

La Reina a los Oficiales de Hacienda de Veracruz; que hagan efectivo el pago de 2.000 pesos para la canonización del beato Pascual Bailón. (M/1099/C 34/363v-264)

353. Madrid, 2.6.75

La Reina a los Oficiales de Hacienda de Nicaragua, para que paguen al convento de S. Francisco de Madrid lo que hubiere montado la tercia parte de la vacante de

aquel obispado por el tiempo y modo indicado en una cédula de 21.6.71. (G/397/R 15/130-130v)

354. Madrid, 19.7.75

La Reina a los Oficiales de Hacienda de México, ordenando hagan llegar al convento de capuchinos de Pinto "1.500 ducados de las vacantes de los obispados de ese reino", para reparar su convento. (M/1099/C 35/48v-49v)

355. Madrid, 27.8.76

A los Oficiales de Sevilla; que provean a Fr. Francisco de la Puente, capuchino misionero en Cumaná, de 5 ornamentos, cálices y misales para dichas misiones, destruídas por los piratas franceses. (IG/2875/FF 6/285-285v)

356. Madrid 30.11.76

Al Arzobispo Virrey de N^a España, notificándole la orden dada al Gobernador y Oficiales de la Florida de que se les continúe dando a los 4 religiosos enfermos de la enfermería de S. Agustín la misma limosna que se les daba cuando estaban en las conversiones de los indios.

Ibidem, f. 402v-405v.

357. Madrid, 30.11.76

Al Gobernador y Oficiales de Hacienda de la Florida, ordenándoles lo de la cédula anterior.

Ibidem, f. 405v-408v.

358. Madrid, 22.12.76

Al Virrey de la N^a España, para que de los bienes que hubieren quedado de D. Martín de Zabala, que fue Gobernador del N^o Reino de León, se acuda a un religioso Franciscano doctrinero de aquel distrito con la congrua señalada.

Ibidem, f. 390-392v.

359. Buen Retiro, 7.2.77

Al Arzobispo de México y Virrey de N^a España; que acuda con limosnas a los religiosos de la Florida por el gran fruto que hacen entre los indios, y soldados.

Ibidem, f. 376-377v.

360. Madrid, 11.3.77

Al mismo, aprobando la paga de 1.800 pesos, que el Virrey de la N^a España ordenó se hiciese en 1675 a los franciscanos de Filipinas.

Ibidem, f. 360-362.

361. Madrid, 29.6.77

Al mismo y Audiencia de México, para que favorezcan en lo que hubiere lugar, según derecho, al convento de capuchinas de esa ciudad, especialmente en lo tocante a la adquisición de unas casas cercanas. (M/1099/C 35/284-285)

362. Madrid, 22.8.77

Al Gobernador y Oficiales de Hacienda de Venezuela, prorrogando por 6 años la limosna de 7.168 reales anuales a los religiosos de Cumaná. (IG/2875/FF 6/444-445v)

363. Madrid, 13.9.77

Al Gobernador y Oficiales de Hacienda de Venezuela, prorrogando por 10 años, a

instancias de Fr. Domingo Martínez, la limosna de 12.544 reales anuales a los franciscanos que trabajan entre los cumanageros.

Ibidem, f. 448v-449.

364. Madrid, 13.9.77

A los Oficiales de Sevilla, ordenando se provea a Fr. Domingo Martínez de 8 campanas, 8 pares de candeleros y otros muchos objetos para llevar a Cumaná.

Ibidem, f. 449-449v.

365. San Lorenzo el Real, 15.9.77

A los Oficiales de Hacienda de México, para que de las tercias partes de vacantes de obispos entreguen a Fr. Félix Pascualuchi, franciscano conventual, 2.500 pesos para ayuda a la reparación del convento de Asís. (1G/2875/FF 7/11-14)

366. San Lorenzo el Real, 3.10.77

A los Oficiales de Sevilla autorizando a Fr. Félix Pascualuchi, franciscano conventual, Consultor de la Inquisición, y ministro Provincial que fue en Constantinopla, para pasar a la N^a España por 6 años a recoger limosnas con un compañero para reparar la ruina, que amenaza, el sacro convento de Asís, donde se halla el cuerpo de S. Francisco.

Ibidem, f. 8v-9.

367. San Lorenzo el Real, 3.10.77

Al Arzobispo de México, encargándole advierta a los prebendados de la Orden Franciscana observen el proceder del maestro Fr. Félix Pascualuchi y su compañero.

Ibidem, f. 9-9v.

368. Madrid, 13.11.77

Al Obispo de Santiago de Guatemala; que no exija nada por la colación de las doctrinas, como viene haciendo, según manifiesta Fr. Francisco Zúñiga y Puche, Custodio y Procurador de la Provincia de Guatemala. (G/388/Q 7/347-348)

369. Madrid, 18.12.77

A los Oficiales de Hacienda de México; que de lo procedido de las tercias partes de las vacantes de obispos de esas provincias y de las de Perú entreguen al Rector del Colegio Mayor S. Ildefonso de Alcalá de Henares 8.000 pesos para colaborar a los gastos de la beatificación de Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo. (M/1099/C 35/337-338)

370. Madrid 18.1.78

La Reina al Virrey de la N^a España, ordenándole haga llegar al "*convento de religiosos del orden de S. Francisco de la villa de escalante en las montañas de Burgos*" 1.543 pesos, que D. Manuel de Cendoya, Gobernador de la Florida, reunió para el dicho convento pobre, y están depositados en México.

Ibidem, f. 298-299.

371. Madrid, 18.1.78

Al mismo; que haga se paguen a la religión de S. Francisco por vía de limosna, por 9 años, 350 pesos, que importa el derecho de los 25 pesos, que tiene cada pipa de vino de las 14 que han menester cada 3 años para las custodias de N^o México y Río Verde. (1G/2875/FF 7/25-26v)

372. Aranjuez, 25.4.78

Al mismo; prorrogando por 5 años la limosna de 1.500 pesos anuales concedidos a Fr. Buenaventura Ibáñez y sus 8 compañeros, que pasaron a China.

Ibidem, f. 70v-72.

373. Madrid, 11.2.79

Para que la cédula de 28.6.58 sobre la paga de 50.000 maravedíes a los religiosos doctrineros de la Orden franciscana de las provincias de Guatemala por cada 400 indios tributarios, se guarde con los doctrineros de la misma Orden de la Provincia del Sto. Evangelio en la N^a España.

Ibidem, f. 148v-155.

374. Madrid, 11.2.79

Para que el Virrey de la N^a España y los Presidentes de Audiencias y Gobernadores cuiden de que las Justicias o Alcaldes Mayores no molesten a los doctrineros cuando lleguen a pedirles certificaciones de su asistencia en las doctrinas, sino que se las den sin cobrarles nada.

Ibidem, f. 155-157.

375. Buen Retiro, 21.4.79

Al Gobernador de Popayán, ordenándole averigüe si fue cierta la relación, que hizo D^a Juana Melchora Inga de Sta. Margarita cuando se le concedieron 100 ducados, etc. para dote de religiosa y poder profesar en el convento de la Concepción de Pasto. (Q/215/3/18-19v)

376. Madrid, 4.7.79

Al Presidente de la Audiencia de Chile, ordenándole paguen al convento franciscano de la ciudad de la Concepción en dinero lo que hubieren de pagar por los servicios religiosos que en dicho convento prestan los frailes a los soldados del ejército del reino. (CH/167/6/36v-37)

377. Madrid, 4.7.79

Al Presidente de la Audiencia de Chile, solicitando informes sobre el contrato entre el ejército de ese reino y el convento franciscano de la ciudad de la Concepción, donde el ejército tiene una capilla para su enterramiento. (CH/167/5/37v-38).

378. Madrid, 2.8.79

A los Oficiales de Hacienda de Buenos Aires, solicitando informes sobre las acusaciones de Fr. Diego de Bustos, de no habersele pagado nada por sus servicios de capellán de soldados. (BA/3/9/162-162v).

La misma a los Oficiales de Hacienda de Santiago de Chile (CH/167/6/47-47v).

379. Madrid, 7.8.79

Al Virrey y Arzobispo de Lima, ordenando se libre lo que fuere preciso para su sustentación y edificación de iglesias a 5 religiosos y 2 curas, que se habían adentrado en la provincia de Carabaya entre ciertos indios, que lo habían solicitado. (L/575/29/158-159)

380. Madrid, 6.4.80

Licencia para que 2 religiosos de la Provincia de la Concepción de Castilla la Vieja puedan pasar a la N^a España para que por 4 años puedan pedir limosna para la beatificación y canonización de Fr. Pedro Regalado. (IG/2877/FF 7/173v-174)

381. Madrid 29.5.80

Al Gobernador y Oficiales de Hacienda de Venezuela, prorrogando por 10 años la limosna de 12.544 reales anuales, concedidos a los religiosos que se ocupan en las reducciones de los indios cumanaotos.

Ibidem, f. 185v-186v.

382. Madrid, 29.5.80

Al Gobernador y Oficiales de Hacienda de Venezuela, prorrogando por otros 10 años la limosna de 7.168 reales, que se dan para su vestido, etc. a los religiosos que trabajan entre los indios cumanagotos.

Ibidem, f. 187-188v.

383. Madrid, 8.6.80

Al Virrey de la N^a España; que provean a los 8 conventos de la custodia de Sta. Catalina de Río Verde de ornamentos, vasos sagrados y de lo necesario. (M/1100/C 37/51v-55v)

384. Madrid, 8.6.80

Al Virrey de N^a España; que entreguen a la Custodia de Río Verde y Cerro Gordo, lo que, según el síndico D. Cristóbal Cano, se le debe.

Ibidem, f. 55v-60.

385. Madrid, 18.7.81

A los Oficiales de Hacienda de Veracruz; donación de 600 pesos al convento del Sto. Cristo de la Paciencia de capuchinos de Madrid, para adquirir una casa contigua al dicho convento. (IG/2875/FF 7/235-236)

386. Madrid, 21.9.81

Al Virrey de N^a España, para que informe sobre la pretensión de los misioneros de la Custodia de Río Verde de prorrogar o perpetuar los 300 pesos de estipendio que se les concedieron.

Ibidem, f. 206v-209.

387. Madrid, 27.9.81

A los Oficiales de Sevilla, para que en cada ocasión en que la armada fuere a tierra firme se envíen a los capuchinos que misionan en Cumaná 3 pipas de vino de 27⁵ arrobas cada una, 6 arrobas de cera blanca, 30 arrobas de aceite "para comer" y 100 varas de lienzo.

Ibidem, f. 209-210.

388. Madrid, 9.3.82

Autorizando a la Provincia de S. Gregorio de Filipinas a comprar cada año en la N^a España 2 pipas de vino sin pagar tributo alguno.

Ibidem, f. 294v-296.

389. Aranjuez, 30.4.82

Al Virrey de la N^a España, prorrogando por 8 años la limosna de 1.500 pesos anuales a los 9 religiosos descalzos que en 1669 pasaron a China.

Ibidem, f. 331-332v.

390. Madrid, 15.5.82

A los Oficiales de Hacienda de Cuba, para que paguen al convento de Santiago de Cuba lo que se le adeuda.

Ibidem, f. 357-359v.

391. Madrid, 10.12.82

Al Gobernador del Perú; que procure socorrer al convento franciscano de la ciudad de la Serena de Chile, al que los piratas ingleses han saqueado, según informes de Fr. Juan de Dios Horozco, definidor y Custodio de la Provincia. (CH/167/ 6/192-192v)

392. Madrid, 19.8.83

D. Francisco de Salazar a D. Juan Jiménez de Montalvo; que entregue a Fr. Matías Ruiz Blanco, Comisario de las misiones de Cumaná 12 ornamentos de seda y 12 copones de plata para aquellas iglesias. (IG/2876/FF 8/37v-38)

393. Madrid, 21.8.83

Al Gobernador y Oficiales de Hacienda de Venezuela, prorrogando por 10 años más la limosna de 12.544 reales anuales a los franciscanos de Cumaná.

Ibidem, f. 41v-43.

394. Buen Retiro, 16.10.83

A los Oficiales de Sevilla; licencia al hermano donado Diego de S. Juan para pasar a la N^a España, Guatemala y Filipinas para recaudar limosnas con destino a la fábrica de una enfermería en el convento de Sta. Isabel de los Angeles de Córdoba (España).

Ibidem, f. 50-50v.

395. Madrid, 13.12.83

A los Oficiales de Hacienda de Venezuela; que de cualesquier efectos paguen a las misiones de los cumanaotos las limosnas que les están concedidas.

Ibidem, f. 50v-51v.

396. San Lorenzo el Real, 27.10.85

A los Oficiales de Hacienda de Veracruz; que paguen a los Santos Lugares de Jerusalén 5.835 pesos, que valían las limosnas recogidas para dicho fin, y que se gastaron en reparación de un navío, según relación de Fr. Alonso de Robles, Comis^o Gen. de los Santos Lugares.

Ibidem, f. 74-76v.

397. Madrid, 7.2.86

A los Oficiales de Sevilla, para que en cada ocasión de galeones remitan en el patache de la Margarita la cera, harina y demás géneros, que S.M. ha concedido a Fr. Félix de Artasona para las misiones de Cumaná.

Ibidem, f. 82v-84.

398. Madrid, 7.2.86

Al Provincial de los capuchinos de Andalucía, Fr. Felipe de Cazorla, notificándole de las limosnas concedidas a los misioneros de Cumaná.

Ibidem, f. 84-85.

399. Aranjuez, 26.4.86

Al Gobernador de la ciudad de Trinidad y Puerto de Buenos Aires; que envíe los informes de los valores de los arbitrios de "*el oro de la Romana y medio real en cada quintal*", que había concedido por cédula del 15.9.79 para la fábrica de la iglesia de S. Francisco de esa ciudad. (BA/3/10/248-249)

La misma a los Oficiales de Hacienda de Trinidad y Puerto de Buenos Aires (f. 249-250).

400. Madrid, 29.6.86

A los Virreyes, etc. de Indias, a instancias de Fr. Alonso de Robles, Comisario Gen. de los Santos Lugares, para que los escribanos de Indias insinuen a los testamentarios la conveniencia y agrado de Dios de dejar alguna manda, etc. para los Santos Lugares. (IG/2876/FF 8/129v-130)

401. Madrid, 25.2.87

D. Ant^o Ortiz de Otalora a los Oficiales de Sevilla; que se den 5 adornos de lana para 5 iglesias, que son necesarios para dar principio a la misión de la Guayana, según Fr. Felix de Artasona, capuchino.

Ibidem, f. 191v.

402. Madrid, 6.3.87

A los Oficiales de Hacienda de Cumaná, ordenándoles entreguen a los capuchinos de las misiones de Cumaná lo que dejare de remitirse en el patache de la Margarita de los géneros que se expresan.

Ibidem, f. 191v-193.

403. Buen Retiro, 9.6.88

A los Oficiales de Hacienda de Guadalajara (N^a España), concediendo limosna de 2.000 pesos en los 2/9 de los diezmos de aquel obispado al convento de S. Francisco de dicha ciudad para su reedificación.

Ibidem, f. 291-292.

405. Madrid, 6.3.87?

Al Gobernador de la Trinidad de la Guayana, notificándole se han mandado entregar a Fr. Félix de Artasona 5 adornos de lana para 5 iglesias.

Ibidem, f. 193v-193v.

405. Madrid, 9.9.88

Al Virrey de N^a España; que haga se les pague a los franciscanos de Florida lo que se les debe de los 12.201 pesos por su sustento, etc.

Ibidem, f. 303-306v.

406. Madrid, 24.9.88

A la audiencia de Guadalajara, para que informe del motivo que hay para que al convento de S. Francisco de la ciudad de Zacatecas se le paguen diez misioneros, no siendo más que uno el doctrinero, que administra la doctrina de Tlacuytlapán.

Ibidem, f. 383v-384v.

407. Madrid, 11.11.88

D. Antonio Ortiz de Otalora, al Comisario Gen. Fr. Julián Chumillas, prometiéndole reiterará el Consejo sus órdenes a fin de que les sean entregadas las limosnas que urgentemente necesitan los misioneros de Píritu. (IG/2876/FF 9/28v-29)

408. Buen Retiro, 27.11.88

A los Oficiales de Hacienda de Venezuela; que paguen lo que se les deba a la limosna de vino y aceite, que se les concedió en 1675 a los conventos de la Provincia de Sta. Cruz de Caracas. (IG/2876/FF 9/32-33)

409. Buen Retiro, 27.11.88

Al Gobernador de Venezuela; que situe en indios vacos las cantidades de la cédula anterior.

Ibidem, f. 33-33v.

410. Madrid, 3.5.89

Al Virrey de la N^a España, para que haga acudir por 10 años más con la limosna de 1.500 pesos anuales a los franciscanos que misionan en China.

Ibidem, f. 57-59v.

411. Buen Retiro, 12.5.89

Al Gobernador de Puerto Rico, ordenándole haga pagar al síndico del convento de S. Francisco de la dicha ciudad los 4.324 reales, que le cedió Juan García Navarro de sueldos vencidos en el lugar y grado, que le tocara.

Ibidem, f. 64-65v.

412. Madrid, 18.6.89

Para que se pague a los franciscanos de Jalisco la limosna de 6 arrobas de aceite.

Ibidem, f. 114v-116.

413. Madrid, 18.6.89

A la Audiencia de Guadalajara, indicando la forma en que se han de dar y distribuir las 6 arrobas de aceite a los franciscanos de Jalisco.

Ibidem, f. 116-116v.

414. Madrid, 17.9.89

D. Ant^o Ortiz de Otalora a los Oficiales de Sevilla, anulando la fianza, que hizo D. Antonio de Almansa, vecino de Sevilla, por Fr. Antonio de León, que llevó consigo el Comisario Gen. de N^a España sin permiso del Consejo.

Ibidem, f. 134-134v.

415. Madrid, 20.12.89

Al Virrey de N^a España; que haga se paguen a los misioneros de Río Verde y Cerro Gordo los 300 pesos concedidos por cédula 21.9.80.

Ibidem, f. 190v-192v.

416. Madrid, 29.1.90

Al Virrey de N^a España, prorrogando por 4 años los 300 pesos de la cédula anterior.

Ibidem, f. 197-200v.

417. Madrid, 9.8.90

Para que Fr. Martín Escribano, lego, y Fr. Julián Sánchez, confesor, puedan pasar a la N^a España por 4 años para recoger limosna con destino a la canonización de Fr. Pedro Regalado, y perfeccionar la capilla, que se está haciendo en la Aguilera.

Ibidem, f. 213-214v.

418. Madrid, 25.11.90

Al Gobernador de Caracas, encargándole la puntual asistencia y paga del situado, que está asignado a los religiosos de las misiones de Píritu.

Ibidem, f. 254v-255.

419. Madrid, 13.12.90

Al mismo y Oficiales de Hacienda de Caracas, ordenándoles paguen a los misioneros de Píritu y Cumaná 29.568 reales anuales.

Ibidem, f. 259-261v.

420. Madrid, 18.2.91

Para que Fr. Francisco Oxero, lego, pueda pasar a la N^a España en compañía de "*Fray Martín escribano layco*" a pedir limosna por 4 años para la canonización de Fr. Pedro Regalado y conclusión de la capilla de La Aguilera, en el modo que se despachó en 9.8.90

Ibidem, f. 264v-267.

421. Buen Retiro, 30.5.91

Al Virrey y Audiencia de Lima, solicitando las razones por las que el Gobernador y el acuerdo con Hacienda se dieron 3.000 pesos para asistir a los religiosos de la conversión de Andamarca. (L/576/32/156-156v)

422. Madrid, 19.1.94

D. Juan de Larrea al Procurador Gen. de Jerusalén, Francisco Gutiérrez de Palacios, para que informe sobre la existencia o no de iglesias católicas en Mardin (Mesopotamia). (IG/2876/FF 10/139v-140)

423. Madrid, 3.2.94

D. Juan de Larrea al Duque de Montalvo, comunicándole lo acordado en el Consejo a propósito de las limosnas recogidas en la N^a España por el Obispo de Mardin.

Ibidem, f. 140.

424. Madrid, 4.2.94

D. Juan de Larrea al Comis^o Gen. de los Santos Lugares, Fr. Francisco Gutiérrez de Palacios; que se tomen testimonios del Capitán Pedro José Bodart, flamenco, y de algunos religiosos, que han estado en los Santos Lugares, sobre la existencia o no de iglesias católicas en Mesopotamia, para determinar qué se hace con las limosnas recogidas para las dichas iglesias por el Obispo de Mardin en N^a España.

Ibidem, f. 140v-141.

425. Madrid, 11.2.94

D. Juan de Larrea al Arzobispo de Milán, comunicándole que a la vista de los informes presentados por el Comis^o Gen. de los Santos Lugares sobre si hay o no iglesias católicas en Mesopotamia, ha resuelto el Consejo no entregar a D. Atanasio Zafar, Obispo de Mardin, las limosnas recogidas en la N^a España, sino depositarlas en poder del Tesorero de la Cámara Apostólica en Madrid, hasta que S. Santidad determine lo que hay que hacer.

Ibidem, f. 141-142.

426. Madrid, 25.10.94

Al Presidente de la Audiencia de Guadalajara, aprobando el estipendio, que señaló al doctrinero franciscano de Chimaltitlán.

Ibidem, f. 204-205v.

427. Madrid, 30.12.94

Al Virrey de N^a España; prórroga por 5 años de la limosna de 2.800 pesos a los 20 religiosos, que se hallan en China.

Ibidem, f. 223-224.

428. Madrid, 27.11.97

Al Virrey de N^a España sobre la forma en que se han de satisfacer las limosnas consignadas a los 6 religiosos agustinos y 20 franciscanos, que trabajan misionando en China. (IG/2877/FF 11/158v-159v)

429. Madrid, 20.11.1700

La Reina a los Oficiales de Hacienda de la Florida, para que en cumplimiento de la cédula de 5.6.1698, solamente paguen a los religiosos que estuvieren atendiendo las doctrinas, o residentes en el convento de S. Francisco de la ciudad de S. Agustín, los estipendios señalados. (IG/2877/FF 12/36-38v)

VI.- NUEVAS FUNDACIONES.

Ni que decir tiene que las nuevas fundaciones tanto de conventos, como de misiones en esta época son menos necesarias, y ya casi no tienen razón de ser, si no es en una escala casi insignificante, y en muy determinados lugares y circunstancias.

La Corona por razones obvias era reacia a conceder cualquier nueva fundación, y por ello sopesaba una y otra vez las razones antes de decidirse en favor. Por otra parte la picaresca frailuna, consciente de esa repugnancia y rechazo real, tentaba de sorprender y abrirse camino, solicitando licencias para abrir otro tipo de fundaciones, como hospicios para transeúntes, casas de recolección, etc., de más fácil concesión, con la idea de que andando el tiempo se transformarían en casas formadas sin más, pero aún en esos casos cuando la petición era justa, la concesión iba siempre acompañada de la coletilla, que destruía todos los posibles ocultos proyectos de los peticionarios.

A pesar de todo también en esta época tuvieron lugar nuevas fundaciones, y se intentaron otras, a las que hay que añadir aquellas otras reedificadas después de un tiempo más o menos largo de abandono, cual era el caso del convento de Puerto del Príncipe (n^o 430, 476, 477, 464).

Así se trató en 1656 de que los franciscanos descalzos se subrogaran en la fundación de Aguas Calientes, hecha por D. Martín Rincón, y abandonada por los carmelitas (n^o 431, 434), fundación que llegó a realizarse, pero que en 1671 se solicita a su vez abandonarla para fundar otro convento en S. Luis de Potosí (n^o 440). Del mismo modo que se solicita por la Provincia de S. Diego de México fundar 4 conventos para la formación de misioneros con destino a Filipinas (n^o 433), mientras que por otra parte se ordena que se funde en Santiago de Chile un convento de Clarisas con el legado que dejó para ello Alonso del Campo Lantadilla (n^o 435, 437, 439, 442, 448).

Especial interés tienen las distintas cédulas en las que se piden informes para la edificación de un convento casa de estudios "*a la otra parte del Río*" en Santiago de Chile, a costa de D. Nicolás García, fundación que se concede y realiza (n^o 444, 446, 455); ni menos interesante es la autorización, a instancia de Fr. Francisco de la Puente, capuchino, para la fundación de un poblado en Cumaná con 100 familias, llevadas de Canarias (n^o 450, 457), y que podría ser el origen de la nutrida y floreciente colonia canaria actual en Venezuela.

También se fundan 4 nuevas conversiones en Florida (n^o 479), y convento en Tacubaya (n^o 480); y así otras varias fundaciones.

Respecto a la fundación de los Colegios de Propaganda Fide hemos de decir que únicamente los dos primeros, Sta. Cruz de Querétaro, y Cristo Crucificado en Guatemala, fueron fundados en esta segunda mitad del siglo XVII.

El Colegio de Sta. Cruz de Querétaro era anteriormente uno de los principales conventos de la provincia de S. Pedro y S. Pablo de Michoacán, de la que fue desgajado para tal fin por voluntad del General de la Orden y del Rey de España, y fundado como tal por el mallorquín Fr. Antonio Llinás (o Linaz) (54).

Aprobada su fundación en 1682, comenzó su actividad a partir del 15.8.83, poco después del regreso a la N^a España del P. Llinás, pertrechado de todos los poderes pontificios, de la Orden y del Rey (55), prolongando su actividad misionera con sus altos y bajos aún después de la independencia de aquellos países (56).

Varios son los despachos, que hemos encontrado, relacionados con este Colegio, comenzando por una cédula fechada en Aranjuez el 8.5.82 (n^o 462), dirigida al Virrey de la N^a España, para que haga que se le entregue el convento de Querétaro a Fr. Antonio Llinás (en aquel momento todavía en España, en el Capítulo General de Toledo) (57), a quien en fecha 18.4.82 (n^o 143, 144) se le habían ya concedido a tal fin 23 sacerdotes y 3 legos (cuyos nombres pueden verse en nota 24), recomendándolos muy encarecidamente al Virrey y demás autoridades civiles y eclesiásticas de la N^a España (n^o 145). Empero el P. General, por fallecimiento del Comisario General, ya lo había designado anteriormente comisario de esa expedición misionera el 13.10.81 (n^o 666) (58).

Un nuevo despacho (n^o 153) del 21.1.83 le concede 15 religiosos a cuenta de los 23 ya concedidos, pero es el caso que de éstos (todos ellos de la Provincia de Mallorca, menos dos de la de Cantabria) ni uno sólo coincide con la lista anterior; empero son 12 (a los que habría que añadir Fr. Miguel Miralles, que murió en Cádiz antes de embarcarse) los nombres de esta lista que coinciden con la de los 22 primeros alumnos del Colegio de Querétaro, que nos trae Félix de Espinosa y Pazos (59), es decir, todos menos los dos de la Provincia de Cantabria.

Una nueva y nutrida expedición se concede al Colegio de Sta. Cruz en 11.2.92 (n^o 207), compuesta de 50 sacerdotes y 5 legos, destinados a predicar a los Tejas, cuyos nombres pueden verse en la nota 39 (n^o 210), y de nuevo en el ocaso del siglo (4.2.99) (n^o 248) se conceden 18 sacerdotes y 2 legos más al frente de Fr. Francisco Estévez, Predicador Apostólico, a quién la cédula extrañamente lo llama fundador del Colegio de Propaganda Fide de la ciudad de Santiago de Querétaro, al cual en despacho de 23.10.1700 (n^o 260) recomienda al Virrey de la N^a España.

A sus desvelos e interés se debe además la fundación de otro Colegio de Propaganda Fide, Cristo Crucificado en Guatemala, según cédula de autorización de 16.7.1700 (n^o 481), para cuya fundación se autoriza el paso de 8 sacerdotes y 2 legos en 14.8.1700 (n^o 482) (60).

430. Madrid, 6.4.56

Al Gobernador de Santiago de Cuba; que informe sobre la licencia de fundación del convento de Puerto del Príncipe, destruído años ha por un incendio, que ahora pretende reconstruir Fr. Francisco Martínez, Definidor de La Florida. (IG/2874/FF 4/55-56).

La misma al Obispo de Santiago de Cuba. (f. 56-58).

431. Madrid, 6.4.56

Al Virrey de la N^a España, para que junto con el obispo de Guadalajara y la Audiencia decidan si es conveniente que los franciscanos descalzos se subroguen en la fundación hecha por D. Martín Rincón en Aguas Calientes, abandonada por los carmelitas.

Ibidem, f. 58-59.

La misma a la Audiencia (f. 59-60), y al Obispo de Guadalajara (F. 60v-61v).

432. Buen Retiro, 18.7.57

Al Gobernador de Mérida de Yucatán; que no permita que los jesuitas funden colegio de Gramática en S. Francisco de Campeche, ya que en dicha ciudad se lee Gramática en el convento franciscano.

Ibidem, f. 71v-76.

La misma al Obispo de Mérida de Yucatán (f. 76-80).

433. Madrid, 25.11.57

Al Virrey de la N^a España; que informe sobre las pretensiones de Fr. Juan García Bueno, procurador de la Provincia de S. Diego, de fundar 4 conventos en dicha Provincia, para formar religiosos con destino a Filipinas.

Ibidem, f. 102-104v.

La misma al Obispo de Santiago de Cuba (f. 211-213).

434. Madrid, 25.8.62

Al Virrey de la N^a España, enviando nueva cédula de autorización para la fundación de un convento franciscano descalzo en Aguas Calientes, ya que la primera se perdió. (IG/2874/FF 4/247v-248)

435. Madrid, 9.9.62

A la Audiencia de Santiago de Chile, ordenando que se destinen los intereses del legado, que dejó Alonso del Campo Lantadilla, a la fundación de un convento de Clarisas en dicha ciudad.

Ibidem, f. 285-289v.

436. Madrid, 30.8.63

Al Obispo de Guadalajara, solicitando parecer sobre la petición de Fr. Nicolás de Angulo, Procurador Gen. de N^a Galicia, quien pretende que las cabeceras de doctri-

nas, que tiene su Provincia, sean declaradas legítimos conventos, cuyo guardián sería el doctrinero. (IG/2874/FF 5/25-26)

Lo mismo a la Audiencia de Guadalajara (f. 26v-32).

437. Madrid, 16.6.66

La Reina a la Audiencia de Santiago de Chile, ordenando que se ejecute la voluntad del testador, Alonso del Campo Lantadilla, sobre la fundación de un convento de Clarisas.

Ibidem, f. 46-46v.

438. Madrid, 17.9.69

La Reina (sin destinatario), concediendo facultad para destinar a recolección algunos conventos de N^a España, Guatemala, Zacatecas, Guadalajara y Yucatán, pero no para fundar otros nuevos.

Ibidem, f. 380-381.

439. Madrid, 11.9.70

La Reina al Presidente de la Audiencia de Chile, solicitando su parecer sobre la conveniencia de fundar una casa de recogidas en Santiago con el legado de Alonso del Campo Lantadilla. (CH/167/5/94v-96).

La misma al Obispo de Santiago (f. 98v-99).

440. Madrid, 18.2.71

La Reina al Virrey y Audiencia de México, para que den su parecer sobre la conveniencia de fundar un convento franciscano en S. Luis de Potosí, abandonando el de Aguas Calientes. (IG/2875/FF 6/1-2)

La misma al Obispo de Valladolid en Michoacán (f. 2-3v).

441. Madrid, 17.3.71

La Reina al Virrey del Perú, reconviniéndole por haber autorizado la fundación de una recolección en Cajamarca, a instancias del guardián de la recolección de Lima, Fr. Francisco de Talavera. (L/574/27/222-223)

442. Madrid, 6.7.71

La misma a la Audiencia de Chile, ordenando se designen las monjas clarisas para habitar el convento recién terminado de la ciudad de Santiago, edificado con el legado de Alonso Campos Lantadilla. (CH/167/5/134-135)

La misma al Obispo de Santiago (f. 135-136).

443. Madrid, 30.10.71

La Reina al Obispo de Popayán, solicitando informes sobre las ventajas de fundar un convento franciscano en la ciudad de Antioquía. (Q/215/3/15-15v)

444. Madrid, 30.5.72

A la Audiencia de Chile, autorizando la fundación de un convento franciscano de recolección en Santiago, edificado ya "a la otra parte del río de esa ciudad" por D. Nicolás García. (CH/167/4/264v-265v)

445. Madrid, 20.12.72

D. Gabriel Bernardo de Quirós al Comisario General, requiriendo su parecer sobre la conveniencia o no de crear una nueva misión, introduciéndose por las regiones por donde indica D. José Imperial, canónigo de la Iglesia Metropolitana de Charcas. (CHR/416/6/137-138)

La misma al Arzobispo de la Plata (f. 138-139).

446. Madrid, 6.9.74

La Reina a la Audiencia de Santiago de Chile, solicitando informes sobre la pretensión del convento de S. Francisco de dicha ciudad de edificar a costa de unos bienhechores un colegio de Artes y Teología junto al convento para la formación de sus sacerdotes. (CH/167/5/178-178v)

La misma al Provincial franciscano de la Prov^a de Chile, (f. 179-179v).

447. Madrid, 9.4.75

La Reina al Virrey de México, urgiéndole nuevamente sobre la pretensión de la Provincia de S. Diego de fundar un convento en Guanajuato. (IG/2875/FF 6/230-230v)

448. Madrid, 23.2.76

A la Audiencia de Santiago de Chile, extrañándose de que aún no haya sido concluído el convento de Clarisas costeado por Alonso del Campo Lantadilla. (CH/167/5/284-285v)

La misma al Obispo de Santiago de Chile (f. 185v-186).

449. Madrid, 5.6.76

Al Virrey del Perú, alabando su celo por la difusión del cristianismo, y en concreto prestando apoyo a los 14 franciscanos que se adentraron por las provincias de Jaraba y Jauja. (L/574/28/260-261v)

450. Madrid, 27.8.76

Al Gobernador de Canarias; que procure enviar algunas familias para que funden población en Cumaná, a petición de Fr. Francisco de la Puente, capuchino. (IG/2875/FF 6/280v-284v)

451. Madrid, 29.3.77

Licencia a la Provincia de S. Diego para fundar un convento en la Villa de Sta. Fe de Guanajuato.

Ibidem, f. 383v-385.

452. Madrid, 21.1.78

Al gobernador y Presidente de la Audiencia de Chile, insistiendo en la ejecución de lo ordenado sobre la edificación del convento de clarisas en la ciudad de Santiago con el legado de Alonso del Campo Lantadilla. (CH/167/5/386v-387)

453. Madrid, 21.1.78

A la Audiencia de Guadalajara, autorizando la reedificación de una capilla en el real de S. José del Parral (N^a España). (IG/2875/FF 7/26v-28v)

454. Madrid, 15.9.78

A la Audiencia de Lima, solicitando informes sobre D^a Marcelina de Carvajal y Zúñiga, clarisa de Lima, que pretende fundar una recolección de su instituto. (L/575/28/98-98v)

La misma a los Cabildos de Lima, y al Arzobispo.

455. Madrid, 28.6.79

(sin destinatario), aprobando la fundación de un colegio de Artes y Teología extramuros de Santiago de Chile, para la formación de sacerdotes franciscanos. (CH/167/6/35v-36)

456. Madrid, 18.1.80

Al Virrey del Perú y Arzobispo de Lima, reiterando se cumpla lo ordenado ya en

otra cédula, asistiendo a los religiosos que se adentraron en las partes de Jaraba y Cajamarquilla. (L/575/29/219-220)

457. Madrid, 29.5.80

Al Gobernador de Canarias, recordándole la autorización concedida años atrás a los religiosos capuchinos para llevar 100 familias de esas islas para formar poblaciones en Cumaná, con determinados privilegios, ahora a petición de Fr. Francisco de Tauste. (IG/2875/FF 7/203-204)

458. Madrid, 29.5.80

Al Gobernador de Cumaná, sobre la conveniencia o no de reedificar la ciudad de S. Carlos, quemada por el enemigo, a petición de Fr. Francisco de Tauste, capuchino de Cumaná. (IG/2875/FF 7/205-205v)

459. Madrid, 5.10.80

Al obispo de Santiago de Chile, Fr. Diego de Humansoro, O.F.M. ordenándole que él y el Presidente de la Audiencia dispongan de las cantidades dadas a censo con la plata, a que se refiere la cédula nº452. (CH/167/6/135v-137v)

460. Madrid, 12.6.81

Al Virrey del Perú, aprobando todo lo realizado por el Virrey y Arzobispo en favor de los franciscanos adentrados a la conversión de los indios de Caravaya. (L/575/30/80v-82)

La misma al Obispo de Cuzco (82-83v).

461. Madrid, 14.10.81

D. José de Veitia Linage a D. Juan Jiménez de Montalvo, encomendándole el aviamiento de las familias de Canarias, que, a petición de los capuchinos de Cumaná, van a ir a aquellas tierras, y de lo que se les ha de proveer allí hasta que ellos puedan vivir por sí mismos. (IG/2875/FF 7/211-212v)

462. Aranjuez, 8.5.82

Al Virrey de la N^a España, para que haga se le entregue a Fr. Antonio de Linaz el convento de Sta. Cruz de Querétaro, conforme a lo dispuesto por el General de la Orden y el Comisario. (IG/2875/FF 7/350v-352v)

463. Madrid, 24.5.82

Al Regimiento y Justicias del Puerto del Príncipe en Cuba, para que informen de la ventaja de la reedificación del convento de S. Francisco de dicha ciudad, solicitada por Fr. Pedro de Luna, Custodio y Procurador de la Prov^a de Sta. Elena. (IG/2875/FF 7/359v-362)

464. Madrid, 24.5.82

Al Obispo de Cuba; que informe sobre el número de religiosos, que tiene el convento de la Merced en la villa de Puerto del Príncipe, con vistas a la posible reedificación del convento de S. Francisco.

Ibidem, f. 362v-365v.

465. Madrid, 15.6.82

Confirmación de la licencia dada por el Gobernador y el Ordinario eclesiástico para que los franciscanos puedan reedificar el hospital de S. Lázaro de Manila.

Ibidem, f. 367v-369v.

466. Madrid, 14.8.82

Al Obispo de Puebla de los Angeles, autorizando a la Provincia de S. Diego de México la fundación de un convento en la villa de Córdoba.

Ibidem, f. 436v-438.

La misma al Provincial de S. Diego (f. 438v-439v).

467. Madrid, 7.2.86

Al Gobernador de Cumaná, encargándole la reedificación del Pueblo de S. Carlos, a ruegos de Fr. Felix de Artasona, capuchino. (IG/2876/FF 8/86v-88v)

468. Madrid, 7.2.86

Al Gobernador de Cumaná, para que en alguna casa de esa ciudad sin calidad de convento, ni hospicio, ni fundación, se puedan alojar los religiosos capuchinos cuando por allí pasen o enfermen.

Ibidem, f. 88v-89.

469. Buen Retiro, 14.11.86

Autorizando, a instancia de Fr. Francisco de Ayeta, la construcción de otro convento en la ciudad de Santiago de Cuba, ya que el antiguo queda cerca del fuerte, que se está construyendo.

Ibidem, f. 159v-160v.

470. Madrid, 24.9.88

A la Audiencia de Guadalajara, para que informe sobre la pretensión de Fr. Francisco de Ayeta, Custodio y Procurador General de las Provincias de la N^a España, de declarar por conventos las cabeceras de doctrinas.

Ibidem, f. 310-311.

La misma al Obispo de Guadalajara y al Comisario General de N^a España.

471. Madrid, 24.9.88

Para que restituyan a la religión de S. Francisco los 6 pueblos de los altos de Zaiula y se erija una doctrina en ellos.

Ibidem, f. 317v-319v.

La misma al Virrey de la N^a España (f. 319v-321v).

La misma al Presidente de la Audiencia de Guadalajara (f. 321v-323v).

472. Madrid, 24.9.88

Al Gobernador de N^o Reino de León, para que informe sobre el número de feligreses, de pueblos de que constan, distancia, etc. de las tres doctrinas que gobiernan los franciscanos de Zacatecas.

Ibidem, f. 343v-345.

La misma al Obispo de Guadalajara (f. 345-347).

473. Madrid, 22.9.89

Licencia a Fr. José Yvars, Procurador de Filipinas, para tener un hospicio en unas casas cerca de la ciudad de México para los misioneros que pasan a Filipinas. (IG/2876/FF 9/137v-139)

474. Madrid, 20.4.90

Al Arzobispo de Lima, oponiéndose a su petición de fundar un nuevo convento de clarisas en Lima. (L/576/32/105-105v)

475. Madrid, 25.11.90

Al Gobernador de Caracas, encargándole la fundación de un pueblo de indios de la misión de Píritu, a instancias de Fr. Matías Ruiz Blanco, que se mandó hacer en la ensenada del río Iquerote. (IG/2876/FF 9/253-254v)

476. Madrid, 16.3.91

D. Antonio de Otalora al Comisario General de Indias, encargándole ponga remedio a lo que parece suceder en el convento de S. Francisco de Puerto Príncipe, en el que no reside, sino el Guardián y otro.

Ibidem, f. 274-274v.

477. Madrid, 24.9.93

D. Juan Larrea al Comisario General de Indias, comunicándole que el Consejo ha resuelto continuar la reedificación del convento de S. Francisco en el Puerto del Príncipe. (IG/2876/FF 10/124-124v)

478. Madrid, 25.10.94

Al Presidente de la Audiencia de Guadalajara, urgiéndole el informe de si era conveniente que todas las cabeceras de doctrinas de franciscanos fueran declaradas conventos.

Ibidem, f. 191v-192.

479. Madrid, 24.1.96

Al Provincial y Definitorio de Sta. Elena (Florida), manifestándoles las providencias tomadas así de misioneros, como de herramientas para las 4 nuevas conversiones, que refieren. (IG/2877/FF 11/51v-54v)

480. Madrid, 7.1.99

A la Audiencia de N^a España, accediendo a la petición de Fr. José Montero, Procurador y Custodio de la Provincia de S. Diego, de fundar por cuenta de un bienhechor un convento en Tacubaya. (M/1102/C 44/137-140)

481. Madrid, 16.7.1700

El Rey autoriza la fundación de un Colegio Apostólico de franciscanos en la ciudad de Guatemala a instancia de Fr. Francisco Estévez, Procurador Gen. y Custodio del Colegio de Querétaro. (IG/2876/FF 11/389v-391v)

482. Madrid, 14.8.1700

Para que los Oficiales de Hacienda de México paguen el aviamiento de 8 religiosos sacerdotes y 2 legos, que pasan a Guatemala para el Colegio Apostólico, que allí se va a erigir. (IG/2877/FF 12/1-3v)

VII.- ACTOS CENSURABLES.

Bajo este epígrafe convencional queremos reunir aquellas cédulas que tratan o refieren acciones no recomendables, o positivamente vituperables, o que al menos desde el punto de vista oficial eran censurables, pero que en ocasiones desde otros puntos de vista pudieran no serlo tanto.

De ellos conocemos algunos hechos concretos, aunque esto sea generalmente sólo desde el punto de vista oficial, pero con frecuencia conocemos el enjuiciamiento negativo, mas no los hechos concretos.

En cuanto a los primeros tenemos casos de oposición y resistencia, e incluso de agresión física a la autoridad civil o judicial constituída (nº496, 503), llegando incluso en tres ocasiones distintas a arrebatar de las manos del verdugo al reo o reos, que iban a ser ejecutados (nº483, 558, 560, 582).

Hay además frecuentes denuncias de casos muy concretos de codicia y avaricia: Exigencia abusiva de derechos de estola (nº 528); actividades comerciales o de negocios prohibidos a todos los clérigos; traída a España clandestinamente en diferentes ocasiones de considerables cantidades de oro, plata y joyas, pretextando, cuando son descubiertos, destinos más o menos piadosos, no siempre demostrables (nº 490, 491), siendo el caso más vergonzoso el del P. Juan de Luzurriaga, Comisario General de la Nª España, quien amparado en su alto cargo envió a lo largo de su mandato, y aún después, cantidades nada despreciables de metales preciosos y joyas a sus familiares a través de marinos amigos y paisanos suyos. Fácil es de suponer que esto en mayor o menor escala, con un pretexto o con otro, no sería raro a través de todas las épocas, por lo que el Capítulo General de Roma, año 1600, sale al paso prohibiéndolo taxativamente (61).

Alguna vez la traída no será de joyas, sino de dos chavales indios vestidos con el hábito franciscano so pretexto de que eran donados, y después de mil peripecias para localizarlos en España y poder devolverlos a su lugar de origen, sólo uno pudo regresar, ya que el otro falleció víctima de una grave enfermedad (nº 547, 548, 549, etc.).

Otras veces será la indisciplina y hasta el enfrentamiento de los religiosos para con sus superiores y con los obispos por diversos motivos, entre los cuales la mayor parte vienen producidos por los diversos criterios respecto de la administración y servicio de las doctrinas.

No son pocas las cédulas que hablan de la inobservancia del real patronato en las colaciones de las doctrinas, etc., inobservancia que a veces conllevaba la nulidad de determinados actos jurídicos del cura doctrinero al no haber sido puesto en posesión de las doctrinas por el respectivo Obispo.

El caso más desafiante e insultante a la vez en este orden de cosas es el protagonizado por la comunidad del convento de S. Francisco de la Habana, que cedió mediante escritura pública el derecho de patronato real a un vecino de la ciudad (n^o 486, 487, 488, 489).

Otro caso similar tenía lugar poco después en la ciudad de Lima, donde Fr. Cipriano de Medina, O.P., presentado para Obispo de Guamanga, pretendía ser consagrado sin que las bulas hubieran pasado por el Consejo, como de hecho lo hizo siendo consagrado en secreto en la capilla del noviciado del convento de S. Francisco de la ciudad (n^o 502 bis).

Hay finalmente algunas que tienen como fondo común las quejas de las autoridades reales y obispos contra los doctrineros, a los que en ocasiones se les acusa además de malos tratos a los indios, especialmente en la Florida (n^o 495, 525, 536, 538, 546). Estas quejas debieron hacerse bastante frecuentes y generales, ya que movieron al Capítulo General de Toledo del año 1682 a poner a disposición del Rey todas las doctrinas encomendadas a la Orden franciscana en aquellos territorios (n^o 541).

483. Madrid, 8.2.52

D. Gregorio de Leguía al Comisario General de Indias; que haga traer a estos Reinos a los frailes franciscanos de la ciudad de Sto. Domingo de la Española, que arrebataron violentamente de las manos de la Justicia a dos condenados a muerte por homicidio. (SD/871/G 12/314-315)

484. Buen Retiro, 13.7.55

Al Virrey de la N^a España, remitiéndole la documentación con las razones por las que ha ordenado a la Audiencia de Filipinas que regresen a la N^a España los religiosos observantes que allá fueron. (IG/2874/FF 4/36-36v)

485. Buen Retiro, 21.2.56

(Sin destinatario), contestando a diversos asuntos y memoriales del Obispo de Guadalajara, México y Audiencia de dicha ciudad sobre algunas irregularidades en las doctrinas, etc. cometidas por los franciscanos. (M/1068/F 16/129-135)

486. El Pardo, 20.1.57

Al Gobernador de Cuba, ordenándole anule mediante acto público las escrituras de cesión del Patronato del convento de S. Francisco de la Habana en favor de D. Pedro Valdespino, hecha por la comunidad del dicho convento con su presidente al frente, Fr. Roque Domínguez. (SD/871/G 14/96v-97v)

487. El Pardo, 20.1.57

Al mismo; que entregue las tres patentes del P. Comisario General de Indias a los interesados: a) anulando la cesión del patronato sobre el convento de S. Francisco de la Habana; b) otra para que Fr. Roque Domínguez venga a Madrid; c) otra para que Fr. Pedro Chacón regrese a su doctrina a la Florida.

Ibidem, f. 97v-98v.

488. El Pardo, 20.1.57

Al Obispo de Santiago de Cuba, rogándole asista a la quema de las escrituras notariales de cesión del patronato del Convento de S. Francisco de la Habana.

Ibidem, f. 98v-99v.

489. El Pardo, 20.1.57

Al Licenciado D. Nicolás Estebes Borges, Provisor y Vicario Gen. de la Habana, agradeciéndole la información al Consejo de la cesión del patronato sobre el convento de S. Francisco a D. Pedro Valdespino.

Ibidem, f. 99v-100.

490. Madrid, 30.7.57

A D. Diego Diéguez y Beamont, Capitán Gen. de la flota de la N^a España, ordenándole recobre toda la plata, oro, etc., que traía de Campeche Fr. Antonio Ramírez "Provincial en aquellas Provincias", que murió de regreso en las islas Canarias, y no lo entregue a nadie sin que sea ordenado por el Rey. (IG/2874/FF 4/106v-108v)

La misma al Gobernador de las Canarias (f. 108v-110v).

491. Madrid, 6.9.57

D. Gregorio de Leguía al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, remitiéndole la correspondiente documentación para que actue en el caso de Fr. Antonio Ramírez, pero extrajudicialmente, para no dañar la fama del religioso.

Ibidem, f. 93.

492. San Lorenzo, 1.11.57

Poderes al Capitán General de la Armada para que cobre personalmente 2.000 pesos de multa a D. Pedro Valdespino. (SD/871/G 14/187-188v)

493. Madrid, 16.1.58

A D. Diego Diéguez y Beamont, General de la Flota de la N^a España, para que haga se entreguen a Fr. Juan Robles, Vicario General de la Orden, los 14.479 pesos, que importaba lo traído de Campeche por Fr. Antonio Ramírez, que se aplicarán a la fábrica de la capilla de S. Diego en Alcalá de Henares, de patronato real. (IG/2874/FF 4/110v-114)

494. Madrid, 1.2.58

Al Virrey de N^a España, que todos los religiosos, que moraban en el convento de S. Francisco de Mérida de Yucatán el 13.5.56, sean dispersados por diversos conventos, excepto México y Puebla, por haber dicho día agredido a varios agentes de la autoridad civil; y Fr. Luis de Tovar, guardián, Fr. Luis de Olano, Provincial, y Fr. Alonso Quadrón, enviado por el Provincial a averiguar el caso sean traídos a España.

Ibidem, f. 114v-115v.

A Fr. Juan de la Torre, Comisario Gen. en N^a España; que haga ejecutar la cédula anterior (116-117).

495. Madrid, 1.2.58

Al Gobernador de Yucatán, abundando en el tema de la cédula anterior, y además sobre el mal trato que reciben los indios de parte de los doctrineros franciscanos al que le ordena haga poner remedio.

Ibidem, f. 117-118.

La misma al Obispo de Mérida Yucatán (f. 118v-120 y 120-123).

496. Madrid, 1.2.58

D. Gregorio de Leguía al Virrey de la N^a España, remitiéndole una cédula real y una patente del Comisario General en Corte para que el Comisario Gen. en México envíe a España a los religiosos que se encontraban en el convento de S. Francisco de Mérida el día 13.5.56. (IG/2873/FF 4/123)

Otra al Comisario Gen. en México, notificándole el envío de los documentos aludidos, para que actúe en lo que le corresponde (f. 123v)

Otra al Gobernador de Yucatán (123v-124)

497. Madrid, 1.2.58

D. Gregorio de Leguía al Obispo de Yucatán, encargándole averigüe los excesos cometidos por los franciscanos en esas Provincias.

Ibidem, f. 124.

498. Madrid, 5.2.58

D. Gregorio de Leguía a los Oficiales de Sevilla, advirtiéndoles de la importancia de los despachos que con este les envía para que tengan sumo cuidado.

Ibidem, f. 124-124v.

499. Madrid, 20.3.63

A la Audiencia de Manila; que lo más pronto posible envíen a España a Fr. Jorge de Lunay Sersandres, llegado a Manila el 28.11.58 como enviado por el Comisario Gen. de las Indias Orientales para pedir limosna para los Santos Lugares, pero al parecer tenía relaciones con los ingleses. (F/330/CC 6/58v-61v)

500. Madrid, 20.3.63

A los Oficiales de Hacienda de Manila; que exijan del Gobernador 400 pesos, y de los Oidores 200, como sanción que se les impone por no haber cumplido las reales cédulas referentes a bulas, etc. con el religioso franciscano Fr. Jorge de Luna Sersandres.

Ibidem, f. 62-63.

501. Madrid, 26.4.63

D. Juan del Solar al Comisario Gen. de Indias, exponiéndole los escándalos de ciertos frailes de Río de la Plata, en concreto los medios poco honestos para escalar puestos en la Orden de Fr. Pedro Luis de Cabrera, y sus negocios escandalosos con los mercaderes holandeses, et. (BA/2/7/268-269)

502. Madrid, 19.5.63

D. Juan del Solar al Comisario General en Corte; que ponga remedio en el caso de Fr. Alonso Vidal, presentado para cura doctrinero de Santiago Sánchez en Corrientes, y desechado por el Obispo por su conducta escandalosa.

Ibidem, f. 274-274v.

502 bis. Madrid, 12.7.63

Al Arzobispo de Lima, extrañándose de que haya consagrado por obispo de Guamanga a Fr. Cipriano de Medina, O.P. el día 1.5.63 en la capilla del noviciado del convento de S. Francisco de dicha ciudad a puerta cerrada, sin haber pasado las bulas por el Consejo. (L/574/26/24-25 y 165-168v)

La misma a Fr. Cipriano de Medina en igual sentido

L/574/27/90-93v y L/574/28/22v-23v.

503. Madrid, 13.2.65

A la Audiencia de la ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, ordenándoles el envío a estos Reinos de Fr. Clemente de Cabrera, guardián, y el extrañamiento a otros conventos lejanos al resto de la comunidad del convento de S. Francisco de la ciudad de Córdoba de Tucumán, los cuales agredieron al Alcalde por haber encausado a Alonso Rodríguez, que vivía ilícitamente con Isabel de la Cámara. (BA/5/2/167-168v)

La misma al Virrey del Perú (f. 148-167)

504. Madrid, 18.8.65

D. Pedro Medrano a los Oficiales de Sevilla; que informen al Consejo si un religioso portugués, Fr. Francisco Pérez, residente en N^a España, había venido en el navío del Capitán Santiago Daca Villalobos, y dónde se halla. (IG/2874/FF 5/180v-181)

505. Madrid, 2.12.65

El mismo al Comisario General de Indias, para que Fr. Francisco Pérez declare bajo juramento en qué navío llegó a España.

Ibidem, f. 194v-195v.

506. Madrid, 10.12.65

La Reina al Provincial de la Prov^a de México, sobre la venida a España de Fr. Francisco Pérez, encargándole que esos asuntos internos de la Orden los trate con los preladados de la misma. (IG/2874/FF 5/196-196v)

507. Madrid, 12.8.67

La Reina dando por absuelto a Fr. Hipólito de la Soledad, guardián del convento de S. Francisco en la ciudad de Sto. Domingo, que por haber tenido ciertos encuentros en la portería de su convento la Audiencia le envió a su Provincial.

Ibidem, f. 275-276v.

508. Madrid, 13.2.68

La Reina a la Audiencia de México, extrañándose de su intromisión en los asuntos religiosos, obstruyendo la reforma, que lleva a cabo Fr. Mateo de Heredia.

Ibidem, f. 300-303v.

509. Madrid, 1.8.69

D. Gabriel Bernardo de Quirós al Comisario Gen. de Indias preocupándose por el caso escandaloso de Fr. Pedro Luis de Cabrera, de que el Comisario General del Perú, Fr. Miguel de Molina, todavía ni ha informado, ni ha solucionado. (BA/3/8/19v-21)

510. Madrid, 30.9.70

El mismo al mismo; que habiendo llegado ya los galeones de Indias, el Comisario no ha informado todavía sobre el caso de Fr. Pedro Luis de Cabrera, según había prometido en una carta. (BA/3/8/37v-38)

511. Madrid, 9.12.70

La Reina a la Audiencia de la Plata, aprobando su proceder multando con 1.000 pesos y suspendiendo del oficio de abogado por 4 años al licenciado Bernardo Galindo por desacato al tribunal en el caso de la defensa de los conventos franciscanos sobre tasas de entierros. (CHR/416/6/106)

512. Madrid, 25.10.71

D. Francisco Fernández de Madrigal al Comisario Gen. en Corte, encargándole que traslade a otros conventos lejos de Manila a Fr. Miguel de Sta. María y los demás religiosos cómplices que dieron asilo y lo mantienen en su convento a D. Juan Manuel de la Peña Bonifaz, Oidor, que se fugó, defraud

de la Peña Bonifaz, Oidor, que se fugó, defraudando a la Hacienda real, con muchos miles de pesos. (F/330/CC 6/286-286v)

513. Madrid, 19.6.72

La Reina al Gobernador de Popayán, ratificando su proceder contra Fr. Miguel de Ochoa, dominico, y Fr. Alonso de Miranda, franciscano, que se habían introducido como curas doctrineros sin la preceptiva presentación. (Q/215/3/26v-27)

La misma al Obispo de Popayán (f. 27-28v)

La misma al Provincial franciscano de la Provincia de Quito (f. 29v-30v)

514. Madrid, 6.2.73

D. Francisco Fernández de Madrigal al Comisario Gen. reflejando su impresión sobre el informe del Gobernador de Filipinas referente a los malos tratos que algunos religiosos infligen a los indios. (F/331/CC 7/40v-41)

515. Madrid, 17.2.73

La Reina al Gobernador de Filipinas, notificándole la solución a sus informes sobre los malos tratos de algunos religiosos a los indios. (F/331/CC 7/41v-43)

516. Madrid, 20.8.73

La Reina, Comisionando a D. José Ponce de León, del Consejo de Indias, para que las cantidades de plata, etc. traídas de la N^a España por Fr. Francisco Calderón, y embargadas en Rioseco sean desembargadas, aplicando parte a la real Hacienda, y el resto entregarlo al Provincial de la Concepción, Fr. Antonio de Herrero, para las necesidades de sus conventos. (IG/2875/FF 6/168v-170v)

517. Madrid, 29.5.74

La Reina, aprobando el reparto hecho por el Provincial de la Concepción y el Guardián de la Aguilera del dinero, joyas, etc. que trajo de la N^a España sin autorización Fr. Francisco Calderón.

Ibidem, f. 190-194v.

518. Madrid, 9.10.74

D. Francisco Fernández de Madrigal, al Comisario General; que es la Orden quien tiene que castigar según sus leyes a Fr. Mateo Bayón, que está a punto de llegar de Filipinas. (F/331/CC 7/96-96v)

519. Madrid, 22.11.74

La Reina a Diego Ibáñez, fiscal de la Audiencia de la Trinidad, ahora de la de Guatemala, para que emita sus informes sobre lo ocurrido en Córdoba de Tucumán, donde el alcalde ordinario fue agredido por Fr. Clemente de Cabrera y sus frailes por haber encausado a Alvaro Rodríguez a causa de sus relaciones ilícitas con Isabel de la Cámara. (BA/5/3/15-16)

520. Madrid, 30.9.75

D. Antonio de Rozas al Comisario General sobre algunos "excesos" de ciertos religiosos cometidos en la ciudad de Guadalajara (N^a España), a los cuales convendría enviarlos a residir a otros conventos lejanos. (IG/2875/FF 6/256-256v)

521. Madrid, 19.11.75

El mismo al mismo, remitiéndole copia de una carta del Obispo de Santiago de Cuba, visitador de la Prov^a de Florida, quien entre otras deficiencias de los religiosos de aquellas tierras acusa especialmente a Fr. Sebastián Martínez, y Alonso del Moral, que viene al Capítulo General, y convendría que no regresara. (IG/2875/FF 6/257-258)

522. Madrid, 14.12.75

El mismo al mismo; que habiendo llegado ya a España Fr. Alonso del Moral, no es conveniente disponer de su persona hasta que termine el Capítulo General.

Ibidem, f. 260v.

523. Madrid, 21.5.76

La Reina al Virrey del Perú; que respecto a los padecimientos que soportan las religiosas clarisas de Trujillo, compuesto de 70 monjas, se ha escrito al Obispo de la ciudad. (L/574/28/240-241)

524. Aranjuez, 21.5.76

El Rey al Obispo de Trujillo (Perú) sobre el asunto de la cédula anterior. (L/574/28/241-242)

525. Madrid, 8.8.78

D. José de Veitia Linage al Comisario General, manifestándole los graves defectos que el Obispo de Guadalajara en N^a España ha encontrado en los doctrineros franciscanos en su visita a su diócesis, para que tome medidas. (IG/2875/FF 7/135v-137)

526. Madrid, 13.3.79

Al Obispo de Popayán, instándole a que use de su derecho contra los franciscanos, que, según dicho obispo, se han entrado en la capilla de S. Roque de la ciudad de Antioquía y usan del oficio de curas. (Q/215/3/110v-111v)

527. Madrid, 7.9.79

Al Virrey de N^a España, ordenándole informe sobre los abusos de los Comisarios Generales de la Orden franciscana. (IG/2875/FF 7/161v-162v)

528. Buen Retiro, 17.12.79

Al Obispo de Trujillo (Perú); que respecto de las graves acusaciones de su antecesor, D. Antonio de León, sobre la codicia de los curas franciscanos de Cajamarca, haga uso de su jurisdicción sobre esos curatos, o recurra a sus superiores. (L/575/29/203v-205)

529. Madrid, 1.2.80

Al Arzobispo de Lima, para que emita un informe sobre el asunto de los espíritus, que molestan a las monjas del convento de Trujillo. (L/575/29/223-224)

530. Madrid, 1.2.80

Al Obispo de Trujillo (Perú), encargándole lo tenga al corriente de los medios que se ponen para corregir los abusos del convento de clarisas de dicha ciudad.

Ibidem, f. 224-225.

531. Madrid, 26.2.80

Al mismo; que el Comisario General ha dado órdenes al Comisario del Perú y al respectivo Provincial, para que pongan remedio al asunto de las clarisas de Trujillo.

Ibidem, f. 245v-246.

532. Madrid, 26.3.80

A la Audiencia de Chile, ordenándole se remita al Consejo de Indias, a petición de Fr. Buenaventura de Anchustegui, Procurador Gen. de Chile, un breve de Alejandro VII, referente a la obediencia de las clarisas de Santiago de Chile al Obispo, sin haber sido pasado por el Consejo. (CH/167/6/89-91v)

533. Madrid, 26.3.80

Al Obispo de Santiago de Chile, encargándole le informe sobre la obediencia prestada a él por el convento de Sta. Clara mediante un breve de Alejandro VII (febrero 1671), conseguido furtivamente. (CH/167/6/91v-93v)

534. Madrid, 1.6.80

Al Arzobispo de Mérida de Yucatán, encargándole no se exceda en sus atribuciones con los doctrineros franciscanos a quienes ha encausado judicialmente. (M/1100/C 37/41v-43)

535. Madrid, 21.9.80

Al Provincial de Guatemala, manifestándole la opinión de Fr. Manuel de S. Gabriel, agustino, referente a la escasez de ministros evangélicos y su poca dedicación, encargándole ponga remedio. (G/388/Q 8/286-287v)

536. Madrid, 10.9.81

D. José de Veitia Linage al Comisario General, sobre los informes enviados por el Gobernador de la Florida sobre ciertos abusos de los doctrineros. (IG/2875/FF 7/242-244v)

537. Madrid, 12.11.81

Al Presidente de la Audiencia de Sta. Fe, acusando recibo de dos cartas en las que éste denuncia la conducta escandalosa de Fr. José de Córdoba y Fr. Pablo Ruiz, y diciéndole que escribe al Arzobispo y a su Provincial, para que pongan remedio. (Q/215/3/173v-176)

538. Madrid, 12.11.81

Al Arzobispo de Sta. Fe, comunicándole que, según informes de Juan Bueso de Valdés (a quien estaba encomendada la reducción de los indios chocoes) dicha reducción se hallaba muy atrasada entre otras causas por la conducta poco edificante de Fr. José de Córdoba y Fr. Pablo Ruiz. Le encarga ponga remedio. (Q/215/3/176v-177v)

La misma al Provincial del N^o Reino de Granada (177v-178).

539. Madrid, 1.6.82

D. Francisco de Altamira al Comisario General, remitiéndole el pliego de quejas del Gobernador de la Florida contra los doctrineros franciscanos. (IG/2875/FF 7/366-366v)

540. Madrid, 2.7.82

El mismo al mismo, comunicándole la queja del Obispo de Guadalajara contra el Provincial de la misma, Fr. Marcos Gómez y sus religiosos del convento de S. Francisco de la dicha ciudad por la intromisión y el escándalo en las procesiones de Semana Santa.

Ibidem, f. 400-402.

La misma al Comisario Gen. en N^a España.

541. Madrid, 19.7.82

El mismo al mismo, agradeciéndole la resolución del Capítulo General de Toledo de devolver a S. Mag. todas las doctrinas que los franciscanos tienen en Indias, para evitar así las quejas por los abusos de los doctrineros. (IG/2875/FF 7/403-404)

542. Madrid, 27.1.83

Al Gobernador de Filipinas; que no hay razón para privar de voz activa a Fr. Mateo Bayón, elegido Provincial de Filipinas, por haber sido cómplice en la prisión del Gobernador, D. Diego Salcedo, pues ya había purgado su culpa. (F/331/CC 7/428v)

543. Madrid, 15.2.83

Al Obispo de Yucatán, remitiendo copia de una carta sobre el proceder de los franciscanos en esa Provincia, para que ponga remedio, caso de ser verdad. (IG/2876/FF 8/19v-20)

544. Madrid, 3.8.83

Al Provincial de N^a Galicia y guardián del convento de S. Francisco de Guadalajara, advirtiéndoles que cuando hablen del Obispo de la ciudad lo hagan con decoro.

Ibidem, f. 36v-37.

545. Madrid, 19.6.85

D. Antonio de Rozas, al Comisario Gen., encargándole informe al Consejo sobre ciertos abusos o corruptelas en la Provincia de Nicaragua por no haber sido nunca visitada por el Comisario General de México, sino por delegados. (G/388/Q 7/11v-12)

546. Madrid, 7.8.85

D. Antonio Ortiz de Otalora al Comisario General, para que ponga remedio a los abusos, que continúan cometiendo los doctrineros de la Florida, según el Gobernador. (IG/2876/FF 8/72-72v)

547. Madrid, 17.5.86

El mismo al mismo, manifestándole que ejecute con Fr. Cristóbal de Miranda lo que le pareciere mejor, y los dos indios pequeños que trajo consigo se los envíe a D. Diego Gómez Falcón, Portero de Estrados del Consejo. (IG/2876/FF 8/110v-111)

548. Madrid, 20.5.86

El mismo al mismo, aceptando su parecer de no entregar por ahora ninguno de los dos indios, que trajo Fr. Cristóbal de Miranda, a Diego Gómez Falcón, ya que uno de ellos está enfermo, y no separar al otro de su compañero, pero lo hará cuando sane.

Ibidem, f. 111-111v.

549. Madrid, 12.6.86

El mismo a Fr. Francisco de Rosellón, Procurador General del Perú (en ausencia del P. Comisario General, Fr. Julián Chumillas) para que le quiten enseguida a Fr. Cristóbal los dos indios, que trajo, y se entreguen al Portero de Estrados, para devolverlos a su tierra en el viaje que va a realizar Juan Tomás Milut, y se le castigue, y no vuelva a Indias.

Ibidem, f. 113-114.

550. Madrid, 15.6.86

El mismo al mismo, acusando recibo de su carta del 14 del corriente sobre Fr. Cristóbal de Miranda y los dos indios muchachos, al par que le remite las cartas para el corregidor de Talavera y Torrijos.

Ibidem, f. 115v-116.

551. Madrid, 15.6.86

El mismo a D. Pedro Durán, Corregidor de Talavera de la Reina, notificándole lo resuelto por S.M. a propósito de Fr. Cristóbal de Miranda y los dos muchachos indios que trajo consigo, y habiéndose tenido noticia de que el dicho religioso con los indios se hallaban en esa villa, que ayude y favorezca a Fr. Francisco de Rosellón, "*que con comisión del Padre Comisario General de Indias va a la ejecución de esta orden*".

Ibidem, f. 116-116v.

La misma a D. José Manglano, Corregidor de Torrijos (117-117v)

552. Madrid, 25.6.86

El mismo a Fr. Francisco de Rosellón, contestando y aprobando lo que por carta de esta misma fecha comunicó al Consejo, referente a lo ejecutado con Fr. Cristóbal de Miranda y los dos indios, los cuales por hallarse enfermos el Consejo le encarga los cuide convenientemente por cuenta del mismo Consejo.

Ibidem, f. 124-124v.

553. Madrid, 28.6.86

Al Sr. Marqués de los Vélez, notificándole que Fr. Francisco Rodezno, delegado por el Comisario General al efecto, ha manifestado que uno de los indios traídos por Fr. Cristóbal está enfermo grave, y se le está cuidando, y el otro está sano y lo ha encomendado a quien lo asista. El Consejo agradece lo hecho y le insta a que continúe hasta que se determine lo que se ha de hacer.

Ibidem, f. 124v.

La misma a Fr. Francisco Rosellón (f. 125)

554. Madrid, 3.7.86

D. Antonio de Otalora a Fr. Francisco Rosellón, acusando recibo de su carta en la que comunicaba al Consejo la muerte del indio menor de los dos que trajo Fr. Cristóbal de Miranda, y su entierro el 29.6.86 en la parroquia de S. Milian. Agradece el Consejo cuanto hizo por él, y por el otro que está sano.

Ibidem, f. 130-130v.

555. Madrid, 16.2.87

D. Antonio Ortiz de Otalora al Comisario General, Julián Chumillas, comunicándole la muerte alevosa dada a Fr. Bartolomé de la Rosa, Provincial de Venezuela, y la posibilidad de reducir los conventos de dicha provincia (62). (IG/2876/FF 8/183-183v)

556. Madrid, 23.4.87

El mismo a Fr. Francisco de Ayeta, que solicitaba un despacho para que pueda volver a su tierra el indio que queda de los dos que trajo de Guatemala Fr. Cristóbal de Miranda, despacho que le dice ha enviado ya al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla.

Ibidem, f. 204v-205.

557. Madrid, 23.4.87

El mismo al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla; que disponga que el muchacho indio, que va a ser enviado a Cádiz, sea encomendado a alguna persona de garantía para que lo entregue a la Audiencia de Guatemala.

Ibidem, f. 205-206.

558. Madrid, 9.6.88

El mismo al Comisario General, encargándole averigüe y castigue a los religiosos, que el año 1684 arrancaron del suplicio al jefe de once piratas ingleses, que invadieron la ciudad de S. Agustín en la Florida, condenado a muerte. (IG/2876/FF 8/290v-291)

559. Madrid, 24.9.88

Al Provincial de Zacatecas, remitiéndole copia de dos testimonios sobre diferentes excesos cometidos por sus religiosos en las misiones, para que lo averigüe y castigue.

Ibidem, f. 362-364.

La misma al Obispo de Zacatecas (f. 364-365v).

560. Madrid, 22.10.88

D. Antonio Ortiz de Otalora al Comisario General, quien habiendo averiguado que quienes libraron del suplicio al pirata inglés, Andrés Ransón, en la Florida fueron Fr. Diego Bravo, Fr. Feliciano López y Fr. Juan Perdomo, el Consejo accede a que a los dos primeros se les imponga penitencia en la Florida, pero al tercero se le destierre de allí. (IG/2876/FF 9/2v-4)

561. Madrid, 5.11.88

El mismo al mismo, remitiéndole el duplicado de la patente que el propio Comisario había enviado al Consejo sobre los abusos y desórdenes del monasterio de Sta. Clara de la Habana.

Ibidem, f. 5-5v.

562. Madrid, 25.11.88

El mismo al mismo, agradeciéndole su actitud en el castigo ordenado al Comisario General de N^a España para los 3 religiosos de Florida, que arrancaron del suplicio al pirata inglés.

Ibidem, f. 19-19v.

563. Madrid, 16.4.89

Declarando el modo de proceder en la procesión del Corpus y otras en la ciudad de Guadalajara, habida cuenta de los enfrentamientos entre el Cabildo y Provincial franciscano.

Ibidem, f. 50v-52v.

564. Madrid, 3.11.89

D. Antonio de Otalora al Comisario General, para que se informe sobre el presunto comercio con extranjeros de los misioneros de Cumaná, y lo comunique al Consejo.

Ibidem, f. 160v-161.

565. Madrid, 19.8.90

Al Gobernador de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, remitiéndole dos patentes del Comisario General; una para Fr. Juan Mascarenas, portugués de no buena conducta, y otra para sus preladados, a fin de que lo hagan venir a estos Reinos. (BA/4/11/49-50)

566. Madrid, 19.8.90

A D. Gonzalo Ramírez Vaquedano, Fiscal de la Audiencia de Santiago de Chile, para que averigüe las actividades poco recomendables de Fr. Juan Mascarenas, lego portugués, y sus cómplices, y, si son ciertas, lo devuelva enseguida a España.

Ibidem, f. 50-51.

567. Madrid, 19.8.90

A los Oficiales de Hacienda de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, extrañándose de que no hubieran avisado al Gobernador de lo peligrosa que era la presencia de Fr. Juan Mascarenas en dicho puerto.

Ibidem, f. 51-51v.

568. Madrid, 19.8.90

A la Audiencia de la Plata, solicitando informes sobre la libertad del negro muleque, que llevó a dicha ciudad Fr. Tomás de S. José.

Ibidem, f. 51v-52.

569. Madrid, 19.8.90

Al Gobernador de la ciudad de Trinidad y Puerto de Buenos Aires, ordenándole la expulsión inmediata del portugués Fr. Tomás de S. José.

Ibidem, f. 52-52v.

570. Madrid, 19.8.90

A los Oficiales de Hacienda de la Plata, ordenándoles le informen sobre lo ejecutado respecto a la libertad del negro traído por Fr. Tomás de S. José.

Ibidem, f. 52v-53.

571. Madrid, 12.8.93

D. Antonio Ortiz de Ojalora al Comisario General, para que en vista de las razones e informes se alce la pena a Fr. Juan Perdomo, Fr. Diego Bravo y Fr. Feliciano López, que quitaron del suplicio en la Florida al pirata inglés, Andrés Ranson. (IG/2876/FF 10/120v-122)

572. Madrid, 10.3.95

D. Bernardino Antonio de Pardiñas al Comisario General, para que amoneste a sus religiosos de Filipinas sobre ciertos abusos en las atribuciones de los fiscales de pueblos de indios, así como a oponerse a que el Obispo visite las doctrinas por ellos regidas. (F/331/CC 9/106v-108)

573. Madrid, 17.3.95

Al Obispo de Nueva Cáceres en Filipinas, aprobando su acción de retirar los títulos de fiscales en los pueblos de indios, concedidos por los franciscanos, y notificándole haber comunicado el caso al Comisario General.

Ibidem, f. 105-106v.

574. Madrid, 30.4.95

D. Antonio de Pardiñas al Comisario General, para que no obstante lo que referente a la inocencia de Fr. Domingo? Blanco afirma a 13 del corriente, el Consejo le encarga le designe otra residencia a dicho religioso distinta de Guadalajara. (IG/2876/FF 10/241-242).

Otra del 6.5.95 reiterando lo mismo (f. 242-242v).

575. Madrid, 26.1.96

El mismo al mismo, manifestándole determinados abusos y disensiones entre los religiosos y el cura de S. Agustín de la Florida, para que ponga remedio. (IG/2877/FF 11/23-29)

576. Madrid, 6.2.96

Al Gobernador de la Florida, aprobando lo ejecutado por su antecesor, referente a las controversias entre el cura rector y los franciscanos.

Ibidem, f. 54v-57.

577. Madrid, 10.2.96

Al Provincial de Florida y al Gobernador, enviándoles una patente del Comisario General de Indias para que remitan a España a Fr. Pedro de Luna, Fr. Alonso de Estrada y Fr. Juan Miguel Para.

Ibidem, f. 39v-41v.

La misma al Obispo de Santiago de Cuba, para que ayude a ejecutar la orden (f. 41v-43v), al Gobernador de Florida (f. 43v-45) al Gobernador de Cuba (f. 45v-

49), más una nueva cédula del 13.2.96 al Provincial de la Florida para que ejecute lo que a él le compete (f. 49-51).

578. Madrid, 11.2.97

A la Audiencia de Manila, aprobando su conducta respecto del auxilio prestado al Obispo de N^a Cáceres, a quien, según la propia Audiencia, los franciscanos habían usurpado la jurisdicción del Obispo en las doctrinas, que administran. (F/331/CC 9/235-235)

579. Madrid, 11.2.97

Al Gobernador de Filipinas, remitiéndole las 2 cédulas anteriores, al propio tiempo que le avisa que esté atento para ver si se ejecuta la transformación de las doctrinas en misiones, pasado el tiempo legal.

Ibidem, f. 237v-238.

580. Madrid, 11.2.97

Al Obispo de Nueva Cáceres, Filipinas, encargándole que en lo referente al nombramiento de los llamados fiscales se observen las leyes, así como que los religiosos no excedan lo que en ella se contiene, al par que le recomienda no dilate la reducción de las misiones en doctrinas. (F/331/CC 9/237-237v)

581. Madrid, 8.6.97

D. Bernardino Antonio de Pardiñas al Comisario General, comunicándole la llegada de Fr. Alonso de Estrada y Fr. Juan Miguel de Florida, para que tome con ellos la resolución conveniente. (IG/2877/FF 11/124-126v)

582. Madrid, 19.7.97

El mismo al mismo, para que Fr. Juan de Cárdenas sea castigado por haber librado, junto con otros eclesiásticos, de la horca a un indio, que estaba siendo ajusticiado en Guatemala. (IG/2877/FF 11/128-129)

583. Madrid, 11.9.97

D. Martín Sierralta al mismo, para que trate de poner remedio al mal trato de que son objeto los indios de la Florida por parte de los doctrineros, según informes de varios Gobernadores.

Ibidem, f. 141-142v.

584. Madrid, 27.11.97

Al Gobernador de la Florida; que Fr. Jacinto de la Barrera, Fr. Pedro de Luna y Fr. Juan Gutiérrez de Vera, residentes en Florida, pasen luego a la Habana, así como los que estuvieren ociosos, y a los dos últimos los haga embarcar de allí para España.

Ibidem, f. 163v-165v.

585. Madrid, 10.12.97

D. Martín de Sierralta al Comisario General, enviándole duplicado del acuerdo del Consejo por el que se decide vengan a España Fr. Pedro de Luna y Fr. Juan Gutiérrez Vera.

Ibidem, f. 165v-166.

586. Madrid, 11.12.97

El mismo al mismo, agradeciendo su celo en resolver los problemas de la Florida, ordenando el regreso a España de los dos ex-Provinciales, causantes de todos los problemas.

Ibidem, f. 166-167.

587. Madrid, 30.9.1700

Al Gobernador de Guatemala, para que luego de recibir ésta remita a España a Fr. Carlos Cutrón, de la Provincia de Calabria en Nápoles, que pasó como intruso en 1695. (IG/2877/FF 12/19-19v)

VIII.- OBISPOS.

De los siete obispos franciscanos, que según el estudio de Castañeda-Marchena (63) ejercieron su oficio pastoral de Indias en la segunda mitad del siglo XVII, tres quedan fuera del ámbito de nuestro trabajo, y de los cuatro restantes sólo hemos sido afortunados con Fr. Alfonso Bravo de Laguna, de quien por cédula de 13.8.72 (nº647) sabemos que fue presentado al obispado de Nicaragua en 1664; y por la ejecutorial de 4.11.70 quedaba en posesión de su obispado (nº642). Finalmente en un despacho de 14.8.77 se habla de los ornamentos, báculo, etc. de Fr. Alfonso Bravo, y se añade: "*muerto . . . en once de Junio del año pasado de mil y seiscientos y setenta y quatro*" (nº648), lo cual no cuadra con los datos de Castañeda-Marchena (64).

De Diego de Humansoro, Obispo de Santiago de Chile (1660-1676) (65), apenas tenemos una leve referencia (nº643).

De quien sí hemos hallado abundante documentación, como no podía ser por menos, dada su acusada personalidad y las vicisitudes de su agitado gobierno como Obispo de la Iglesia de Paraguay, es de Fr. Bernardino de Cárdenas.

Aunque su presentación, consagración y origen de los disturbios que acompañaron los primeros años de su gobierno quedan fuera de nuestro estudio, y las cédulas de que disponemos se refieren a actos de su gobierno como Obispo, es fuerza recogerlas aquí, porque no sólo Fr. Bernardino estuvo protegido por los franciscanos, sino que de hecho aparecía en la escena como una lucha entre jesuitas y franciscanos. Prueba de ello es, por ejemplo, la patente del Comisario Visitador de la Provincia franciscana del Paraguay, Fr. Antonio Mantilla, quien el 25.5.49 prohíbe a todos los frailes la comunicación con los jesuitas (66).

Como es obvio, no vamos a hacer aquí una historia de los hechos, que saldría con mucho fuera de los límites de nuestro trabajo. Lo único que vamos a hacer es reflejar del modo más sucinto posible los datos que aportan las principales cédulas, que sobre el caso hemos recogido, entroncándolo primero brevísimamente en los acontecimientos anteriores.

Fr. Bernardino de Cárdenas era un criollo nacido en La Paz. Felipe IV

Fr. Bernardino de Cárdenas era un criollo nacido en La Paz. Felipe IV lo presenta al obispado de Paraguay (67), y el Pontífice aprueba, expidiendo las bulas el 28.8.40 (68).

La llegada de las bulas a su destino se retrasa anormalmente, por lo que Fr. Bernardino, con el dictamen en favor de teólogos reunidos al efecto y del propio Obispo consagrante, y con el respaldo de varias misivas de autoridades eclesiásticas y civiles, que lo llaman Obispo del Paraguay (69), es consagrado el 14.10.41 (70).

Tomó posesión pacífica de su diócesis, paz que no fue alterada en ningún momento en los tres años subsiguientes, confirmando incluso órdenes sagradas varias veces en el Colegio de los jesuitas de la ciudad de Asunción (71).

Pero todo cambió de repente cuando el Obispo intentó hacer personalmente la visita a las 19 reducciones regentadas por los jesuitas en Paraná y Uruguay. Estos recurrieron a la fuerza mediante el Gobernador, D. Gregorio de Hinestrosa, y del capitán D. Sebastián de León, ambos sancionados hacía poco por el Obispo a causa del allanamiento de morada y secuestro en la persona de Fr. Pedro de Cárdenas y Mendoza (72).

El Obispo fue expulsado como intruso pretextando haber sido consagrado inválidamente (73).

La Audiencia de la Plata y el Juez Metropolitano le restituyen el obispado, desterrando al Gobernador, pero el nuevo pronto fue atraído por los enemigos del Obispo, maquinando un nuevo destierro para Fr. Bernardino; sin embargo el Gobernador muere casi repentinamente, sin poder designar sustituto.

En virtud de un privilegio de Carlos V (Valladolid 12.8.37) los vecinos de Asunción eligen por Gobernador interino a su Obispo (74). Este en ejercicio de su nueva autoridad despoja a los jesuitas de todos sus bienes y doctrinas, aplicándolos a obras pías, pero un ejército de unos 4.000 indios a las órdenes de Sebastián de León, que ahora se autotitulaba Gobernador, destituye de nuevo al Obispo pocos meses después, mientras que el mercedario Fr. Pedro Nolasco, a quien los jesuitas habían designado como Juez Conservador, sentenció al Obispo por intruso (75) y lo desterró a Sta. Fe.

Entre tanto en la Corte sólo se hacían oír las voces de los enemigos del Obispo, como lo demuestran las cédulas nº591, 592, 593; y, aunque la Audiencia de la Plata anula todas las actuaciones y sentencia del pretendido Juez Conservador (76), Fr. Bernardino no puede regresar a su obispado, por lo que se refugia en La Paz, donde el Cabildo en sede vacante le

concede un curato de indios (77), que el Rey aprueba (n^o604). Sin embargo por presiones de sus émulos poco después es desposeído de él, pero a ruegos del pueblo y de ambos Cabildos se queda en la ciudad, viviendo de la caridad pública (78).

A pesar de todo sus enemigos no amainan en su persecución y Fr. Bernardino es denunciado como hereje y porque celebraba dos misas diarias (n^o596).

Entre tanto Fr. Juan de San Diego Villalón, hermano lego franciscano (79), Procurador de aquellas provincias, pudo venir a España hacia el mes de Agosto de 1652, pero tuvo que regresar hacia el mes de Mayo de 1654 (80).

Volvió de nuevo a España con amplísimos poderes de Fr. Bernardino, pero cayó en manos de los piratas ingleses. Por fin pudo llegar a España en 1657 y presentar ante S. Magestad un Memorial y Defensorio (81), en el que da cuenta detallada de lo sucedido, todo ello avalado con la correspondiente documentación.

Pasó después a Roma en 1658 a presentar a la Curia Romana y al Papa Alejandro VII la correspondiente documentación, para lo cual venía provisto de todos los poderes por el Obispo Cárdenas.

Una y otra gestión dieron sus frutos en favor de Fr. Bernardino.

El Consejo había intentado casi ya desde el principio del conflicto solucionar el problema ofreciéndole a Fr. Bernardino la mitra de Popayán (n^o588), o que renunciara a su Obispado, o que viniera voluntariamente a España, o que al menos nombrara un Gobernador de su obispado (n^o598), pero Fr. Bernardino sólo aceptó lo último, recayendo la designación en D. Adrián Cornejo (n^o605), cura vicario de la ciudad de Córdoba de Tucumán (82). También se pretendió ponerle un coadjutor, pero las dificultades para ello eran aún mayores (n^o606).

Al propio tiempo se ordenaba el envío a España de los principales cabecillas de uno y otro bando; de los franciscanos Fr. Pedro de Cárdenas, pariente del Obispo, que murió antes de venir; Fr. Antonio Piñeiro y Fr. Gaspar de Arteaga (n^o599, 601, 603, 607), autores de libelos contra los jesuitas (83).

Esclarecidos los hechos, el Rey comunica su decisión de que Fr. Bernardino vuelva cuanto antes a regir su obispado (n^o624) en 22.9.60, pero éste parece que no se dio demasiada prisa en ejecutarlo, pues que una nueva cédula de 20.10.63 se lo urge de nuevo (n^o639).

Sin embargo el Rey no da por zanjado el asunto, sino que ordena al Gobernador de Río de la Plata, al licenciado Iravedra, Oidor de la Audiencia, y a D. Pedro Rojas, Oidor de la Audiencia de la Trinidad, una investigación a fondo, pero ahora apuntando claramente a los jesuitas, para averiguar *“el nudo hecho entre los religiosos de la Comp^a de Jhs y otras personas contra el obispo, y los demas excesos que alli uvo”*(n^o626, 627). 627).

Nada hemos encontrado en esas cédulas referente a su nueva fase de gobierno en Asunción, ni de su paso al Obispado de Sta. Cruz de la Sierra, pero, contestando a una carta de D. Adrián Cornejo de 3.6.64, en la que éste se lamenta de que haya sido destituido de la gobernación del obispado de Asunción por Fr. Bernardino de Cárdenas, el Rey le dice por cédula de 17.12.65 (n^o640) que, habiendo sido ya promovido el Obispo Cárdenas al obispado de Sta. Cruz, a quien corresponde ahora actuar es a su sucesor (84).

De su muerte sólo sabemos por cédula del 31.12.70 (n^o643) que el Presidente de la Audiencia de la Plata la comunicaba al Consejo el 28.12.68 (85).

Los Obispos franciscanos, o simplemente presentados, de las distintas diócesis filipinas en esta segunda mitad del siglo XVII son varios.

El primero es Fr. Antonio de S. Gregorio, a quien por real cédula del 8.5.51 (n^o589) se le notifica su presentación al obispado de Nueva Cáceres en Filipinas, y a quien poco después se le hacen unas concesiones pecuniaras (n^o618, 620) (86), así como de la creación de beneficiados (n^o615).

De su fallecimiento nos da noticia, aunque no nos dice fecha, la cédula de presentación de su sucesor, el dominico Fr. Francisco de Paula, de 6.2.63 (n^o634) (87).

En 20.8.63 otro franciscano, Fr. Francisco de Navarra, es presentado para el obispado de Nueva Segovia, empero Fr. Francisco no llegó a ser consagrado, bien porque no aceptara, bien porque hubiera muerto, o porque aceptara otro colocado en mejor lugar en la posible terna. El hecho es que a la muerte de su antecesor, Rodrigo de Cárdenas, le sucede José Millán de Poblete en 1675, que murió sin consagrar (88).

Fr. Baltasar de Herrera es el nuevo franciscano presentado para una diócesis filipina, al cual se le comunica su presentación para el obispado de Nueva Cáceres, vacante por la muerte de Fr. Francisco de Paula, el 18.6.71 (n^o644).

Fr. Baltasar era el tercero de una terna, pero Fr. Juan de Polanco, dominico, que era el primero, falleció antes de recibir la notificación; y Fr. Pedro de Leda, también dominico, que era el segundo, o no aceptó, o también había muerto (nº646).

Nuestro Fr. Baltasar aceptó y sabemos que estaba gobernando su Iglesia al menos desde el 15.9.74, pues así lo dice una cédula de 31.12.77 (nº650), en la que se le conceden los dos tercios de los frutos de la sede vacante desde la muerte de su antecesor, D. Juan Beles, hasta que SS. le conceda el *fiat* de las bulas, con que podrá sufragar las mismas.

Fr. Baltasar de Herrera, extremeño de nacimiento, perteneció primero a la orden de S. Agustín, pero estando ya en Filipinas pasó a la orden Franciscana en 1657. Es autor de varias obras (AIA 28 (1968) 195-96).

Muerto Fr. Baltasar de Herrea, otro franciscano es presentado para sustituirle en la misma sede de Nueva Cáceres, Fr. Juan de la Resurrección, a quien se le comunica por real cédula de 20.10.78 (nº651).

El nombre de Fr. Juan iba también en una terna junto con el del dominico Fr. Andrés González y el clérigo secular D. Domingo Pizarro. Sin embargo Fr. Juan muere antes de ser confirmado, y quien de hecho sucede en la sede vacante es Fr. Andrés González en 1685.

Finalmente el 4.11.97 (nº127, 217, 220, 654), una ejecutorial real en favor de Fr. Miguel Bayot, franciscano descalzo, pone en posesión de su obispado del Santo Nombre de Jesús de Cebú, presentado a S.S. a la muerte de Fr. Diego de Aguilar, O.P. (89).

588. Madrid, 17.2.51

Al Tesorero de la Iglesia Metropolitana de Lima, notificándole su presentación al obispado de Popayán, por no haber aceptado dicha presentación D. Fr. Bernardino de Cárdenas, Obispo del Paraguay. (IG/489/29/146-146v)

La misma al Cabildo de Popayán.

589. Buen Retiro, 8.5.51

A Fr. Antonio de S. Gregorio, notificándole su presentación al obispado de Nueva Cáceres en Filipinas. (IG/348/BB 4/30-30v)

590. Madrid, 8.6.51

Al Presidente y Oidores de la Audiencia de Charcas, ordenándoles obren conforme a derecho en el asunto de la expropiación del Colegio de la ciudad de Asunción y de las doctrinas a los jesuitas por parte del Obispo, Fr. Bernardino de Cárdenas, y al propio tiempo que envíen a España a todos los jesuitas extranjeros, que están allí sin licencia. (BA/2/6/54v-56v)

591. Madrid, 8.6.51

A los mismos, para que oigan a los jesuitas en orden a la restitución de sus bienes y doctrinas, y para restablecer la paz. (BA/2/6/57-57v)

592. Madrid, 8.6.51

Al Arzobispo de la Plata, urgiéndole el cumplimiento de la real cédula de 18.6.50, en la que le ordenaba averiguar si Fr. Bernardino de Cárdenas fue consagrado efectivamente sin esperar a que le llegaran las bulas pontificias, para proceder en derecho. (BA/2/6/58-58v)

593. Madrid, 8.6.51

A Fr. Bernardino de Cárdenas, reprochándole su proceder con los jesuitas, a quienes había despojado de sus reducciones y de su colegio de Asunción, en calidad de Gobernador interino de dicha ciudad. (BA/2/6/59-60)

594. Madrid, 29.6.51

A la Audiencia de Manila, notificándole la concesión a la Iglesia Catedral de la Nueva Cáceres, a solicitud de su Obispo electo, Fr. Antonio de S. Gregorio, la tercera parte de los frutos de dicha Iglesia desde su vacante por muerte de D. Fr. Nicolás de Zaldívar Zapata, agustino. (F/348/BB 4/44v-45 y 45v-46)

595. Madrid, 18.9.51

A los Oficiales de la real Hacienda de Filipinas, ordenándoles completen lo que falte hasta los 500.000 maravedíes de los diezmos del obispado de Nueva Cáceres, que ha concedido a solicitud de su obispo electo, Fr. Antonio de S. Gregorio.

Ibidem, fol. 58-59v.

596. Buen Retiro, 22.5.54

Al Obispo de Tucumán, reconviniéndole por haber denunciado al Obispo del Paraguay, Fr. Bernardino de Cárdenas, al Virrey del Perú, al Tribunal de la Inquisición de Lima, "y también a Roma", porque celebraba, y defendía celebrar, dos misas diarias, "y muchas proposiciones", haciendo esta última denuncia directamente a Roma, y no a través del Consejo de Indias y del Embajador. (BA/2/6/80v-81v)

597. Buen Retiro, 22.5.54

Al Obispo del Paraguay, Fr. Bernardino de Cárdenas, reconviniéndole por celebrar diariamente más de una misa, contra lo establecido por la Iglesia.

Ibidem, fol. 82v-83.

598. Buen Retiro, 1.6.54

Al Presidente de la Audiencia de Charcas, que procure con prudencia y maña convencer al Obispo Fr. Bernardino de Cárdenas para que voluntariamente venga a España, o que renuncie a su obispado, o en todo caso que nombre un gobernador del obispado que no sea religioso.

Ibidem, fol. 83-85.

599. Buen Retiro, 1.6.54

Al Presidente y Oidores de la Audiencia de la ciudad de la Plata, ordenándoles envíen a España a Fr. Pedro de Cárdenas, pariente del Obispo del Paraguay, a D. Gregorio de Hinestrosa, anterior gobernador de Paraguay, a D. Diego Ponce de León, tesoroero de la dicha Iglesia, y Laureano Sobrino, jesuita.

Ibidem, fol. 91v-92.

600. Madrid, 3.6.54

D. Juan Bautista Saenz Navarrete, al Conde de Salvatierra, remitiéndole copia de los despachos, que se envían a las Audiencias, etc. de Indias, referentes al real Patronato, y también sobre las censuras y encuentros entre el Obispo del Paraguay, Fr. Bernardino de Cárdenas, los Gobernadores y religiosos de la Compañía de Jesús.

Ibidem, fol. 95v-96.

601. Madrid, 22.1.57

El mismo a la Audiencia de Charcas, que haga venir a España a Fr. Antonio Piñeiro y Fr. Gaspar de Arteaga, lego, ambos franciscanos, porque con sus escritos y conversaciones públicas contra la Compañía de Jesús, soliviantan al pueblo, según el Gobernador; y además que los franciscanos no cumplen con el regio Patronato.

Ibidem, fol. 134-135.

602. Buen Retiro, 11.2.57

Al Gobernador de las Provincias de la Plata, respondiendo a su carta del 20.2.56, en la que le refería los escritos calumniosos, etc. de los franciscanos y el Obispo Cárdenas contra los jesuitas, y además el incumplimiento del Patronato regio por parte de aquellos; el Rey le comunica que envía un nuevo fiscal con amplios poderes al efecto.

Ibidem, fol. 145v-147v.

603. Buen Retiro, 11.2.57

A D. José del Corral Calvo de la Banda, nuevo fiscal de la Audiencia de los Charcas, urgiéndole haga cumplir el regio Patronato, y todo lo demás que se le indica, y haga traer a España a Fr. Antonio Piñeiro y Fr. Gaspar de Arteaga, si actúan como dice el Gobernador.

Ibidem, fol. 141-144.

604. Madrid, 22.2.57

Al Arzobispo de la Plata, aprobando la concesión a Fr. Bernardino de Cárdenas por parte del Cabildo de la ciudad de la Paz en sede vacante de una doctrina en la Iglesia Catedral. (CHR/416/5/141v-142v)

605. Madrid, 30.3.57

Al Cabildo de la Iglesia del Paraguay, rogándole que en caso de muerte del anciano obispo, Fr. Bernardino de Cárdenas, y a fin de evitar nuevos disturbios, dejen continuar en el gobierno de la dicha iglesia al actual Gobernador de ella, D. Adriano Cornejo. (BA/2/6/148v-150)

606. Madrid, 30.3.57

Al Arzobispo de la Plata, sobre la posibilidad de nombrar un coadjutor al Obispo, Fr. Bernardino de Cárdenas, pues de otra suerte a su muerte recaería de nuevo la jurisdicción en el Cabildo, que posiblemente destituiría al Gobernador del obispado, pudiendo renovarse los anteriores disturbios. (BA/2/6/150-152)

607. Madrid, 19.7.57

A la Audiencia de la Plata, urgiéndole el cumplimiento de dos cédulas anteriores, en las que se le ordena el envío a España de Fr. Pedro de Cárdenas, franciscano, D. Gregorio de Inestrosa y Sebastián de León, ex-Gobernadores del Paraguay, Diego Ponce de León, Tesorero de la Catedral, Laureano Sobrino, jesuita, y Fr. Pedro Nolasco, mercenario.

CHR/416/5/161v-162.

608. Madrid, 16.11.58

Al Presidente de la Audiencia de Charcas, requiriendo informes fiables sobre la conducta de D. Adriano Cornejo, Gobernador del Obispado de Paraguay. (BA/5/2/100v-103)

La misma al Presidente de la Audiencia de los Charcas.

609. Madrid, 20.3.59

Al nuevo Arzobispo de la Plata (90), encargándole que recabe de Fr. Bernardino de Cárdenas la renovación del poder, que concediera a su antecesor para designar gobernador del Obispado de Paraguay, y averiguar si las acusaciones vertidas contra D. Adrián Cornejo son verdaderas. (BA/2/6/182v-184v)

610. Madrid, 20.3.59

Al Virrey del Perú, notificándole que habiendo visto un memorial vindicativo de la persona de Fr. Bernardino de Cárdenas presentado en el Consejo por Fr. Juan de S. Diego Villalón, concede al anciano obispo 2.000 ducados de renta anuales de por vida.

Ibidem, fol. 188-190.

611. Madrid, 20.3.59

Al nuevo Arzobispo de la Plata, remitiéndole copia de la cédula dirigida a su antecesor, sobre la conveniencia de nombrar un coadjutor a Fr. Bernardino de Cárdenas, Obispo de Paraguay.

Ibidem, fol. 186-188.

612. Madrid, 20.3.59

A Fr. Bernardino de Cárdenas, notificándole haberle concedido una pensión anual vitalicia de 2.000 ducados, habida cuenta del estado de su persona y sufrimientos descritos en el memorial presentado en el Consejo por Fr. Juan de S. Diego Villalón.

Ibidem, fol. 190-191v.

La misma a los Oficiales de Hacienda de Potosí.

613. Madrid, 29.8.59

Al Virrey del Perú, ordenándole que por persona de su confianza consiga de Fr. Bernardino de Cárdenas haga renunciación válida de su obispado según derecho, pues la que traía Fr. Juan de S. Diego Villalón la perdió al caer en poder de los piratas.

Ibidem, fol. 219-222.

614. Madrid, 26.2.60

Ejecutoriales del Rey en favor del Obispo de N^a Cáceres, Fr. Antonio de S. Gregorio. (F/348/BB 4/263v-265)

615. Madrid, 20.3.60

Al Gobernador de Filipinas, ordenándole que, sin gravar la real Hacienda, provea como mejor le parezca a la propuesta del Obispo de N^a Cáceres de crear 10 ó 12 beneficiados para servir a la Catedral. (F/330/CC 5/198-199)

616. Madrid, 20.3.60

Al Gobernador de Filipinas, solicitando informes sobre la propuesta del Obispo electo de N^a Cáceres, Fr. Antonio de S. Gregorio, según el cual, convendría traer cerca de la Catedral los beneficiados clérigos, que están en Catanduanes y Masbate, sustituyéndolos en dichos lugares religiosos franciscanos. (F/330/CC 5/207-208)

617. Madrid, 20.3.60

Al Obispo electo de N^a Cáceres: Respecto del asunto de la cédula anterior, que se reuna con el Gobernador, Audiencia y superiores y lo acuerden. Respecto de sus bulas se le enviarán en la próxima flota.

Ibidem, fol. 205-207.

618. Guadalajara, 16.4.60

Al Gobernador de Filipinas, reprendiéndole por haber concedido a Fr. Antonio de S. Gregorio 1.000 pesos para pagar su bulas y 600 anuales para su sustentación.

Ibidem, fol. 213-214.

619. Madrid, 27.4.60

D. Juan Bautista Saenz Navarrete a D. Antonio de Monsalve, comunicándole que S.M. había resuelto que Fr. Antonio Piñeiro y Fr. Gaspar de Arteaga, venidos del Paraguay, no vuelvan a Indias, sino que queden reclusos en el convento de Madrid. (BA/2/6/231-232v)

620. San Sebastián, 29.5.60

Al Gobernador de Filipinas, condonando a los fiadores de Fr. Antonio de S. Gregorio los 1.000 pesos de que le hiciera merced el Gobernador. (F/330/CC 5/215v-217v)

621. Madrid, 3.6.60

A D. Antonio de Monsalve, notificándole que el Consejo había acordado encomendarle que actúe ante el Comisario Gen. en Corte, el Procurador Gen. del Paraguay, jesuita, y demás superiores, para que entreguen sus cartas en cumplimiento de lo dispuesto por S.M. en orden a la paz y concordia de ambas órdenes en Paraguay. (BA/2/6/234)

622. Madrid, 11.9.60

A D. Antonio de Monsalve; que habiendo resuelto el Rey que Fr. Bernardino de Cárdenas regrese a su obispado, el Consejo ha acordado encomendarle a él que haga las pertinentes diligencias ante los preladados jesuitas y franciscanos, para que pongan los medios a su alcance a fin de evitar nuevos disturbios.

Ibidem, fol. 235v-236v.

623. Madrid, 17.9.60

D. Juan Bautista Sáenz Navarrete, al Comisario Gen., comunicándole que no deben volver a Indias Fr. Juan de S. Diego Villalón, ni Fr. Gaspar de Arteaga, ni tampoco Fr. Antonio Piñeiro.

Ibidem, fol. 236v-237.

624. Madrid, 22.9.60

Al Presidente de la Audiencia de la Plata, notificándole que ha resuelto que Fr. Bernardino de Cárdenas vuelva a su obispado, en vista del memorial y breves pontificios presentados en el Consejo por Fr. Juan de S. Diego Villalón.

Ibidem, f. 236v-239.

La misma al Arzobispo de la Plata.

La misma a Fr. Bernardino de Cárdenas.

625. Madrid, 26.1.61

D. Juan de Subiza a D. Antonio de Monsalve, para que comunique al Comisario Gen. que puede señalar a Fr. Gaspar de Arteaga y Fr. Antonio Piñeiro otro convento de residencia.

Ibidem, f. 280v-281.

626. Madrid, 12.12.61

Cédulas del Rey al Gobernador del Río de la Plata y al licenciado Iravedra, Oidor de la Audiencia recién fundada de la Trinidad del Puerto en Buenos Aires, ordenándoles una investigación a fondo sobre la participación de los jesuitas en los alborotos contra el obispo Fr. Bernardino de Cárdenas, pues, al parecer, fueron ellos los que promovieron todo, armando a los indios. (BA/2/7/124-129 y 134-135)

627. Madrid, 23.2.62

Al licenciado Pedro de Rojas, Oidor de la Audiencia de la ciudad de la Trinidad, urgiéndole el cumplimiento de dos cédulas anteriores en las que le ordenaba averiguara "*el nudo hecho entre los religiosos de la Comp^a de Jhs y otras personas contra el Obispo (del Paraguay) y los demás excesos que allí uvo*".

Ibidem, f. 305.

628. Madrid, 20.3.62

D. Juan de Subiza al Comisario Gen., comunicándole que se había tenido noticia de que Fr. Antonio Piñeiro había llegado a esta Corte, para que actúe en consecuencia.

Ibidem, f. 135v-136.

629. Madrid, 23.3.62

El mismo al mismo, contestando a "*un papel*", en que el Comisario Gen. justificaba la presencia de Fr. Antonio Piñeiro en la Corte por asuntos personales. No obstante el Consejo le encarga que "*sin dilación*" disponga que dicho religioso regrese al convento que se le asignó.

Ibidem, f. 136-136v.

630. Madrid, 6.9.62

Al Virrey del Perú, para que cese el disfrute de los 2.000 ducados anuales que concedió al Obispo de Paraguay (20.3.59), Fr. Bernardino de Cárdenas, cuando residía en la Paz.

Ibidem, f. 158v-160.

Lo mismo a los Oficiales de Hacienda del asiento de Minas de S. Antonio de Esquilache en Chiquitos, donde el Obispo ordenó se le hiciera efectivo el pago.

La misma también a los Oficiales de la real Hacienda de Río de la Plata.

631. Madrid, 9.9.62

D. Jerónimo de Ortega al Comisario General, autorizando el que Fr. Antonio Piñeiro y Fr. Gaspar de Arteaga puedan volver al Paraguay.

Ibidem, f. 156v-157.

632. Madrid, 18.9.62

A la ciudad de la Paz, autorizando la fundación de un convento de monjas en dicha ciudad, a solicitud del Obispo de la misma ciudad y de Fr. Bernardino de Cárdenas, Obispo de la Asunción. (CHR/419/7/302)

633. Madrid, 18.10.62

Al Obispo del Paraguay, Fr. Bernardino de Cárdenas, encargándole, a instancias de D. Adrián Cornejo, que visite personalmente su diócesis, para poner remedio de los abusos existentes. (BA/2/7/170v-171v)

634. Madrid, 6.2.63

Al Arzobispo de Manila, para que influya sobre Fr. Francisco de Paula, dominico, a fin de que acepte el obispado de N^a Cáceres, vaco por la muerte de F. Antonio de S. Gregorio, franciscano. (F/348/BB 4/330-330v)

635. Madrid, 16.3.63

Al Gobernador del Río de la Plata, recordándole una cédula (1.6.54), en la que se le ordenaba recoger todos los escritos y memoriales hechos por el Obispo del Paraguay, Fr. Bernardino de Cárdenas, y de los religiosos jesuitas y franciscanos. (BA/2/7/253-253v)

636. Madrid, 27.3.63

D. Juan del Solar a D. Bernabé Ochoa de Chinchotín, comunicándole que se ha tenido noticia de que Fr. Juan de S. Diego Villalón se encuentra en Sevilla, de donde puede pasar a Cádiz con el intento de pasar a Indias, lo que le deben de impedir, pues que lo tiene prohibido.

Ibidem, f. 257-258.

637. Madrid, 20.8.63

A Fr. Francisco de Navarra, residente en Filipinas, notificándole su presentación para el obispado de N^a Segovia. (F/348/BB 4/333v-334)

638. San Lorenzo, 20.10.63

A la Audiencia de Buenos Aires, remitiéndole copia de cartas del Obispo de aquella diócesis y del Gobernador del Obispado del Paraguay, Adrián Cornejo, ordenándole que, si es cierto lo que en ellas se dice, envíe al Consejo al Deán de la Iglesia del Paraguay, Gabriel Peralta, y a Simón de Ojeda, exprovincial de la Compañía de Jesús. (BA/2/7/285-286v)

639. San Lorenzo, 20.10.63

Al Obispo del Paraguay, Fr. Bernardino de Cárdenas, urgiéndole pase a hacerse cargo de su Obispado.

Ibidem, f. 286v-287.

640. Madrid, 17.12.65

Al Gobernador del Obispado del Paraguay, D. Adrián Cornejo, contestando a una carta de éste de 3.6.64, en la que le comunicaba su destitución por Fr. Bernardino de Cárdenas; el Rey le dice que habiendo sido el Obispo Cárdenas promovido al obispado de Sta. Cruz de la Sierra, el gobierno de la del Paraguay le corresponde a su sucesor, que es quien le puede solucionar el caso.

Ibidem, f. 338v-339.

641. Madrid, 13.6.68

D. Juan de Solar al Comisario Gen., recordándole la autorización para que puedan regresar a Indias Fr. Gaspar de Arteaga y Fr. Antonio Piñeiro, y a pesar de que Fr. Antonio es, según el propio Comisario, "*hijo de portugueses, nacido en el Brasil y criado en Buenos Aires*", el Consejo ha dispensado de esto y le concede autorización.

Ibidem, f. 172v-173.

642. Madrid, 4.11.70

La Reyna; ejecutoriales en favor de Fr. Alonso Bravo de Laguna, franciscano, para tomar posesión de su Obispado de Santiago de León en Nicaragua, vacante por la muerte de Fr. Juan de la Torre, también franciscano. (G/397/R 14/266v-267v)

643. Madrid, 31.12.70

La Reina al Presidente de la Audiencia de la ciudad de la Plata, haciendo referencia a la carta, que escribiera éste (28.12.68), en la que "*con ocasión de dar cuenta de la buena vida y muerte de D. Fr. Bernardino de Cárdenas (opo. que hera de la Iglesia*

Catedral de la Provincia de Sta. Cruz de la sierra) y habiendole pedido encomendase a Dios al Rey, nos escribió que estaba gozando de su divina Magestad”, lo cual leído en el Consejo de Indias fue de mucho consuelo (91). (C/416/6/106-106v)

644. Madrid, 18.6.71

La Reina a Fr. Baltasar de Herrera, notificándole haber sido presentado para obispo de N^a Cáceres en Filipinas. (F/348/BB 5/184v-185v)

645. Madrid, 22.1.72

La Reina al Virrey de la N^a España, remitiéndole nuevo despacho en el que se notifica a Fr. Pedro de Ledo, dominico, y, si no acepta, a Fr. Baltasar de Herrera, franciscano, haber sido presentados para el obispado de N^a Cáceres en Filipinas. En un primer despacho remitido al mismo Virrey (18.6.71) se presentaba además en primer lugar a Fr. Juan de Polanco, dominico, pero murió (F/330/CC 6/300-300v)

646. Madrid, 22.1.72

La Reina al Gobernador de Filipinas, para que entregue los despachos a Fr. Pedro de Ledo, y, si no aceptare, a Fr. Baltasar de Herrera, presentados para el Obispado de N^a Cáceres.

Ibidem, f. 300v-301v.

647. Madrid, 13.8.72

La Reyna, aprobando lo que los Oficiales de Hacienda de Nicaragua han pagado a Fr. Alonso Bravo de Laguna desde que fue presentado al obispado de Nicaragua en 1664, hasta el día del *fiat* de sus bulas. (G/397/3v-5v)

648. Madrid, 14.8.77

A la Audiencia de Guatemala, para que haga entregar a la Iglesia de Nicaragua los ornamentos, báculo, etc. del último obispo, D. Fr. Alonso Bravo de Laguna, “*muerto... en once de junio del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y quatro*”, que están depositados en la caja real de dicha ciudad. (G/397/R 15/194v-197)

649. Madrid, 31.12.77

Al Obispo electo de N^a Cáceres, Fr. Baltasar de Herrera, concediéndole lo que importan los dos tercios de los frutos desde la última sede vacante. (F/348/BB 5/284v-286.

650. Madrid, 31.12.77

A los Oficiales de Hacienda de Manila, notificándoles la concesión a Fr. Baltasar de Herrera de lo contenido en la cédula anterior. (F/999)

651. San Lorenzo del Real, 20.10.78

A Fr. Juan de la Resurrección, notificándole su presentación para Obispo de la diócesis de N^a Cáceres, vacante por la muerte de Fr. Baltasar de Herrera. (F/348/BB 5/292.

La misma cédula y para el mismo obispado a Fr. Andrés González, dominico, y a D. Domingo Pizarro.

652. Lerma, 2.11.79

Al Presidente de la Audiencia de la Plata, solicitando informes sobre el por qué el Obispo Fr. Bernardino de Cárdenas alteró la determinación, que hubo en tiempo de D. Fr. Juan de Aguinao, sobre el reparto de las rentas entre los prebendados de la Iglesia de Sta. Cruz de la Sierra. (CHR/416/6/252v)

653. Madrid, 5.10.80

A la Audiencia de Santiago de Chile, ordenándoles el envío urgente de los autos por los que se retiró la plata depositada en el colegio de la Compañía de Jesús, según informes de Fr. Diego de Humansoro, O.F.M., Obispo de Santiago, destinado a la fundación de un convento de clarisas por Alonso del Campo Lantadilla. (CH/167/6/134-135v)

654. Madrid, 4.11.97

A la Audiencia de Manila. Ejecutoria en favor de Fr. Miguel Bayot para tomar posesión como Obispo de Cebú (Filipinas). (F/341/DD 8/123-124)

IX.- COMISARIOS GENERALES.

Con respecto a los Comisarios Generales de Indias residentes en Corte, únicamente tenemos noticia a través de estas cédulas del nombramiento del P. Antonio de Cardona por el Ministro General de la Orden, cuya patente se le notifica al interesado mediante cédula real de 7.3.97 (nº688).

Fr. Antonio Folch y Cardona, vigésimo primer Comisario General de Indias, era hijo de la Provincia de la Inmaculada, y Comisario General de la Familia Ultramontana, siendo promovido al oficio de Comisario General de Indias por el Ministro General de la Orden Fr. Buenaventura Poirio el 4.3.97, y al arzobispado de Valencia en 1699 (92).

Además de éste, en cédula de 13.10.81 (nº665) el Consejo solicita del Ministro General de la Orden que designe un religioso, que vaya por comisario de una expedición misionera, ya preparada, con destino a la Nueva España, ya que el Comisario General ha fallecido.

El Comisario General fallecido, cuyo nombre no se dice en la cédula, es Fr. Miguel de Avengozar, hijo de la Prov^a de Cartagena, cuyo mandato apenas duró cuatro meses (93).

Fuera de estas alusiones, el resto de los Comisarios Generales sólo aparece en estas cédulas por razón de los asuntos de su cometido en relación con el Consejo.

Sin embargo es fuerza resaltar al P. Julián Chumillas (1685-1696) por sus controversias, que reflejan algunas de estas cédulas, con el Ministro General de la Orden, Fr. Marcos de Zarzosa primero, y Fr. Juan Albín después, contra los cuales en algún modo defendía su jurisdicción omnímoda y exclusiva, por encima de la del P. General, en los territorios y asuntos de Indias, controversia que hizo correr ríos de tinta, y, como suele suceder en estos casos, no poca pasión, pero al fin por fortuna las aguas se remansaron, reconociendo el P. Chumilla su error, mientras que la Corona,

después de consultado el asunto con peritos, se alineaba con la tesis mantenida por el P. General aún antes de la rectificación del P. Chumillas, mediante dos decretos, uno del 20.10.89, y el otro del 30.1.91 (94).

En 1688, como atestiguan varios despachos (nº671 al 677), es designado por el P. General, Fr. Marcos Zarzosa, un nuevo Vice-Comisario con residencia en Sevilla sin conocimiento ni del Consejo, ni del Comisario General. Se trataba de la deposición de Fr. Antonio Melgarejo, que era sustituido por Fr. Juan Rodríguez Yáñez. Este será uno de los alegatos del P. Chumillas en su controversia con el P. Zarzosa, como un acto lesivo de su jurisdicción (95).

De los Comisarios residentes en Indias, correspondientes a esta segunda mitad del siglo XVII, están bien representados en estas cédulas los de la Nueva España, de forma que de los 11 que hubo, apenas nos faltan dos. No así del Perú, de los que sólo hemos encontrado uno.

Además de los nombres de los Comisarios respectivos, conocemos los de los tres acompañantes, que se les permitía llevar consigo a cada uno a costa de la real hacienda; sólo nos faltan los de dos Comisarios, y precisamente los dos primeros.

Estos acompañantes, elegidos por el propio Comisario, eran un secretario, religioso; otro calificado como de acompañante, que de ordinario es un hermano lego; y finalmente un criado como escribano, que en ocasiones es también un hermano lego.

Con respecto al criado, que debía "*no ser casado ni de los que tienen vedado su paso a Indias*", parece por lo que se refleja en algunas de estas cédulas, que no siempre corrían todos sus gastos por cuenta de la real hacienda.

El primero de los Comisarios de la Nueva España de esta segunda mitad del siglo XVII es Fr. Juan de la Torre, cuyo paso a la Nueva España como Comisario General con dos acompañantes y un criado lo ordena una cédula de 20.12.52 (nº655) (96)..

En otra cédula del 1.8.65 (nº659) se solicitan informes sobre el año en que pasó a Indias, ya que ahora desea regresar a España, lo que se le concede (nº660) "*a Fr. Juan de Torres Ramírez, guardián actual del convento de México y Cathedrático de Escoto de aquella Universidad*".

Su sucesor fue Fr. Diego Zapata (1660-1666), predicador del Rey, según cédula del 9.10.59 (nº658), al que se le autoriza el paso junto con los dos religiosos y un criado.

Fr. Hernando de la Rúa, es el siguiente Comisario General (1666-1671), guardián actual del convento de Valladolid (n^o661). Tampoco nos dicen las cédulas los nombres de los acompañantes, pero por un despacho de 7.6.66 la Reina autoriza al dicho Comisario a llevar a su costa a dos religiosos más, cuyos nombres son Fr. Domingo Martínez y Fr. Francisco de Lázaro (n^o662) (97).

La propia Reina Gobernadora firma las tres cédulas (n^o663) con las que, como de costumbre, se notifica al respectivo Virrey la elección del nuevo Comisario recomendándolo, y se autoriza el paso del mismo a su destino, que en esta ocasión era Fr. Francisco Treviño (1671-1677) y el de los dos religiosos, sus acompañantes, y un criado, de quienes tampoco se nos dan los nombres.

Fr. Juan de Luzuriaga (1682-1688) es el nuevo Comisario a quien se le autoriza el paso a su destino el 29.6.82 (n^o668). En la misma cédula se indica que va como sucesor de Fr. Domingo de Noriega, pero ninguna cédula hemos encontrado referente al P. Noriega.

Por acompañantes van Fr. Domingo de Ulloa como secretario, Fr. Gil de Salazar, corista, por compañero, y Fr. Juan de San Buenaventura, donado, para su servicio. Sin embargo por cédula de 12.2.83 (n^o670) se sustituyen los dos últimos por Fr. Pedro de Ulibarri y Fr. Miguel de Lezcano, lego.

El 4.6.89 (n^o679) se le autorizaba el paso a la N^a España al nuevo Comisario General, Fr. Juan de Capistrano (1689-1695), para relevar al P. Luzuriaga, sin indicar los nombres de los acompañantes; pero por cédula de 22.8.89 a los Oficiales de Sevilla reconviniéndoles por haber dejado partir con Fr. Juan de Capistrano a un hermano lego, llamado Fr. Antonio de León, sabemos que los demás acompañantes autorizados eran Fr. Bartolomé? Ramírez, Fr. Sebastián Bravo, y el sirviente Martín de la Purificación.

El nuevo nombre en la lista de los Comisarios Generales de la N^a España es el P. Manuel de Monzaval (1695-1699), Lector jubilado y Custodio de la Provincia de la Concepción al tiempo de su nombramiento, según cédulas de 6.5.95 (n^o684), en las que también constan los nombres de sus acompañantes, Fr. Manuel Jiménez, prosecretario, Fr. Jerónimo López, compañero, y Fr. Juan Alcaraz?, lego escribiente.

Finalmente Fr. Bartolomé Giner (1699-1703), de la Provincia de Valencia, cierra la lista de Comisarios Gen. del siglo XVII, cuya elección es notificada al Virrey de la Nueva España y Oficiales de Sevilla en 11.6.98 (n^o689).

Sus acompañantes son Fr. Miguel Curiel, secretario, Fr. Vicente Ortiz y Fr. Juan Monterde "*el uno por compañero y el otro por escribiente*".

Los Comisarios Generales de Nueva España de los que no hemos hallado documentación alguna son Fr. Alonso Guerrero, Fr. Lucas de la Carrera y el ya indicado Fr. Domingo Noriega.

Fr. Alonso Guerrero era Vicecomisario General y desempeñó de modo interino el oficio de Comisario Gen. en 1671 al ser depuesto Fr. Hernando de la Rúa hasta la elección en ese mismo año de Fr. Francisco Treviño.

Respecto de Fr. Lucas de la Carrera parece no poco extraña y problemática su elección, habida cuenta del silencio que referente a él guardan los distintos historiadores, extrañeza que viene corroborada por la ausencia de documentos aquí, donde deberían hallarse.

De los Comisarios Generales de las provincias del Perú únicamente hemos hallado datos de Fr. Félix de Como (1683-1689).

655. Madrid, 20.12.52

A los Oficiales de Sevilla ordenándoles dejen pasar a Fr. Juan de la Torre, que va por Comisario de la Nueva España, y lleva consigo dos religiosos y un criado. (IG/2873/FF 3/288-288v)

656. Madrid, 20.12.52

A los oficiales de Sevilla; que provean de pasaje y matalotaje, etc. como habitualmente se hace, a Fr. Juan de la Torre y dos religiosos, que con él van, más un criado (98).

Ibidem, f. 288v-290.

657. Madrid, 20.12.52

Al Virrey de la N^a España, ordenándole preste todo favor y ayuda en su cometido al P. Fr. Juan de la Torre, Comisario Gen. de la N^a España (99).

Ibidem, f. 290-290v.

658. Madrid, 9.10.52

A los Oficiales de Sevilla; que dejen pasar a la N^a España a Fr. Diego Zapata, "*mi predicador*", que va por Comisario General, y lleva consigo dos religiosos y un criado. (IG/2874/FF 4/188v-189)

659. Madrid, 1.8.65

D. Pedro Medrano a los Oficiales de Sevilla, solicitando informes sobre el año en que pasó a la N^a España Fr. Juan de Torres Ramírez, que desea venir a España. (IG/2874/FF 5/176-176v)

660. Madrid, 12.8.65

Autorizando el regreso a España por 4 años a Fr. Juan de Torres Ramírez "*guardián actual del convento de México y Cathedrático de Escoto de aquella Universidad*".

Ibidem, f. 177-177v.

661. Madrid, 12.8.65

Al Virrey de la N^a España, notificándole el nombramiento de Comisario General de esas Provincias en la persona de Fr. Hernando de la Rúa, pero no podrá hacer uso de su patente hasta que concluya el mandato de Fr. Diego Zapata.

Ibidem, f. 177v-178.

662. Madrid, 7.6.66

La Reina a los oficiales de Sevilla; que Fr. Hernando de la Rúa, pueda llevar a su costa a Fr. Domingo Martínez y Fr. Francisco de Lázaro, además de los otros dos y un criado ya autorizados.

Ibidem, f. 215v-216.

663. Madrid, 27.5.71

La Reina a los oficiales de Sevilla, para que Fr. Francisco Trebiño, que va por Comisario Gen. de la N^a España, pueda llevar 2 religiosos y un criado. (IG/2875/FF 6/23)

664. Madrid, 10.6.71

La Reina a los Oficiales de Hacienda de Veracruz, para que paguen el pasaje y matalotaje de Fr. Francisco Trebiño y sus compañeros por no haber dinero en Sevilla. (IG/2875/FF 6/36-37)

665. Madrid, 13.10.81

D. José Veitia Linage al General de la Orden, rogándole designe un religioso, que vaya por comisario de una expedición de otros 24 a predicar unas misiones de la N^a España, ya que el Comisario General en Corte ha muerto. (IG/FF 7/247-248v)

666. Madrid, 13.10.81

El mismo al mismo, aceptando el nombramiento de Fr. Antonio Llinaz por comisario de los 24 religiosos, que van a la N^a España.

Ibidem, f. 248v-249v.

667. Madrid, 31.12.81

Al Obispo de Michoacán, para que dé su parecer sobre los inconvenientes y perjuicios que causan los Vicarios Generales de la Merced y los Comisarios Gen. de S. Francisco. (IG/2875/FF 7/26-26v)

668. Madrid, 29.6.82

A los Oficiales de Sevilla, para que provean de aviamiento a Fr. Juan de Luzuriaga, que va por Comisario General a la N^a España, y llevar a Fr. Diego de Ulloa por su secretario, y a Fr. Gil de Salazar, corista, por compañero y al hermano Fr. Juan de S. Buenaventura, donado, para su servicio. (IG/2875/FF 7/396-398)

669. Madrid, 29.6.82

A los mismos, autorizando el paso a N^a España de Fr. Juan de Luzuriaga y sus compañeros.

Ibidem, f. 397v-398.

670. Madrid, 12.2.83

A los mismos, autorizando a llevar por compañeros de Fr. Juan de Luzuriaga a Fr. Pedro de Uribarri, Fr. Domingo de Ulloa, y Fr. Miguel de Lezcano, lego, en lugar de los concedidos en la cédula n^o668. (IG/2876/FF 8/5-5v)

671. Madrid, 26.3.87

D. Antonio Ortiz de Otalora al P. Comisario General de la N^a España, Fr. Juan de Luzuriaga, agradeciéndole su carta de 24.9.85, en la que dice estar en paz y observancia todos los religiosos de su jurisdicción. (IG/2876/FF 8/202)

672. Madrid, 14.11.88

El mismo al Comisario General en Corte, Fr. Julián Chumillas, encargándole de nuevo informe al Consejo sobre el origen, creación y atribuciones del Vice-Comisario General residente en Sevilla. (IG/2876/FF 9/34)

673. Madrid, 14.11.88

El mismo a los Oficiales de Sevilla, requiriendo informes sobre lo que se haya ejecutado sobre el Vice-Comisario General, ya que, según carta del 7 de éste, los Oficiales de Sevilla avisaban al Consejo que las órdenes remitidas al respecto por éste, se le enviaron a Cádiz al Conde de la Calzada, pues que el dicho Vice-Comisario General se hallaba en dicha ciudad.

Ibidem, f. 34v.

674. Madrid, 21.11.88

El mismo al Conde de la Calzada, agradeciéndole lo ejecutado sobre el asunto del Vice-Comisario General y las cantidades y géneros, que llegaron de Indias para los religiosos.

Ibidem, f. 35.

675. Madrid, 28.11.88

El mismo a los Oficiales de Sevilla; que continuen en las diligencias hasta conseguir que la patente y bula del Vice-Comisario General de Sevilla sean entregadas al Consejo, y lo demás ordenado.

Ibidem, f. 35v.

676. Madrid, 29.11.88

El mismo al Comisario General, Fr. Julián Chumillas, para que informe detalladamente sobre la institución del Vice-Comisario en Sevilla, que ha acordado el P. General, atribuciones, etc.

Ibidem, f. 19v-20.

La misma a Juan Francisco de Amolas.

677. Madrid, 29.11.88

El mismo al Conde de la Calzada, notificándole que el Consejo ha tenido noticia de que el General de la Orden Franciscana ha enviado patente corroborada con bula de S.S. al Vice-Comisario General de Indias, que tiene su residencia en Sevilla, para que recaude las cosas que vienen de aquellas Provincias, pertenecientes a su Orden y religiosos; y ha acordado el Consejo que el Tribunal de la Casa de la Contratación disponga recoger dicha patente y bula, y los envíe al dicho Consejo, recogiendo todos los géneros que llegaren de Indias para la religión y religiosos de S. Francisco y los deposite en la Comisaría General de Indias. (IG/2876/FF 9/26v-27)

La misma a los Oficiales de Sevilla.

678. Buen Retiro, 4.6.89

A los Oficiales de Sevilla, para que Fr. Juan de Capistrano, nombrado Comisario Gen. de la N^a España, pueda pasar a ella y llevar consigo a Fr. Baltasar Ramírez, su secretario, y otro religioso, que eligiere, y un sirviente.

Ibidem, f. 103-104.

679. Buen Retiro, 4.8.89

D. Antonio Ortiz de Otoralora a los Oficiales de Sevilla, desaprobando el que dejaran ir con el Comisario Gen. de la N^a España, Fr. Juan de Capistrano, a un hermano lego llamado Fr. Antonio de León, además de los religiosos Fr. Bartolomé Ramírez, Fr. Sebastián Bravo, y el sirviente Martín de la Purificación. (IG/2876/FF 9/130-130v)

680. Madrid, 20.4.93

Para que los Virreyes y Presidentes de las Audiencias de Indias cuiden de la Observancia y cumplimiento de lo resuelto sobre las controversias entre el Ministro General y el Comisario Gen. de Indias (100). (IG/2876/FF 10/102-105v)

681. Madrid, 5.5.93

D. Juan Larrea al Comisario Gen., Fr. Julián Chumillas, para que presente en el Consejo la minuta de la patente para Indias, que pretende imprimir tocante a las dependencias movidas entre el General de la Orden y el Comisario Gen. de Indias.

Ibidem, f. 105v-106 (101).

682. Madrid, 26.9.93

Para que los Virreyes y Presidentes de las Audiencias de Indias cuiden de la observancia y cumplimiento de lo resuelto sobre las controversias entre el Ministro General y el Comisario Gen. de Indias.

Ibidem, f. 125-128v.

683. Madrid, 27.9.93

D. Juan de Larrea al P. General de la Orden, remitiéndole una copia del despacho circular remitido a todas las Audiencias de Indias sobre lo resuelto por S.M. tocante a la conversia entre él y el Comisario General de Indias.

Ibidem, f. 128v-129.

684. Madrid, 6.5.95

El Secretario del Consejo al Comisario Gen., comunicándole haberse autorizado el paso a Indias del nuevo Comisario General de la N^a España, Fr. Manuel de Monzaval, y sus tres compañeros, Fr. Manuel Jiménez, su secretario, Fr. Jerónimo López su compañero, y Fr. Juan Alcaraz, lego, por escribiente.

Ibidem, f. 242v-243v.

685. Madrid, 1.6.95

A los Oficiales de Sevilla, autorizando el paso a la N^a España del nuevo Comisario General, Fr. Manuel de Monzaval y sus tres compañeros.

Ibidem, f. 248-248v.

686. Madrid, 21.1.96

D. Bernardino Ant^o de Pardiñas a ? comunicándole la licencia para que pueda ir a Ciudad Rodrigo a la elección del Vicario General. (IG/2877/FF 11/23-23v.

687. Madrid, 25.1.97

El mismo al Marqués de Narros; que esté de sobreaviso al tiempo que llegan las flotas a Cádiz a fin de que no traigan cosas para ningún religioso, ya que se tienen noticias de que Fr. Juan de Luzurriaga, mientras fue Comisario General de la N^a España, envió considerables socorros a una hermana suya, residente en Vitoria. (IG/2877/FF 11/177v-178v)

La misma con la misma fecha (11.5.1700) a D. Alberto Ysasi, y al Marqués de Narros, reiterándoles las sospechas de que continua enviando joyas.

688. Madrid, 7.3.97

El mismo al nuevo Comisario General de Indias, Fr. Antonio de Cardona, acusando recibo de la patente del P. General de la Orden por la que lo designa Comisario General de Indias.

Ibidem, f. 120v.

689. Madrid, 11.6.98

A los Oficiales de Sevilla, autorizando el paso a la N^a España de Fr. Bartolomé Giner, nuevo Comisario General de la N^a España, y llevar consigo a Fr. Miguel Curiel por su secretario, y Fr. Vicente Ortiz y Fr. Juan Monterde "*el uno por compañero y el otro por escribiente*".

Ibidem, f. 191v-192.

X.- TEMAS VARIOS.

Además de las cédulas, que hemos encasillado de un modo más o menos arbitrario en los epígrafes anteriores, hay otras más, que vamos a agrupar bajo el epígrafe de varios, no porque no se puedan subdividir aún más, sino porque los diferentes grupos que se podrían hacer serían quizá más reducidos, y a veces porque su temática va entremezclada con otros asuntos, que encuadran en otros apartados.

De hecho habíamos introducido otros tres apartados más: Patronato, alternativa de oficios, y cultural, que posteriormente hemos incluido en este último de *varios*.

Así no son pocas las cédulas en las que aflora el tema del patronato concedido por los Romanos Pontífices a los Reyes de España, bien es verdad que la mayor parte de las veces no constituye el tema central de la cédula, sino que es como una especie de advertencia, que se añade al asunto o asuntos capitales de la misma. De ahí que una buena parte de estos despachos quedan ya incluidos en el apartado VII, y otros.

También las cédulas en las que se toca el asunto de la alternativa de oficios son bastante numerosas, siendo a la vez hasta contradictorias respecto de unas provincias y otras, en unos tiempos y otros, como no podía ser por menos, habida cuenta de las distintas situaciones de los tiempos y lugares.

Otro grupo, al que habíamos calificado de cultural, en el cual incluiríamos lo relacionado con las cátedras de Escoto y catedráticos de las mismas en las distintas universidades de Indias (n^o788, 811, 812, 851, 867, 868) y lo referente a los libros o escritos producidos por los franciscanos de aquellas latitudes.

Así a Fr. Francisco de Tauste, misionero capuchino en Cumaná, se le concede licencia para imprimir un arte y vocabulario de la lengua de los naturales (n^o774); por el contrario se da orden al Virrey del Perú de que impida el paso a España de Fr. José Delgadillo de Sotomayor, que intenta venir con el pretexto de imprimir unos libros (n^o794). Asimismo se pide el parecer al Comisario General, Fr. Julián Chumillas, sobre un libro o catecismo en la lengua de los indios de Píritu y un vocabulario en la misma lengua, compuesto por Fr. Matías Ruiz Blanco, comisario de dichas misiones, y que desea imprimir (n^o859).

Relativamente abundantes son también las que tratan asuntos referentes a las doctrinas en sus múltiples aspectos.

Así podríamos ir añadiendo otros temas de la gran variedad de esta sección, pero dejamos al lector interesado que las lea a continuación.

A pesar de todo nos resistimos a no hacer referencia a una curiosa cédula, habida cuenta de que este año se conmemora el 75 aniversario de la inauguración del canal de Panamá en 1914.

Según esta cédula de referencia (n^o892), un fraile franciscano de la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú, Fr. José de Burgos, tenía un serio proyecto con sus planos, mapas y presupuesto detallado de la obra, etc. etc., para la comunicación de los mares del Norte y del Sur por el paraje llamado Cruces, en Panamá, y cuyo trayecto a roturar no llegaría a tres leguas. Afirma la cédula que a pesar de que haya habido anteriormente otros proyectos, nadie lo ha presentado con tanto detalle, anotando además ventajas e inconvenientes, como este fraile. Por ello ordena al Virrey que reciba al dicho fraile reservadamente, para que en privado le dé toda clase de información y aclaraciones, y con la misma reserva remita el informe al Consejo.

690. Buen Retiro, 15.2.51

A la Audiencia de Méjico, ordenando informen sobre la posibilidad de que los clérigos seculares nativos, que sirven en Querétaro, sirvan como curas a los españoles de la ciudad, ya que los franciscanos, curas de indios, lo rehusan, alegando carecer de jurisdicción sobre ellos. (M/1.097/C 30/99v-102v)

691. Madrid, 28.2.51

Al Gobernador de Filipinas, para que devuelva a Sor Francisca de S. Antonio, clarisa de Manila, los 80.000 pesos, que había recibido en herencia, tomados por su antecesor, Sebastián Hurtado de Cervera, de la Casa de la Misericordia, donde estaban depositados en concepto de préstamo. (IG/2873/FF 3/257v-258)

692. Buen Retiro, 8.5.51

Al Virrey de la N^a España, ordenándole que advierta a los interesados, que el breve de Urbano VIII de 1642, presentado al Consejo por Fr. Francisco de la Concepción,

sobre que las provincias franciscanas Descalzas de Indias se gobiernen como las de España, se ha de entender sin menoscabo del real patronato y de la jurisdicción de los Comisarios Generales.

Ibidem, f. 210-214.

La misma al Gobernador de Filipinas (f. 214-218).

693. Buen Retiro, 14.5.51

A D. Fr. Mauro Tovar, Obispo de Santiago de León en Venezuela, exponiéndole las quejas de los franciscanos de Caracas, quienes habían sido despojados violentamente de algunas doctrinas.

Ibidem, f. 219-221.

694. Buen Retiro, 14.5.51

Al mismo; que restituya las doctrinas a los franciscanos a pesar de las razones, que alega en su carta del 10.8.50 para despojarlos. (IG/2873/FF 3/221v-222)

695. Madrid, 30.5.51

Al Virrey y Audiencia de México, notificándoles haber sido servido "*de recibir por mi predicador de la Cassa de Castilla ad honorem y sin gajes a fr. Andrés de Artiaga*", según cédula de 21.5.51.

Ibidem, f. 222v-223v.

696. Madrid, 18.9.51

Al Virrey de la N^a España, reconviéndole por haber presentado 20 franciscanos para otras tantas doctrinas del Obispado de Guadalajara, sin haber guardado lo establecido al respecto. (M/1068/F 15/48-49v)

697. Madrid, 27.10.51

D. Gregorio de Leguía al Comisario General, para que cumpla las instrucciones que se le dieron el 25.9.51, a pesar de las razones que alega en su carta del 8.10.51. (IG/2873/FF 3/239v-240)

698. Madrid, 5.12.51

A los Oficiales de Hacienda de S. Agustín de la Florida; que le informen con todo sigilo sobre lo sucedido referente al alzamiento de los indios, los cuales dieron muerte a varios soldados, y martirizaron a tres religiosos franciscanos, habiendo éstos solicitado el envío de 200 caballerías desde la Habana.

Ibidem, f. 252-255v.

699. Madrid, 15.12.51

Al Virrey y Audiencia de México, pidiendo su parecer sobre la propuesta de Fr. Pedro Moreno Ponce de León, Custodio y Procurador Gen. de la Florida, de crear una junta formada por el capellán del presidio, uno de los capitanes y el Provincial de los franciscanos, quienes de consuno, y no en particular, informen a la Audiencia de México sobre el trato de los indios.

Ibidem, f. 255v-257.

700. Madrid, 11.10.52

A Fr. Mauro Tovar; que, no obstante el recurso de súplica, devuelva a los franciscanos de Caracas las doctrinas de que les había despojado, según se lo había ya ordenado en 14.5.51.

Ibidem, f. 282v-284.

701. Madrid, 11.10.52

Al Gobernador de Venezuela; que si Fr. Mauro Tovar no devuelve a los franciscanos las doctrinas de que los despojó, lo haga él.

Ibidem, f. 284-285.

702. Madrid, 23.11.52

Al Obispo de Mérida de Yucatán, solicitando informes sobre la propuesta de Fr. Alonso de Quiñones, Comisario Provincial y Procurador de la Prov^a de S. José de Yucatán, de que sean los religiosos franciscanos, y no clérigos seculares, los que conozcan los casos de idolatría de los indios de esa zona.

Ibidem, f. 286v-288.

703. Buen Retiro, 1.2.53

Al Concejo, Justicias y Regimiento de Querétaro, accediendo a su petición de que la iglesia levantada hacía más de 80 años, posiblemente sin autorización, por los franciscanos en un primitivo humilladero, donde existía una cruz milagrosa, se tenga como autorizada, y no se destruya, como querían algunos.

Ibidem, f. 293-297.

704. Madrid, 21.7.54

A la Audiencia de Manila, delimitando las atribuciones que pueden tener los llamados fiscales indios, designados por el Provincial, sobre los demás indios.

Ibidem, f. 312-314v.

705. Madrid, 6.9.54

Al Comisario General de la N^a España, agradeciéndole lo bien que ha obrado en la visita a sus religiosos. (M/1.068/F 14/338-339)

706. Madrid, 23.2.55

Al Deán y Cabildo Catedral de Venezuela, solicitando información sobre la privación de determinadas limosnas, mandas, etc. por Fr. Mauro Tovar a los franciscanos. (IG/2874/FF 4/18v-19v)

Al Gobernador de Venezuela sobre lo mismo (f. 19v-20v).

707. Madrid, 23.3.55

Al Virrey del Perú; que haga cumplir el real Patronato, impidiendo que los visitadores y presidentes de capítulos franciscanos y mercedarios en Chile introduzcan novedades, amparados en patentes, que no han pasado por el Consejo. (CH/167/4/74v-75v)

708. Buen Retiro, 13.7.55

A la Audiencia de Manila, notificándole que a ruegos del P. Comisario General de Indias ha ordenado embarque para la Provincia de México a los observantes residentes en Filipinas, para restablecer la paz entre los religiosos, y al propio tiempo evitar el envío de religiosos a México por razón de la alternativa a los Oficios. (IG/2874/FF 4/36v-39v)

709. Madrid, 10.3.56

A S. Santidad, solicitando la canonización de los Protomártires del Japón, cuya causa, ahora ya muy adelantada, había el propio Rey solicitado iniciar por sus cartas de 3.2.25 y 26.4.27. (IG/2874/FF 4/50v)

Al Embajador en Roma con el mismo fin (51-51v).

710. Madrid, 29.3.56

Al Gobernador de la ciudad de S. Agustín en la Florida; que en manera alguna pueda él, ni nadie, valerse de los indios para las faenas del campo, como, al parecer, lo hacen, según informes de Fr. Francisco Martínez, Procurador Gen. de Florida.

Ibidem, f. 54.

711. Madrid, 29.3.56

Al Gobernador de la ciudad de S. Agustín en la Florida; que informe sobre los hechos referidos por Fr. Francisco Martínez, según el cual los indios del Apalache mataron 3 religiosos y 11 soldados españoles, porque los soldados quitaron el mando a los indios y los cargaban demasiado.

Ibidem, f. 54v.

712. Madrid, 23.2.57

Al Concejo, Justicias y Regimiento de la ciudad de Santiago de León de Caracas, reprobando el hecho de haber celebrado la fiesta oficial el día de Santiago Apostol en la iglesia de S. Francisco, y no en la Catedral. (SD/871/G 14/100-100v)

713. Madrid, 17.4.57

Al Presidente de la Audiencia de Quito, solicitando informes sobre la Provincia de los quijos, pues, según Fr. Juan Salvador, venido recientemente de allí, y otros, ha llegado a tal despoblamiento "*por haber faltado el comercio*", que algunos oficiales proponían la anulación de la administración. (Q/209/3/138v-140v)

714. Madrid, 25.5.57

D. Gregorio de Legúia, al Comisario General, manifestándole que Fr. Martín del Castillo, Procurador Gen. de la Prov^a del Sto. Evangelio de México, ha presentado un memorial, que le adjunta, en el que se manifiestan las razones por las que no conviene pasen a la N^a España los 40 religiosos, que se concedieron en Mayo de 1655 para lo referente a la alternativa, esperando el Consejo su opinión. (IG/2874/FF 4/71v)

715. Madrid, 21.10.57

A D. Manuel Muñoz de Cuéllar, que va por fiscal de la Audiencia de Santiago de Chile, encomendándole la misión, que por cédula de 11.2.57 había encomendado a D. José del Corral, que no puede ir. (IG/2/6/152v-153v)

Otra del 3.1.57 remitiéndole las patentes del Comisario Gen. junto con la real cédula, para que obligue a los franciscanos de aquellas provincias a cumplir con el real Patronato (f. 157v-158), y una más del 3.11.57 a los Oficiales de Sevilla, para que le hagan entrega de toda esa documentación (BA/2/6/158).

716. Madrid, 7.11.57

A todos los Virreyes, Audiencias, Gobernadores, etc. de todas las Indias, remitiéndoles copias de las cédulas sobre el real Patronato; mas habiendo sido conminadas estas disposiciones reales a los franciscanos por su Comisario General en Corte, Fr. Alonso de Prado, mediante una patente del mismo sin ser pasada por el Consejo, éstos declaran nula la patente y la conminación, por lo que el Consejo declara ser válida, ya que el Comisario forma parte del Consejo. (IG/2874/FF 4/98-102)

717. Madrid, 8.4.58

Al Gobernador del Paraguay, ordenándole no hacer novedad en cuanto al número de los conventos franciscanos, etc., de la ciudad de Asunción y Villa Rica. (BA/2/6/159v-160v)

718. Aranjuez, 27.4.58

A los Oficiales de Sevilla; que entreguen ahora a Fr. Juan de la Cruz los 14.479 pesos, que importaba lo traído por Fr. Antonio Ramírez de Indias, depositados en la Casa de la Contratación de Sevilla, y que no se entregaron en su día a Fr. Juan Robles por no venir el despacho dirigido a los Oficiales de la misma. (IG/2874/FF 4/138v-139v)

719. Madrid, 31.1.59

Al Obispo de Guadalajara en N^a España, encargándole informe sobre el número de religiosos franciscanos criollos, hijos de Provincia y cachupines, que hay en su Obispado, en orden a la alternativa de oficios, y su parecer sobre la misma, ya que Fr. Antonio de Salas, Custodio de Zacatecas, ha presentado en el Consejo la confirmación de la misma para su Provincia por el P. General. (IG/2874/FF 4/170-171v)

La misma al Comisario General de la N^a España (f. 171v-172v).

720. Madrid, 10.11.59

Al Gobernador del Paraguay, contestando a una carta de éste (15.1.58) sobre el actual cumplimiento del real Patronato en la presentación de los doctrineros, refiriéndose en concreto a los franciscanos. (BA/2/6/226-227)

721. Madrid, 11.7.60

A los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de las Indias, ordenándoles, a petición de Fr. Diego de Corpa, Definidor y Procurador de la Prov^a de Sta. Elena en la Florida, que hagan cumplir dos patentes del Comisario General, según las cuales los religiosos que hayan pasado a costa de la real Hacienda a la Florida y tuvieren que salir de ella, no se queden en otras provincias. (IG/2874/FF 4/226-227)

722. Madrid, 6.5.61

Al Virrey del Perú, solicitando información sobre la pretensión del Obispo de la ciudad de Concepción, según el cual debería haber en cada convento de franciscanos, mercedarios, dominicos y agustinos al menos 12 religiosos, en lugar de los escasos que ahora quedan en aquellas tierras a causa de los terremotos, guerras, etc. (CH/167/4/199-200v)

La misma a la Audiencia de Chile, y al Obispo de Santiago.

723. Balsain, 25.10.62

A la Audiencia de Quito, sobre el caso del pueblo de Tacunga, en que fueron adjudicados feligreses mestizos e indios *"a un cura religioso del orden de S. Francisco, quitándoselos a un clérigo que los tenía"*. (Q/209/3/236-236v)

724. Madrid, 8.11.63

A la Audiencia de Sto. Domingo, sobre la propuesta de Fr. Domingo de Palermo, según el cual, para evitar que los indios cumanagotos vayan a idolatrar a los montes, sería conveniente que fueran a convivir a los poblados de los mismos algunas familias escogidas de Españoles, haciendo a éstos alcaldes mayores de esas poblaciones. (IG/2874/FF 5/34v-35v)

La misma al Gobernador de Cumaná (f. 35v-36v).

725. Madrid, 28.1.64

A D. Pedro Vázquez de Velasco, Presidente de la Audiencia de la Plata, urgiendo el cumplimiento de dos cédulas anteriores (13.3.59 y 14.2.60), la una ordenando que no se ejecuten las patentes del Comisario General sin haber sido pasadas por el Consejo, y la otra para que las encomiendas estén vacas un año (CHR/416/5/332-332v)

726. Madrid, 12.3.64

A los Oficiales de Hacienda de Durango en N^a Vizcaya, dando por libres a los fiadores, que salieron garantes de los frailes de Zacatecas, cuando éstos fueron privados de sus doctrinas por el Obispo, concediéndoles el Virrey limosnas bajo fianza. (IG/2874/FF 5/67-69)

727. Madrid, 5.6.64

Al Obispo de Guadalajara, solicitando informes sobre la necesidad de dos conversiones, de que le habla Fr. Antonio de Valdés, llamadas La Candelaria de Huexuquilla, y Sto. Domingo de Camotlán respectivamente.

Ibidem, f. 79-81.

728. Madrid, 23.12.64

A la Audiencia de Santiago de Guatemala, solicitando informes sobre el número de religiosos de esa Provincia, criollos, hijos de provincia y cachupines, así como de los inconvenientes o ventajas que pueda tener la alternativa de oficios, para dar paso, o no, a un breve de SS. presentado en el Consejo por Fr. Alonso de Ortega, Custodio de esa provincia. (IG/2874/FF 5/124-124v)

La misma al Obispo de Santiago de Guatemala (125-125v).

729. Madrid, 8.3.65

A la Audiencia de México, para que informen sobre la pretensión de los franciscanos de Yucatán, según los cuales los encomenderos de Indias deben proveer de ornamentos, etc. a las iglesias de sus pueblos, según cédulas reales.

Ibidem, f. 131v-132v.

730. Madrid, 8.6.65

Al Virrey de la N^a España, para que informe por qué no ejecutó la cédula de 18.10.56 sobre las doctrinas que se le quitaron a la Prov^a del Sto. Evangelio.

Ibidem, f. 145v-146v.

La misma a la Audiencia de México; al Arzobispo de México; Al Obispo de Puebla; y al Comisario General de la N^a España.

731. Madrid, 25.11.65

Al Gobernador de Popayán "*para que en las yglesias ni conventos no se hagan comedias y se cierren las puertas antes de anochecer*". (Q/215/2/248-248v)

732. Madrid, 7.3.68

La Reina al Virrey y Audiencia de México, requiriendo informes sobre la propuesta de Fr. Mateo de Heredia, Proministro Provincial de la Prov^a del Sto. Evangelio, de que la Cátedra de Escoto de la Universidad de México, erigida por real cédula de 31.6.62, fuera considerada de curso. (IG/2874/FF 5/312v-314)

La misma al Rector y Claustro de la Universidad.

733. Madrid, 9.4.69

D. Gabriel Bernardo de Quirós, al Comisario General para que informe al Consejo sobre el contenido de una carta de Fr. Martín del Castillo, ex-Provincial de la Prov^a del Sto. Evangelio, sobre las cosas que convendría cambiar en el próximo Capítulo General en Toledo.

Ibidem, f. 359v.

734. Madrid, 25.1.70

La Reina al Virrey de N^a España, solicitando informes sobre la pretensión de Fr. Mateo de Heredia de conceder a los 7 conventos de clarisas, que hay en la N^a España, diversos privilegios papales referentes a exención de diezmos, de que gozan las clarisas de España.

Ibidem, f. 383-384.

735. Madrid, 22.5.70

D. Francisco Fernández de Madrigal al Comisario General; que informe sobre la propuesta de Fr. Francisco de Borja, Custodio y Procurador Gen. de la Prov^a del Smo. Nombre de Jesús de Guatemala, de ser suficiente para presentar un nuevo doctrinero el hecho de ser promovido el titular a un cargo de la Orden incompatible. (IG/2877/FF 5/389v-390)

736. Madrid, 18.6.70

A la Audiencia de Quito; que ayude y fomenta la reducción de los indios chocos y circunvecinos, que se pretende llevar a efecto mediante religiosos franciscanos. (Q/215/3/130v-132)

La misma al Presidente de la Audiencia de Panamá (f. 132v-133); al Gobernador de la Provincia de Cartagena (133-134); al Gobernador de la Provincia de Popayán (f. 135-136v); al Gobernador de la Provincia de Antioquía (f. 136v-138v).

737. Madrid, 4.5.71

La Reina a la Audiencia de Guatemala, recordándole una cédula concedida a petición de Fr. Mateo de Heredia (18.2.71) en favor de los indios convertidos, y ordenando ahora, a instancias de Fr. Francisco de Borja, que se cumpla lo dispuesto, quedando libres de impuestos por 10 años. (IG/2875/FF 6/21-22)

738. Madrid, 15.6.71

La Reina al Virrey del Perú, contestando a una carta de éste de 15.12.69, en la que denuncia la inobservancia del Patronato real en la colación de doctrinas y curatos por parte especialmente de los franciscanos. (L/574/27/228v-231)

739. Madrid, 8.12.71

La Reina al Virrey de la N^a España; que se agilice el pleito, que ante la Audiencia de México tienen los curas de la villa de Atrico en el Obispado de Puebla con los religiosos de S. Francisco sobre a quiénes pertenece la administración de los sacramentos de los indios, que trabajan en las haciendas de los españoles. (M/1.099/C 34/168)

740. Madrid, 10.4.72

La Reina al Obispo de Tucumán; que informe sobre la proposición de Fr. Pedro de Albarracín, según el cual los indios de la doctrina, llamada Santiago Sánchez, no pueden acudir a la enseñanza del catecismo por no dejarles tiempo, y se podría remediar trasladándolos a la doctrina de Sta. Lucía. (BA/5/2/219v-220)

741. Madrid, 19.6.72

La Reina al Provincial dominico de la Provincia de Quito, extrañándose de que haya nombrado cura doctrinero sin previa presentación a Fr. Miguel de Ochoa. (Q/215/3/28v-29v)

742. Madrid, 17.12.72

D. Francisco Fernández de Madrigal al Maestre de Campo de la Florida, D. Francisco Dávila Orejón, exponiéndole el proyecto de Fr. Juan Moreno, Definidor y Procurador de la Provincia de Sta. Elena, según el cual para poder ir por tierra de la Florida

a México, se podría penetrar en las tierras que los separan, pues son al parecer indios pacíficos; le encarga informe. (IG/2875/FF 6/113v-114v)

La misma a D. Manuel de Melgar, y a Domingo de Leturiondo.

743. Madrid, 2.3.73

El mismo al Comisario General, notificándole la concesión del pase de un breve para el convento de Sta. Clara de Querétaro, en el que se le concede poder tener celdas; pero se le deniega el poder tener criadas. (IG/2875/FF 6/117v-118)

744. Madrid, 28.4.73

La Reina al Virrey de N^a España, ordenándole que cuando vayan de España los Comisarios y Vicarios Generales de la orden franciscana o mercedaria se les dé noticia de lo que han obrado sus antecesores digno de remedio.

Ibidem, f. 136-136v.

La misma a las Audiencias y Obispos.

745. Madrid, 24.6.73

La Reina al Obispo de Popayán, lamentando que después de tanto tiempo los indios del Choco y Los Llanos permanezcan en sus idolatrías y barbarie; y añade que habiendo entrado religiosos franciscanos están haciendo mucho fruto. (Q/215/3/46-47)

746. Madrid, 26.9.73

La Reina autorizando el pase de un breve de S.S., expedido 12.5.73, referente a las informaciones y licencias para contraer matrimonio en Indias, presentado por Fr. Agustín de Sarral, Procurador de la Prov^a del Sto. Evangelio. (IG/2875/FF 6/171-171v)

747. Madrid, 10.6.74

La Reina al Virrey de la N^a España, ordenándole haga justicia a las religiosas capuchinas del convento de S. Felipe de Jesús de México, según las cuales se han levantado en torno al convento casas de vecinos altas desde donde fiscalizan la vida de las monjas. (M/1.099/C 34/318-319)

La misma a la Audiencia (f. 319-320).

748. Madrid, 2.8.74

D. Francisco Fernández de Madrigal al Comisario General, para que informe sobre la venida a España, y de aquí a Roma, que había solicitado Fr. José de Sustaiza y Arteaga, una vez llegado a Nicaragua con 11 religiosos. (IG/2875/FF 6/197v)

La misma en 9.8.74 (f. 199v-200).

749. Madrid, 3.8.74

La Reina al Arzobispo de México, para que los franciscanos que hubieren pasado a aquellas tierras a costa de la real hacienda y no hayan ido al lugar de destino, lo hagan en el termino de 20 días.

Ibidem, f. 198v-199v.

750. Madrid, 15.6.75

El Rey al Presidente de la Audiencia de Guatemala, acusando recibo de su carta del 22.4.74 en la que manifiesta "*que la religión de S. Francisco que esta en esa ciudad en toda observancia y religión y que puede ser exemplo de las reformadas*". (G/388/Q 7/19-19v)

751. Madrid, 19.6.75

D. Antonio de Rocas al Comisario General, encargándole informe sobre el proce-

der de los Comisarios Generales en N^a España en relación con Nicaragua. (IG/2875/FF 6/245v-246)

752. Madrid, 12.9.75

La Reina al Provincial de la Provincia de Tucumán; que para solucionar el problema de la carencia de ministros eclesiásticos, "*que escrupulicen la materia de trato y contrato en todas las clases eclesiásticas*", de que le hablaba en su carta del 12.11.74, recurra al General de la Orden. (BA/5/3/25v-26)

753. Madrid, 24.9.75

D. Antonio Rozas al Virrey de la N^a España, remitiéndole un "*pliego*", para que lo haga llegar con todo cuidado y urgencia al Comisario General, Fr. Cristóbal Tenorio, y acuse recibo de la entrega. (IG/2875/FF 6/255)

La misma al General D. Fernando Francisco de Escobedo, para que lo haga llegar al Comisario Gen. del Perú (f. 255v); y a los Oficiales de Sevilla, urgiéndoles el envío a sus destinos de los dos pliegos para la N^a España y Guatemala (f. 255-256).

754. Madrid, 13.3.76

Al Provincial de Guatemala, agradeciéndole el celo demostrado en la atención de los indios.

Ibidem, f. 273-273v.

755. Aranjuez, 23.5.76

Al Comisario General del Perú, agradeciéndole las oraciones y sacrificios, que ordenó hacer a sus religiosos por la salud del monarca y prosperidad de la Monarquía. (L/574/28/249)

756. Madrid, 27.8.76

Al Provincial de los capuchinos de Andalucía; que si por sus ocupaciones no pudiere cumplir con sus obligaciones de Comisario de las misiones de su orden en Cumaná y Caracas, que dimita. (IG/2875/FF 6/278v-280v)

757. San Lorenzo el Real, 28.9.76

Dando normas a cerca del servicio personal de los indios en Cumaná y Caracas, a petición de Fr. Francisco de la Puente, capuchino.

Ibidem, f. 345-346.

758. Madrid, 20.11.76

Al Gobernador de Florida; que haga se guarden las cédulas sobre que las iglesias no lleven derechos doblados de los que se enterrasen en los conventos de S. Francisco.

Ibidem, f. 408v-412.

759. (Sin lugar) 30.11.76

Al mismo; que nombre defensor de los indios al Provincial franciscano, o espere.

Ibidem, f. 394v-395v.

760. Madrid, 11.3.77

Al Presidente de la Audiencia de Guatemala; que, a petición de Fr. Bernardino de Quiñones, proministro y Procurador Gen. de esa Provincia, se ha resuelto que luego que cualquier religioso doctrinero fuere promovido a oficio incompatible con la doctrina, se dé por vaca y se nombre otro.

Ibidem, f. 364v-366v.

La misma al Obispo de Santiago de Guatemala (366v-368), y a los de Chiapa y Honduras.

761. Madrid, 10.6.77

D. Antonio Rozas al Comisario General, sobre las quejas del Presidente de la Audiencia de Guatemala referentes a los capítulos de Guatemala, por no ir como visitador el Comisario General de México.

Ibidem, f. 396-396v.

762. Madrid, 18.6.77

Al Presidente de la Audiencia de Guatemala, urgiéndole el cumplimiento de la cédula de 8.9.75 sobre la recogida y envío al Consejo de *“unos papeles impresos por Fr. Gonzalo Tenorio de la orden de S. Francisco sobre el misterio de la Inmaculada Concepción”* (102). (G/388/Q 7/209-210)

763. Madrid, 25.9.77

A la Audiencia de Guatemala, para que hagan cumplir el breve de Clemente X de 12.5.73, que, según Fr. Bernardino de Quiñones, autoriza a todos los curas a casar a sus feligreses sin licencia del ordinario. (IG/2875/FF 7/7v-8)

764. Madrid, 13.12.77

Al Gobernador de Nicaragua, acusando recibo de una carta y una caja con tierra de una loma, donde, según carta de Fr. Anselmo de Guarta, había una mina de azogue, pero que, examinada, no hay tal. (G/388/Q 7/351-351v)

765. Madrid, 20.1.78

Al Virrey del Perú, urgiéndole una vez más la recogida y envío al Consejo de los papeles impresos por Fr. Gonzalo Tenorio sobre la Inmaculada Concepción. (L/574/29/14v-15)

766. Madrid, 24.3.78

D. José Veitia Linage al Comisario General; que los frailes que no tuvieran ya necesidad de estar en España, vayan concluyendo sus negocios para embarcarse en la flota, que saldrá por S. Juan hacia la N^a España. (IG/2875/FF 7/45v-)

767. Madrid, 18.6.79

A la Audiencia de Sta. Fe, aprobando cuanto se había hecho respecto a la reducción de los indios chocoes, y ordena a los respectivos Gobernadores presten toda atención a los misioneros franciscanos. (Q/215/3/24v-30)

768. Madrid, 3.7.79

D. Jerónimo Fernando de Madrigal, relación de lo que ha pasado sobre dar aviaimiento a los Comisarios Generales, que han pasado a Perú y N^a España. (IG/2875/FF 7/226-228)

769. Madrid, 2.8.79

Al Provincial de la Provincia franciscana del Río de la Plata y a los de las demás órdenes, recordándoles el breve pontificio que prohíbe a los eclesiásticos comerciar. (BA/3/9/167v-168v)

770. Madrid, 29.5.80

Concediendo, a petición de Fr. Juan Gutiérrez, Procurador Gen. de las Provincias de la N^a España, que los indios cumanagotos recién convertidos queden libres de tributación y encomienda por 20 años. (IG/2875/FF 7/188v-190)

771. Madrid, 29.5.80

Al Gobernador de Cumaná, encargándole que patrocine y fomente las misiones de los PP. Capuchinos.

Ibidem, f. 201-201v.

772. Madrid, 29.5.80

Al Gobernador de Venezuela, que se restituya a los capuchinos de Cumaná el hospicio que tuvieron en la Guaira.

Ibidem, f. 201v-202.

773. Madrid, 29.5.80

Al mismo, ordenando, a ruegos de Fr. Francisco de Tauste, que sean puestos en libertad los negros que vienen de las naciones extranjeras a pedir el bautismo.

Ibidem, f. 204-205.

774. Madrid, 31.5.80

Concediendo licencia a Fr. Francisco de Tauste, misionero capuchino en Cumaná para imprimir un arte y vocabulario de la lengua e idioma de los indios de aquella Provincia.

Ibidem, f. 206.

775. Madrid, 19.12.80

D. José Veitia Linage al Provincial de los capuchinos de Andalucía, Fr. Cristóbal de Málaga, contestando a su carta, en la que le decía que Fr. Juan de Yprés, capuchino, natural de esa ciudad flamenca, súbdito del Rey de Francia, tenía licencia del Nuncio de S.S. para pasar a las misiones de Cumaná como Comisario de las mismas, presionando el Nuncio con censuras para que no le impidiese el viaje, a lo que el Provincial se negó por ser extranjero y lego el fraile en cuestión; actuación del Provincial que aprueba el Consejo, ya que el Nuncio no tiene jurisdicción alguna en Indias.

Ibidem, f. 219v-221.

La misma al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, para que impida el paso a Indias de este fraile (f. 221-222), y al Marqués de Brenes, general de la armada (f. 222-222v)

776. Madrid, 7.1.81

El mismo a Fr. Cristóbal de Málaga, contestando a su carta del 31.12.80, en la que comunica al Consejo tener ya recluido en el convento de Ecija a Fr. Juan de Yprés, y que respecto de nombrar un Vicecomisario en las misiones de Cumaná, ya decidirá el Consejo.

Ibidem, f. 223.

777. Madrid, 16.1.81

Al Gobernador de Venezuela, para que informe sobre la pretensión del Provincial capuchino de Andalucía de crear el oficio de Vice comisario en las misiones de Cumaná.

Ibidem, f. 229v-230.

La misma al Obispo de Caracas.

778. Madrid, 28.3.81

Al Virrey del Perú, ordenándole se cumpla lo establecido sobre la alternativa de oficios, a pesar de las razones aducidas por el anterior Arzobispo de Lima en contrario y para manter en su oficio a Fr. Marcos Terán, Comis^o Gen. de esas Provincias. (L/ 575/30/57v-58)

779. Madrid, 8.4.81

Al mismo, urgiéndole el envío al Consejo de los papeles impresos por Fr. Gonzalo Tenorio, e informe de las diligencias hechas al respecto ante el Comisario General, Fr. Marcos Terán.

Ibidem, f. 63v-64.

780. Madrid, 1.7.81

Al mismo, ordenando dar auxilio necesario para la ejecución de la patente del Comisario Gen. en orden al establecimiento de la alternativa de oficios en la Provincia de Charcas.

Ibidem, f. 105v-106.

781. Madrid, 21.7.81

Al Provincial de Filipinas; que no se reserve ningún indio para servicio personal del doctrinero, y que en los pueblos de indios no se tenga sino una sola fiesta de Santo Patrón. (F/331/CC 7/340v-341)

782. Madrid, 27.9.81

Al Obispo de Santiago de Guatemala, rechazando las razones aducidas por él sobre la reposición de un doctrinero cuando el titular es promovido a un oficio de la Orden que sea incompatible. (G/388/Q 9/98-98v)

783. Madrid, 4.3.82

A la Audiencia de México, ordenando se sustacie cuanto antes la causa en el pleito que, según informes de F. Francisco de Sta. Catalina, tienen las clarisas de Manila con la viuda de D. Antonio Urrutia de Vargas, Maestre de Campo en la N^a España, por razón de una herencia. (F/341/DD 8/21-22)

784. Madrid, 7.3.82

Para que el Obispo de Guatemala no imponga más derechos sobre las provisiones y colaciones de las doctrinas de los franciscanos que los que están establecidos. (IG/2875/FF 7/289-289v)

785. Aranjuez, 22.4.82

A la Audiencia de Guatemala, para que la religión de S. Francisco de Nicaragua determine y presente en dicha Audiencia la pretensión que tiene sobre que no se haga novedad en lo dispuesto por D. Pedro Sánchez de Araque sobre el sustento de los doctrineros.

Ibidem, f. 322-323.

786. Madrid, 15.6.82

Para que restituyan al nuevo hospital de S. Lázaro, fundado por los franciscanos extramuros de Manila, todos los ornamentos y bienes del antiguo.

Ibidem, f. 367-367v.

787. Madrid, 15.6.82

D. Francisco de Altamirano al Comisario General remitiéndole 4 expedientes.

Ibidem, f. 369v-271.

788. Madrid, 24.6.82

Al Obispo de Guatemala, para que informe sobre la pretensión de Fr. Manuel de Ayala, Provincial del Sto. Nombre de Jesús, en carta del 2.6.81, de fundar en la Universidad de S. Carlos de Guatemala una cátedra de Escoto, que regentaría un franciscano, sin renta. (G/397/R 15/327-328)

La misma al Rector y Claustro de la Universidad.

789. Madrid, 28.6.82

Al Provincial de la Provincia de Nicaragua, encargándole el cumplimiento de una cédula de 21.8.80, sobre que pusiera en los conventos de doctrinas el suficiente núme-

ro de religiosos, cédula que por error había dirigido al de Guatemala. (G/388/Q 9/150v-152)

790. Madrid, 1.7.82

Al Obispo de Valladolid de Camayagua, desaprobando el despojo que hizo de la doctrina de Salazo a los franciscanos, al que le urge el cumplimiento del regio patronato en la colación.

Ibidem, f. 154v-155v.

791. Madrid, 1.7.82

A la Audiencia de Guatemala, anunciando que los autos enviados por su Presidente, referentes al despojo de la cédula anterior, han sido dados por nulos.

Ibidem, f. 156-157v.

792. Madrid, 19.7.82

D. Francisco de Altamira Angulo al Comisario General sobre la pretensión de la Provincia del Sto. Evangelio de que el Juez de Residencia del Comisario General de N^a España o Perú no sea su sucesor, sino otros jueces, aunque parece que esto es contrario a Derecho y costumbre de la Orden. (IG/2875/FF 7/402-403)

793. Madrid, 19.7.82

El mismo al mismo, aceptando que los breves y expedientes para que puedan morir de seglares dos chicas jóvenes para su educación, han de ser remitidos al Provincial de la Florida.

Ibidem, f. 404-405v.

794. San Lorenzo, 14.9.82

Al Virrey del Perú, para que impida la venida a España de Fr. José Delgadillo de Sotomayor, criollo, de la Provincia de los Charcas, que intenta venir con el pretexto de imprimir unos libros. (CHR/416/6/316)

La misma al Presidente de la Audiencia de los Charcas; al Presidente de la Audiencia del Panamá, y al Gobernador de Cartagena.

795. Madrid, 6.10.82

A la Audiencia de Santiago de Chile, autorizando una patente del Comisario General de Indias de 16.6.82, en la que se establece que cuando hubiere que nombrar visitadores de la Provincia de Chile y de la de Tucumán, se elijan alternativamente. (CH/167/6/168-169v)

796. San Lorenzo, 25.10.82

Al Virrey del Perú, remitiéndole una patente del Comisario Gen. por la que se suspende la observancia de la alternativa de oficios para que preste el auxilio necesario a su cumplimiento. (L/575/30/229-229v)

La misma con fecha 11.12.82 en fol. 245v.

797. Madrid, 22.12.82

D. Francisco de Altamira Angulo al Comisario General, agradeciendo su celo por la corrección de los doctrineros de Yucatán. (IG/2875/FF 7/429)

798. Madrid, 21.8.83

Al Gobernador de Cumaná, urgiendo, por indicación de Fr. Matías Ruiz Blanco, Comisario de las Misiones de Píritu y Cumaná, lo establecido sobre que no se encomienden los indios recién convertidos. (IG/2876/FF 8/43-44)

799. Madrid, 21.8.83

Al mismo, para que ponga 30 soldados y un cabo más en el fuerte de los Clarines para defensa de los misioneros.

Ibidem, f. 44-46.

800. Madrid, 21.8.83

A los Oficiales de Hacienda de Panamá; que remitan con el situado de la Guaira lo que importen cada año los salarios de 23 soldados y un cabo, que van a poner para guarda de los misioneros.

Ibidem, f. 47-48 (y la misma fol. 51v-52).

Otra a los Oficiales de Hacienda de Venezuela, para que paguen esas soldadas (f. 48-48v); y a los de Cumaná, para que ajusten lo pueden costar esas soldadas (f.46-47).

801. Madrid, 9.6.84

Al Virrey del Perú, remitiéndole un decreto del General de la Orden, suspendiendo la ejecución de un breve de Urbano VIII de 1642, en el que se establece la alternativa de oficios en las provincias de Perú y N^a España. (L/575/30/327v-328)

802. Madrid, 19.8.84

Al mismo, remitiéndole un breve de S.S., presentado en el Consejo por el Comisario Gen de Indias, en el que da autoridad al P. Felix de Como, Comis^o Gen. del Perú, para que por esta vez elija Provinciales y Definidores, según lo dispuesto en la alternativa.

Ibidem, f. 340.

803. Madrid, 31.8.84

Al mismo; que por la muerte del Comisario General, Fr. Cristóbal del Viso, el breve de la cédula anterior se le remitirá en otro despacho.

Ibidem, f. 341-341v.

Otra notificando el envío al Comisario Gen. en Perú del dicho despacho (f. 342-342v)

804. Madrid, 30.4.85

D. Antonio Ortiz de Ojalora al Comis^o General, encargándole que en el próximo Capítulo General proponga que la Provincia franciscana de Nicaragua se reduzca a una custodia de la de Guatemala, habida cuenta del reducido número de sus religiosos y otros inconvenientes. (IG/2876/FF 8/64-75)

805. Madrid, 23.8.85

Al Virrey del Perú, manifestando su extrañeza, porque "*disteis a un fraile de la orden de S. Francisco el gobierno de un vaxel para yr en busca del enemigo*". (L/575/31/33v-34)

806. Buen Retiro, 14.5.86

Al Embajador en Roma; que procure inquirir sobre las pretensiones de Fr. Antonio Llinaz, calificador del Sto. Oficio de Michoacán, que está en Roma, y apoyarlo cuando se tratare de conseguir breves, etc. que no se opongan a la regalía, evitando las contrarias. (IG/2876/FF 8/108v-110v)

807. Buen Retiro, 24.5.86

Al Virrey del Perú, congratulándose por las buenas noticias de éste, referentes al acierto del P. General de la Orden en la elección del Fr. Félix de Como para Comisario

General del Perú, el cual con su acierto y prudencia había restablecido la paz en las provincias de Lima y Charcas, admitiendo todos la alternativa de oficios. (L/575/31/59-60v)

808. Buen Retiro, 18.11.86

Al Gobernador de Filipinas, aprobando la decisión de encargar a los franciscanos la administración espiritual y temporal del Hospital real de Manila. (F/334/CC 8/89v-90)

809. Buen Retiro, 27.11.86

Al mismo, ordenándole envíe a España, una vez localizado, a un capuchino llegado a Filipinas "*con buleto de Su Santidad*". (F/331/CC 8/94-94v)

810. Madrid, 23.2.87

Al Comisario General del Perú, Fr. Félix de Como, alabando su labor pacificadora en las provincias de Lima y Quito estableciendo la alternativa de oficios. (L/575/31/159-160)

811. Madrid, 26.2.87

S. Magestad confirma y aprueba el nombramiento, que el Virrey de la N^a España hizo en la persona de Fr. José Sánchez, para que leyese y rigiese la cátedra de Escoto en la Real Universidad de México. (IG/2876/FF 6/186-188v)

812. Madrid, 26.2.87

Al Virrey de la N^a España, para que oyendo al claustro de la Universidad de México, informe sobre la pretensión, que tiene la religión de S. Francisco de que los estudiantes estén obligados a cursar dos años la cátedra de Escoto. (IG/2876/FF 8/189-190v)

813. Madrid, 13.5.87

D. Antonio Ortiz de Ojalora a los Oficiales de Sevilla, para que averigüen a quién entregó la licencia, que dice que traía, del gobierno de México y no se la devolvió, Fr Diego de Leyva, de la Provincia del Sto. Evangelio, que ha venido al Capítulo General en Roma y a procurar allí la canonización de Fr. Sebastián de Aparicio.

Ibidem, f. 220-221.

814. Madrid, 1.8.87

A la Audiencia de Manila, solicitando informes sobre la pretensión de Fr. Miguel de Osorio, coadjutor del Obispado de N^a Cáceres, de encargar los 5 beneficios del dicho obispado a los franciscanos, quitándoselos a los clérigos seculares, que no los administran bien. (F/331/CC 8/237v-238)

La misma al Obispo de N^a Cáceres (f. 238v-239)

815. San Lorenzo el Real, 28.10.87

Para que los Arzobispos y Obispos de todas las provincias de N^a España, Guatemala, Filipinas y Barlovento, guarden y hagan guardar las bulas de S.S. y declaración de la Congregación de Cardenales; aquí insertas, sobre que no se lleven derechos doblados de los que se enterraren en los conventos de S. Francisco, ni cuarta de las tasas. (IG/2876/FF 8/239-255)

816. Madrid, 27.11.87

Al Gobernador de Florida; que siente, como está mandado, las plazas a los 70 religiosos franciscanos de la Provincia de Sta. Elena, y se les haga acudir con los sueldos, que se les están señalados.

Ibidem, f. 256-260v.

317. Madrid, 24.9.88

Al Obispo de Guadalajara, comunicándole haber resuelto que no se haga novedad alguna en la administración de las doctrinas que están a cargo de los franciscanos en el N^o Reino de León.

Ibidem, f. 338-342.

818. Madrid, 24.9.88

Al Provincial de Zacatecas; que ponga especial cuidado en la administración de las doctrinas, que en Monterrey, S. José de Cadercita y S. Gregorio Cerralvo tienen sus religiosos.

Ibidem, f. 242v-243v.

819. Madrid, 24.9.88

Al Presidente de la Audiencia de Guadalajara, aprobando haber dado auxilio al Obispo de la ciudad para el secuestro de las doctrinas de Amaquequa y Santipac, de la Orden de S. Francisco. (IG/2874/FF 8/347-348v)

820. Madrid, 24.9.88

Al Virrey de la N^a España; que dé las órdenes competentes para que las doctrinas de Amaquequa y Santipac se restituyan a los franciscanos. (IG/2876/FF 8/348v-351v)

La misma al Presidente de la Audiencia de Guadalajara (f. 351v-354); al Obispo de Guadalajara para lo mismo (f. 354v-357v)

821. Madrid, 24.9.88

Al Obispo de Guadalajara, extrañándole el informe que hizo sobre el secuestro de las doctrinas de Amaquequa y Santipac a los franciscanos, y el modo como procedió en la ejecución.

Ibidem, f. 357v-360.

822. Madrid, 24.9.88

Para que se observen las leyes 18 y 30 de la Recapitulación de Indias, y no se haga innovación en cuanto a la administración de las doctrinas, que los franciscanos tienen en la Provincia y obispado de Michoacán.

Ibidem, f. 366-369v.

La misma al Obispo de Michoacán (f. 370-373).

823. Madrid, 24.9.88

A la Audiencia de Guadalajara, para que conozca todas las causas de recurso, fuerza o violencia, que deba conocer, ya que los religiosos franciscanos se han visto desprotegidos en los casos de secuestro de sus doctrinas.

Ibidem, f. 373-374v.

Al Obispo de Guadalajara, notificándole estas atribuciones concedidas a la Audiencia (f. 374v-375v).

824. Madrid, 24.9.88

Ordenando lo que han de observar el Obispo de Guadalajara y los preladados regulares en las misiones de nueve conversiones.

Ibidem, f. 375v-376v.

825. Madrid, 24.9.88

Al Presidente de la Audiencia de Guadalajara, aprobando todo lo que hizo para que se diese la colación de la doctrina de Tlacualoya a Fr. Nicolás de Polanco, y que este pueblo sea cabecera de ella.

Ibidem, f. 379-379v.

826. Madrid, 24.9.88

Para que los tres pueblos Sta. María, Zapotlán y S. Luis, que el Obispo de Guadalajara agregó al beneficio de Chimaltitlán, se restituyan a las doctrinas, que antes los tenían a cargo de los franciscanos.

Ibidem, f. 382-383v.

827. Madrid, 24.9.88

Al Obispo de Guadalajara; que excuse la novedad de los embargos de los sínodos de los religiosos doctrineros del orden de S. Francisco, y que ejecute lo que se le previene y encarga.

Ibidem, f. 386-387v.

828. Madrid, 16.10.88

D. Antonio Ortiz de Ojalora al Comisario General, devolviéndole la carta sobre la reducción de la Provincia de Nicaragua a Custodia, dependiente de la de Guatemala, para que le informe definitivamente de lo que sobre el particular resuelvan él y el P. General en su próxima entrevista. (IG/2876/FF 9/1v-2v)

829. Madrid, 24.2.89

El mismo al mismo, enviándole un memorial de Fr. Miguel Sánchez.

Ibidem, f. 38.

830. Madrid, 26.3.89

Al Provincial de Filipinas, agradeciéndole los sufragios por las almas del purgatorio, ordenadas por real cédula de 1.9.82. (F/331/CC 8/283v)

831. Madrid, 6.5.89

D. Antonio Ortiz de Ojalora al Comisario General, para que dé su parecer sobre la pretensión de Fr. Martín Ruiz Blanco, Comisario de las misiones de Píritu, que ha compuesto un libro en lengua de los indios, conteniendo los principales misterios de nuestra fe y un vocabulario de dicha lengua, todo ello muy útil a los nuevos misioneros, y desea imprimirlo, para lo cual el Consejo solicita informes. (IG/2876/FF 9/61v-62)

832. Buen Retiro, 6.5.89

Al Gobernador de Venezuela, para que le informe sobre las contribuciones de los encomenderos a los doctrineros.

Ibidem, f. 62-63.

833. Buen Retiro, 20.5.89

Aprobación del encargo que hizo el Gobernador de Filipinas a la religión de S. Francisco del Hospital Real de Manila a condición de que sea precariamente.

Ibidem, f. 72-85v.

834. Buen Retiro, 25.5.89

A la Audiencia de México, para que asista corporativamente junto con las demás autoridades de la ciudad de México, a la celebración de la fiesta de S. Felipe de Jesús, en la Iglesia Metropolitana. (M/1.101/C 40/368-369v)

835. Buen Retiro, 25.5.89

Para que el Virrey de N^a España; haga cumplir los mandatos de los Virreyes anteriores sobre las medidas y señalamiento de tierras de los indios y de las Custodias de la Provincia de Río Verde, Tampico y N^o Reino de León. (IG/2876/FF 9/90v-97)

836. Buen Retiro, 31.5.89

Al Obispo de Puebla de los Angeles, encargándole el cumplimiento de lo ordenado sobre que en su obispado no se exijan derechos doblados a los que se enterraren en los conventos franciscanos.

Ibidem, f. 99-100.

837. Buen Retiro, 31.5.89

Al Arzobispo de Manila, rogándole continúe permitiendo la celebración de la fiesta de una imagen de talla de S. Francisco en el convento de Manila, que se dice lloró hace más de 40 años.

Ibidem, f. 100v-101.

838. Madrid, 23.8.89

D. Antonio de Ojalora al Comisario Gen; que informa del número de misioneros en Píritu, y cuántos serán necesarios para conservarlos, a fin de saber los gastos para dicha manutención.

Ibidem, f. 132-133.

839. Madrid, 10.11.89

Al Provincial de Jalisco, agradeciéndole el celo con que atiende las conversiones de los indios de aquellas fronteras.

Ibidem, f. 161v-162.

840. Madrid, 13.1.90

Al Comisario Gen. del Perú, Fr. Félix de Como, rogándole procure que sus religiosos se ocupen en la conversión de los indios de esas provincias, pues son todavía muchos los que quedan sin convertir. (L/576/32/66)

841. Madrid, 8.4.90

Al P. Diego Felipe de Cuéllar, ex-Provincial del Perú, agradeciéndole sus noticias sobre la concordia y unión de los religiosos con que quedó establecida la alternativa y elección de Provincial y Definitorio en Octubre de 1688. (L/576/32/103v-104)

842. Madrid, 6.6.90

D. Antonio de Ojalora al Sr. Lope de Sierra Osorio, remitiéndole un expediente sobre la misión de franciscanos a Nicaragua, para que con el otro que él ya tiene, referente a la erección en Custodia de dicha Provincia, informe al Consejo.

Ibidem, f. 206.

843. Madrid, 16.6.90

El mismo a los Oficiales de Sevilla, para que retengan dos cajones de Constituciones de la Orden Franciscana, que se intenta pasar a Indias sin autorización.

Ibidem, f. 204v-207 (117).

844. Madrid, 16.6.90

El mismo al Comisario General, para que ordene que los dos cajones de la cédula anterior, que intentaba pasar a Indias el Vicecomisario General de Sevilla, Fr. Juan Rodríguez Yáñez "*sin tener para ello orden del nuevo prelado ni V.R^{ma} noticia*", sean retenidos.

Ibidem, f. 207-207v.

845. Madrid, 28.6.90

El mismo al mismo, manifestándole que el Consejo ha decidido abandonar defini-

tivamente el asunto de reducir a Custodia la Provincia de Nicaragua, y al propio tiempo que informe sobre el comisario de la misión que irá a dicha Provincia.

Ibidem, f. 209v-210v.

846. Buen Retiro, 12.7.90

Al Provincial de S. Gregorio de Filipinas, agradeciéndole la noticia, que le comunicaba en su carta del 10.7.88, referente a la resolución tomada en orden a la pacificación de las Islas. (F/331/CC 9/3-3v)

847. Madrid, 19.7.90

D. Antonio de Otalora al Comisario General, aprobando su decisión de no enviar comisario para la reducción de la Provincia de Nicaragua a Custodia, sino sólo para llevar la misión de 40 religiosos concedidos a dicha Provincia.

Ibidem, f. 211v-212.

848. Madrid, 24.7.90

El mismo a los Oficiales de Sevilla, aprobando que los dos cajones de Constituciones de la Orden hayan sido retenidos en la Casa de la Contratación, encargándoles celen mucho para que no pasen a Indias sin autorización.

Ibidem, f. 212-212v.

849. Madrid, 12.9.90

A la Audiencia de Manila, reiterando su mandato de que le informen cuanto antes sobre las ventajas o inconvenientes de despojar a los clérigos seculares de los 5 beneficios y entregarlos a los franciscanos. (F/331/CC 9/14v-15)

850. Madrid, 5.10.90

A Fr. Félix de Como, ex-Comisario General del Perú, agradeciéndole su actuación en orden al establecimiento de la alternativa y pacificación de las provincias de Lima y Charcas, y rechazando su propuesta de enviar en todas las armadas religiosos jóvenes para conservación de la alternativa. (L/576/32/103v-104)

851. San Lorenzo el Real, 23.10.90

Confirmación de la cátedra de Escoto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de grado de Doctor en Fr. Juan Bautista Alvarez de Toledo.

Ibidem, f. 242-245.

852. Madrid, 25.11.90

Al Gobernador de Cumaná reiterándole la orden de formar el presidio de 30 soldados y un cabo, que se ha de poner para seguridad de las misiones de Píritu y Cumanagotos.

Ibidem, f. 251-253.

853. Buen Retiro, 30.5.91

Al Virrey y Audiencia de Lima, aprobando la demarcación hecha por la dicha Audiencia de las misiones de franciscanos y jesuitas en el río Marañón. (L/576/32/253-254v).

854. Buen Retiro, 30.5.91

Al Arzobispo de Lima, solicitando información sobre el número de religiosos que trabajan entre los indios del Cerro de la Sal y otros aspectos, asicomo de la misión entre los indios panataguas.

Ibidem, f. 154v-156.

855. Buen Retiro, 30.5.91

Al Comisario Gen. del Perú, sobre varios asuntos consultados por el mismo. (L/576/32/156v-158)

856. Madrid, 7.7.91

Al Presidente de la Audiencia de Guatemala, para que restituya a los franciscanos la doctrina de Zulaco, en el Obispado de Honduras. (IG/2876/FF 9/297-298)

Lo mismo para las doctrinas de Cururu, Tatambla y Entibuca del dicho Obispado.

857. Madrid, 7.7.91

Al Obispo de Honduras en la ciudad de Comayagua, encargándole la restitución de la doctrina de Zulaco a los franciscanos.

Ibidem, f. 298-299v.

858. Madrid, 24.1.92

D. Juan de Larrea al Comisario General, para que envíe a la Provincia de S. José de Yucatán, a fin de que se ejecute el Estatuto de dicha Provincia de no poder ser elegidos guardianes y otros oficios los que no fueran predicadores en la lengua de los indios. (IG/2876/FF 10/4-5)

859. Madrid, 3.6.92

Al Provincial de Filipinas, aconsejándole reciban al hábito a los naturales de las islas, que podrán hacer mejor su apostolado entre los suyos y aliviar las Provincias de España. (F/331/CC 9/21v-22v)

La misma al Provincial de los dominicos, agustinos, jesuitas; y al gobernador notificándole el envío de estas cartas.

860. Madrid, 23.6.93

D. Juan de Larrea a Fr. Francisco de Ayeta, procurador Gen. de Indias, referente a un memorial presentado por éste sobre lo provehido con relación a la pérdida y recuperación (no se dice de qué) en el N^o México. (IG/2876/FF 10/118-118v)

861. Madrid, 24.7.93

D. Antonio de Otalora al Comisario General, para que encargue al Provincial de Sta. Elena en la Florida cumpla lo ordenado de enseñar la lengua castellana a los indios de Florida.

Ibidem, f. 119v-120v.

862. Madrid, 1.10.93

D. Juan de Larrea al Comisario General, para que envíe una patente al Provincial de Filipinas a fin de que cuando en la diócesis de N^a Cáceres falleciere o faltare un doctrinero y el obispo lo solicitare, le dé un religioso para ello.

Ibidem, f. 129-129v.

863. Madrid, 6.10.93

Al Provincial de Filipinas, rogándole que cuando por enfermedad o cualquier causa justa faltare el doctrinero supla en el interim un religioso de su Provincia. (F/331/CC 9/90v-91v)

Notificación al Obispo de N^a Cáceres de esto mismo (91v-92v).

864. Madrid, 10.10.93

D. Juan de Larrea al Comisario General, acusando recibo de haber enviado la patente al Provincial de Filipinas. (IG/2876/FF 10/131v)

865. Madrid, 26.10.93

Al Provincial de Yucatán; que provea de los religiosos necesarios para que acompañen al personal que por orden del Gobernador intentan abrir nuevo paso más reducido entre Yucatán y Guatemala, para que intenten también la conversión de los infieles. (M/ 1102/C 42/195v-196v)

866. Madrid, 14.1.94

Al Embajador en Roma, ordenándole ciertas diligencias para conseguir la revocación de un decreto del Cardenal Cibo en favor del Ministro General y un Breve de SS. contrarios a las regalías sobre Indias. (IG/2876/FF 10/136-137)

867. Madrid, 5.5.1694

Aprobación del nombramiento que el Virrey de N^a España hizo en la persona de Fr. Andrés de Borda para que lea y regente en propiedad la cátedra de Escoto en la Real Universidad de México.

Ibidem, f. 147v-148.

868. Madrid, 20.5.94

Para que en la Universidad de México se confiera el grado de doctor en Teología a los catedráticos de la cátedra de Escoto.

Ibidem, f. 149-151.

869. Madrid, 25.10.94

Al Obispo de Guadalajara, para que restituya a los religiosos de S. Francisco las doctrinas de Amameque y Santipac.

Ibidem, f. 177-178.

Otra a la Audiencia de Guadalajara, para que haga que se les restituyan (f. 178-179v).

Otra al Virrey para lo mismo (f. 179v-180v).

870. Madrid, 25.10.94

Para que se observe lo ordenado sobre la devolución a los franciscanos de 6 pueblos en los altos de Zayula. (IG/2876/FF 10/181-181v)

Otra al Virrey para lo mismo (f. 182-182v)

871. Madrid, 25.10.94

Al Obispo de Guadalajara, avisándole de que los pueblos de Jacoltlán, Mecatlán y Autlán se agreguen a la doctrina de Guanamota, a cargo de los franciscanos.

Ibidem, f. 183-184v.

872. Madrid, 25.10.94

Al Presidente de la Audiencia de Guadalajara, aprobando lo dictaminado por el Obispo de Guadalajara, para que los pueblos Jacoltlán, Mecatlan, y Autlán, que se administraban por la doctrina de Jalisco, sean administrados por la de Guaynamota.

Ibidem, f. 184v-186.

Otra aprobando esto y el estipendio asignado por la Audiencia de Guadalajara (f. 186-187).

873. Madrid, 25.10.94

A los Arzobispos y Obispos del Perú y N^a España, encargándoles no pongan embargos en los sínodos de los doctrineros de la religión de S. Francisco.

Ibidem, f. 192-193.

874. Madrid, 25.10.94

Para que los preladados de los religiosos doctrineros avisen a los obispos cuando tengan necesidad de que asistan a capítulos.

Ibidem, f. 194-195.

875. Madrid, 25.10.94

Al Obispo de Guadalajara, para que la religión de S. Francisco y de S. Agustín sean mantenidas en la administración de las doctrinas de Zacatecas y Jalisco.

Ibidem, f. 198-198v.

Otra comunicándole al Obispo de Mechoacán lo resuelto sobre las doctrinas de los franciscanos en su obispado (201-202).

876. Madrid, 8.11.94

Al Castellano de Guaira, para que siempre que arribaren al puerto franciscanos de la Provincia de Venezuela sean hospedados con toda decencia.

Ibidem, f. 209-209v.

877. Madrid, 7.12.94

Al Gobernador de Filipinas, para que a los indios que la Provincia de S. Gregorio tuviere por síndicos en sus conventos o doctrinas se les exima durante sus oficios de los servicios personales, excepto de la paga del tributo.

Ibidem, f. 218-219.

878. Madrid, 17.12.94

Al Presidente y Audiencia de Manila, para que asista a la fiesta de S. Francisco.

Ibidem, f. 220-220v.

879. Madrid, 17.12.94

Al Gobernador de Filipinas, sobre los inconvenientes presentados por Fr. Antonio de Sto. Domingo, Procurador de Filipinas, de las incursiones armadas contra los indios caribes; y de la tala de árboles para barcos.

Ibidem, f. 220-221v.

880. Madrid, 23.12.94

Al Gobernador de Yucatán; que informe sobre los inconvenientes que la muralla que cerca el convento produce a los vecinos de Mérida, y envíe el plano de él.

Ibidem, f. 221v-222.

881. Madrid, 23.12.94

Al Gobernador de Yucatán; que envíe plano del convento de Campeche, e informe sobre si es perjudicial a los vecinos.

Ibidem, f. 222-222v.

882. Madrid, 3.3.95

Al Gobernador de Filipinas, para que los indios, que la Provincia de S. Gregorio tiene por celadores en los pueblos o doctrinas, sean eximidos de los servicios personales, excepto del pago de los tributos.

Ibidem, f. 228-228v.

883. Madrid, 25.4.95

Al Gobernador de Venezuela, sobre que se devuelva a los franciscanos doctrineros la administración de los españoles, negros o mulatos, de que fueron despojados, según

informes de Fr. Francisco de Ayeta, Procurador General de todas las Indias, y se demuela la iglesia de que también habla.

Ibidem, f. 235v-238.

884. Madrid, 10.6.95

Al Obispo de Caracas, para que mediante religiosos franciscanos procuren con medios suaves hacer que los indios que se huyen al paraje llamado Tequere, vuelvan a sus pueblos o a las doctrinas más cercanas.

Ibidem, 259v-260v.

Al provincial y Definitorio de Sta. Cruz de Caracas para lo mismo (262v-263v).

885. Madrid, 26.6.95

Al Gobernador de La Plata, ordenándole, entre otras cosas, que los jesuitas se hagan cargo de los indios calchaquíes, en lugar de los franciscanos, ya que aquéllos tienen "*una estancia contigua a dichos indios*". (BA/4/11/187-188)

886. Madrid, 19.12.95

Al Obispo de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, encargándole envíe clérigos virtuosos, y, en su defecto, a religiosos franciscanos (que iniciaron su conversión por medio de Fr. Diego de Córdoba), para cristianizar a los indios calchaquíes, tocagües y velos, según petición del Procurador General de Sta. Fe de la Vera Cruz. (BA/4/11/243v-244v)

887. Madrid, 19.12.95

Al Gobernador de la ciudad de Trinidad y Puerto de Buenos Aires, añadiendo a lo de la cédula anterior la prórroga por otros 8 años del derecho de la romana y medio real por cada quintal, y se continúe su aplicación a la fábrica de la iglesia de S. Francisco.

Ibidem, f. 272v-274.

888. Madrid, 19.12.95

Al Concejo, Justicia y Regimiento de Sta. Fe de Veracruz, extrañándose de que hubieran acudido al Provincial de S. Francisco en solicitud de misioneros para la reducción de los indios calchaquíes, tocagües y Velos sin participarlo al patrón.

Ibidem, f. 242-242v.

889. Madrid, 6.2.96

A los Oficiales de Hacienda de S. Agustín de la Florida, para que si el religioso no predicare en las fiestas de tabla el sermón, no se le pague. (IG/2877/FF 11/57v-58v)

890. Madrid, 6.2.96

Al Obispo de Santiago de Cuba, participándole lo resuelto de no administrar los franciscanos los sacramentos a los indios de la Florida sin ser examinados y aprobados.

Ibidem, f. 58v-64v.

891. Madrid, 6.2.96

Al Provincial de la Florida, participándole que no se observe la alternativa en ella, y otros asuntos.

Ibidem, f. 64v-68.

892. Madrid, 10.4.96

Al Virrey del Perú, ordenándole que haga comparecer reservadamente ante él a Fr. José de Burgos, de la Provincia de los Doce Apóstoles, que, según carta de Fr. Domingo Alvarez de 22.1.91, tiene escrito un proyecto con todo lujo de planos, etc.,

para comunicar los dos mares del Norte y del Sur por Panamá, por el paraje llamado Cruces, no teniendo que roturar, sino unas 3 leguas; y aunque anteriormente ya ha habido otros proyectos “*no han discurrido tan profundamente . . . en el modo de los gastos y gente como lo ha hecho este religioso*”. (L/576/33/74v-75v)

893. Buen Retiro, 12.6.96

A la Audiencia de Manila, ordenando que en cada una de las religiones que tienen misiones en China, franciscanos, dominicos, agustinos y jesuitas, se dote una cátedra donde se aprenda el idioma y costumbres chinas, y se vaya pensando en la fundación de un seminario al respecto, pues, según el Embajador en Roma, la razón de que la mayor parte de los Vicarios, que en Roma se nombran, sean franceses está en que salen bien preparados en esos aspectos. (F/331/CC 9/131v-134)

894. Madrid, 17.9.96

D. Bernardino Ant^o de Pardiñas al Comisario General, poniendo en sus manos el cuidado por las misiones de Florida. (IG/2877/FF 11/83v-85)

895. Madrid, 2.10.96

Al Gobernador de Florida, manifestándole las providencias dadas sobre la enfermería de los religiosos, etc., para que ejecuten lo que se les ordena.

Ibidem, f. 114-117v.

896. Madrid, 26.11.96

Al Gobernador de Popayán, ordenándole se reuna con el Obispo de la ciudad para tratar de la proposición del mismo sobre la conveniencia o no de juntar los más indios, que andan desparramados sin sacarlos de sus provincias; y sobre la conveniencia de expulsar de esas tierras a un franciscano “*que se llama fulano de Cordoba*”, que lleva una vida escandalosa (Fr. José de Córdoba; vide cédulas 12.11.81). (Q/215/3/s/n)

897. Madrid, 30.4.97

Al Provincial de S. Gregorio de Filipinas, urgiendo el cumplimiento de la cédula del 22.8.77 referente a la administración de los sacramentos a los enfermos en sus propias casas. (F/331/CC 9/249v-252).

La misma al Arzobispo de Manila; al Obispo de N^a Cáceres, de N^a Segovia, Cebú, y Provinciales de los Agustinos, Jesuitas y Dominicos.

898. Madrid, 14.8.97

D. Martín de Sierralta al Comisario General; que informe y dé su parecer sobre el contenido de una carta del Gobernador de Florida sobre los inconvenientes de quedarse a residir en S. Agustín los religiosos que terminan su provincialato, y en concreto de Fr. Jacinto. (IG/2877/11/139v-141)

899. Madrid, 23.9.97

El mismo al mismo, para que informe y provea por qué ya son dos años los que el convento de S. Francisco de la ciudad de S. Agustín en Florida no predica la cuaresma en la iglesia parroquial de dicha ciudad, según es costumbre.

Ibidem, f. 145-146.

900. Madrid, 2.11.97

A los Provinciales de las órdenes de S. Agustín y S. Francisco para que ayuden a los misioneros dominicos, que trabajan en las misiones de Sierra Gorda.

Ibidem, f. 152-152v.

901. Madrid, 13.3.98

D. Martín de Sierralta al Comisario General, para que informe sobre lo que se le ocurre a cerca de las misiones de Florida, donde, según noticias llegadas de allí, los indios habían matado a varios religiosos en las nuevas conversiones.

Ibidem, f. 236-237v.

902. Madrid, 18.4.98

D. Martín de Sierralta, respuesta a un escrito del Comisario General sobre unos pueblos de indios sublevados en Florida y lo que éste había ejecutado.

Ibidem, f. 185-185v.

903. Madrid, 5.6.98

El mismo a Fr. Francisco Herrero, agradeciéndole las noticias agradables sobre el cómo se desarrollan los acontecimientos y lo ejecutado para reducir a los indios sublevados de Florida.

Ibidem, 190v-191v.

904. Madrid, 9.5.99

Al Provisor y Vicario General de la Iglesia Metropolitana de México, para que cumpla lo mandado en la bula de Clemente X sobre la precedencia de los religiosos descalzos de S. Francisco sobre los de S. Agustín en los actos públicos.

Ibidem, f. 279-283.

La misma al Presidente de la Audiencia de México (283-289).

905. Madrid, 15.6.99

Al Gobernador de Filipinas, ordenando que de acuerdo con el Arzobispo, y, si fuere posible, se junten varias doctrinas en una para hacer más viable su asistencia por el doctrinero, a instancia de Fr. Bartolomé de la Trinidad, Procurador de la Provincia de S. Gregorio. (F/332 10/66v-68v)

La misma al Arzobispo de Manila (f. 68v-69v)

A la Audiencia de Manila sobre lo mismo (70-71).

906. Madrid, 11.9.99

Al Virrey y Autoridades de la N^a España, accediendo a la petición de D^a Ana Francisca de Zúñiga y Córdova, viuda del General Diego Ortiz de Largache, de fundar en la ciudad de Puebla de los Angeles un convento de clarisas, aunque antes le había sido denegado para capuchinas. (M/1102/C 44/290v-294)

907. Madrid, 12.12.99

Al Virrey del Perú, solicitando informes sobre lo realizado por los franciscanos en el Cerro de la Sal para poder auxiliar a dichos religiosos a petición de Fr. Tomás Daroquia. (L/576/33/321-322)

NOTAS

- (1) Archivo Ibero Americano (En adelante lo citaremos AIA), vol 48 (1988) 1-83.
- (2) Muro Orejón, Antonio, *Antonio León Pinelo "Libros de gobierno y gracia". Contribución al conocimiento de los cedularios del Archivo de Indias(1492-1650)"*, en Anuario de Estudios Americanos 17 (1960) 539-602.
- (3) Sobre este tema puede verse la obra de Pedro Borges Morán "*El envío de misioneros a América durante la época colonial*"; el mismo *Análisis sociológico de las expediciones de misioneros franciscanos a América*, en AIA 46 (1986) 433-471.
- (4) Con el nombre Oficiales de Sevilla indicaremos aquí para abreviar lo que en las cédulas originales se designa con *Presidente y Jueces oficiales del Tribunal de la Casa de la Contratación de Sevilla*.
- (5) Cédulas semejantes a ésta son: A Fr. Pedro de Hacha y 10 ó 12 Religiosos que van a la N^a Galicia (San Lorenzo el Real 3.11.51; IG/2873/FF 3/240-241v). 2.- A Fr. Alonso Quadrón y 20 religiosos y 2 criados, que va a Yucatán (Aranjuez 1.5.52; IG/2873/FF 3/262-263). 3.- A Fr. Alonso de Quiñones y 20 religiosos y 2 criados, que van a Yucatán (Madrid 6.9.52; Ibidem, f. 279v-281). 4.- A Fr. Juan de Mendoza y 20 religiosos para Caracas (Madrid 13.12.54; Ibidem, FF 4/1-3v). 5.- A Fr. Francisco Martínez y 30 religiosos para Florida (Buen Retiro 10.2.56; Ibidem, f. 48-50). 6.- A Fr. Francisco de S. Nicolás y 20 religiosos, más 2 legos para Filipinas (Madrid 17.7.59; Ibidem, f. 182-185). 7.- Al mismo otros 10 religiosos más, que van a Filipinas (Madrid 6.4.62; Ibidem, f. 241v-246). 8.- A Fr. Nicolás de Angulo y 20 religiosos, más 2 legos (Madrid 23.3.63; Ibidem, f. 249-251). 9.- A Fr. Juan Gutiérrez de la Fuente, que lleva a Mechoacán 16 sacerdotes y 2 legos (Aranjuez 20.5.63; IG/2874/FF 5/7v-10). 10.- A Fr. Alonso Ortega y 20 religiosos, que lleva consigo (Buen Retiro 30.6.63; Ibidem, f. 15-18). 11.- A Fr. Mateo de la Asunción y 24 sacerdotes, más 3 legos para Filipinas (Madrid 30.12.63; Ibidem, f. 39-42). 12.- A Fr. Diego de Corpa y 29 religiosos, más 4 criados, que van a Florida (Madrid 30.12.63; Ibidem, f. 42-46). 13.- A Fr. Antonio de Valdés y 16 religiosos para Zacatecas (Buen Retiro 26.7.64; Ibidem, f. 88v-90v). 14.- A Fr. Buenaventura Ibáñez y 7 religiosos, más un lego, que van a China (Madrid 29.11.68; Ibidem, f. 344v-346). 15.- A Fr. Juan de Estupiñán, que con 24 religiosos y 3 legos va a Jalisco (Madrid 22.6.70; Ibidem, f. 398-402v). 16.- A 30 religiosos y 3 legos, que van a Guatemala (Madrid 25.8.70; Ibidem, f. 404-409). 17.- A Fr. Pedro de Herrera y 24 religiosos, más 3 legos, que van a Yucatán (Madrid 11.10.70; Ibidem, f. 411v-413). 18.- A Fr. Manuel Alvarez y 24 religiosos más 3 legos (Madrid 9.12.70; Ibidem, f. 415-417). 19.- Al mismo y los mismos (Idem, idem, f. 418v-419v). 20.- A Fr. Domingo de Bustamante, que va a Cumaná con 11 religiosos y 2 legos (Madrid 27.5.71; IG/2875/FF 6/25-26). 21.- A Fr. Juan García Racimo, que va a Filipinas con 40 religiosos y 5 criados (Madrid 31.8.71; IG/2875/FF 6/43v-44v). 22.- A Fr. Domingo Martínez y 12 religiosos, más 2 legos para Cumaná (Madrid 20.7.77; Ibidem, f. 142-144). 23.- A Fr. Juan Ramírez, que lleva a Guatemala 30 religiosos y 3 legos (Madrid 2.2.82; IG/2875/FF 7/260-262). 24.- A Fr. Francisco de Sta. Catalina y 50 religiosos y 6 legos para Filipinas (Madrid 28.2.82; Ibidem, f. 274v-277). 25.- A Fr. Francisco de Zamora y 12 religiosos mas un lego para Zacatecas (Madrid 4.3.82; Ibidem, f. 277v-279v). 26.- A Fr. Antonio de Silva y sus 20 compañeros, más 2 legos para Yucatán (Madrid 23.12.82; Ibidem, f. 429-431). 27.- A Fr. Antonio de Canarias y Fr. Esteban de Arijala, capuchinos para Cumaná (Madrid 5.9.83; IG/2876/FF 8/

49-50). 28.- A Fr. Félix de Artasona y 24 religiosos para Cumaná (Madrid 7.2.86; *Ibidem*, f. 82-82v). 29.- A Fr. Juan de Utrera y Fr. Francisco de Cantos para Caracas (Madrid 9.10.86; *Ibidem*, f. 148-148v). 30.- A Fr. Antonio de Abellaneda, que lleva a Jalisco 40 religiosos y 5 legos (Buen Retiro 25.5.88; *Ibidem*, f. 282v-284). 31.- A Fr. Miguel Sánchez y Fr. José Ivars, que lleva 30 religioso y 3 legos a Filipinas (Madrid 4.4.89; IG/2876/FF 9/43v-46). 32.- A Fr. Pedro Sitiar, que lleva al Colegio de Querétaro 50 religiosos y 5 legos (Madrid 11.2.92; IG/2876/FF 10/6v-9). 33.- A Fr. Juan Gutiérrez, que lleva 20 religiosos y 2 legos a Jalisco (Madrid 18.9.94; *Ibidem*, f. 169-171). 34.- A Fr. Antonio de Sto. Domingo y Fr. Miguel Bayot, que van a Filipinas con 50 religiosos y 6 legos (Madrid 8.11.94; *Ibidem*, f. 211-213v).

(6) Libranzas similares a ésta: 1.- En favor de Fr. Pedro de Hacha 48 ducados para ayuda de los gastos de los 12 religiosos, que lleva a N^a Galicia (San Lorenzo 3.11.51; IG/2873/FF 3/242-242v). 2.- De Fr. Carlos de Anguiano 7 reales diarios de los 30 religiosos y 4 criados hasta su embarque para México (Madrid 7.8.69; IG/2874/FF 5/376-379). 3.- De Fr. Mateo de Heredia el aviamiento de 10, que van a ir a la N^a España (Madrid 18.3.73; IG/2875/FF 6/120v-122v). 4.- De Fr. Bernardino de Quiñones, los 2 reales diarios hasta su embarque de los 10 religiosos (Madrid 13.11.77; IG/2875/FF 7/9v-11). 5.- De los 50 religiosos y 6 legos los 2 reales diarios por cada uno hasta el día del embarque rumbo a Filipinas (Madrid 10.11.82; *Ibidem*, f. 243-243v). 6.- De Fr. Francisco de Zamora lo mismo por los 14 religiosos, que van a Zacatecas (Madrid 26.1.83; IG/2876/FF 8/1v-2). 7.- De Fr. Francisco de la Fuente de Cantos 41.250 maravedíes de su aviamiento y el de su compañero (Madrid 12.12.86; *Ibidem*, f. 164-164v). 8.- De Fr. Matías Ruiz Blanco 140.196 maravedíes por el aviamiento de los 6 religiosos que van a Cumaná (Buen Retiro 20.5.89; IG/2876/FF 9/71-71v).

(7) Sus nombres son: Luis Oxeda, Carlos Francisco Pardo, José Tubera, Diego Salvador, José de Estrada, Pedro Gutiérrez, Gabriel Fernández, Pedro Romero, Francisco de S. Antonio, Fabián Gutiérrez, José Bamba, Benito Fernández, Juan Merino, Antonio de Torrecilla, Francisco Ximénez, Buenaventura de Poza, Juan de Gabanes, Juan de Trenas, Diego de Angulo, Domingo de Padura.

(8) Sus nombres son: Miguel de Guebara, Bernardino de Cáceres, Francisco Bazán, Juan Ponce de León, Jacinto Martínez, Diego Rodríguez, Francisco Pacheco, Alonso Maldonado, Pedro Rincón, Francisco Bernal, Juan Torro (Zorro?), Diego Villeve.

(9) Sus nombres son: Pedro Fernando, Manuel Roncero, José García, Luis de Bustamante, Francisco Serrano, Alonso Hidalgo, Pedro García, Juan de Salazar, Pedro Muñoz, Alonso Maldonado, Antonio de Arteaga, Pedro Muñoz, Salvador de Figueroa, Bernardino Román, Juan Martínez, Pedro Saldaña, Juan Fernández, Juan Galán, Lucas de Cepeda, Diego de Sosa.

(10) Sus nombres: Juan de Villaverde, Juan de Murcia, Santiago Gutiérrez, Simón de Fuente, Juan Ortiz, Francisco Ontiveros, Juan Drago, Matías Herrera, Juan Marcos, Juan de Mesa, Juan de Cortes, Diego de Santander, Juan Bautista, Bernabé Cerero, José Pérez, Juan de Hoyos, Antonio Aguado, Antonio Villa el Pando, Marcos de S. José, Nicolás Doiçi de Velasco.

(11) Sus nombres son: Juan de Xerez, Domingo de la Concepción, Bernardo de S. Antonio, Juan de Villasacas, Cristóbal de Madrid, Juan de Candeleda, Francisco Cañizar, Antonio de Villamenor, Cristóbal de S. José, José de Jesús, Pablo de la Visitación, Antonio de Padua, Francisco de Jesús, Simón de la Presentación, Juan de la Cruz, Pedro de la Madre de Dios, José de Jesús María, Pedro de Carrión, Gregorio

Auñón, Pedro Espallargas, Alonso Martínez, Juan González, Domingo de Villanueva, Pedro de Zulavín (Ceclavín?).

(12) Sus nombres: Francisco Gómez, Diego de los Ríos, Domingo Bustamante, Cristóbal de la Concepción, Pedro del Río, Antonio Mateo, José de Tilla y Ortega, Domingo Padura, Bernabé Ruiz, José Jiménez, Marcos Bocanegra, Miguel Diez, José de Languas S. Pedro, Blas de Quintana, José de Herenaga, Martín de Crallate, Matías de la Rinzar, Juan de Artajona, Pedro Cevallos, Antonio Solórzano, Antonio Mareo?, Francisco Bahabón.

(13) Sus nombres son: Lorenzo de Belmonte, Agustín de Frías, José de Caravantes, Francisco Taguste, Miguel de Torres.

(14) Sus nombres: Francisco de Aponte Hormigo, Francisco Maillo, Juan Nieto, Andrés Andrade, Diego Adame, Miguel de Valverde, Blas Martínez de Robles, Francisco Morcillo, García Faxardo, Pedro Pérez, Lorenzo Suárez, José Soriano, Diego Bravo, Alonso Maldonado, Juan Pardo, Juan de Sosa, Antonio Agudelo, Agustín Lozano, Antonio Sierra, Juan Ocón, Antonio de la Concepción, Martín de Pópulo, Francisco de la Concepción, Juan de Arena, José de Frarfán (sic), Juan de Padilla, Juan Riquelme, Buenaventura de S. Patricio, Francisco Gallego.

(15) Libramientos similares a éste, casi siempre librados en las cajas de Indias por falta de dinero en la de la Contratación de Sevilla, para pagar expediciones misioneras, son: 1.- En favor de Fr. Carlos Anguiano a los Oficiales de Hacienda de México 730.980 maravedíes por el aviamiento de los 30 religiosos y 4 criados que llevaba a Florida (Madrid 22.8.68; IG/2874/FF 5/338-340). 2.- En favor de Fr. Buenaventura Ibáñez a los Oficiales de Hacienda de México, lo que les indicaren los oficiales de Sevilla por el aviamiento de él y sus 8 compañeros a China (Madrid 19.12.68; Ibidem, f. 352v-354v). 3.- Y si los mismos se embarcaren en la nao de Honduras, sean los oficiales de Honduras quienes paguen al maestre de la nao el correspondiente aviamiento (Madrid 30.3.69; Ibidem, f. 357v-359v). 4.- En favor de Fr. Manuel Alvarez a los Oficiales de Hacienda de S. Luis de Potosí por el aviamiento de los 27 religiosos llevados a Río Verde (Madrid 9.12.70; Ibidem, f. 418v-419v). 5.- En favor de Fr. Pedro de Herrera a los Oficiales de Hacienda de Veracruz lo que certificaren los Oficiales de Sevilla por el aviamiento de 27 religiosos a Yucatán (Madrid 27.5.71; IG/2875/FF 6/26-27v). 6.- En favor de Fr. Juan Gutiérrez a los mismos por el aviamiento de 27 religiosos a Jalisco (Madrid 14.6.71; Ibidem, f. 37-38). 7.- En favor de Fr. Francisco de Borja a los Oficiales de Hacienda de Guatemala por el aviamiento de 33 religiosos llevados a Guatemala (Madrid 15.6.71; Ibidem, f. 38-39v). 8.- En favor de Fr. Manuel Alvarez a los Oficiales de Hacienda de S. Luis de Potosí por el aviamiento de los 29 religiosos para Río Verde y Cerro Gordo (Madrid 15.6.71; Ibidem, f. 39v-40v). 9.- En favor de Domingo de Bustamante a los Oficiales de Hacienda de Panamá por los 14 religiosos para Cumaná (Madrid 22.1.72; Ibidem, f. 58-59). 10.- En favor de Fr. Mateo de Heredia a los Oficiales de Hacienda de Santiago de Guatemala por el aviamiento de 11 religiosos para Nicaragua (Madrid 14.5.72; Ibidem, f. 83-84v). 11.- En favor de Fr. Mateo de Heredia al Virrey de N^a España por el aviamiento de 10 religiosos para la N^a España (Madrid 18.3.73; Ibidem, f. 122v-123). 12.- En favor de Fr. Juan García Racimo a los Oficiales de Hacienda de México por el aviamiento de 40 religiosos y 5 criados, que van a Filipinas (Madrid 14.5.73; Ibidem, f. 84v-86). 13.- Lo mismo anterior, pero en favor de Fr. Pedro de Torrenueva (Madrid 3.6.73; Ibidem, f. 143v-144v). 14.- En favor de D. Francisco de Alverro 206.250 maravedíes que suplió para el pasaje de 10 capuchinos a Cumaná a pagar por los Oficiales de Hacienda de Venezuela (Madrid 27.8.76; Ibidem, f. 275-276). 15.- En favor del comisario que fuere con los 22 religiosos y

3 criados a Florida por su aviamiento, a pagar por los Oficiales de Hacienda de Veracruz (Madrid 9.11.76; *Ibidem*, f. 379-383v). 16.- En favor de Fr. Bernardino de Quiñones a los Oficiales de Santiago de Guatemala por el aviamiento de 13 religiosos para Guatemala (Madrid 29.3.77; *Ibidem*, f. 369v-373v). 17.- En favor de Fr. Fernando de Rojas a los Oficiales de Hacienda de Veracruz por el aviamiento de 2 religiosos para Yucatán (Madrid 22.6.77; *Ibidem*, f. 450-452). 18.- En favor de Fr. Alonso del Moral a los Oficiales de Hacienda de Cartagena o la Habana por el aviamiento de 9 religiosos para la Florida (Madrid 18.2.78; IG/2875/FF 7/31-36). 19.- En favor de Fr. Fernando de Rojas a los Oficiales de Hacienda de la Habana o de Yucatán por el aviamiento de 2 religiosos (Madrid 3.4.78; *Ibidem*, f. 58-60). 20.- En favor de Fr. Alonso del Moral a los Oficiales de Cartagena o la Habana por el aviamiento de 25 religiosos para la Florida (Aranjuez 6.5.78; *Ibidem*, f. 91v-95). 21.- En favor de Fr. Juan Ramírez a los Oficiales de Hacienda de Veracruz o Yucatán por el aviamiento de 33 religiosos para Guatemala (Madrid 20.3.82; *Ibidem*, f. 301-304v). 22.- En favor de Fr. Antonio Linaz a los oficiales de Hacienda de Veracruz por el aviamiento de 27 para Michoacán (Aranjuez 18.4.82; *Ibidem*, f. 315v-318). 23.- En favor de Fr. Gaspar López a los Oficiales de Hacienda de Veracruz por el aviamiento de 31 religiosos para Michoacán (Aranjuez 30.4.82; *Ibidem*, f. 324-326). 24.- En favor de Fr. Francisco de Sta. Catalina a los Oficiales de Hacienda de Veracruz por el aviamiento de 56 religiosos para Filipinas (Aranjuez 30.4.82; *Ibidem*, f. 341-343). 25.- En favor de Fr. Francisco de Zamora a los Oficiales de Hacienda de Veracruz por el aviamiento de 14 religiosos para Zacatecas (Madrid 5.5.82; *Ibidem*, f. 345-346v). 26.- En favor de la Provincia de Sta. Elena de la Florida a los Oficiales de Hacienda de Cuba por los 25 religiosos, que en 1678 llevó Fr. Alonso del Moral (Madrid 12.8.82; *Ibidem*, f. 412-416). 27.- En favor de Fr. Juan Antonio de Silva a los Oficiales de Hacienda de Yucatán por 22 religiosos para Yucatán (Madrid 19.1.83; *Ibidem*, f. 450-461v). 28.- En favor de Fr. Matías Ruiz Blanco a los Oficiales de Hacienda de Panamá por el aviamiento de los 18 religiosos para Cumaná (Madrid 21.8.83; IG/2876/FF 8/39v-40v). 29.- En favor de Fr. Francisco de la Fuente Zapata a los Oficiales de Hacienda de Veracruz por aviamiento de los 27 religiosos para la Prov^a de S. Diego de México (Madrid 27.5.84; *Ibidem*, f. 56v-61). 30.- En favor de quien tuviere poder del Comisario General de Indias, a los Oficiales de Hacienda de Venezuela por el aviamiento de 33 religiosos para la Provincia de Sto. Evangelio (Buen Retiro 1.5.86; *Ibidem*, f. 98-103). 31.- En favor del Comisario de la misión de 20 religiosos para Yucatán por su aviamiento, a los Oficiales de Hacienda de Veracruz (Aranjuez 29.4.87; *Ibidem*, f. 207-210v). 32.- En favor de D. Antonio de Arana 329.625 maravedíes, y en favor de D. Manuel de Casa de Vante 278.452, que llevaron 18 religiosos a Píritu y Cumaná con Fr. Matías Ruiz Blanco, a los Oficiales de Hacienda de México (Madrid 13.6.87; *Ibidem*, f. 225v-227v). 33.- En favor de Fr. Antonio de Abellaneda a los Oficiales de Hacienda de Veracruz por el aviamiento de 45 religiosos para la Provincia de Jalisco (Madrid 5.10.88; *Ibidem*, f. 387v-389). 34.- En favor de Fr. Rodrigo de la Barrera a los Oficiales de Hacienda de México por el aviamiento de 27 religiosos para la Florida (Buen Retiro 25.11.88; IG/2876/FF 9/22-26v). 35.- En favor de Fr. Miguel Sánchez a los Oficiales de Hacienda de Veracruz por el aviamiento de 35 religiosos para Filipinas (Buen Retiro 23.5.89; *Ibidem*, f. 86-87v). 36.- En favor de Fr. Matías Ruiz Blanco a los Oficiales de Hacienda de Panamá por el aviamiento de 6 religiosos para Cumaná (Madrid 30.12.89; *Ibidem*, f. 192-194v). 37.- En favor de Fr. Matías Ruiz Blanco a los Oficiales de Hacienda de Panamá por el aviamiento de 6 religiosos para Cumaná (Madrid 6.3.91; *Ibidem*, f. 271v-274). 38.- En favor del comisario de la misión de 33 religiosos para Zacatecas por su aviamiento, a los Oficiales de Hacienda de Veracruz (Madrid 2.4.91; *Ibidem*, f. 285v-288v). 39.- En favor de Fr. Pedro Sitiar a los Oficiales de Hacienda de México por el aviamiento de 55 religiosos para Michoacán (Madrid 3.7.92; IG/2876/FF 10/63-65v). 40.- En favor

de Juan Roque de Perea 9.200 pesos por la conducción de 46 religiosos concedidos para Guatemala, a los Oficiales de Hacienda de Comayagua (Madrid 28.5.93; *Ibidem*, f. 111v-113v). 41.- En favor del comisario de la misión de 22 religiosos, que van a Florida, por su aviamiento, a los Oficiales de Hacienda de México (Madrid 7.11.93; *Ibidem*, f. 131v-135). 42.- En favor de Fr. Juan Gutiérrez a los Oficiales de Hacienda de Guadalajara por el aviamiento de 22 religiosos para la N^a Galicia (Madrid 14.10.94; *Ibidem*, f. 174v-176v). 43.- En favor de Fr. Antonio de Sto. Domingo a los Oficiales de Hacienda de México por el aviamiento de 56 religiosos para Filipinas (Madrid 7.12.94; *Ibidem*, f. 216-218). 44.- En favor de Fr. Feliciano López a los Oficiales de Hacienda de México por el aviamiento de 22 religiosos para la Florida (Madrid 30.12.95; IG/2876/FF 11/6v-9). 45.- En favor del Comisario de la misión de 22 religiosos para Caracas por el aviamiento de los mismos, a los Oficiales de Hacienda de Caracas (Madrid 26.6.98; *Ibidem*, f. 218v-222). 46.- En favor del Comisario de la misión de 22 religiosos para la Provincia de Zacatecas, por su aviamiento, a los Oficiales de Hacienda de México (Madrid 10.4.99; *Ibidem*, f. 270v-274). 47.- En favor del Comisario de la misión de 18 religiosos para la Provincia del Sto. Evangelio, por su aviamiento, a los Oficiales de Hacienda de México (Madrid 4.5.99; *Ibidem*, f. 275v-279). 48.- En favor del Comisario de la misión de 27 religiosos para la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Guatemala por su aviamiento, a los Oficiales de Hacienda de Guatemala (Madrid, sin día, .5.99; *Ibidem*, f. 316v-319v). 49.- En favor del Comisario de la misión de 10 religiosos para el Colegio Apostólico de Guatemala, que se va a erigir, por su aviamiento, a los Oficiales de Hacienda de México (Madrid 14.8.1700).

(16) Sus nombres: Orencio de Bujalazar, Felipe de Hijar, Juan del Pobo, Félix de Sarinena, Pedro de Soria, Francisco Antol?, Pacífico de Velicana, Bernardo de Sevilla, Ambrosio de Mendavia, Antonio de Arieta, Diego de Marchena, Nicolás de Rentería, Francisco Frías, Francisco de Tauste?.

(17) Sus nombres son: Francisco del Coso, Bartolomé Fueyo, Juan Flores, Miguel Flores, Juan Sabater, Juan Borbón, Vicente Martín, Gaspar Bellot, Miguel Salas, Francisco Vicente, Gabriel Bénédict, Miguel Lozano, Diego de Cueba, Juan Durán. Gabriel Monreal, Antonio Morillo, Alonso Gámez, Pedro Rosique, Juan Alixarte, Bartolomé de S. Juan de Castrano, Cristóbal de Jesús María, Francisco de la Concepción, Antonio de Sta. María, Diego de los Reyes, Alonso de S. José, Francisco de Sta. Inés, Gerónimo de la Concepción, Francisco de la Anunciación, Francisco de S. Antonio, José de la Concepción, Jerónimo de Sacedón, José de Orense, José de Cienpозuelos, Juan de Laredo, José de Madrid, Martín de Monbeltrán, Francisco de la Calzada, Francisco de Almagro, Francisco de Jesús, Juan de S. Marcos, Alonso de S. Francisco, Pedro de Badajoz, Gaspar Macía, Juan Tujar, Juan García Racimo.

(18) Sus nombres son: Juan de S. Juan Evangelista, Tomás Barrueco, Alonso de S. José, Francisco de S. Antonio, Francisco de Sta. Inés, Miguel Flórez, Lucas Esteve, Jerónimo de la Hoz, Francisco Vicente, Alonso de Cervera, Juan Sabater, Miguel de Cebolla, Diego de S. Esteban, José de Orense, Juan de Villanueva, Lorenzo de Cebros, Juan de S. Buenaventura, Alonso de Candeleda, Juan de Moratilla, Pedro Tostado, Juan de Torrejencillo, Francisco de Alcántara, Miguel Sánchez, José de Castilla, José Caparros, José de la Concepción, Francisco de la Asunción, Francisco de la Madre de Dios, Gaspar María, Pedro Feliciano, Gaspar Bellot, Pedro de Torrenueva, Diego de Sta. María, Andrés de Badajoz, Miguel de Salas, Juan de la Cueva, Juan Muñoz.

(19) Sus nombres: Juan Moreno, Pedro de Lastra Díez, Francisco Legarda, Martín de Alcana, Juan de Villalba, Rodrigo de la Barrera y Quintanilla, Bernabé de los Angeles, Pedro Ramírez, Andrés de Torres.

(20) Sus nombres son: Francisco Lio?, Domingo Bea, Antonio González, Isidro de Cevallos, Cristóbal de Miranda, Francisco Malpartida, Fernando de la Cerda, Bartolomé de Torrentera, Agustín de Arriaza, Antonio Franco, Juan Gómez, Domingo Sánchez.

(21) Sus nombres son: Alonso del Moral, Francisco de Venia, Francisco de Clavero, Francisco de Sebelino, Mateo de Argüelles, Bartolomé de Quiñones, Francisco García, Juan Arias, Pedro Tribo?, Juan Torrado, Feliciano López, Pedro Fernández Maladino, José Galindo, José Vaca, Manuel Mendoza, Pedro Vélez, Domingo Santos, Juan Miguel, Francisco Güerta, Juan Izquierdo, Diego del Castillo, Francisco Toral, Salvador Bueno, Antonio Melero, Francisco Antonio de la Vega, Pedro del Aguila, Francisco de la Resurrección, Simón de Salas, Miguel Martorell, Francisco Gutiérrez, Juan Crisóstomo, Francisco Ignacio Durán, Francisco Juárez, Gabriel Arias.

(22) Sus nombres son: Juan Solórzano, Fernando Riaño, Tomás Guerra, Francisco Alvarez, Tomás Ocón, Baltasar López, Francisco de Reina, Sebastián Delgado, Francisco Romero, Francisco de Zayas, Francisco Tizón, Cristóbal Badillo, Juan Solano, Diego de Astorga.

(23) Sus nombres son: Mateo de la Asunción, Diego de Cienpozuelos, Antonio de la Concepción, José de las Navas, Alonso de la Resurrección, Gregorio de S. Jacinto, José de la Madre de Dios, Francisco de S. Diego, Joaquín Risón, Pedro Tomeu, Juan de la Hoz, Antonio de S. Pablo, Miguel Bayot, Pedro Domingo, Pedro Catalán, Andrés del Espíritu Santo, Juan de Montalvo, Mateo Velázquez, Felipe de la Magdalena, Francisco de Toledo, Lucas de la Concepción, Diego de la Concepción, Miguel de Asís?, Juan de Ocaña, Pedro de Cardona, Francisco de la Cruz, Francisco Baylón, Andrés de las Llagas, Matías de Rosa, José García, Vicente Casanova, Francisco Martínez, Antonio Moreno.

(24) Sus nombres: Juan de Perpiñán, Francisco de Frutos, Francisco de Jarababayal, Fernando Vela, Basilio Poni, Matía Rico, Antonio Marcil, Antonio Siscar, Bautista Sala, Pedro de Añón, Pedro de Molina, Jerónimo Soler, Blas del Pulgar, Bartolomé Peralero, Matías de Medina, Miguel Peco, Francisco Castellanos, Francisco de Flores, Francisco Delgado, Francisco Cazañes, Lázaro de Fresneda, Melchor López, Luis Soto, Antonio Linas, Simón Calisto, Pedro Ortega, Francisco de Sta. Ana.

(25) Sus nombres son: Francisco de Zamora, Domingo de Villegas, Juan de Ague-rra, Francisco Iglesias, Juan de Torices, Miguel González, José de Omar, Miguel de Tucio, Pedro Martínez, Francisco Gonzálo, Pedro Alvarez, Pedro de la Fuente, Bernardo Mier, Gabriel Sánchez.

(26) Sus nombres son: Gaspar López, Bartolomé de la Fuente, Juan de la Cruz, Francisco de Herrera, José del Castillo, Pedro García de Verate, Francisco de S. José, Pedro Jiménez, Diego Vázquez, Nicolás de Montoya, Pedro Santos, Alonso Rico, Lucas Ortun.

(27) Sus nombres: Francisco de Sta. Catalina, Alonso de Algarrobillas, Domingo de Valencia, Pedro de Zurita, Juan de Abril, Francisco de Villamiel, Francisco de Tordelaguna, Manuel de Huete, Alonso de Muedas, Juan de Ocaña, Pedro de Zarzalejo, Sebastián de Villanueva, José Navarro, Nicolás Sirbert, Francisco Verengeiel, Silvestre Gil, Agustín Marchán, Juan de la Concepción, José de Osa, Francisco de Madrid, Agustín Rico, José Yrbas, José de Almorox, Domingo de S. Lorenzo, Juan de Santano, Manuel de Zafra, Gaspar de Santibáñez, Andres de Saugo, Juan de S. Buenaventura, Francisco de Torres, José Castell, Alonso Pérez, Gonzalo de S. Bernardino, Pedro

Perona, Jacinto de la Madre de Dios, Antonio de S. Pablo, Antonio de Gasenena, Alonso de Sta. María, José de los Santos, Mateo Perales, Juan de Villarrubia, Alonso de la Concepción, Pedro Guerrero, Francisco de ?, Pedro Pitarque, Juan de los Reyes, José de Sta. Teresa, Juan de la Bañeza, Juan de Brunete, Juan de S. Frutos, Blas de Cienpozuelos, Pedro de Villamediana, Juan López, Francisco Núñez, Manuel de Getafe, Francisco de la Concepción, José de Toledo.

(28) Sus nombres: Pedro Antonio Frontera, Juan Bautista Lazaro, Antonio Llanfort?, Pedro Sichar, Sebastián Vazquerria, Antonio Torres, Miguel Miralles, Miguel Fontcuberta, Antonio Parera, Damián Masanet, Antonio Bordoy, Miguel Royo, José Calderu, José Ugalde, Jaime Linaz.

(29) Estos son: Gaspar López, Bartolomé de la Fuente, Juan de la Cruz, Toribio Orellón, José Peligro, Alonso Pedrero, Bartolomé Bernal, Fernando Flores, Cristóbal de Alvarado, Francisco Contreras, Francisco Herrero, Juan Hervás.

(30) Los nombres son: Juan Antonio de Silva, Diego Buco, Francisco Gutiérrez, Andrés de Avendaño Loyola, Juan de Atienza, Pedro González Muzana, Antonio de León, Juan Rodríguez.

(31) Estos son: Francisco de la Fuente Zapata, Juan de la Cueva, Juan de Ocaña, Martín del Pozuelo, Julián Pérez Henríquez, Juan Moreno, Pedro Sanper, Francisco Brotones, Juan de Cuenca, Bautista Nieto, Cristóbal Alcocer, Andrés de Valverde, Juan de las Casas, Juan de Alpuente, Felipe Murciano, Bruno Serrano, Francisco Sáez, Ignacio Portillo, Benito de Mérida, Andrés de Valencia, Miguel de la Peraleja, Pedro Montano, Mateo de Mérida, Miguel de Alburquerque, Diego de Llerena, Pedro de S. Ignacio.

(32) Sus nombres: Antonio de Madrid, Manuel de Roa, Pedro Brigüega, Juan de S. Pablo, Gabriel de S. Antonio, José de la Asunción, Alonso de S. Buenaventura, Francisco Monleón, Miguel Fernández, Lucas Tomás, Antonio de la Concepción, Atanasio Melián, Antonio Ferrer, Gregorio Ibáñez, Alonso de Tébar, Ignacio de Jesús, Juan de S. José, Martín de Otos.

(33) Estos son: Pedro Lázaro Vernal, Antonio de Valderas, Benito Ortiz, Manuel de Avilés, Juan Montano, Juan Gómez.

(34) Sus nombres son: Pedro Francisco de Medina, Marcos Gerónimo, José Sáchez, Marcos Clemente, Bernardo de Viñas, José de Ulloqui, Pedro Ruballo, Andrés de Ibarra, Juan de la Arena, Antonio Pérez de S. Román, Mateo de la Peña, Pedro de la Portilla, Esteban Gil, José Ramírez, Juan Bautista de Arrechandieta, Francisco de Sta. Olalia, Matías Vico, Andrés Campo Barrieta, Domingo Garrido, Miguel de Cavanillas.

(35) Estos son: Antonio de Avellaneda, Jácome Lobo, Gabriel García, José Pedraza, Roque Losada, Felipe Fernández, Pedro Corral, Antonio Bustamante, Pedro García, Alejo García, Manuel Santos, Pedro de S. Pedro, Jerónimo de Villacorta, Martín de Alfaro, Diego Tejo, Agustín de Mesones, Francisco Portales, Félix Cevallos, Narciso de Rivera, Antonio Vaga, Francisco Bonet, Pedro Fortún, Raimundo de Castelles, José de Oliva, Miguel Estelles, Jerónimo Claderer, Francisco González, Antonio García, Manuel del Río, Bernardo de Forte, Juan Fernández, Manuel Rodríguez, Jerónimo Fontaner.

(36) He aquí sus nombres: Alonso de León, Diego Terrón, Andrés Navarro, Alonso Esquivel, Felipe Zafra, Juan Rey, Diego Ródenas, Miguel de Urrea, Antonio Beltrán, Nicolás Martín, Felipe Salcedo, Diego de Oquendo, Pedro de Sandoval, Fernando Martínez, Antonio Moreno, Antonio Carbonel, Miguel de León, Juan de Vargas,

Antonio Corague, Juan Serrano, Manuel Prieto, Nicolás de la Trinidad, Francisco de Peralta, Francisco Martínez, Juan Orozco, Martín de Luna, Manuel Moreno, Juan Rojo Briones, Francisco Balbuena, Diego Bindel, Tomás Cruces, Juan Barreda, Cristóbal de Chaves y Franco.

(37) Estos son sus nombres: Mateo de la Bella, Juan Gómez Alanis, Alonso de Salamanca, Lucas Corrales, Juan Luis Moles, Miguel Jiménez, Diego de Tapia, Francisco de Vergara, Juan de Borja, Pedro Serrano, Francisco de Talavera, Juan Benítez.

(38) Sus nombres: Tomás González, Antonio Daza, Jacinto Hernando?, Bernardo de la Cea, Andrés Cevallos, Antonio Mendigutia, Ramiro Alvarez, Pedro Beltrán, Francisco Zarza, Domingo de S. Juan, Luis Hermoso, Manuel Mimbela, José Góngora, Francisco Hortiz, Francisco de Hedillo, Blas de Villena, Alejandro Rubio, Alonso Briones, Francisco de Robles, Pedro Osorio, Juan Alonso Ortega, Juan de las Llagas, Alonso González, Juan de Tejada, Cristóbal de la Higuera, José Vela, Antonio Alvarez, Juan Antonio Rodríguez, Benito Martínez, Francisco Zapata, Francisco Martínez, Francisco Prieto, Juan Luis.

(39) Sus nombres son: Pedro Sitar, Francisco de S. José, Miguel de Trillo, José García, José Rodríguez, Francisco Mena, Francisco Guerra, Francisco Diéguez, Francisco Conde, Antonio Bahamonde, Andrés Martínez, Angel Duque, Francisco González, Cristóbal de Avila, Bartolomé de Castañeiras, Jerónimo García, Miguel de Peñalosa, Miguel Cano, Manuel Cimbrano, Martín de Olarte, José Romano, Juan Hornero, Blas Navarro, Juan Escudero, Tomás Martínez, Dionisio Martín, Melchor Ferregut, Mateo Vinrrell, Antonio Campanero, Antonio Babiloni, Guillermo Sancho, Francisco Tanoda, Juan Laurel, Diego de S. Buenaventura, Miguel Ferris, Pablo Bibullida, Francisco Bori, Félix Coll, Antonio Domenec, José Vadía, José Escomaro, Diego de Molina, Diego Ponce, Diego de la Madre de Dios, Francisco de Rojas, Antonio Dionisio de León, Antonio de Melis, Juan Medrano, Antonio de Aguilar, Francisco de Osorio, Bartolomé de Torres, Carlos Hernández, Francisco del Smo. Sacramento, Juan Amer, Juan Gil.

(40) Estos son: Diego de la Madre de Dios, Gregorio de la Natividad, Antonio Melis, Juan de Hontiveros.

(41) He aquí sus nombres: Lucas Bermúdez, Miguel Hernández, Juan de Zamora, Ignacio del Río, Manuel de Arroyo, Diego Manjares, Juan Pachón de Salas, Juan Sánchez, Jaime Casanova, Miguel Perea, José Sobrino, José Santi, Juan de Ugarte, José Díez, Juan Rebolledo, Francisco García, Juan de la Peña, Juan Aguado, Dionisio de Herrera, Domingo Rajo, Antonio de Soto, Diego Moreno, Pedro Noguero, Bartolomé Cosme, Manuel del Hueso, Pedro Mercado, Juan de Paz, Gerardo Lucan, José Roca, José Ginber, Pedro Falguera, Gerónimo de la Roca, Salvador Givert, Pedro Coronado, Tomás Pérez, Diego Caballero, Domingo Fernández, Marcelo Rojas.

(42) Sus nombres son: Pedro Martín, Manuel Borrego, Salvador de Morales, Juan Maillo, Blas Carreño, Juan Alvarez, Diego Beltrán, Francisco Navarro, Diego de Peñalosa, Juan Niño, Juan de Lara, Juan Serredo, José Benítez.

(43) Estos son sus nombres: Antonio de Sto. Domingo, Miguel Bayot, Francisco de S. Juan Evangelista, Francisco de S. Agustín, Antonio de la Torre, Antonio Montañés, Diego Mayorga, José Catalán, Ignacio Exbri, Pedro de S. José, Domingo Martínez, Juan Fernández, José Cerdán, Vicente Inglés, Miguel Roca, Blas Rubiera, Domingo Pardo, Martín Alemán, José Gómez, José Martínez, Pablo Machuca, Juan de la Hoz, Bartolomé del Smo. Sacramento, Diego de Sta. Rosa, José de Sta. Ana, Alonso de

Moedas, Francisco de Consuegra, Luis de Viruega, Bartolomé de Cañaveras, Manuel de Madrid, Juan de Leonis, Matías de Valdesoto, Matías de Granatula, Miguel de Gamonal, Nicolás de S. José, Gaspar de S. Buenaventura, Francisco de la Natividad, Francisco de S. José, Antonio de Sta. Teresa, Francisco de los Santos, Juan de Sta. María, Pedro del Espíritu Santo, Pedro Olvera, Pedro Costantina, Mateo del Espíritu Santo, Carlos de la Concepción, Juan de Montánchez, Juan B. de Feria, Benito de Zafra, Manuel de Cogolludo, Agustín de Madrid, Tomás Motrico, Francisco de Montilla, Juan de S. José, Toribio del Montijo, Luis de S. Pedro, Antonio de la Concepción, Ignacio de Granada.

(44) Sus nombres: Ignacio de Cartavis, Fernando de Samos, Miguel Carrillo, Juan de S. Diego, Lorenzo Santos, Miguel Fernández, Angel Miranda, Domingo Pose, Domingo Vázquez, Antonio Bermúdez, Antonio de Jesús, Antonio González, Felipe Maldonado, Alonso de Sanjurjo, Miguel Herrero, Juan Parga Araujo, Alonso Baldoveros, Antonio Fernández Puerta, Antonio Villarrol, Tomás Ordóñez, Antonio Bormas, Feliciano López.

(45) El P. Ayeta no fue Comisario General, por tanto estaría haciendo sus veces a la muerte del P. Chumillas ocurrida el 8-12-96, y hasta la toma de posesión de su sucesor Fr. Antonio Folch y Cardona, cuyas patentes extendidas por el P. General tienen la fecha 4-3-97. (Vide Arroyo, Luis, *Comisarios Generales de Indias* Madrid 1952, p. 56-57)

(46) Estos son: Manuel Vaillo, Andrés Baldueza, Andrés Corta Vitarte, Diego Fernández, Lorenzo Gutiérrez, Juan Gallego, Isidro González, Baltasar Martín, Antonio Morán, Diego García de Prada, Pedro de la Varta, Pedro Lorente, Lázaro Turriz, Marcos Cortés, Diego Tinao, Benito Martín, Francisco Muñoz, Francisco Ferrer, Juan Laurel, José Vellido, Juan Navarro, Miguel Martínez, José Alonso Galarte, José Pardo, Francisco Folgado, Manuel Corbis Carbonel, Juan de Junquito, Antonio de Zúñiga, Pedro Goiú, Pedro de Acha, Juan de Bitorique, Francisco López de Mezquía, Antonio García, Antonio de Vergara, Tomás de Alburquerque, Juan Orejón, Pedro de Herrera, Pedro de Torres, Antonio Menéndez, Antonio Suárez Valdés, José Sotelo, Buenaventura Carvallo, Baltasar Vella, Antonio Donoso, José García.

(47) Sus nombres son: José de Oñate, Custodio Borbano, Benito Comadira, Celedonio González, Matías Goñi, Antonio Galarreta, Lorenzo Martínez, Diego Cunchillos, Antonio Ibáñez, Juan Ochoa, Pedro Urto, Bernardo de Asiain, Pablo García, Nicolás Navarro, Pedro Rodríguez, Pedro Abadía, Emeterio de Oliván, Antonio Pérez, Pedro Carpentano, Blas de Vergara, Pedro Díaz, Matías Martínez.

(48) He aquí sus nombres: Domingo Serralde, Francisco de Arroyo, Pedro de Arvasola, Domingo de la Concepción y Moraza, Bernabé Guilarte, Pedro Gómez, Diego de Villoslada, Francisco Antonio de Mena, Tomás de Páramo, Manuel Colomo, Domingo Moreno, José de Sevilla, Pedro Aparicio, José Fernández, Juan Angos, Blas García, Miguel Gaurregui, Juan Ortiz Jurado, Francisco Moreno, José Rivera, Gregorio Manarga, Pedro Sáenz.

(49) Estos son: Eufemio de Sta. María de Jesús, Francisco Moreno, Juan de Aguilar, Luis del Pozo, Bartolomé de Porras, Bernardo Serrano, Manuel de Ortega, Alonso González, Francisco Muñoz, Alonso Carvajal, Francisco Nieto, Francisco Antonio del Real, Francisco Losada, Francisco Severino, Francisco de la Madre de Dios, Bento Bentojo, José de Morales, Alonso de Torres, Francisco Landero, Bernardo de S. Sebastián.

(50) Sus nombres son estos: Juan Martínez de Joda, José Roldán, Juan José de Balsas, Miguel de Mondugate, Domingo de Estarrona, Gregorio López Arnaiz, Diego Reboles, Francisco Delgado, Domingo Ochoa, Martín Acevedo, Bernardo Martínez, José Cillero, Domingo Lorenzo, Juan Yagüe, Manuel Guijas, Blas Pulgar, Francisco de Vilso, Francisco José de Segura, Juan Rodríguez, Antonio Díaz.

(51) Licencias semejantes a: 1.- Fr. Juan Caro del Arco para regresar por edad desde Yucatán (San Lorenzo 31-10-51; M/1098/C31/ 27-28). 2.- Fr. Juan de Amezquia para regresar por edad desde el Perú (Madrid 3-6-54; IG/490/31/244v-245). 3.- Fr. Pedro de Herrera para regresar por edad desde Yucatán (Buen Retiro 10-6-56; M/1098/C 31/204-204v). 4.- Fr. Agustín Boria Fuentes para regresar por edad desde Venezuela (Madrid 2-6-63; IG/2874/FF 5/11-11v). 5.- Fr. Juan de Beltranilla desde Tucumán (Madrid 17-9-63; BA/2/7/282v-283). 6.- Fr. Francisco Barba para venir por 2 años por asuntos de conciencia (Madrid 4-12-63; IG/2874/FF 5/37). 7.- Fr. Antonio García para regresar por edad desde Michoacán (Madrid 4-12-63; IG/2874/FF 5/73v). 8.- Fr. Francisco de Lizarazu Capelo por achaques y asuntos familiares desde México (Madrid 14-12-63; *ibidem*, f. 38-38v). 9.- Fr. Andrés Gabriel por 2 años, por asuntos de conciencia, desde Nicaragua (Madrid 18-1-64; *ibidem*, f. 57v-58). 10.- Fr. Francisco de Cartagena para venir por 3 años por problemas familiares (Madrid 11-2-64; *ibidem*, f. 58v-59). 11.- Fr. Ignacio Azañudo para venir por 2 años para atender a sus ancianos padres desde N^a España (Madrid 2-4-64; *ibidem*, f. 74-74v). 12.- Fr. Juan Muñoz por enfermo desde Yucatán (Madrid 12-4-64; *ibidem*, f. 75-75v). 13.- Fr. Diego de Rivas por enfermo desde Cumaná (Buen Retiro 23-6-64; *ibidem*, f. 83-83v). 14.- Fr. Juan de Valverde, residente en México, para atender a sus ancianos padres (Buen Retiro 15-7-64; *ibidem*, f. 83v-84). 15.- Fr. Francisco Santiago, residente en Sto. Domingo, para ver a su anciana madre y hermanas (Madrid 10-8-64; *ibidem*, f. 97v-98). 16.- Fr. Antonio Esteban, residente en Florida, por ancianidad (Madrid 13-10-64; *ibidem*, f. 106-106v). 17.- Fr. Marcos Ximénez, residente en la Habana, para atender a sus padres (Madrid 17-2-65; *ibidem*, f. 130-130v). 18.- Fr. Martín Vadiola, residente en N^a España, para venir por 3 años por asuntos familiares (Madrid 17-6-65; *ibidem* f. 160v-161). 19.- Fr. Antonio Rodríguez, para tratar con el Comisario General asuntos varios (Madrid 17-12-65; *ibidem*, f. 198-198v). 20.- Fr. Antonio Rosales, “*que ha 18 años paso a la N^a España donde ha leydo Teologia hasta que le jubilaron*” (Madrid 13-7-66; *ibidem*, f. 220v-221). 21.- Fr. Francisco de la Natividad, residente en Caracas, para venir por 3 años por varios asuntos (Madrid 11-11-66; *ibidem*, f. 226-226v). 22.- Fr. Felipe de Ribas, residente en Guatemala, para venir por 3 años por varios asuntos (Madrid 11-11-66; *ibidem*, f. 227-227v). 23.- Fr. Juan García Bueno, residente en México, para venir por 4 años por asuntos familiares (Madrid 28-11-66; *ibidem*, f. 228-228v). 24.- Fr. Pedro Jirón, residente en N^a España, para regresar por edad (Madrid 17-2-67; *ibidem*, f. 241-241v). 25.- Fr. Mateo Botello, residente en Nicaragua, para venir por 3 años por asuntos familiares (Madrid 11-3-67; *ibidem*, f. 242-242v). 26.- Fr. Lucas Maldonado, residente en México, para venir por 3 años para asistir a su madre (Madrid 22-8-68; *ibidem*, f. 334-334v). 27.- Fr. Juan de Uzeda, residente en la Florida, para venir por razón de salud (Madrid 18-1-69; *ibidem*, f. 357). 28.- Fr. Antonio Alonso, residente en N^a España, para regresar por motivos de salud (Madrid 22-5-69; *ibidem*, f. 366v-367). 29.- Fr. Mateo de Villarroel para regresar por asuntos varios (Madrid 23-4-70; *ibidem*, f. 385v-386). 30.- Fr. Antonio Vigil, residente en Zacatecas, para venir a ver a sus familiares (Madrid 26-6-70; *ibidem*, f. 402v-403). 31.- Fr. Bartolomé Pérez, residente en Puebla, para regresar por motivos de salud (Madrid 24-8-70; *ibidem*, f. 405v-406v). 32.- Fr. Juan Bautista de Zaldúa, residente en Guatemala, para ver a su madre anciana y enferma (Madrid 23-9-70; *ibidem*, f. 411-411v). 33.- Fr.

Manuel del Castillo, residente en N^a España, para venir a España a “*negocios graves y imprimir los libros que tiene escriptos sobre la Sagrada escriptura*”. (Madrid 18-2-71; ibidem, f. 433v). 34.- Fr. Francisco de la Fuente, residente en N^a España, para solucionar asuntos de conciencia (Madrid 18-2-71; ibidem, f. 433v-434). 35.- Fr. José de Urrutia, residente en la Habana, para regresar a España (Madrid 28-4-71; IG/2875/FF 6/20v). 36.- Fr. Juan Moreno, residente en la Florida, para venir a España por razón de enfermedad (Madrid 6-6-71; ibidem, f. 30-30v). 37.- Fr. Francisco de Zuaza; residente en Guatemala, para venir por 3 años por asuntos familiares (Madrid 31-7-71; ibidem, f. 41v-42). 38.- Fr. Pedro de Luna, residente en la Florida, para regresar por motivos familiares (Madrid 15-2-72; ibidem, f. 59-59v). 39.- Fr. Antonio de Villela, residente en la N^a España, para regresar por motivos de salud (Madrid 24-1-73; IG/2875/FF 6/115v). 40.- Fr. Antonio de Alcántara, residente en Filipinas, para regresar por motivos de salud (Madrid 20-6-73; ibidem, f. 152-152v). 41.- Fr. Miguel Gutiérrez, residente en Yucatán, por motivos de salud (Madrid 20-6-73; ibidem, f. 155-155v). 42.- Fr. Antonio de Valdés, residente en Zacatecas, para regresar por asuntos familiares (Madrid 23-6-73; ibidem, f. 157v-158). 43.- Fr. Juan Bautista de Mesa, residente en Yucatán, para regresar por motivos de salud (Madrid 11-8-74; ibidem, f. 200-200v). 44.- Fr. Juan Fernández de la Cal, residente en N^a España, para venir por 4 años para ver a sus ancianos padres (Madrid 12-10-74; ibidem, f. 208v-209). 45.- Fr. Domingo Martínez y Fr. Francisco Lázaro, residentes en N^a España, para venir por razón de salud (Madrid 21-12-74; ibidem, f. 209-209v). 46.- Fr. José Bamba Galindo, residente en Florida, para venir por razón de edad (Madrid 24-1-75; M/1099/C 34/362v-363v). 47.- Al mismo repetido en IG/2875/FF 6/209v). 48.- Fr. Domingo Martínez y Fr. Francisco Lázaro, residentes en N^a España, por edad (Madrid 29-6-75; IG/2875/FF 6/248v-249). 49.- Fr. Jacinto Barrada, residente en Florida, por asuntos del servicio de Dios (Madrid 2-6-76; ibidem, f. 267). 50.- Fr. Juan Ramírez de S. Diego, *lector de Teología en la ciudad de Guatemala*, para venir por razones de salud (Madrid 15-7-76; ibidem, f. 271-272v). 51.- Fr. Francisco de Arenas, residente en Caracas, para venir por 3 años por asuntos familiares (Madrid 9-9-76; ibidem, f. 294v-295). 52.- Fr. Mateo del Canto, residente en Campeche, para venir por asuntos varios (Madrid 29-6-77; ibidem, f. 429-429v). 53.- Fr. Juan Bautista, residente en Florida, por razón de edad (Madrid 13-11-77; IG/2875/FF 7/17v). 54.- Fr. Juan Gutiérrez, residente en Jalisco, por edad (Madrid 14-3-78; ibidem, f. 42v-43). 55.- Fr. José Sánchez, residente en Guatemala, por motivos de salud (Madrid 25-5-78; ibidem, f. 110-110v). 56.- Fr. Francisco Gamarra, residente en la N^a España, por motivos de salud (Madrid 11-2-79; ibidem, f. 148-148v). 57.- Fr. Miguel Gutiérrez, residente en Yucatán, por edad y enfermedad (Madrid 20-10-79; ibidem, f. 163). 58.- Fr. Antonio de Santiago, residente en Jalisco, para venir a asistir a sus ancianos padres (Buen Retiro 15-12-79; ibidem, f. 163v). 59.- Fr. Juan Bautista Ramírez, residente en la N^a España, para venir a asistir a sus ancianos padres (Madrid 29-1-80; ibidem, f. 164v-165). 60.- Fr. Valentín de la Calleja, residente en Michoacán, para venir por razones de salud (Madrid 29-1-80; ibidem, f. 165-165v). 61.- Fr. Antonio Caymbor, residente en Guatemala, para ver a sus ancianos padres (Madrid 14-2-80; ibidem, f. 166v-167). 62.- Fr. Francisco de Ayeta, residente en N^a España, para venir a informar a la Corte sobre asuntos del servicio real (Madrid 14-2-80; ibidem, f. 171v-172). 63.- Fr. Mateo de Villarroel, residente en Venezuela, por motivo de edad y salud (Madrid 27-9-81; ibidem, f. 210-211). 64.- Fr. Antonio de Ezcaray, que pasó a Indias con el Obispo actual de N^a Vizcaya, Fr. Bartolomé de Escamilla, para ver a su anciano padre (Madrid 21-6-82; ibidem, f. 374-375). 65.- Fr. Gabriel de Lamadrid, residente en Florida, para regresar por razón de edad (San Lorenzo el Real 21-10-82; ibidem, f. 420v-421v). 66.- Fr. Marco Antonio Romena, residente en Nicaragua, por motivos de salud (San Lorenzo el Real 21-10-82; ibidem, f. 422-422v). 67.- Fr. José de Herrera, residente en Florida, para atender a sus padres

(Madrid 27-10-82; *ibidem*, f. 422v-423). 68.- Fr. José de Artocha, residente en Zacatecas, para regresar por diversos motivos (Madrid 14-2-83; IG/2876/FF 8/18v-19). 69.- Fr. Antonio de Alcántara, residente en Filipinas (Madrid 4-3-83; *ibidem*, f. 19-19v). 70.- Fr. Matías Rodríguez, residente en N^a España, por motivos de salud (Madrid 31-3-83; *ibidem*, f. 22-22v). 71.- Fr. Cristóbal de Molina, residente en la Habana, para visitar a sus familiares y otros asuntos por un año (Madrid 10-3-84; *ibidem*, f. 55-56). 72.- Fr. Alonso de Vega, residente en Guadalajara, para ver a sus ancianos padres (Madrid 15-11-85; *ibidem*, f. 76v-77v). 73.- Fr. Manuel González, que fue por asuntos personales, ya concluidos (Madrid 31-1-86; *ibidem*, f. 77v-78). 74.- Fr. Francisco de Lema, residente en la Florida, por enfermedad (Buen Retiro 7-5-86; *ibidem*, f. 104-105v). 75.- Fr. José de Melluegui, residente en N^a España, por enfermo (Madrid 20-6-86; *ibidem*, f. 126-127). 76.- Fr. Pedro de Luna, residente en Florida, denegándole la licencia, por la escasez de misioneros en dicha provincia, y rogándole espere un poco (Madrid 1-10-86; *ibidem*, f. 144-146v). 77.- Fr. Alonso de Hita, residente en N^a España, por motivo de edad (Madrid 10-6-87; *ibidem*, f. 223-223v). 78.- Fr. Manuel Gayarre, residente en N^a España, por edad (Madrid 28-1-88; *ibidem*, f. 266v-267). 79.- Fr. Miguel de Martorell, residente en la Florida, por motivos de edad y achaques (Madrid 27-10-89; *ibidem*, f. 159v-160v). 80.- Fr. Pedro de Estrada, residente en Guatemala, por motivo de enfermedad (Madrid 30-12-89; IG/2876/FF 9/194v-196). 81.- Fr. José García de los Corrales, residente en México, para venir por 2 años por asuntos familiares (Madrid 21-3-90; *ibidem*, f. 203-205). 82.- Fr. Juan Francisco de Luque, residente en Santiago de León, para venir por 2 años por asuntos familiares (Madrid 15-4-90; *ibidem*, f. 205-206). 83.- Fr. Francisco de Malpartida, residente en Guatemala, para cuya venida a España se solicita informe del P. Comisario General de Indias (Madrid 18-8-90; *ibidem*, f. 216v-217). 84.- Fr. Francisco de Malpartida, para regresar por motivos de salud (Madrid 12-9-90; *ibidem*, f. 223v-224). 85.- Fr. Miguel Montesdoca para cuya venida se solicitan informes al Comisario General de Indias (Madrid 2-10-90; *ibidem*, f. 231). 86.- Fr. José y Fr. Maximiliano de Pro, hijos del capitán D. Bartolomé López de Pro, y de D^a Antonia María de Arenas y Posada, para que puedan venir desde México acompañando a su madre (Buen Retiro 30-5-91; *ibidem*, f. 294-294v). 87.- Fr. Francisco Blanco, residente en la Florida, por motivos de salud (Madrid 16-4-92; IG/2876/FF 10/13-14v). 88.- Fr. Luis de Garro, residente en N^a España, por motivos de salud (Madrid 22-6-92; *ibidem*, f. 51-51v). 89.- Fr. Juan de Zúñiga, residente en Guatemala, para venir por motivos de salud (Madrid 16-9-92; *ibidem*, f. 73-73v). 90.- Fr. Pedro de Luna, residente en Florida, por motivos de salud (Madrid 5-4-94; *ibidem*, f. 142-143v). 91.- Fr. Francisco de la Concepción, residente en China, por motivos de salud (Madrid 28-4-94; *ibidem*, f. 145-146). 92.- Fr. Juan de Zúñiga, residente en Guatemala, por motivos de achaques (Madrid 10-2-95; *ibidem*, f. 226-227). 93.- Fr. Laureano de la Madre de Dios, residente en N^a España, para venir por 4 años por asuntos familiares (Buen Retiro 22-6-96; IG/2877/FF 11/97v-98). 94.- Fr. Francisco Gutiérrez, residente en Yucatán, por motivos de salud (Madrid 5-7-96; *ibidem*, f. 101v). 95.- El Secretario del Consejo al Comisario General de Indias para que informe sobre dos memoriales recibidos de Fr. Domingo de Villegas y de Fr. Marcos de Gureña, residentes en N^a España, que desean venir (Madrid 20-6-97; *ibidem*, f. 123v). 96.- El Secretario del Consejo al Comisario Gen. de Indias para que informe sobre la pretensión de Fr. Alonso de Zea, residente en Zacatecas, que desea venir (Madrid 19-7-97; *ibidem*, f. 129). 97.- El Secretario de Consejo al Comisario Gen. de Indias solicitando informe sobre si Fr. Juan de Salaverría, residente en Guatemala y deseando venir, tendría dificultad para incorporarse a alguna Provincia de España (Madrid 5-10-97; *ibidem*, f. 149v-150). 98.- Fr. Marcos de Guareña, residente en Campeche, por motivos de salud (Madrid 9-10-97; *ibidem*, f. 150-150v). 99.- Fr. Domingo de Villegas,

residente en Zacatecas, por razón de los 10 años ya transcurridos (Madrid 9-10-97; ibidem, f. 151-151v). 100.- Fr. Domingo de Villegas (Madrid 12-10-97; ibidem, f. 151v-152). 101.- Fr. Alonso de Zea, residente en N^a España, por motivos de salud (Madrid 2-11-97; ibidem, f. 155). 102.- Fr. Alonso de Ortega, residente en N^a España, por motivos de salud (Madrid 2-11-97; ibidem, f. 155v-156). 103.- Fr. Juan de Salvatierra, residente en Guatemala, por asuntos familiares (Madrid 4-11-97; ibidem, f. 156-157). 104.- Fr. Miguel Boo, residente en Guatemala, por asuntos familiares (Toledo 28-4-98; ibidem, f. 185v-186v). 105.- Fr. Pedro de Cardona, residente en Florida, por motivos de salud (Madrid 2-5-98; ibidem, f. 242v-244). 106.- Fr. Juan Antonio de Ayeta, residente en N^a España, para venir como vice-Procurador General de las Provincias de Indias en España (Madrid 10-5-98; ibidem, f. 186v-188). 107.- Fr. Pedro Becerra, residente en Jalisco, por motivos de salud (Madrid 22-5-98; ibidem, f. 189v-190). 108.- Fr. Lorenzo de Zarzosa, residente en N^a España, por motivos familiares (Madrid 23-12-98; ibidem, f. 244-245). 109.- Fr. Francisco de Segovia, residente en N^a España, por motivos de salud (Madrid 4-2-99; ibidem, f. 246v-247). 110.- Fr. Pedro Pablo del Monte, residente en México, por asuntos familiares y por 3 años (Madrid 28-2-99; ibidem, f. 251v-252v). 111.- Corrección en la licencia de Miguel del Boo, que se llama *Francisco* del Boo (Madrid 4-5-99; ibidem, f. 305-307). 112.- Fr. Antonio de Salinas residente en Guatemala, por motivos familiares (Madrid 5-5-99; ibidem, f. 307-307v). 113.- Fr. Alonso Tirado, residente en Guatemala, por motivos de edad (Madrid 30-5-99; ibidem, f. 312-313). 114.- Consulta del Consejo al Comis^o Gen. sobre la pretensión de Fr. Antonio Díez de venir a España por edad (Madrid 30-7-99; ibidem, f. 344-344v). 115.- El Secretario del Consejo al "*Illmo. Sr. Fray Antonio de Cardona Comisario gl. de In^as, electo Arzobispo de Valencia*", solicitando su parecer sobre la petición de Fr. Juan de los Reyes de venir a España (Madrid 28-9-99; IG/2877/FF 11/317v-318v). 116.- Fr. Pedro de Sandoval, residente en México, por falta de salud (S. Lorenzo el Real 25-10-99; ibidem, f. 349v-350). 117.- Fr. José Valero, residente en Florida, por razón de salud (Madrid 5-6-1700; ibidem, f. 376v-377v). 118.- Fr. Antonio de Jesús, residente en la Florida, por motivos de salud (Madrid 16-6-1700; ibidem, f. 379v-381). 119.- Fr. José García Marín, residente en N^a España, por falta de salud (Madrid 27-7-1700; ibidem, f. 395-396). 120.- Fr. Ignacio de Cantabio, residente en Florida, por falta de salud (Madrid 29-8-1700; IG/2877/FF 12/3v-5)

(52) Similares licencias a: 1.- Fr. Francisco de Lizarazu para regresar a México (Madrid 10-6-55; IG/2874/FF 4/35v-36). 2.- Fr. Bernardino González, para regresar a Caracas (Madrid 14-5-57; ibidem, f. 71). 3.- Fr. Buenaventura de Puentes, para regresar a la N^a España desde Canarias para "*asistir a dos hermanos pobres que se hallan en aquella provincia a la cobranza de una erencia*". (Madrid 5-2-64; ibidem, f. 58-58v). 4.- Fr. Lucas Rodríguez de Medrano, para pasar a la N^a España a una cobranza (Madrid 19-3-64; ibidem, f. 71-71v). 5.- Fr. Alonso Calderón, para regresar a Yucatán (Madrid 29-4-64; IG/2874/FF 5/77). 6.- Fr. Juan de Olano, para regresar a Yucatán (Madrid 4-6-64; ibidem, f. 81-81v). 7.- Fr. José de Jesús y Betancur, para regresar a la Florida (Madrid 2-9-64; ibidem, f. 101v-102). 8.- Fr. Anseldo (sic) de Huerta, para regresar a Nicaragua (Madrid 2-9-64; ibidem, f. 102v). 9.- Fr. Cristóbal de Espuela, para regresar a N^a España (Madrid 5-9-64; ibidem, f. 102v-103). 10.- Fr. Diego Fragoso, para regresar a la N^a España (Madrid 19-9-64; ibidem, f. 105-105v). 11.- Fr. Bernabé de Vergara, para regresar a la N^a España (Madrid 1-10-64; ibidem, f. 105v). 12.- Fr. Agustín Franco, para regresar a Zacatecas (Madrid 5-10-64; ibidem, f. 102v). 13.- Fr. Sebastián Fuyca, para regresar a Michoacán (Madrid 4-11-64; ibidem, f. 109v). 14.- Fr. Esteban Vernal, para Guatemala (Madrid 14-11-64; ibidem, f. 113). 15.- Fr. Toribio de Barreda, para Florida (Madrid 14-11-64; ibidem, f. 113v). 16.- Fr. Luis

de Arroyo y San José, para la N^a España (Madrid 23-12-64; ibidem, f. 118). 17.- Fr. Martín de Zuymendi, para pasar a Indias (Madrid 23-12-64; ibidem, f. 120). 18.- Fr. José de Ercilla, para Yucatán (Madrid 17-3-65; ibidem, f. 136v). 19.- Fr. Antonio Romero para Yucatán (Madrid 21-4-65; ibidem, f. 139v). 20.- Fr. Felipe de Arbertain para Zacatecas (Madrid 10-5-65; ibidem, f. 143v-144). 21.- Fr. Diego de Alcocer para México (Madrid 8-6-65; ibidem, f. 147-147v). 22.- Fr. Francisco de Aparicio para Cumaná (Madrid 21-6-66; ibidem, f. 217v). 23.- Fr. Andrés Cosío para la N^a España (Madrid 13-7-66; ibidem, f. 221v-222). 24.- Fr. Pedro Nicolás para la N^a España (Madrid 28-11-66; ibidem, f. 227v-228). 25.- Fr. Sebastián de Pineda, para pasar a la isla de Sto. Domingo por 3 años para cobrar una hacienda, que allí tiene su padre (Madrid 28-11-66; ibidem, f. 227v-228). 26.- Fr. Juan Marcos, para regresar a Yucatán (Madrid 29-1-67; ibidem, f. 239v). 27.- Fr. Juan Fernández para Yucatán (Madrid 10-5-67; ibidem, f. 243v-244). 28.- Fr. Vicente Barrera para Caracas (Madrid 20-2-68; ibidem, f. 305-305v). 29.- Fr. Hipólito de la Soledad para Caracas (Madrid 24-5-68; ibidem, f. 326-326v). 30.- Fr. Nicolás Jardón para la N^a España (Madrid 3-6-68; ibidem, f. 226v-227). 31.- Fr. Juan Gómez Gutiérrez, Fr. Antonio de la Cruz, Fr. Francisco de Trasabal, Fr. Antonio de Sámano, Fr. Antonio Nieto, Fr. Francisco Díaz, que vinieron al capítulo Gen. de Valladolid; y los criados que trajeron Martín Herrera, Benito López, Melchor de los Reyes y Antonio de la Cruz, para regresar a la N^a España (Madrid 8-6-70; ibidem, f. 392v-393). 32.- Fr. Juan de Estupiñán para la N^a Galicia (Madrid 9-3-71; IG/2875/FF 6/4v-5). 32.- Fr. Juan Gutiérrez para la N^a Galicia (Madrid 9-3-71; ibidem, f. 5v-7). 33.- Fr. Manuel del Calvario, y Fr. Bartolomé Pompas para volver a Caracas (Madrid 20-4-71; ibidem, f. 12). 34.- Fr. Juan Ramírez para la N^a España (Madrid 1-6-71; ibidem, f. 27v-28). 35.- Fr. José del Saz para Guatemala (Madrid 17-6-71; ibidem, f. 41). 36.- Fr. Manuel del Calvario para Caracas (Madrid 22-9-71; ibidem, f. 46). 37.- Fr. Pedro de Torrenueva para regresar a Filipinas (Madrid 21-3-72; IG/2875/FF 6/65). 38.- Fr. Miguel Flores de Reina, Fr. Juan Borbón y Fr. Miguel Salas para Filipinas (Madrid 8-4-72; ibidem, f. 74-75). 39.- Fr. Andrés de la Concepción, para que pueda pasar por 2 años a la N^a España para cobrar una hacienda de su abuelo materno (Madrid 10-12-72; ibidem, f. 109). 40.- Al Virrey de la N^a España para que se vigile el proceder de Fr. Andrés de la Concepción en Indias (Madrid 14-12-72; ibidem, f. 109-109v). 41.- De nuevo licencia a Fr. Andrés de la Concepción para pasar a la N^a España (Madrid 14-12-72; IG/2875/FF 6/109v-110). 42.- Fr. Mateo de Heredia para regresar a la N^a España (Madrid 29-1-73; ibidem, f. 116v-117). 43.- Fr. Francisco de Ayeta para la N^a España (Madrid 20-6-73; ibidem, f. 151-151v). 44.- Fr. Domingo Blanco para pasar desde las Canarias a Yucatán por 2 años por asuntos familiares (Madrid 20-6-73; ibidem, f. 151v-152). 45.- Fr. Bernabé Méndez para Caracas (Madrid 10-12-75; ibidem, f. 260). 46.- Fr. Mateo de la Asunción (o Bayón) para Filipinas (Madrid 3-3-76; ibidem, f. 261). 47.- Fr. Mateo de la Asunción para la N^a España (Madrid 14-3-76; ibidem, f. 261v). 48.- Fr. Mateo de la Asunción para Manila (Madrid 26-6-76; ibidem, f. 269v-270). 49.- Fr. Mateo de la Asunción para Filipinas (Madrid 15-7-76; ibidem, f. 270-271). 50.- Fr. Miguel Pacheco para Guatemala (Madrid 2-11-76; ibidem, f. 346v-347). 51.- Fr. Agustín Bazque para la Florida (Madrid 18-11-76; ibidem, f. 247v-248v). 52.- Fr. Francisco de Boez para México (Madrid 11-3-77; ibidem, f. 362-363). 53.- Fr. Francisco de Zúñiga para Guatemala (Madrid 11-3-77; ibidem, f. 363v-364). 54.- Fr. Francisco de Lizaranzu para la N^a España (Madrid 29-3-77; ibidem, f. 369). 55.- Fr. Antonio Romero para Campeche (Madrid 29-3-77; ibidem, f. 375). 56.- Fr. Gregorio Leal para volver a Guadalajara (Madrid 1-4-77; ibidem, f. 375v). 57.- Fr. Dionisio Fernández de la Torre para volver a la N^a España (Madrid 14-4-77; ibidem, f. 378-378v). 58.- Fr. Juan García Bueno para pasar a la N^a España (Zaragoza 9-5-77; ibidem, f. 385). 59.- Fr. Juan Bautista

Anuncibay para Michoacán (Zaragoza 31-5-77; *ibidem*, f. 396v-397). 60.- Fr. Antonio de Zubía para regresar a Michoacán (Zaragoza 31-5-77; *ibidem*, f. 397). 61.- Fr. Fernando de Rojas para Yucatán (Meco 11-6-77; *ibidem*, f. 413v-414). 62.- Fr. Carlos de Salazar para regresar a Jalisco (Meco 11-6-77; *ibidem*, f. 416-416v). 63.- Fr. Diego del Espíritu Santo para pasar a México por 4 años por asuntos familiares (Madrid 14-2-78; IG/2875/FF 7/28v29). 64.- Fr. Mateo de Villanueva para pasar a la Habana por el tiempo necesario para tratar con su padre, el capitán de Artillería, D. Mateo Villanueva (Madrid 3-4-78; *ibidem*, f. 64v-65). 65.- Fr. Carlos de Salazar para Jalisco (Madrid 28-5-78; *ibidem*, f. 117). 66.- Fr. Manuel de Jesús para pasar de la Prov^a de S. Antonio del Brasil a la de S. Diego en la N^a España (Madrid 14-2-80; *ibidem*, f. 166-166v). 67.- Fr. Nicolás de Figueroa para México (Madrid 16-4-82; *ibidem*, f. 309-309v). 68.- Fr. Juan de Sousa para Nicaragua (Aranjuez 18-4-82; *ibidem*, f. 308-309). 69.- Fr. Pedro de Luna para regresar a la Florida (Aranjuez 18-4-82; *ibidem*, f. 310v-311v). 70.- Fr. Alonso Gutiérrez para Jalisco (Aranjuez 18-4-82; *ibidem*, f. 311v-312). 71.- Fr. José de Arcares para volver a Jalisco (Aranjuez 18-4-82; *ibidem*, f. 312-312v). 72.- Fr. Antonio Carrillo para volver a Jalisco (Aranjuez 22-4-82; *ibidem*, f. 320v-321). 73.- Fr. Simón Marcos para Zacatecas (Aranjuez 22-4-82; *ibidem*, f. 321). 74.- Fr. Francisco de Vera Zapata y Fr. Lorenzo de Orduña para regresar a la N^a España (Aranjuez 22-4-82; *ibidem*, f. 321v-322). 75.- Fr. Francisco de S. Buenaventura para regresar a la Florida (Aranjuez 7-5-82; *ibidem*, f. 354). 76.- Fr. Agustín de la Magdalena para regresar a Filipinas (Madrid 1-6-82; *ibidem*, f. 365v-366). 77.- Fr. Manuel de Aleson para pasar a Cumaná, averiguando antes de dónde es natural (Torre Esteban Ambran 6-3-84; IG/2876/FF 8/54). 78.- Fr. Manuel de Aleson, capuchino, para que sea proveído de aviamiento (Torre Esteban Ambran 6-3-84; *ibidem*, f. 54v-55). 79.- Fr. Francisco Serrano para Nicaragua (S. Lorenzo el Real 27-10-85; *ibidem*, f. 71v-72). 80.- Fr. Francisco de la Ibarra para la N^a España (Madrid 29-6-86; *ibidem*, f. 129). 81.- Denegando la licencia para pasar a México a Fr. Bernardo de Abreu a traer a su padre tullido, que se encuentra allí (Madrid 18-1-87; *ibidem*, f. 179-179v). 82.- Lo mismo (Madrid 4-2-87; *ibidem*, f. 179v-180v). 83.- Lo mismo (Madrid 7-2-87; *ibidem*, f. 180v-181). 84.- Sobre lo mismo (Madrid 7-2-87; *ibidem*, f. 181-181v). 85.- Fr. Marcos Marín para regresar de Guadalajara (N^a España) a Lima (Madrid 16-2-87; *ibidem*, f. 182v-183). 86.- Fr. Juan de Morales para Caracas (Madrid 17-2-87; *ibidem*, f. 181v-182). 87.- Fr. Antonio de Santiago para regresar a Jalisco (Madrid 6-3-87; *ibidem*, f. 190v-191). 88.- Fr. Bernardo de Abreu para pasar a la ciudad de México para traer a su padre tullido a Canarias (Madrid 10-6-87; *ibidem*, f. 223v-225). 89.- Fr. Juan Arias para la Florida (Madrid 18-8-87; *ibidem*, f. 233v-234). 90.- N. para regresar a la N^a España (Madrid 27-11-87; *ibidem*, f. 255v-256). 91.- Fr. Matías Rodríguez para volver a la N^a España (Buen Retiro 6-6-88; *ibidem*, f. 287-288). 92.- Fr. Juan Angel para la Florida (Madrid 17-9-88; *ibidem*, f. 309-310). 93.- Fr. Francisco de Medina para Yucatán (Madrid 12-10-88; IG/2876/FF 9/1-1v). 94.- Fr. Agustín de Quiñones para regresar a Guatemala (Madrid 29-10-88; *ibidem*, f. 4-4v). 95.- Fr. Francisco Pascual para Guatemala (Madrid 29-10-88; *ibidem*, f. 4v-5). 96.- Fr. Manuel Sánchez para la N^a España (San Lorenzo el Real 10-11-88; *ibidem*, f. 14v-15). 97.- Fr. Un religioso para volver a Caracas (Buen Retiro 21-11-88; *ibidem*, f. 20v-21). 98.- Fr. Pedro Ortiz para Jalisco (Buen Retiro 22-11-88; *ibidem*, f. 17v-18v). 99.- Fr. Antonio Llanor para pasar a Michoacán (Buen Retiro 3-5-89; *ibidem*, f. 60-61v). 100.- Fr. José de Castro para Zacatecas (Buen Retiro 6-5-89; *ibidem*, f. 63-64). 101.- Fr. Francisco García para Caracas (Buen Retiro 25-6-90; *ibidem*, f. 208-208v). 102.- Lo mismo (Madrid 27-6-90; *ibidem*, f. 209). 103.- Fr. Diego de Astorga para volver a Cumaná (Madrid 22-3-91; *ibidem*, f. 276-277). 104.- Fr. Diego de Villalba para la Florida (Madrid 13-6-93; *ibidem*, f. 115v-116v). 105.- Fr. Feliciano López para la Florida (Madrid 12-9-93;

IG/2876/FF 10/122-123). 106.- Fr. José Carrillo para volver a la Florida (Madrid 10-7-94; *ibidem*, f. 160-160v). 107.- Fr. Diego Díaz para Nicaragua (Madrid 10-7-94; *ibidem*, f. 161-161v). 108.- Fr. Cristóbal Millán de Poblete para volver a la N^a España (Madrid 23-7-94; *ibidem*, f. 161v-162). 109.- Fr. José de Melluegui para regresar a la N^a España (Madrid 23-7-94; *ibidem*, f. 162-162v). 110.- Fr. Angel Serra para regresar a Michoacán (Madrid 23-7-94; *ibidem*, f. 162v). 111.- Fr. Benito de Figueroa para Michoacán (Madrid 23-7-94; *ibidem*, f. 163). 112.- Fr. Juan de Avila para la N^a España (Madrid 23-7-94; *ibidem*, f. 163v). 113.- Fr. Cristóbal de Molina para la Florida (Madrid 23-7-94; *ibidem*, f. 163v-164). 114.- Fr. Manuel Sánchez para volver a Zacatecas (Madrid 23-7-94; *ibidem*, f. 164v). 115.- Fr. Francisco Rodríguez para volver a Jalisco (Madrid 23-7-94; *ibidem*, f. 165). 116.- Fr. Juan de los Reyes para Jalisco (Madrid 23-7-94; *ibidem*, f. 165-165v). 117.- Fr. Luis Atanasio para volver a Zacatecas (Madrid 27-7-94; *ibidem*, f. 165v-166). 118.- Fr. Francisco Ruiz para volver a Yucatán (Madrid 27-7-94). 119.- Al Proministro de la Provincia de S. Diego de México para regresar (Madrid 30-7-94; *ibidem*, f. 166v-167). 120.- Fr. Miguel Bayot para volver a Filipinas (Madrid 20-8-94; *ibidem*, f. 167-167v). 121.- Fr. Manuel de Silva para volver a Caracas (Madrid 18-9-94; *ibidem*, f. 167v-168). 122.- Fr. José Perea para volver a Caracas (Madrid 16-11-94; *ibidem*, f. 213v-214). 123.- Fr. Bernardo Tornos para volver a Yucatán (Madrid 30-12-94; *ibidem*, f. 222v-223). 124.- Fr. Luis de Aranguren para volver a Caracas (Madrid 6^o-5-95; *ibidem*, f. 227-227v). 125.- Fr. Jorge de la Torre para el Colegio de Sta. Cruz de Querétaro (Madrid 7-7-1700; IG/2877/FF 11/388v-389). 126.- Fr. Federico Rhem y Fr. Teodorico Dinger, alemanes, para pasar a Siam y Tonquín a traves de la N^a España y Filipinas (Madrid 3-9-1700; IG/2877/FF 12/6v-7v). 127.- Fr. Pedro de Lara para Yucatán (Madrid 11-9-1700; *ibidem*, f. 7-9). 128.- Fr. Gregorio Caldera^o para volver a Yucatán (Madrid 11-9-1700; *ibidem*, f. 9-10v). 129.- Fr. José de Ledesma para Michoacán (Madrid 11-9-1700; *ibidem*, f. 10v-12). 130.- Fr. Fernando de Flores para Michoacán (Madrid 28-9-1700; *ibidem*, f. 16-17v). 131.- Fr. Manuel Cardoso para Florida (Madrid 28-9-1700; 17v-18v). 132.- Fr. Federico Rhem y Fr. Teodorico Dinger, franciscanos recoletos alemanes, a quienes se les ha autorizado a pasar por la N^a España y Filipinas para ir a Cochinchina, y que la Reina ahora les concede además 200 pesos de ayuda, pagaderos en la caja de México (Madrid 20-11-1700; *ibidem*, f. 27v-28).

(53) Cédulas similares a éstas: 1.- Prórroga por 4 años de la limosna de vino y aceite a los franciscanos de Tucumán (Madrid 6-6-54; IG/490/31/243-244v). 2.- A la Prov^a de Santiago en N^a Galicia, prórroga por 4 años (Buen Retiro 10-6-55; M/1068/F 16/3-6). 3.- Al convento de S. Francisco en Sto. Domingo prórroga de la limosna de vino y aceite (Aranjuez, 3-5-58; SD/871/G 14/214-216v). 4.- A la Prov^a de Michoacán por 5 años (Madrid 8-4-63; IG/2874/FF 5/1-2). 5.- A los franciscanos de Michoacán prórroga por 5 años (Madrid 8-4-63; IG/2874/FF 5/2-2v). 6.- Al convento de S. Francisco de la ciudad de Sto. Domingo por 4 años (Madrid 8-4-63; *ibidem*, f. 2v-4). 7.- Lo mismo (f. 5v-6v). 8.- A los franciscanos de Guatemala por 6 años (*ibidem*, f. 6v-7v). 9.- Que Oficiales de Hacienda de México paguen lo que se les debe a los 18 conventos de Zacatecas y N^o Reino de Galicia del vino y aceite (San Lorenzo el Real 25-10-63; IG/2874/FF 5/33-34). 10.- A los franciscanos de la Florida prórroga por 8 años limosnas de cera (*ibidem*, f. 82-82v). 11.- Confirmación de la limosna de maíz a los franciscanos de Zacatecas (Madrid 12-3-64; IG/2874/FF 5/69-71). 12.- Confirmación de la prórroga concedida por el Virrey de N^a España a los franciscanos de Zacatecas (Madrid 5-6-64; IG/2874/FF 5/77v-79). 13.- Prórroga por 4 años a los franciscanos de Zacatecas (Buen Retiro 19-7-64; *ibidem*, f. 87v-88). 14.- Lo mismo (*ibidem*, f. 84-85v). 15.- Lo mismo (*ibidem*, f. 86-86v). 16.- Al convento de S. Agustín de la Florida por 3 años (Madrid 10-8-64; *ibidem*, f. 98-99). 17.- Sobre lo mismo (*ibidem*, f. 99v-100).

- 18.- A los franciscanos de Zacatecas por 3 años (Madrid 5-9-64; *ibidem*, f. 103-104). 19.- A la Provincia de Santiago de la N^a Galicia por 6 años (Madrid 4-11-64; *ibidem*, f. 106v-108v). 20.- Lo mismo (*ibidem*, f. 108v-109v). 21.- Al convento de la Habana por 6 años (Madrid 23-12-64; *ibidem*, f. 118-119v). 22.- A los conventos de Yucatán prórroga (Madrid 23-12-64; *ibidem*, f. 120-122). 23.- Al convento de Báýamo por 8 años (Madrid 3-3-65; *ibidem*, f. 130v-131v). 24.- A los conventos de la Provincia de Yucatán por 5 años (Madrid 8-6-65; *ibidem*, f. 147v-149). 25.- Notificación al Virrey de la cédula anterior (Madrid 8-6-65; *ibidem*, f. 149v-150). 26.- Urgiendo a los Oficiales de Hacienda de Guatemala el cumplimiento de la cédula 11-4-64 (Madrid 11-3-67; *ibidem*, f. 242v-243v). 27.- Notificación a los Oficiales de Hacienda la prórroga por 6 años al convento de Santiago de Cuba (Madrid 17-8-67; *ibidem*, f. 276v-277). 28.- A los franciscanos de la Florida (Madrid 7-3-68; *ibidem*, f. 311v-312v). 29.- Que se le pague al convento franciscano de la ciudad de Sto. Domingo la limosna de vino y aceite de 4 años, que se les debe (Madrid 28-8-68; IG/2874/FF 5/334v-335v). 30.- Lo mismo a los Oficiales de Hacienda de Sto. Domingo (Madrid 28-8-68; *ibidem*, f. 335-337v). 31.- Al convento de S. Francisco de la ciudad de Sto. Domingo de la Española prórroga por 4 años (Madrid 28-8-68; *ibidem*, f. 337-338). 32.- A los conventos de Guadalajara prórroga por 8 años (Madrid 6-5-70; *ibidem*, f. 386-387v). 33.- Los franciscanos de Guatemala y Comayagua prórroga por 6 años (Madrid 26-6-70; *ibidem*, f. 403-404v). 34.- A los conventos de Michoacán prórroga por 5 años (Madrid 22-1-71; *ibidem*, f. 420v-421v). 35.- Para que se cumpla la cédula anterior (Madrid 22-1-71; 422-422v). 36.- A los conventos de Zacatecas prórroga por 4 años (Madrid 4-2-71; *ibidem*, f. 424-425v). 37.- A los conventos de Nicaragua prórroga por 4 años (Madrid 19-6-72; IG/2875/FF 6/98-99). 38.- Que se sitúe en indios vacos la cédula anterior (Madrid 19-6-72; *ibidem*, f. 99v). 39.- A la Provincia de S. José de Yucatán prórroga por 5 años (Madrid 24-6-72; *ibidem*, f. 100v). 40.- Que sitúen en indios vacos la cédula anterior (*ibidem*, f. 101-101v). 41.- A la Provincia de S. Jorge de Nicaragua prórroga (Madrid 19-6-72; G/907). 42.- Que se pague a los franciscanos de Nicaragua y Costarica la limosna de vino y aceite que se les adeuda (Madrid 23-6-73; G/907). 43.- Al convento de S. Agustín de la Florida prórroga por 6 años (Madrid 18-4-73; IG/2875/FF 6/128v-129). 44.- Al convento de la Habana prórroga por 6 años (Madrid 18-4-73; *ibidem*, f. 129-129v). 45.- Al convento de Santiago de Cuba prórroga por 6 años (Madrid 18-4-73; *ibidem*, f. 129v-130v). 46.- Al convento de Báýamo prórroga por 6 años (Madrid 18-4-73; *ibidem*, f. 130v-131). 47.- A la Provincia de S. Jorge de Nicaragua prórroga por 4 años (Madrid 23-6-73; *ibidem*, f. 158v-159). 48.- A la Provincia de Sta. Cruz de Caracas prórroga por 4 años (Madrid 19-6-75; *ibidem*, f. 246v-248). 49.- Que se sitúe en indios vacos la cédula anterior (Madrid 19-6-75; *ibidem*, f. 248-248v). 50.- Al convento de S. Francisco de la Española por 8 años, que se ha de situar en indios vacos (Madrid 29-6-75; *ibidem*, f. 249-250). 51.- A la Provincia de Guatemala y Comayagua prórroga por 6 años (Madrid 2-12-75; *ibidem*, f. 258-259v). 52.- Al convento de la Habana prórroga por 6 años (Madrid 15-12-76; *ibidem*, f. 398-399v). 53.- Al convento de Báýamo prórroga por 6 años (Madrid 15-12-76; *ibidem*, f. 399v-401). 54.- Al convento de Santiago de Cuba prórroga por 6 años (Madrid 15-12-76; *ibidem*, f. 401-402v). 55.- A la Provincia de Sta. Elena de Florida prórroga por 6 años las 10 arrobas de cera (Madrid 15-12-76; *ibidem*, f. 385v-387). 56.- Al convento de la Florida prórroga por 6 años (Madrid 15-12-76; *ibidem*, f. 387-389). 57.- A la Provincia de Jalisco prórroga por 8 años (Meco 11-6-77; *ibidem*, f. 414-416). 58.- Concesión del aceite necesario para las iglesias de 9 pueblos nuevos de Cumaná (Madrid 22-8-77; IG/2875/FF 6/445v-227v). 59.- Que se sitúe en indios vacos la limosna de la cédula anterior (Madrid 22-8-77; *ibidem*, f. 447v-448). 60.- Que se les pague a los conventos de la Prov^a del Sto. Evangelio la limosna de vino y aceite, que se les venía dando (Aranjuez

6-5-78; IG/2875/FF 7/88-90). 61.- Lo mismo notificándose a los Oficiales de Hacienda (Aranjuez 6-5-78; *ibidem*, f. 90v-91). 62.- A la Provincia de S. Jorge de Nicaragua prórroga por 4 años (Madrid 17-5-80; IG/2875/FF 7/183-184). 63.- Que se les pague a los franciscanos de Río Verde y Cerro Gordo lo que se les adeuda en vino y aceite (Madrid 8-6-80; M/1100/C 37/47v-51v). 64.- A las Provincias de Guatemala y Comayagua prórroga por 6 años (Madrid 29-6-80; *ibidem*, f. 196-197v). 65.- Al convento de S. Agustín de la Florida prórroga por 6 años (Madrid 6-3-82; *ibidem*, f. 280-281v). 66.- A la Provincia de la Florida prórroga de las 10 arrobas de Cera por 6 años (Madrid 6-3-82; *ibidem*, f. 281v-282). 67.- Al convento de la Habana prórroga por 6 años (Madrid 12-2-83; IG/2876/FF 8/14v-15v). 68.- Al convento de Santiago de Cuba prórroga por 6 años (Madrid 6-3-82; *ibidem*, f. 285-287). 69.- Al convento de Báiyamo prórroga por 6 años (Madrid 6-3-82; *ibidem*, f. 287-289). 70.- A la Provincia de Zacatecas prórroga por 6 años (Aranjuez 18-4-82; *ibidem*, f. 313v-314v). 71.- Que se cumpla la cédula anterior (Aranjuez 18-4-82; *ibidem*, f. 314v-315v). 72.- Al Gobernador de Yucatán para que informe sobre la paga de la limosna de vino y aceite a los franciscanos (Madrid 12-2-83; IG/2876/FF 8/14v-15v). 73.- A la Provincia de Guatemala prórroga por 6 años (Madrid 14-6-86; IG/2876/FF 8/114-115v). 74.- A la Provincia de S. Jorge prórroga por 6 años (Madrid 3-9-86; IG/2876/FF 8/142v-143v). 75.- A la Provincia de Jalisco prórroga por 8 años (Buen Retiro 26-5-87; *ibidem*, f. 221v-222v). 76.- A la Provincia de S. José de Yucatán prórroga por 8 años (Madrid 20-6-87; *ibidem*, f. 228-228v). 77.- A la Provincia de Zacatecas prórroga por 6 años (Madrid 19-11-87). 78.- Notificación al Virrey de la cédula anterior (Madrid 19-11-87; *ibidem*, f. 263-264). 79.- Notificación a los Oficiales de Hacienda a Zacatecas de la cédula anterior (Madrid 16-3-88; *ibidem*, f. 270-271v). 80.- Al Virrey; que sitúe la limosna de la cédula anterior en indios vacos (Madrid 16-3-88; *ibidem*, f. 272-272v). 81.- Que se les pague a los franciscanos de Michoacán lo que se les debe y prórroga por 5 años (Buen Retiro, 11-5-88; *ibidem*, f. 278v-280v). 82.- Al Virrey; que haga cumplir la cédula anterior (Buen Retiro 11-5-88; *ibidem*, f. 281-281v). 83.- Al convento de S. Agustín de la Florida prórroga por 6 años de la limosna de 10 arrobas de cera (San Lorenzo el Real 7-11-88; IG/2876/FF 9/5v-7). 84.- A los franciscanos de Florida prórroga por 6 años (San Lorenzo el Real 7-11-88; *ibidem*, f. 7v-9). 85.- Al convento de la Habana prórroga por 6 años (S. Lorenzo el Real 7-11-88; *ibidem*, f. 9-11). 86.- Al convento de Báiyamo prórroga por 6 años (S. Lorenzo el Real 7-11-88; *ibidem*, f. 11-12v). 87.- Al convento de Santiago de Cuba prórroga por 6 años (S. Lorenzo el Real 7-11-88; *ibidem*, 12v-14). 88.- A la Provincia de Sta. Cruz de Caracas prórroga por 6 años (Buen Retiro 27-11-88; *ibidem*, f. 29-31). 89.- Para que el Gobernador sitúe en indios vacos lo referente a la cédula anterior (Buen Retiro 27-11-88; *ibidem*, f. 31-31v). 90.- A los Conventos de Guatemala prórroga por 6 años (Madrid 5-4-94; IG/2876/FF 10/143v-145). 91.- Al convento de S. Francisco en la Florida prórroga por 6 años (Madrid 20-6-94; *ibidem*, f. 151-152). 92.- A los franciscanos de la Florida prórroga por 6 años de la limosna de 10 arrobas de cera (Madrid 20-6-94; *ibidem*, f. 153-154v). 93. Al convento de la Habana prórroga por 6 años (Madrid 20-6-94; *ibidem*, f. 154v-157v). 94.- A la Provincia de Sta. Cruz de Caracas prórroga por 6 años (Madrid 20-6-94; *ibidem*, f. 156v-158v). 95.- Que sitúe en indios vacos el Gobernador de Venezuela lo que importare la limosna de vino y aceite a los conventos de la Prov^a de Sta. Cruz (Madrid 20-6-94; IG/2876/FF 10/258v-159v). 96.- Concediendo la prórroga de la limosna de vino y aceite a los conventos franciscanos de N^a España (Madrid 18-7-94; IG/2876/FF 10/173-173v). 97.- A la Provincia de S. José de Yucatán prórroga por 6 años (Madrid 18-7-94; *ibidem*, f. 173v-174v). 98.- A la Provincia de Jalisco prórroga por 8 años (Madrid 18-9-94; *ibidem*, f. 171-172). 99.- A la Provincia de Zacatecas prórroga por 6 años (Madrid 18-9-94; *ibidem*, f. 172-173). 100.- A la Provincia de Michoacán prórroga por 6 años (Madrid 3-11-94; *ibidem*,

f. 205v-208). 101.- Prórroga por 6 años de la limosna de vino y aceite a los conventos de Michoacán (Madrid 3-11-94; IG/2876/FF 10/208-208v). 102.- A la Provincia de Zacatecas prórroga por 8 años (Madrid 1-12-94; ibidem, f. 214-215v). 103.- Para que el Virrey sitúe en indios vacos la limosna de la cédula anterior (Madrid 1-12-94; ibidem, f. 215v-216). 104.- Al Gobernador de Venezuela para que se pague a la Provincia de Sta. Cruz de Caracas lo que se le debe de la limosna de vino y aceite (Madrid 16-4-95; ibidem, f. 230v-232). 105.- A los conventos de Guatemala y Comayagua prórroga por 6 años (Madrid 26-1-99; G/917). 106.- Para que el Virrey haga que se cumpla la cédula de esta fecha prorrogando por 6 años la limosna de vino y aceite a los conventos de Zacatecas (Madrid 7-5-99; IG/2877/FF 11/300v-301v). 107.- A los conventos de Zacatecas prórroga por 6 años (Madrid 7-5-99; ibidem, f. 302-305). 108.- A los conventos de Jalisco prórroga por 8 años (Madrid 6-3-1700; ibidem, f. 353-354). 109.- A los conventos de Yucatán prórroga por 6 años (Madrid 6-3-1700; ibidem, f. 354-355). 110.- Que se les pague a los franciscanos de la Florida lo que se les debe de la limosna de vino y aceite (Madrid 20-11-1700; IG/2877/FF 12/32-35v). 111.- Para que el Virrey haga que se pague la limosna de vino y aceite de cuatro conventos, que se indican, en la caja de Méjico (Madrid 22-11-1700; IG/2877/FF 12/39v-40v).

(54) Sáiz Díez, Félix, O.F.M. *Los Colegios de Propaganda Fide en Hispanoamérica*, pág. 30 (Separata de *Misionalia Hispanica* 15(1968) 257-318).

(55) Sáiz Díez, ibidem, p. 30-32.

(56) Ibidem, p. 38-47.

(57) Ibidem, p. 30.

(58) El texto de ambas cédulas en Faus, Eduardo, O.F.M. *El P. Antonio Llinás y los Colegios de Misiones Hispanoamericanas*, AIA 17 (1922) 179, nota 1 y 228-229.

(59) Félix de Espinosa, Isidro, O.F.M. *Crónica de los Colegios de Propaganda Fide de la Nueva España*, edición preparada por Lino Gómez Canedo, O.F.M. Washington 1964, libro I, cap. XIII, p. 163; Rodríguez Pazos, Manuel, O.F.M. *De Patre Antonio Llinás Collegiorum Missionariorum in Hispania et Americae fundatore 1635-1693*. Vich 1936, p. 86-90.

(60) Sáiz Díez, Félix, ibidem, p. 30.

(61) *Prohibetur stricte Fratibus ab Indis Hispaniam versus petentibus, ne auro, argento, lapidibus praetiosis, aliisque donis, etiam pietatis causa se onerent, et contrarium facientes poena proprietatis plectantur. Orbis Seraphicus*, t. 3, p. 579.

(62) Se trata del asesinato del dicho Fr. Bartolomé de la Rosa en la noche del 19 de Noviembre de 1684 en el convento de Valladolid (Venezuela) por Fr. Alonso Carrasquero, religioso ex-Definidor, de depravada conducta pública, para cuya corrección acababa de llegar al dicho convento Fr. Bartolomé de la Rosa. Sobre este asunto vide Fr. Lino Gómez Canedo, O.F.M. *La Provincia Franciscana de Sta. Cruz de Caracas*, Caracas 1974, t. II, p. 471-479.

(63) Castañeda (Paulino) y Marchena (Juan) *La aportación franciscana a la jerarquía de la Iglesia en Indias*, en AIA 46 (1986) 532-534.

(64) Ibidem, p. 533, sin duda tomados los datos de Ghams, en *Hierarchia Catholica Medi et Recentioris Aevi*, t. 5, p. 287, nota 3, que dice fue en el mes de Enero de 1675.

(65) *Hierarchia Cath.* t. 4, p. 206.

(66) *Memorial y Defensorio al Rey N. Señor por el crédito . . . de D. Fr. Bernardino de Cárdenas, Obispo del Paraguay, en Colección General de Documentos tocantes a la persecución . . . contra el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Bernardino de Cárdenas*, Madrid 1778, t. 1, p. 230-232.

(67) Vide el texto en *Discursos jurídicos en defensa de la consagración de Don Fray Bernardino de Cárdenas . . . por el licenciado Don Alonso Carrillo*. Ibidem, t. 2, p. 13, nota 8.

(68) *Memorial y Defensorio . . .* p. 9, n^o 15; *Discursos jurídicos . . .* p. 20.

(69) Vide el texto de ambos escritos en *Discursos Jurídicos . . .*, p. 13-15, más otra carta de D. Pedro González de Mendoza, Fiscal del Consejo de Indias en el mismo sentido, p. 15.

(70) Vide textualmente las razones en *Discursos jurídicos . . .* 17-19, nota n^o 11.

(71) Ibidem, p. 20.

(72) *Memorial y Defensorio . . .*, t. I, p. 11, n^o 19-20; *Discursos jurídicos*, t. 2, p. 21 ss.

(73) *Memorial y Defensorio . . .*, p. 12-16.

(74) La elección tuvo lugar el 4-3-49. Vide el texto en *Memorial y Defensorio . . .*, p. 39-40, y el del exortatorio, ibidem, p. 41-45.

(75) El texto de tan peregrina sentencia en *Respuesta al Memorial del P. Julián de Pedraza, Procurador General de la Compañía de Jesús por Fr. Juan de S. Diego Villalón*, loc. cit. t. 1, p. 289-305.

(76) El texto de la sentencia de la Audiencia, en *Discursos jurídicos . . .* t. 2, p. 56-58, nota 20.

(77) El texto del nombramiento en *Discurso de la vida y méritos . . . del Obispo del Paraguay . . . por Fr. Juan de S. Diego Villalón*, loc. cit. t. 1, p. 377-378.

(78) *Discurso de la vida . . .* t. 1, p. 379 ss.

(79) A pesar de su confesión repetida de ser hombre de pocas letras, a fuer de hermano lego, Fr. Juan de S. Diego Villalón se demuestra a través de estos escritos, y sobre todo de sus actuaciones, como un hombre inteligente, hábil y de tesón. Es además autor de una vida de sor Juana de la Cruz, publicada en Zaragoza en 1663, y otra del Beato Fr. Francisco Solano en Roma 1675, de cuya causa de canonización era procurador.

(80) *Discursos jurídicos . . .*, t. 2, p. 68-69.

(81) *Memorial y Defensorio . . .*, t. 1, p. 1-245.

(82) No es que Fr. Bernardino se negara a renunciar a su obispado, sino que no estaba dispuesto a hacerlo obviamente sin que antes se declarara y aceptara la validez de su consagración, como expresamente declara en la dicha renuncia, que por poder llevó a Roma Fr. Juan de Villalón (loc. c. t. 2, p. 240). Con respecto a su venida a España, independiente de lo avanzado de su edad, no se lo permitieron, al parecer sus enemigos.

(83) Los dos franciscanos son reclusos en el convento de S. Francisco de Madrid (n^o613), si bien poco después (n^o619) se autoriza al Comisario General a que señale a cada uno otro convento a vista de su ejemplar conducta, pero se les prohíbe a los dos, así como a Fr. Juan de S. Diego Villalón, regresar a Indias (n^o617). No obstante Fr. Antonio Piñeiro y Fr. Gaspar de Arteaga son autorizados a volver al Paraguay apenas un año después (n^o625), mas no así Fr. Juan de S. Diego, al que además se le tiene vigilado para que no pueda hacerlo (n^o630).

(84) Parece ser que el nuevo Obispo, el también franciscano Gabriel de Guillestequi (1666-1667), no le atendió en su reclamación, pues, según cédula real del 31-5-81, murió al caerse la techumbre de la iglesia parroquial de la ciudad de Córdoba de Tucumán, de la que era cura rector, como consecuencia de un aguacero. BA/5/3/100-101.

(85) El fallecimiento de Fr. Bernardino tuvo lugar el año 1668. Poco antes (el 16-10-68) había otorgado testamento, del cual nos trae noticias y un fragmento el P. Rubén Vargas Ugarte, S.J. *El testamento de D. Fr. Bernardino de Cárdenas*, en *Boletín de Investigaciones Históricas*, t. XI, p. 531-532.

(86) Aprobado el 17-11-59, según *Hierarchia Catholica*, t. 4, p. 125. Lector de Teología, nacido en Saelices de los Gallegos, diócesis de Ciudad Rodrigo (España), profesó en la provincia de S. Pedro y S. Pablo de México el 10-3-1611; de allí pasó a Filipinas, donde en 1624 enseñaba Artes. Fue definidor y Provincial de S. Gregorio de Filipinas. Nos dejó escrito en tagalo *Explicación de los principales misterios de nuestra fe*, Manila 1648 (*Annales Minorum*, t. 30, p. 53).

(87) *Hierarchia Catholica*, t. 4, p. 125, dice que falleció hacia 1661, y que la sede quedó vacante hasta la presentación de Fr. Baltasar de Herrera en 1671 ó 1674, quien también falleció sin haber sido confirmado.

(88) *Hierarchia Cath.*, t. 5, p. 292.

(89) Nacido en Belmonte hacia 1644, Comisario de misiones en Filipinas. Murió el 28-8-1700 (*Hierarchia Cath.*, t. 5, p. 29).

(90) Es Fr. Gaspar de Villaroel, que sucede por fallecimiento, a Juan Alfonso de Ocón (*Hierarchia Cath.*, t. 4, p. 282).

(91) Se trata de la carta que Fr. Bernardino de Cárdenas escribió al Presidente de la Audiencia de Charcas, D. Pedro Vázquez de Velasco, el 28-10-67 sobre una supuesta visión tenida por él, en la que se le habría aparecido el Rey Felipe IV de España, nimbado de luz y de gloria, antes de que llegara a aquellas latitudes la noticia de su muerte (Rubén Vargas Ugarte, S.J. *Fray Bernardino de Cárdenas, Obispo del Paraguay*, en *Boletín de Investigaciones Históricas*, t. X, (1930) 81-102, donde viene el texto parcial de la misma.

(92) Arroyo, Luis, O.F.M. *Comisarios Generales de Indias*, AIA 12 (1952) 56-57.

(93) Arroyo, *ibidem*, p. 50-51.

(94) Los escritos impresos de toda esta controversia, reunidos en dos gruesos volúmenes, pueden verse en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia en Madrid, siglas R-39 y R-40.

(95) *Memorial jurídico y legal que pone en las reales manos de V. Magestad el Comisario General de Indias Fr. Julián Chumillas*, p. 12 y ss. R-39. El oficio de Vice-Comisario General se erigió en el Capítulo General de Roma 1587 (*Orbis Seraphi-*

cus, t. 3, p. 369), se confirmó su existencia en el de 1600 (Ibidem), y se anuló en el de Roma de 1612 como "*nimis oxosum*" "*et inutile*" (Ibidem, t. 3, p. 606-608), volviéndose a crear en la Congregación General de Segovia 1621 (Ibidem, t. 3, p. 696).

(96) Los datos personales de este Comisario, riojano, perteneciente a la Provincia del Sto. Evangelio de México, así como de los demás Comisarios, pueden verse en *Evangelización y conquista*, por Lino Gómez Canedo, México 1988, p. 325-329.

(97) Por secretario fue Fr. Francisco Calderón (Gómez Canedo, ibidem, p. 326; Alonso, Mathias, *Chronica Seraphica de la Santa Provincia de la Purísima Concepción*, Valladolid 1734, p. 347), pero por cédula de 7-6-66 (n^o 656) la Reina Gobernadora autoriza al dicho Comisario a llevar consigo, aunque por su cuenta, a dos religiosos más, cuyos nombres son Fr. Domingo Martínez y Fr. Francisco de Lázaro.

(98) Cédulas análogas a ésta: 1.- En favor de Fr. Diego Zapata, dos compañeros y un criado, que van a N^a España (Madrid 9-10-59; IG/2873/FF 4/189-190). 2.- En favor de Fr. Hernando de la Rúa, Guardián del convento de Valladolid, y 2 religiosos y un criado (Madrid 12-8-65; IG/2874/FF 5/178v). 3.- La misma repetida 178v-180v. 4.- A Fr. Francisco Tribiño, dos religiosos y un criado para la N^a España (Madrid 27-5-71; IG/2875/FF 6/23v-24v). 5.- A Fr. Juan de Luzuriaga, y 3 religiosos más (Madrid 12-2-83; IG/2876/FF 8/5v-7v). 6.- A Fr. Juan de Capistrano y también 2 religiosos y un criado para la N^a España (Madrid 11-6-89; IG/2876/FF 9/105v-108v). 7.- A Fr. Manuel Monzaval, cuyo aviamiento y el de sus 2 religiosos y un lego, se ordena se pague en la caja de Veracruz (Madrid 10-6-95; IG/2876/FF 6/265v-269).

(99) Cédulas similares a éstas son: 1.- Al Virrey de la N^a España recomendándole a Fr. Diego Zapata, y le preste toda ayuda en su cometido de Comisario General de la misma N^a España (Madrid 9-10-59; IG/2873/FF 4/190v). 2.- Al mismo para lo mismo en la persona de Fr. Francisco Tribiño (Madrid 27-5-71; IG/2875/FF 6/24v). 3.- Al mismo y para lo mismo hacia la persona de Fr. Juan de Luzuriaga (Madrid 29-6-82; IG/2875/FF 7/398-398v). 4.- Al mismo para lo mismo en favor de Fr. Juan de Capistrano (Buen Retiro 4-6-89; IG/2876/FF 9/104-104v). 5.- Al mismo para lo mismo en favor de Fr. Manuel de Monzaval (Madrid 1-6-95; IG/2877/FF 11/4-5).

(100) Sin duda se trata aquí de los dos decretos, de 20-10-89 y 30-1-91 respectivamente, en los que la Corona se inclina por la tesis del Ministro General y delimita las atribuciones de uno y otro en los asuntos de Indias.

(101) Pudiera referirse al *Memorial jurídico y legal que pone en las reales manos de V. Magestad el Comisario General de Indias Fray Julian Chumillas*.

(102) Se trata del *Compendium/ideae et totius operis/ elaborati ab A.R.P.Fr. Gundisalvo Tenorio, Peruano, Ordinis S. Francisci, et filio Conventus Limae, dignioreque P. Provinciae Duo/decim Apostolorum*, en fol. sin lugar, ni fecha de impresión, pero probablemente en 1675. El folleto consta de 9 folios numerados, y es una especie de síntesis del contenido de los 16 volúmenes, que tenía preparados para su impresión, sobre la Inmaculada, pero que la Junta de la Inmaculada en sesión del 19 de Agosto de 1675 mandó recoger todos los ejemplares (Vide su descripción en AIA 15 (1955) 466-467, P. Angel Uribe *La Inmaculada en la literatura franciscano-española*. Sobre el contenido de esos 16 volúmenes véase Fr. Gonzalo Tenorio, O.F.M. y sus teorías escatológico providencialistas sobre Indias, por Antonio Eguíluz, O.F.M. en *Misionalia Hispanica* 16 (1959) 257-322; el mismo *La predestinación absoluta al reino escatológico de Cristo, según Fr. Gonzalo Tenorio, O.F.M.*, en *Verdad y Vida*, 19 (1961) 491-514.